

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
D. ALFREDO NESTOR ATANASOF  
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

2 de OCTUBRE de 2002  
**INFORME Nº 56**



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

**Doctor Eduardo Alberto DUHALDE**

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

**Señor Alfredo Néstor ATANASOF**

MINISTRO DEL INTERIOR

**Doctor Jorge MATZKIN**

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

**Doctor Carlos Federico RUCKAUF**

MINISTRO DE DEFENSA

**Doctor José Horacio JAUNARENA**

MINISTRO DE ECONOMÍA

**Licenciado Roberto LAVAGNA**

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

**Doctor Juan José ALVAREZ**

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Doctora Graciela GIANNETTASIO**

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

**Señora Graciela CAMAÑO**

MINISTRO DE SALUD  
**Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA**

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
**Licenciada Nélica DOGA**

MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN  
**A/C Licenciado Roberto LAVAGNA**

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
**Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ**

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
**Doctor Antonio ARCURI**

SECRETARIO DE INTELIGENCIA DE ESTADO  
**Licenciado Miguel Ángel TOMA**

SECRETARIO DE CULTURA  
**Señor Rubén STELLA**

SECRETARIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
Doctor Carlos BEN

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO  
**Doctor Willbur Ricardo GRINSON**

SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTE  
**Señor Daniel Osvaldo SCIOLI**

ASESOR PRESIDENCIAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS  
**Escribano Hugo TOLEDO**

**PODER LEGISLATIVO**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE

**Señor Juan Carlos MAQUEDA**

VICEPRESIDENTE

**Señor Marcelo LOPEZ ARIAS**

VICEPRESIDENTE 1º

**Señor Raúl BAGLINI**

VICEPRESIDENTE 2º

**Señor Pedro SALVATORI**

SECRETARIO PARLAMENTARIO

**Señor. Juan Carlos OYARZÚN**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Señor Jorge Horacio AMARFIL**

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

**Señor Juan José CANALS**

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**José Domingo CANATA**

SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

**Señor Alfredo Atilio LUQUES**

## PREGUNTAS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

### INDICE

*NOTA: Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas se encuentran a disposición de los señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara.*

#### SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ

1 a 16

01. PRESUPUESTO NACIONAL. Proyección de variables macroeconómicas
02. PROGRAMA MONETARIO 2003. Detalles
03. BANCOS PUBLICOS. Reestructuración
04. ACUERDO CON EL FMI. Exigencias
05. VENCIMIENTOS DE CAPITAL. Forma de pago
06. RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA. Cronograma de reuniones
07. ACTAS DE INTENCION. Otros acuerdos
08. DEUDA NACION – PROVINCIAS. Monto total
09. DEUDAS PROVINCIAS – NACION. Capital e intereses
10. BONOS PROVINCIALES. Cuasi monedas
11. DÉFICIT PROVINCIAL. Monto del primer semestre
12. RECAUDACIÓN CON TÍTULOS PÚBLICOS. Transferencia de coparticipación
13. TRANSPORTE AEREO. Situación
14. BENEFICIOS PREVISIONALES. Demoras en el otorgamiento
15. RECAUDACION TRIBUTARIA. Acuerdo AAFIP –Industria tabacalera
16. FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Saldos adeudados

#### SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS PASSO

17 a 20

17. LEY 24.411. Pago de beneficios a causahabientes de personas desaparecidas
18. LEY 24.411. Demoras administrativas
19. LEY 24.411. Estadísticas disponibles
20. LEY 24.411. Previsiones presupuestarias

#### SENADORA NACIONAL ELVA AZUCENA PAZ

21 a 23

21. PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO. Envío de fondos
22. PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO. Financiamiento previsto 2003

---

**23. PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO. PROINDER****SENADORA NACIONAL MABEL HILDA MULLER****24 a 34**

- 24. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Creación de un Gabinete
- 25. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Superposición de competencias
- 26. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Status jurídico
- 27. TASA DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA. Monto recaudado
- 28. TASA SOBRE EL GASOIL. Monto recaudado
- 29. ENERGÍA NUCLEAR. Continuidad de Atucha II
- 30. DIGESTO JURIDICO ARGENTINO. Grado de avance
- 31. LEY 24.195. Evaluación del cumplimiento
- 32. REFORMA DE LA LEGISLACION PENAL. Resultados alcanzados
- 33. PROCESO ELECCIONARIO. Fondos para el acto eleccionario
- 34. CRONOGRAMA ELECTORAL. Impugnaciones producidas

**SENADOR NACIONAL MARIO ANIBAL LOSADA****35 a 37**

- 35. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Productores yerbateros de Misiones
- 36. PLANES FORESTALES. Subsidios forestales
- 37. SALTO GRANDE. Asignaciones presupuestarias 2002

**SENADORA NACIONAL MIRIAM BELEN CURLETTI****38 a 48**

- 38. PROGRAMA REMEDIAR. Fecha de inicio
- 39. PROGRAMA ANAHI. Transferencia de fondos
- 40. PROGRAMA ANAHI. Renovación de contratos
- 41. PROGRAMA NACIONAL DE MEDICOS DE CABECERA. Cronograma de pagos
- 42. PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA. Provisión de insumos
- 43. PROVISION DE MEDICAMENTOS. Ministerio de Salud del Chaco
- 44. PLAN NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS. Acueducto Centro Oeste Chaqueño
- 45. OBRAS VIALES. Provincia del Chaco
- 46. EMERGENCIA POR INUNDACIONES. Disposición de fondos
- 47. FENOMENO METEOROLOGICO EL NIÑO. Obras de prevención realizadas
- 48. PROGRAMA MIPYMES. Fondo especial

**SENADOR NACIONAL RAUL EDUARDO BAGLINI**

49 a 62

- 49. Déficit Y SUPERAVIT fiscal. Previsiones y destino
- 50. CONTROL DEL GASTO PUBLICO. Proyecto de ley
- 51. REFORMA DEL ESTADO. Avances
- 52. CARTA DE INTENCION. Texto
- 53. ESTIMACIÓN DE INGRESOS. Proyecto de presupuesto
- 54. SISTEMA FINANCIERO. Impacto de los amparos
- 55. DEUDA CONJUNTA NO FINANCIERA. Total y desagregado
- 56. PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Beneficiarios
- 57. COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD. Previsiones e instrumentación
- 58. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Transferencias de recursos
- 59. REESTRUCTURACION DE LA BANCA PUBLICA. Carta enviada
- 60. MERCADO DE CAPITALES. Estímulo al ahorro
- 61. PROGRAMA REMEDIAR. Avances
- 62. PROGRAMA ALIMENTARIO. Evaluación

**SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**

63 a 65

- 63. RECAUDACION IMPOSITIVA. Estimaciones
- 64. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Exigencias del organismo
- 65. DEUDA PUBLICA. Incumplimientos

**SENADOR NACIONAL EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL**

65 a 69

- 66. REFINANCIACION DE DEUDAS MUNICIPALES. Resolución adoptada
- 67. PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA. Obras incluidas para Catamarca
- 68. PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Monto total presupuestado 2003
- 69. RENEGOCIACION DE DEUDAS PROVINCIALES. Estado actual

**SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE**

70 a 78

- 70. DEROGACION LEY 24.490. Estudios realizados
- 71. DECRETO 762/02. Violación de la Ley 23.928
- 72. RENEGOCIACION DE CONTRATOS Y TARIFAS. Estrategia del gobierno
- 73. CONTROL DEL SISTEMA POSTAL. Auditoría
- 74. DERIVADOS DEL PETROLEO. Adecuación de los precios
- 75. RESERVAS PETROLERAS. Control y seguimiento

- 
- 76. INVERSIONES EN MINERIA. Estabilidad fiscal
  - 77. TRANSPORTE AEREO AEROCOMERCIAL. Cuadro tarifario
  - 78. ACTIVIDAD PESQUERA. Violación de la Ley de pesca

**SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA**

79 a 83

- 79. NEGOCIACION CON EMPRESAS PRIVATIZADAS. Estado de situación
- 80. SEGURIDAD INTERIOR. Política y acciones
- 81. DEUDA EXTERNA. Reprogramación de vencimientos
- 82. RESTITUCION DEL 13%. Forma de devolución
- 83. DESNUTRICION INFANTIL. Políticas y acciones

**SENADOR NACIONAL MARIO DOMINGO DANIELLE**

84 a 89

- 84. INMUNIDAD A MILITARES NORTEAMERICANOS. Posición del gobierno
- 85. EJERCICIO FLUVIAL VI. Cancelación
- 86. DIRECCION DEL ANTARTICO. Presupuesto
- 87. EMERGENCIA AEROCOMERCIAL. Impacto social
- 88. POLITICA AEROCOMERCIAL. Garantía de cobertura y frecuencias
- 89. POLITICA AEROCOMERCIAL. Incentivos y beneficios fiscales

**SENADOR NACIONAL EDUARDO ANIBAL MORO**

90 a 119

- 90. ENTES REGULADORES. Estado de situación
- 91. UNIVERSIDADES NACIONALES. Atraso en las transferencias de partidas presupuestarias
- 92. PACTO FEDERAL EDUCATIVO. Evaluación de resultados y prospectiva
- 93. MODIFICACIONES A LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR
- 94. CIENCIA Y TECNOLOGIA. Situación de Programas
- 95. SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO. Proyectos de reestructuración
- 96. ECONOMIAS REGIONALES. Fondos, Programas y Créditos vigentes
- 97. CREDITO BID N° 1068. Contrapartida argentina
- 98. HIDROVIA PARAGUAY-PARANA. Dragado y obras complementarias
- 99. PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO. PROINDER. Partida presupuestaria y ejecución de fondos
- 100. COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO. Transferencias de las partidas presupuestarias
- 101. APOYO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS. Acuerdos con el gobierno del Brasil
- 102. INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL. Constitución del Directorio
- 103. FERROCARRILES. Plan estratégico

104. OBRAS EN LA PROVINCIA DEL CHACO. Estado de avance
105. PROVINCIA DEL CHACO. Programa REMEDIAR
106. PROGRAMA ANAHI. Transferencias a la provincia del Chaco
107. PROGRAMA NACIONAL MEDICOS DE CABECERA. Deudas con profesionales del Chaco
108. PROGRAMA NACIONAL DE SIDA. Provisión de insumos a la provincia del Chaco
109. FENOMENO DE "EL NIÑO". Medidas preventivas y de contención
110. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Transferencias a la provincia del Chaco
111. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Situación de beneficiarios del Chaco
112. INGENIO LAS PALMAS. Deudas judiciales
113. PROGRAMA NACIONAL DE HUERTAS ESTUDIANTILES. Remisión de fondos
114. PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES. Montos adeudados
115. SISTEMA VIAL. Desarrollo de un Plan Nacional
116. FONDO PARTIDARIO PERMANENTE. Atrasos en las remesas de asignaciones
117. DEUDA EXTERNA. Quitas o perdones
118. SISTEMA PREVISIONAL. Consolidaciones de deuda
119. SERVICIOS PÚBLICOS PRIVATIZADOS. Negociaciones de contratos

**SENADORA NACIONAL NANCY AVELIN DE GINESTAR**

120 a 129

120. AYUDA FINANCIERA. Condicionamientos del FMI
121. REDESCUENTOS DEL BCRA. Entidades beneficiadas
122. PESIFICACION. Costos ocasionados al Estado
123. PRECIOS DE COMBUSTIBLES. Políticas adoptadas
124. SERVICIOS PUBLICOS. Políticas adoptadas
125. ANSES Y PAMI. Designaciones de personal
126. ANTICIPOS DE COPARTICIPACION FEDERAL. Informes
127. AYUDAS EXTRAORDINARIAS OTORGADAS A LAS PROVINCIAS. Informe
128. PACTO FISCAL. Acuerdos suscriptos Nación-Provincias
129. BONOS PROVINCIALES. Detalle de emisión

**SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**

130 a 141

130. DECRETO 652/02. Aplicación
131. REBAJA DEL IMPUESTO A LAS NAFTAS. Respuesta inconclusa de la Secretaría de Energía.
132. EXPORTACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL BRASIL. Incremento de tarifas a consumidores locales
133. MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS. Criterios para determinar las tarifas de energía

- 
134. PROBLEMAS FINANCIEROS DEL SECTOR AGROPECUARIO. Créditos para la compra de insumos. Prefinanciación de exportaciones.
135. RELIQUIDACION DE REGALIAS PETROLERAS. Aplicación de la Resolución Nro. 76/02 de la Secretaría de Energía.
136. REGALIAS DE PETROLEO. Liquidación
137. SISTEMA FINANCIERO. Canje de depósitos reprogramados
138. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. Partidas adeudadas
139. PESIFICACION. Reversión de la sustitución compulsiva de monedas para activos y pasivos financieros
140. INSUMOS AGRÍCOLAS. Importación
141. SECTOR AGROPECUARIO. Deuda al 31 de diciembre de 2001 por insumos importados

**SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO**

142 a 146

142. MINORIDAD. Situación de niños y adolescentes
143. PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Cumplimiento de requisitos. Situación de la provincia de Jujuy
144. SERVICIO DE ELECTRICIDAD. Situación de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense
145. POLITICAS SOCIALES. Situación de Programas en la provincia de Jujuy
146. ECONOMIAS REGIONALES. Políticas de desarrollo y fomento

**SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**

147 a 160

147. MERCOSUR. Aranceles a la producción azucarera
148. AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES. Registro de Proyectos de Inversión Turística
149. CONCESION DE CORREO ARGENTINO. Incumplimientos
150. AEROPUERTOS ARGENTINA 2000. Estado de cumplimiento
151. ACEROS ZAPLA SA. Situación actual
152. PRECIOS DE OBRA PUBLICA. Criterio de redeterminación
153. PASO DE JAMA. Fecha de reiniciación de obras
154. FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Deuda correspondiente a los años 1999/2000/2001/2002
155. BANCO NACION ARGENTINA. Situación
156. RESTITUCION DEL 13%. Precisiones
157. EJECUCION PRESUPUESTARIA. Estado a la fecha
158. LECOP. TITULOS PROVINCIALES. FONDO FIDUCIARIO. Estado de situación
159. INTEGRACION GEOPOLITICA Y ESTRATEGICA. Política aerocomercial
160. PROGRAMA "FAMILIAS". Estado de ejecución

**SENADOR NACIONAL LÁZARO ALBERTO CHIAPPE****161 a 174**

161. LEY DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Avances
162. LEY DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Pautas acordadas
163. REPROGRAMACIÓN DE DEUDA PUBLICA. Avances
164. REPROGRAMACIÓN DE DEUDA PUBLICA. Bono previsto a 16 años. Detalles.
165. PACTO FISCAL. Situación de la provincia de Corrientes
166. REGALIAS POR SALTO GRANDE Y YACIRETA. Situación de la provincia de Corrientes
167. DECLARACIONES JURADAS IMPOSITIVAS CERRADAS. Ajuste por inflación
168. PLANES SOCIALES. Situación de la provincia de Corrientes
169. PROGRAMA DE EMERGENCIA LABORAL. Asignación a la provincia de Corrientes
170. PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Pago de sumas adeudadas por los beneficios de la Ley 25080
171. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA 2001. Devolución de costos operativos
172. CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA 2002. Devolución de costos operativos
173. INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE. Criterios de integración del Directorio
174. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE. Monto presupuestario asignado en los ejercicios 2001 y 2002. Detalle.

**SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO****175 a 200**

175. PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Fundamentos del retiro del Mensaje 705/02
176. OFICIAL DE ENLACE POLICIAL. Creación y justificación del cargo.
177. LEY 25.561. Información sinóptica sobre las medidas de compensación dispuestas desde enero/2002
178. LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL. Cumplimiento
179. LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL. Precisiones
180. LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL. Precisiones
181. ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO. Difusión y consulta de la voluntad general
182. REGIMEN DE TRAFICO VECINAL FRONTERIZO. Modificaciones a la Res. AFIP 1336
183. YPF. Cantidad de acciones y acumulado de dividendos en el Banco Nación
184. EMPRESA DINAR. Continuidad de operaciones
185. BCRA. Informes
186. REDUCCIÓN DE TASA DEL IVA
187. SERVICIOS PUBLICOS. Renegociación de tarifas
188. IMPUESTOS. Detalle de recaudación y remisión

- 
189. SECTORES ECONOMICOS. Desequilibrios
  190. SECTOR CONSUMIDOR. Impacto de gastos crecientes vs. Ingresos constantes
  191. POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA. Criterios
  192. ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO. Evaluación costo-beneficio
  193. REGIMEN CAMBIARIO. Evaluación sobre la modificación del régimen
  194. SOBREDEVALUACIÓN DEL PESO. Impacto sobre las previsiones presupuestarias
  195. PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Cantidad de beneficiarios
  196. PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Cantidad otorgada a poblaciones indígenas
  197. PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Problemas de documentación en las comunidades indígenas
  198. PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Integración de las Comunidades Indígenas a los Consejos Consultivos
  199. DEPOSITOS DE LA ADUANA. Distribución de mercaderías
  200. PLANES SOCIALES. Estado de situación

**SENADORA NACIONAL BEATRÍZ HALAK.**

201 a 202

201. FONDO HÍDRICO. Obras de Emergencia
202. OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO BIRF (UCPFE). Procedimiento de redeterminación

**SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES**

203 a 210

203. SALIDAS DE DEPOSITOS RETENIDOS EN EL CORRALITO FINANCIERO. Investigaciones de la AFIP
204. FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Cancelación de deudas
205. FEDEI Y FCT. Deudas con la provincia de Jujuy
206. PASO DE JAMA. Reanudación de obras
207. DEVOLUCIÓN DE PLAZOS FIJOS MENORES A \$7.000. Impacto económico
208. ECONOMIAS REGIONALES. Medidas de apoyo
209. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Composición y criterios de distribución
210. FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Montos transferidos al INSSJP

**SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**

211 a 221

211. PLAN DE EMERGENCIA ALIMENTARIO. Extensión a la provincia de Santa Fe
212. PROGRAMAS ALIMENTARIOS. Capacitación profesional
213. DESNUTRICIÓN INFANTIL. Medidas adoptadas
214. RESTITUCIÓN DEL 13%. Características y utilidad de los bonos

215. RESTITUCIÓN DEL 13%. Precisiones y criterios  
 216. PAMI. Evaluación y situación de los planes en funcionamiento  
 217. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Pasos posteriores a las Audiencias Públicas  
 218. AUMENTOS EN LOS COMBUSTIBLES. Adecuación del ITC  
 219. PyMES. Simplificación impositiva  
 220. DTO. N° 1453/02. Informe  
 221. SISME. Informe

**SENADORA NACIONAL FABIANA LESCOANO**

222 a 223

222. MERCADERIAS INCAUTADAS POR LA ADUANA. Detalles  
 223. PLAN FEDERAL DE EDUCACION. Provincia de Formosa

**SENADORA NACIONAL MALVINA MARIA SEGUI**

224

224. DEUDAS DEL TESORO NACIONAL. Provincia de Tucumán

**SENADOR NACIONAL JOSE MIGUEL ANGEL MAYANS**

225 a 226

225. RIO PILCOMAYO. Construcción de terraplenes  
 226. SUBSIDIO A PRODUCTORES DE Algodón. Saldo pendiente.

**SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR**

227 a 234

227. PUENTE ROSARIO-VICTORIA. Incumplimiento contractual  
 228. ESCUELAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (BID/BIRF). Entre Ríos  
 229. PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR. Entre Ríos  
 230. SUBSIDIOS CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Transferencia de partidas  
 231. UNIVERSIDADES. Partidas presupuestarias adeudadas  
 232. SALTO GRANDE. Deuda  
 233. OBRAS PÚBLICAS. Obras viales con financiamiento  
 234. SUBSIDIOS DE EE.UU. AL AGRO. Perjuicios al sector agrícola nacional

**SENADORA NACIONAL MARTA ETHEL RASO**

235 a 243

235. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Suspensión de entregas  
 236. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Demoras  
 237. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Material descartable

- 
- 238. PROGRAMA FEDERAL DE SALUD. Denuncias penales
  - 239. INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. Deudas
  - 240. FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Recuperación de bienes muebles e inmuebles
  - 241. COMBUSTIBLES. Provisión de gas licuado
  - 241Bis NAFTAS Y GASOIL. Precio final diferencial previsto
  - 242. GASOIL. Abastecimiento
  - 243. REPSOL Y.P.F. Distribución de dividendos

**SENADOR NACIONAL JORGE BUSTI****244 a 264**

- 244. EVASIÓN FISCAL. Acciones adoptadas
- 245. BANCO CENTRAL. Reservas
- 246. BONOS PROVINCIALES. Retiro del mercado
- 247. FONDOS COPARTICIPABLES. Distribución
- 248. EMISION MONETARIA. Monto real
- 249. INDICE INFLACIONARIO. Evolución y previsión
- 250. BANCA NACIONAL PUBLICA Y PRIVADA Y EXTRANJERA. Costo del salvataje
- 251. DEVOLUCION DE DEPOSITO. Incidencia de los costos de salvataje
- 252. INFLACION. Medidas a tomar
- 253. ECONOMIAS REGIONALES. Promoción
- 254. SALTO GRANDE. Devolución de excedentes
- 255. PRO-HUERTA. Evolución
- 256. PROYECTO NUTRIVIDA. Evolución
- 257. CONTENCIÓN SOCIAL. Medidas a adoptar
- 258. POBLACION DE INDIGENTES. Medidas a adoptar
- 259. POLITICA DE EMPLEO. Medidas a adoptar
- 260. SUBSIDIO DE DESEMPLEO. Características
- 261. ACUERDO CON EL FMI. Posición del gobierno
- 262. POLITICA EXTERIOR. Posición argentina frente al ataque a Irak
- 263. ENVIO DE TROPAS. Ex Yugoslavia
- 264. ACUERDO NACION-PROVINCIAS. Estado de implementación

---

**SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ****PRESUPUESTO NACIONAL**

Proyección de variables macroeconómicas

1. En relación al Presupuesto 2003:

I. Principales variables macroeconómicas que se toman de base

a) Crecimiento real del PIB:

- Por el lado de la oferta ¿Cómo se compone sectorialmente este crecimiento?
- Por el lado de la demanda: Desagregación.

b) Tipo de cambio e inflación:

- Nivel del tipo de cambio nominal.
- Inflación minorista y mayorista promedio y punta a punta.
- Ajuste del tipo de cambio real. ¿Concuerda con la política monetaria que llevará a cabo el BCRA?.

c) Dada la importancia de las retenciones a las exportaciones dentro de los ingresos tributarios:

- ¿Cómo estiman que evolucionará el sector exportador?.
- ¿Cuáles serán los sectores más dinámicos?.
- ¿Cómo solucionarán en el corto plazo el problema de la desfinanciación del sector exportador?
- ¿Hay un plan alternativo para la financiación de este sector, de no alcanzarse un acuerdo con los Organismos Internacionales?.

d) Estimación de la cuenta corriente y de capital para el 2003.

II. Proyecciones de ingresos públicos nacionales para el 2003:

a) Ingresos tributarios nominales:

- Composición por impuesto.
- Cuantificación del efecto inflación y del efecto tipo de cambio sobre los recursos.
- Evolución de los ingresos tributarios reales.

b) Ingresos no tributarios:

- ¿Cómo se componen los principales rubros?.
- ¿Cómo se contabilizarán los adelantos del BCRA al tesoro nacional?
- ¿Que tratamiento se le dará a las ganancias por las tenencias de divisas por parte del BCRA?.

- ¿Qué resultado operativo esperan que tenga el BCRA en el 2003?

### III Proyección del gasto primario y de intereses para el 2003

#### a) Gasto primario: Nivel y explicación de las variaciones.

- ¿Cuánto cuesta la restitución del 13% a empleados públicos y jubilados y pensionados?
- ¿Cuánto cuesta el aumento de la jubilación mínima?
- ¿Cuáles son los programas de obras públicas? y ¿Cuánto cuestan?. Desagregación por provincias.
- Programa de jefes y jefas de hogar: ¿Cuál es el cupo estimado para el 2003? Y ¿Cuál es el costo del programa? ¿Cómo será la distribución por provincia?
- ¿Cuántos programas destinados al fomento de las exportaciones existen en el Presupuesto 2003? ¿Qué suma del presupuesto 2003 se destinará a este rubro?

b) Intereses: ¿Intereses de qué deudas se piensan pagar? ¿Se mantendrá el mismo esquema de pago o se incorporará el pago de nueva deuda? ¿Se tuvo en cuenta que para poder renegociar la deuda es probable que se tengan que pagar los intereses devengados y no pagados. ¿Cuánto estiman pagar de intereses por Boden del público y los compensatorios a los bancos?

#### IV - Resultado primario y déficit 2003

- ¿En cuanto se estima el resultado primario y el déficit en el 2003? ¿Cómo piensa financiarse?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

#### **1. III Proyección del gasto primario y de intereses para el 2003**

##### **a) Gasto primario: Nivel y explicación de las variaciones.**

- *¿Cuánto cuesta la restitución del 13% a empleados públicos y jubilados y pensionados?*

La restitución del 13% a los empleados públicos del Poder Ejecutivo Nacional ascendería aproximadamente a \$ 570.744 miles anuales. Dicho monto contempla la restitución del ajuste efectuado a todas las jurisdicciones de la Administración Nacional (Ministerios, Secretarías, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social).

La restitución del 13 % a jubilados y pensionados se estima en \$ 1.070 millones anuales.

- *¿Cuánto cuesta el aumento de la jubilación mínima?*

No se trata de un aumento de la jubilación mínima sino de un subsidio para las prestaciones previsionales cuyo haber sea inferior a \$ 200 mensuales según

Decreto N° 1275/2002. El costo anual es de \$ 336 millones.

- *¿Cuáles son los programas de obras públicas? y ¿Cuánto cuestan? Desagregación por provincias.*

Los programas incluidos en el presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, y su distribución geográfica pueden ser apreciados en el siguiente cuadro:

Programa	Ubicación	Descripción	Crédito
1		Actividades Centrales	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.327.268
	6	Provincia de Buenos Aires	10.000
17		Plan de Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo BID 1059-OC/AR	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.128.760
19		Recursos Hídricos	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.230.976
	6	Provincia de Buenos Aires	28.860.000
	42	Provincia de La Pampa	84.100.000
	90	Provincia de Tucumán	8.325.000
	96	Interprovincial	3.037.000
	97	Nacional	10.280.820
	98	Binacional	777.000
25		Ejecución de Obras de Arquitectura	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.768.758
	6	Provincia de Buenos Aires	260.185
	10	Provincia de Catamarca	17.266
	14	Provincia de Córdoba	296.200
	18	Provincia de Corrientes	425.340
	30	Provincia de Entre Ríos	41.874
	38	Provincia de Jujuy	10.728
	46	Provincia de La Rioja	10.729
	50	Provincia de Mendoza	240.215
	66	Provincia de Salta	185.706

Programa	Ubicación	Descripción	Crédito
	70	Provincia de San Juan	10.568
	82	Provincia de Santa Fe	2.078.133
	86	Provincia de Santiago del Estero	24.503
	90	Provincia de Tucumán	142.536
	97	Nacional	8.390.403
26		Desarrollo Urbano y Vivienda	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	9.820.143
	6	Provincia de Buenos Aires	88.740.946
	10	Provincia de Catamarca	12.852.137
	14	Provincia de Córdoba	34.578.368
	18	Provincia de Corrientes	30.294.323
	22	Provincia del Chaco	28.152.300
	26	Provincia del Chubut	19.584.209
	30	Provincia de Entre Ríos	23.868.254
	34	Provincia de Formosa	24.480.261
	38	Provincia de Jujuy	18.360.196
	42	Provincia de La Pampa	12.240.130
	46	Provincia de La Rioja	12.240.130
	50	Provincia de Mendoza	24.480.261
	54	Provincia de Misiones	28.764.306
	58	Provincia del Neuquén	26.316.280
	62	Provincia de Río Negro	27.540.293
	66	Provincia de Salta	24.480.261
	70	Provincia de San Juan	22.338.238
	74	Provincia de San Luis	22.338.238
	78	Provincia de Santa Cruz	19.584.209
	82	Provincia de Santa Fe	34.578.368
	86	Provincia de Santiago del Estero	26.316.280
	90	Provincia de Tucumán	25.704.274
	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	16.218.173
30		Prevención Sísmica	
	70	Provincia de San Juan	3.081.553

Programa	Ubicación	Descripción	Crédito
50		Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.430.496
	18	Provincia de Corrientes	1.909.200
	96	Interprovincial	8.275.050
	97	Nacional	69.432.230
	98	Binacional	3.552.000
90		Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	
	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	41.575.050

*Programa Jefes y Jefas de Hogar*

– *¿Cuál es el cupo estimado para el 2003?*

El proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2003 elevado al Honorable Congreso de la Nación contempla los créditos suficientes para atender la liquidación de 1.900.000 beneficiarios mensuales, lo que representa un total de 22.800.000 beneficios anuales.

– *¿Cuál es el costo del programa?*

Los créditos destinados a la atención de los beneficios correspondientes al Plan Jefes de Hogar, totalizan la suma de \$ 3.684.785.000.

– *¿Cómo será la distribución por provincia?*

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Acciones de Empleo**

Plan Jefes de Hogar

Transf. al Sector Privado p/Gastos Corrientes

Ayudas Sociales a Personas

2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	
1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1 Tesoro Nacional	88.524.246
6	Provincia de Buenos Aires	
1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1 Tesoro Nacional	1.169.130.557
10	Provincia de Catamarca	
1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1 Tesoro Nacional	36.630.722

---

14	Provincia de Córdoba		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		207.574.094
18	Provincia de Corrientes		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		79.366.565
22	Provincia del Chaco		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		149.575.450
26	Provincia del Chubut		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		24.420.482
30	Provincia de Entre Ríos		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		76.314.005
34	Provincia de Formosa		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		76.314.005
38	Provincia de Jujuy		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		94.629.366
42	Provincia de La Pampa		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		21.367.921
46	Provincia de La Rioja		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		36.630.722
50	Provincia de Mendoza		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		103.787.047
54	Provincia de Misiones		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		73.261.445
58	Provincia del Neuquén		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		
	1 Tesoro Nacional		39.683.283
62	Provincia de Río Negro		
	1 Fuentes De Financiamiento Internas		

---

	1	Tesoro Nacional	45.788.403
66		Provincia de Salta	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	131.260.089
70		Provincia de San Juan	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	57.998.644
74		Provincia de San Luis	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	27.473.042
78		Provincia de Santa Cruz	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	6.105.120
82		Provincia de Santa Fe	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	296.098.339
86		Provincia de Santiago del Estero	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	76.314.005
90		Provincia de Tucumán	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	128.207.528
94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	1	Fuentes De Financiamiento Internas	
	1	Tesoro Nacional	6.105.120
			<b>3.052.560.200</b>

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Acciones de Empleo

**Sexto Proyecto de Protección Social ( Trabajar IV)**

Transf. al Sector Privado p/Gastos Corrientes

Ayudas Sociales a Personas

2 Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires

2 Fuentes De Financiamiento Externas

2 Crédito Externo 18.334.519

---

6	Provincia de Buenos Aires		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		242.142.098
10	Provincia de Catamarca		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		7.586.698
14	Provincia de Córdoba		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		42.991.286
18	Provincia de Corrientes		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		16.437.845
22	Provincia del Chaco		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		30.979.015
26	Provincia del Chubut		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		5.057.798
30	Provincia de Entre Ríos		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		15.805.620
34	Provincia de Formosa		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		15.805.620
38	Provincia de Jujuy		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		19.598.969
42	Provincia de La Pampa		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		4.425.574
46	Provincia de La Rioja		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		7.586.698
50	Provincia de Mendoza		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		
	2 Crédito Externo		21.495.643
54	Provincia de Misiones		
	2 Fuentes De Financiamiento Externas		

---

		2 Crédito Externo	15.173.395
58		Provincia del Neuquén	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	8.218.922
62		Provincia de Río Negro	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	9.483.372
66		Provincia de Salta	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	27.185.666
70		Provincia de San Juan	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	12.012.271
74		Provincia de San Luis	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	5.690.023
78		Provincia de Santa Cruz	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	1.264.450
82		Provincia de Santa Fe	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	61.325.806
86		Provincia de Santiago del Estero	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	15.805.620
90		Provincia de Tucumán	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	26.553.442
94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	
	2	Fuentes De Financiamiento Externas	
		2 Crédito Externo	1.264.450
			<b>632.224.800</b>

*1.III.b) Intereses: ¿intereses de qué deudas se piensan pagar? ¿Se mantendrá el mismo esquema de pago o se incorporará el pago de nueva deuda? ¿Se tuvo en cuenta que para poder renegociar la deuda es probable que se tengan que pagar*

*los intereses devengados y no pagados? ¿Cuánto estiman pagar de intereses por Boden del público y los compensatorios a los bancos?*

Se presupuestó el pago de los siguientes servicios por intereses:

- Títulos Públicos (Bocones tenedores originales y desaparecidos, Bono Global /U\$S/ Cupón Cero garantizado por el BIRF, Bonos Compensatorios y Depositantes en \$ y U\$S);
- FMI: vencimientos correspondientes al programa SRF con vencimientos en el 2002 extendidos un año y el propio del período 2003;
- BID y BIRF: pago al día. Se incluye en enero de 2003 parte de los vencimientos de diciembre de 2002 por corrimiento de 25 días;
- Eximbank-Japón y Banco de España;
- Préstamos Garantizados.

*1.IV) Resultado primario y déficit 2003: ¿En cuánto se estima el resultado primario y el déficit en el 2003? ¿Cómo piensa financiarse?*

Se proyectó para la Administración Nacional un resultado primario superavitario de \$10.674,5 millones, equivalente a 2% del PBI. El resultado financiero global se estimó en la suma de \$3.904,9 millones de déficit (0,73% del PBI).

En cuanto a su financiamiento, los instrumentos a emplear serán definidos oportunamente en función de las condiciones imperantes en el mercado, pudiendo comprender colocaciones financieras, el uso de la Cuenta Unica de la Tesorería General de la Nación y/o cualquier otro tipo de fuente.

## **PROGRAMA MONETARIO 2003:**

Detalles

2. Respecto del programa monetario del año 2003

- a) ¿Hay una proyección de las necesidades de liquidez del sistema financiero para el 2003? ¿Piensa recurrirse a los redescuentos? ¿En cuanto? .
- b) Política de absorción de base monetaria ¿Intervendrá el BCRA en el mercado de cambios? ¿En cuanto? ¿Cuál es el target de Lebacs que piensa colocar? ¿Utilizará otros instrumentos para controlar la base monetaria.

## **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Sobre la base del crecimiento experimentado por los depósitos en los últimos meses y las previsiones de que seguirá esa tendencia en la última parte del 2002, no se estima necesaria la utilización de redescuentos en gran magnitud en el 2003, sin embargo, al ser competencia del BCRA la diagramación del Programa Monetario, no resulta posible extenderse sobre cuestiones relacionadas con las necesidades de liquidez del sistema financiero y la intervención que tendrá el

---

**BCRA en el mercado de cambios****BANCOS PUBLICOS**

## Reestructuración

3. ¿Se reestructurará de alguna manera la banca pública? ¿Cuáles son las principales ideas?.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

En atención al papel preponderante que ocupa la banca pública dentro del sistema financiero argentino, se ha evaluado la necesidad de contar con un espacio de interacción, a fin de promover iniciativas para una reforma de esas entidades, propiciando su rápida implementación a los fines de seguir avanzando en un eficaz reordenamiento del sector.

A tales fines se ha conformado una COMISION DE REFORMA DE LA BANCA PUBLICA, que actúa como refuerzo de la COMISION MIXTA ya existente y que se ocupa del sistema financiero en toda su extensión.

El ESTADO NACIONAL por su participación, tiene directa incidencia únicamente en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA habiendo propiciado, en la esfera de sus competencias, la contratación por parte de esa entidad de una consultora que contribuya al replanteo estratégico de la misma.

Asimismo, y como previo a la tarea de los consultores, se entiende necesario que el BNA ejecute diversas medidas tendientes a: i. Una reducción del costo operativo, en el orden del 20/30 % y ii. a preparar el camino crítico de las acciones necesarias para efectuar una oferta pública de hasta un 10 % del capital social.

Por su parte, y frente la imposibilidad material del ESTADO NACIONAL de efectuar aportes de capital acordes con las necesidades de la crisis sistémica por la que atraviesa la actividad financiera, se ha señalado la pertinencia de suplir tal imposibilidad, mediante la disposición de activos, incluyendo la gestión de cobro de los préstamos en mora así como la venta de las compañías no estratégicas, considerándose aún la posibilidad de constituir fideicomisos ya sea con los activos o con la propia cartera en mora.

Estas acciones sin duda contribuirán al proceso de fortalecimiento de todo el sistema financiero, redundando en beneficios palpables para el interés general de la comunidad en materia económica, al contribuir al restablecimiento del crédito y a la fiabilidad, eficiencia y seguridad del sistema.

**ACUERDO CON EL FMI**

## Exigencias

4. ¿Cuáles son las exigencias actuales del FMI? ¿Se piensa cumplir con esas exigencias? ¿Cómo?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Actualmente, las exigencias del FMI son múltiples y cubren una gran variedad de aspectos. Sin embargo, dos puntos son centrales. Uno, y el más importante, es una solución al tema de los amparos. En esta línea, se busca avanzar hacia una alternativa en caso de no lograr frenar estas medidas cautelares.

El otro tema, es la desprogramación de los depósitos reprogramados. Actualmente, el stock de depósitos reprogramados es casi 20.000 (veinte mil) millones de pesos, indexados por CER. Esto, asumiendo una crisis de confianza en el sistema financiero, podría producir el próximo año, una salida de fondos del "corralón" muy importante. En este sentido, se lanzó el Segundo Canje de depósitos por Bonos.

**VENCIMIENTOS DE CAPITAL**

Forma de pago

5. ¿Cómo se piensa afrontar los vencimientos de capital de los organismos internacionales en lo que resta del año?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

El pago de los vencimientos de los próximos días serán afrontados sin que se afecten las reservas del BCRA.

Con respecto a los demás vencimientos en lo que queda del año, el pago de estos estará vinculado a la marcha del acuerdo con el FMI.

**RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA**

Cronograma de reuniones

6. ¿En el 2003 se renegociará la deuda? ¿Cuál es el cronograma de reuniones con acreedores? ¿Cuáles son las alternativas que se ofrecerán?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

El cronograma de reuniones con los acreedores comienza durante la segunda mitad del mes de octubre. Durante el mes de septiembre ya se han iniciado algunos contactos con acreedores de Italia y Alemania, y se estima estar contactando acreedores de estos y otros países durante los próximos meses. La renegociación de la deuda será un proceso largo y trabajoso, que llevará tiempo. Las alternativas que se manejarán surgirán de una negociación entre las partes, que como toda negociación, intentará acercar los intereses de ambas partes hacia algún punto razonable.

**ACTAS DE INTENCION**

Otros acuerdos

7. Con respecto a la relación Nación - Provincias: ¿Hay algún acuerdo definitivo, más allá de las actas de intención que se han firmado?.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

A la fecha son trece (13) las Provincias que han firmado acuerdos definitivos (Convenios de Financiamiento Ordenado) con el Gobierno Nacional, a continuación se detalla cuales son y en que fecha ha firmado cada una de ellas:

JURISDICCION	FECHA FIRMA CONVENIO
BUENOS AIRES	31/05/02
CORDOBA	03/07/02
CHACO	11/07/02
CHUBUT	13/06/02
ENTRE RIOS	23/07/02
FORMOSA	31/07/02
JUJUY	01/07/02
LA RIOJA	14/06/02
MENDOZA	25/07/02
MISIONES	16/07/02
RIO NEGRO	27/06/02
SANTA FE	10/07/02
TUCUMAN	03/07/02

**DEUDA NACION – PROVINCIAS**

Monto total

8. ¿Cuál es la deuda por todo concepto que mantiene la Nación con las provincias?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Se agrega la información solicitada en el cuadro final.

**ACREENCIAS A FAVOR DE LAS PROVINCIAS (Subtotal A)**

Distribución por recaudación de Certificados de Crédito Fiscal: es el resultado de la aplicación de la normativa vigente en materia de Coparticipación Federal de Impuestos y Regímenes Especiales a la recaudación percibida en títulos públicos para el período marzo – agosto. No se incluye para este cálculo la recaudación de los meses anteriores por encontrarse vigente montos mensuales garantizados al conjunto de Provincias en el marco del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su Segunda Addenda.

Regímenes de Energía: corresponde a sumas adeudas de los ejercicios 98-99 en concepto de Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales.

Regularización Acuerdo Nación – Provincias. Marzo-Abril 2002: Sumas retenidas por aplicación de la Segunda Addenda (reducción del 13%) en marzo y abril. Corresponde su devolución ya que el Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal, tiene vigencia a partir del mes de marzo.

**ACREENCIAS A FAVOR DE LA NACION (Subtotal B)**

Anticipos Financieros Dto 1686/02: anticipo a cuenta de los recursos coparticipables correspondientes a Provincias, otorgado para paliar la menor distribución de recursos coparticipables que tiene su origen en la recaudación de títulos públicos del mes de agosto.

Préstamos BID-BIRF: se trata de préstamos otorgados por dichos organismos a la Nación, la cual a través de convenios los transfiere en calidad de préstamos a las Provincias. Los montos de esta columna reflejan los servicios de la deuda cancelados por la Nación en su calidad de prestataria que no han sido repagados por las Provincias, ya que a la fecha se encuentran suspendidas las afectaciones a la Coparticipación Federal de Impuestos por este motivo.

Nota: no se encuentra incluida la regularización del Impuesto a los créditos y débitos bancarios correspondiente al mes de mayo por \$ 43 millones a pagar en la primera semana de octubre.

Nota 1: no se encuentran incluidos los recursos coparticipables financiados con recaudación en certificados de títulos públicos del mes de septiembre, que asciende a \$ 117 millones que se pagaría a través de un anticipo.

**COMPENSACION NACION - PROVINCIAS**

En miles

PROVINCIAS	Distribución por recaudación de C.C.F. y otros Marzo - Agosto 2002(1)	Regímenes de Energía (2)	Regularización Acuerdo Nación - Provincias Marzo - Abril 2002	SUB - TOTAL (A)	Anticipos Financieros DTO. 1686/02 (4) al 30/09/2002	Préstamos BID - BIRF a Julio 2002 (4)	SUB - TOTAL (B)	TOTAL (A)-(B)
Buenos Aires	162.304,6	6.057,0	2.108,2	<b>170.469,8</b>	49.949,2	126.743,7	<b>176.692,9</b>	<b>-6.223,2</b>
Catamarca	17.428,0	6.021,6	656,0	<b>24.105,6</b>	6.701,8	3.988,5	<b>10.690,4</b>	<b>13.415,2</b>
Cordoba	57.474,6	5.319,6	941,4	<b>63.735,6</b>	22.032,3	44.436,7	<b>66.469,0</b>	<b>-2.733,3</b>
Corrientes	24.863,0	5.149,0	623,9	<b>30.635,9</b>	9.575,7	14.353,3	<b>23.928,9</b>	<b>6.706,9</b>
Chaco	32.450,6	4.997,3	567,9	<b>38.015,8</b>	12.444,3	13.510,0	<b>25.954,3</b>	<b>12.061,4</b>
Chubut	11.064,5	6.386,9	685,8	<b>18.137,2</b>	4.316,1	5.035,5	<b>9.351,5</b>	<b>8.785,6</b>
Entre Rios	31.830,2	4.957,6	789,1	<b>37.576,9</b>	12.240,2	12.737,2	<b>24.977,4</b>	<b>12.599,5</b>
Formosa	23.574,5	6.510,9	741,1	<b>30.826,5</b>	9.073,6	10.787,1	<b>19.860,7</b>	<b>10.965,8</b>
Jujuy	18.458,3	4.447,0	664,3	<b>23.569,6</b>	7.094,2	6.471,3	<b>13.565,5</b>	<b>10.004,1</b>
La Pampa	12.342,9	5.248,7	625,3	<b>18.216,8</b>	4.781,3	5.198,4	<b>9.979,7</b>	<b>8.237,1</b>
La Rioja	13.379,3	5.310,5	590,4	<b>19.280,1</b>	5.165,8	4.541,1	<b>9.706,8</b>	<b>9.573,3</b>
Mendoza	27.079,5	4.145,3	791,9	<b>32.016,7</b>	10.413,7	20.372,7	<b>30.786,4</b>	<b>1.230,3</b>
Misiones	22.307,7	6.320,2	708,7	<b>29.336,6</b>	8.606,2	9.230,8	<b>17.837,0</b>	<b>11.499,6</b>
Neuquen	12.321,1	4.699,9	611,6	<b>17.632,6</b>	4.825,6	14.315,6	<b>19.141,3</b>	<b>-1.508,6</b>

<b>Rio Negro</b>	16.999,0	4.317,9	687,2	<b>22.004,1</b>	6.600,3	12.246,8	<b>18.847,2</b>	<b>3.156,9</b>
<b>Salta</b>	25.081,4	4.297,6	812,9	<b>30.191,9</b>	9.623,0	10.552,3	<b>20.175,3</b>	<b>10.016,6</b>
<b>San Juan</b>	21.733,9	4.266,9	716,1	<b>26.716,9</b>	8.380,1	5.635,9	<b>14.016,1</b>	<b>12.700,8</b>
<b>San Luis</b>	15.335,7	4.202,5	610,7	<b>20.148,9</b>	5.969,6	2.031,5	<b>8.001,1</b>	<b>12.147,9</b>
<b>Santa Cruz</b>	11.031,5	5.386,1	685,8	<b>17.103,4</b>	4.324,8		<b>4.324,8</b>	<b>12.778,6</b>
<b>Santa Fe</b>	58.088,3	4.080,6	947,0	<b>63.115,9</b>	22.249,5	30.051,3	<b>52.300,8</b>	<b>10.815,1</b>
<b>S. del Estero</b>	26.751,3	6.511,6	788,2	<b>34.051,2</b>	10.276,9	98,2	<b>10.375,2</b>	<b>23.676,0</b>
<b>Tucuman</b>	30.648,2	3.448,0	848,3	<b>34.944,5</b>	11.752,5	15.633,5	<b>27.386,0</b>	<b>7.558,5</b>
<b>Tierra del Fuego</b>	8.431,8	5.016,8	912,4	<b>14.361,0</b>	3.299,8	5.833,7	<b>9.133,6</b>	<b>5.227,5</b>
<b>G.C.B.A.</b>	437,2			<b>437,2</b>	203,5		<b>203,5</b>	<b>233,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>681.417,1</b>	<b>117.099,4</b>	<b>18.114,2</b>	<b>816.630,6</b>	<b>249.900,0</b>	<b>373.805,3</b>	<b>623.705,3</b>	<b>192.925,4</b>

(1) Incluye \$ 4.750,8 miles en Títulos de la Deuda Pública, art. 8 Decreto N° 1005/01

(2) Sujeto a confirmación de la Secretaría de Energía

(3) Anticipos Financieros Dto. 1686/02 : a cuenta de las transferencias por recaudación de Certificados de Crédito Fiscal y otros Títulos del mes de Agosto. Resta pagar Buenos Aires Lc 10,100.

(4) Situación al 30/08. A recuperar por el T.G.N. Tipo de cambio: u\$s - \$3.60

Nota: Regularización del impuesto a los Créditos y Débitos correspondientes al mes de Mayo por 43 millones de Pesos se pagará la primer semana del mes de Octubre.

Nota 1 : La deuda por recaudación de Certificados de Crédito Fiscal correspondiente al mes de Setiembre, que asciende a \$ 117 millones se pagaría por medio de un anticipo impositivo.

Fuente: DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

## **DEUDAS PROVINCIAS – NACION**

### Capital e intereses

9. ¿Cuál es la deuda que mantienen las provincias con la Nación por el pago de intereses y capitales (si los hubiera) a organismos internacionales?.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **BONOS PROVINCIALES**

### Cuasi-monedas

10. ¿Cuánto llevan emitido las provincias? ¿Cuál es la proyección para fin de año? ¿Cual será la política sobre este tema en el 2003? ¿Hay algún plan de rescate?.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

A continuación se detallan los montos de Bonos Provinciales en circulación al 31/08/2002 en cada una de las Jurisdicciones:

**TÍTULOS PÚBLICOS - CIRCULANTES AL 31/08/02 (\*)**  
- EN MILLONES DE PESOS -

JURISDICCIONES	DENOMINACION DEL BONO	MONTO EN CIRCULACION
BUENOS AIRES	PATACONES	2.582,73
CATANARCA	Ley 4748	32,36
CORDOBA	LECOR	800,00
CORRIENTES	CECACOR	206,44
CHACO	QUEBRACHO	100,00
ENTRE RIOS	FEDERAL	236,73
FORMOSA	BOCANFOR	72,70
JUJUY	PATACONES	6,00
LA RIOJA	Cancelación Deudas	17,48
MENDOZA	PETROM	78,15
TUCUMAN	BO.CA.DE	173,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.297,60</b>

(\*) Datos preliminares sujetos a revisión

En cuanto a la proyección para fin de año, la política sobre el tema en el 2003 y algún plan de rescate, todo se encuentra bajo análisis, en el marco del programa Nación – FMI.

### DÉFICIT PROVINCIAL

Monto del primer semestre

11. ¿Cual fue el déficit de las provincias en el primer semestre?. ¿Cómo piensan cumplir con el acuerdo de reducir el déficit?.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El monto del déficit del Sector Público Provincial, para el primer semestre del año alcanza los \$ 1.129,53 millones.

El compromiso de reducción del déficit de las Jurisdicciones Provinciales, se encuentra contenido en los Programas de Saneamiento Fiscales, que forman parte de los Convenios de Financiamiento Ordenado suscriptos por las Provincias antes mencionadas (pregunta 7).

### RECAUDACIÓN CON TÍTULOS PÚBLICOS

### Transferencia de coparticipación

12. Si bien se ha suspendido la posibilidad de pagar impuestos con títulos públicos, al ser esta medida transitoria, ¿cómo piensan solucionar los problemas que esto genera a la hora de transferir los fondos de la coparticipación a las provincias?.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## TRANSPORTE AEREO

### Situación

13. En los últimos dos meses se han puesto de manifiesto una vez más un conjunto de situaciones que revelan una profunda crisis sectorial en el transporte aéreo. Así por ejemplo:

- La suspensión de vuelos por parte de Dinar Líneas Aéreas,
- El déficit operativo con que funcionan las compañías aéreas,
- La imposibilidad para seguir haciendo aportes para sostener las operaciones,
- La disminución de la frecuencia de vuelos de cabotaje,
- La situación de Aerolíneas Argentinas S.A. que también mantiene déficit operativo y cuyo futuro es asimismo incierto,
- La situación de Southern Winds,
- La transferencia del paquete accionario de Airg a un empresario de Bolivia.

El servicio aéreo es un servicio público y por lo tanto es esencial y necesario para la población. Ante el cuadro de situación que surge de los hechos relevantes mencionados, solicito se sirva informar:

- a) Si no fue posible evitar llegar a una situación como la actual en la que esta en peligro de colapsar el sistema de transporte aéreo que es esencial para la población, y en tal sentido que medidas se tomaron al respecto y cuando.
- b) Asimismo que medidas se tomarán en adelante, cuál será la política que se establecerá para rescatar el sector desde el estado en que se encuentra,
- c) Que riesgos existen de que se instale un monopolio y que medidas se están tomando en este sentido,
- d) Si se existen denuncias de prácticas restrictivas de la competencia en el Tribunal de Defensa de la Competencia,
- e) Si la Secretaría de Defensa de la Competencia ha realizado los análisis pertinentes acerca de la existencia de precios predatorios y a que conclusiones se ha llegado.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **BENEFICIOS PREVISIONALES**

### Demoras en el otorgamiento

14. Hemos recogido información en el sentido de que en la Gerencia de Capitalización de ANSES existe un stock de 27.000 expedientes atrasados y un promedio de acumulación de 3000 expedientes mensuales del régimen previsional de capitalización.

Dichos expedientes se inician en las AFJP y luego de un trámite de recolección de datos en dichas entidades pasan a la ANSES para que se pronuncia sobre el componente público de las jubilaciones. Sin ese pronunciamiento no puede haber otorgamiento del beneficio. Por ello es que se solicita se informe sobre los siguientes aspectos:

- a) Si existe algún programa de gobierno para atacar este problema, En tal caso que medidas se han proyectado o se están ejecutando para detener o disminuir el volumen de expedientes de acumulación, y
- b) Qué medidas se tomarán o se han tomado para disminuir el stock de causas acumuladas y en que plazo se proyecta eliminar el stock atrasado,
- c) Si el organismo previsional está en condiciones operativas para eliminar el stock y revertir la tendencia de acumulación de atrasos,
- d) Si se han explorado posibilidades de instalar programas informáticos especiales a los efectos,
- e) Si se han intentado convenios o acuerdos con las AFJP para transferir parte de la solución operativa, y con qué resultados.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **RECAUDACION TRIBUTARIA**

### Acuerdo AFIP – Industria tabacalera

15. La industria tabacalera y la Administración Federal de Ingresos Públicos firmaron un acuerdo por el que la industria antes citada se obliga a tributar \$ 1.650.000 por año. Dado que hubo un aumento en el precio promedio del cigarrillo ¿ Existe una cláusula de ajuste en dicho acuerdo?. Si la respuesta es afirmativa, ¿ Cuáles son las características de dicha cláusula?.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**FONDO ESPECIAL DEL TABACO**

## Salos adeudados

16. Actualmente existe en la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía un proyecto de resolución que cuenta con la opinión favorable de la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Contaduría General de la Nación por el cual se liberaría una "Orden de Pago sin imputación presupuestaria" de los remanentes de ejercicios correspondientes a los años 2000, 2001.

- a) ¿ A cuánto asciende el monto de la citada orden de pago?.
- b) ¿Qué otros remanentes de ejercicios anteriores se le adeuda al Fondo?.  
Discriminación por provincias.
- c) ¿Cuándo sería efectivamente depositado el monto de la orden de pago ?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La información solicitada se agrega en ANEXO

---

**SENADOR NACIONAL JUAN CARLOS PASSO****LEY 24.411**

Pago de beneficios a causahabientes de personas desaparecidas

17. ¿Cuál es el estado de pago de los beneficios de la Ley 24.411 a los causahabientes de personas desaparecidas y/o fallecidas como consecuencias del accionar de las fuerzas armadas, de seguridad, o de cualquier grupo paramilitar con anterioridad al 10 de diciembre de 1983?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**LEY 24.411**

Demoras administrativas

18. ¿Existen demoras administrativas y/o de algún otro tipo en la resolución del pago de dichos beneficios?. En caso afirmativo, solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros se sirva expresar los motivos de la demora y en que dependencia/s se producen las mencionadas?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**LEY 24.411**

Estadísticas disponibles

19. ¿Lleva el Poder Ejecutivo Nacional estadísticas relativas al tiempo que demanda el trámite de dicho beneficio, desde el momento en que el causahabiente lo inicia hasta que percibe el importe del mismo?. En caso afirmativo, solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta H: Cámara los datos de las mismas.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**LEY 24.411**

Previsiones presupuestarias

20. ¿Se han realizado las estimaciones presupuestarias correspondientes para el pago del beneficio otorgado por la Ley 24.411, dentro de la partida "Rentas Generales", tal como lo estipula el artículo 10 de la mencionada norma?

---

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Las previsiones presupuestarias para el fin indicado se encuentran incluidas en las disposiciones del artículo 8º de la Ley 25.565 de Presupuesto General de la Administración Nacional para 2002, por el cual se autoriza la colocación de Bonos de Consolidación por la suma de \$ 1.476 millones. En el presente ejercicio no se ha presentado una planilla donde se discrimina la distribución de los Bonos de Consolidación. No obstante ello, la Oficina Nacional de Crédito Público puede indicar el monto previsto para el caso de la Ley 24.441.

**SENADORA NACIONAL ELVA AZUCENA PAZ****PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO**

## Envío de fondos

21. El Congreso de la Nación había incrementado en 5 millones de pesos (art. 94 de la Ley de Presupuesto 2002), la partida presupuestaria original asignada al programa (que era de 1,8 millones de pesos), pero se nos informa que dicho incremento no ha sido confirmado aún como cuota de caja a desembolsar.

Es más, se nos informa que hay un retraso en el envío de fondos por parte del Ministerio de Economía, ¿podrá solucionarse esta situación en forma urgente para que el programa no caiga en cesación de pagos?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Con relación a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 25.565, se señala que si bien se faculta al Jefe de Gabinete a incrementar en \$ 5.000.000 el crédito del Programa Social Agropecuario (PSA), no se prevé los recursos con los cuales se implementaría dicho incremento.

Actualmente el Tesoro Nacional no se encuentra en condiciones financieras de afrontar un incremento en los créditos presupuestarios. Asimismo, se estima que no existen créditos susceptibles de ser rebajados para otorgar el incremento requerido.

Por otra parte, se informa que mediante el Decreto N° 1.453/02 se ha otorgado un incremento de crédito de \$ 2.500.000 con financiamiento del préstamo BIRF 4212.

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO**

## Financiamiento previsto 2003

22. ¿Cuál es el financiamiento previsto para el ejercicio presupuestario 2003? Solicitamos se restablezca al PSA su presupuesto histórico, de 10 millones de pesos, teniendo en cuenta que es el único programa que llega a productores minifundistas de todo el país, y que gracias a su acción los pequeños productores continúan produciendo, y continúan radicados en el campo.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El financiamiento previsto, en el proyecto de Ley de Presupuesto 2003 para el Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212, alcanza la suma de \$ 29.654.000, desagregados de la siguiente manera:

– Tesoro Nacional	\$ 11.500.000
– Crédito Externo	\$ 18.154.000

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO****PROINDER**

23. ¿Por qué motivo no se autoriza el gasto de 2,5 millones de pesos del Banco Mundial, que fueron incluidos como crédito presupuestario para emplearlos en el último trimestre del año, de forma de asistir a unas 2.500 familias que esperan con sus proyectos formulados?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

A la fecha de la presente respuesta (24/09/02), no se encuentran pendientes de análisis pedidos de incremento en las cuotas de gastos relativos al PROINDER Préstamo BIRF 4212. Se encuentra en preparación la asignación de cuotas para el último trimestre del año, lo que permitirá la aplicación de los fondos en ese período.

---

**SENADORA NACIONAL MABEL HILDA MULLER****MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Creación de un Gabinete

24. ¿Cuáles son los fundamentos para la creación de un GABINETE DE MEDIO AMBIENTE en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros?

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

El ejercicio de las atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros en materia de administración pública y hacienda requiere de una adecuada coordinación entre las distintas áreas de gobierno. En la Ley de Ministerios la citada función de "coordinación" aparece expresamente establecida en los incisos 5, 6, 21 y 22 del artículo 16.

Desde la efectiva conformación de la Jefatura de Gabinete de Ministros en 1995 se han creado en ese ámbito y por distintas normas Consejos, Gabinetes y Comisiones a los que le fueron asignados objetivos de coordinación transversal que involucran a distintas áreas de la administración. Entre ellos se puede mencionar el Decreto 257/96, el Decreto 1273/96, el Decreto 108/97, el Decreto 812/98, la Resolución JGM 68/2002, la Resolución JGM 140/2002 y la que da origen a la pregunta, la Resolución JGM 120/02 modificada por la Resolución JGM 153/2002 que creó el Gabinete de Medio Ambiente.

El gabinete creado tiene como objeto de habilitar un espacio de coordinación y consenso de las iniciativas y políticas referidas al medio ambiente originadas en las áreas gubernamentales con competencia en la materia. Se ha invitado a integrar el gabinete al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Ministerio de Desarrollo Social y con carácter especial a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de la Comisión de Ecología y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Judicial.

**MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Superposición de competencias

25. ¿Qué análisis se ha realizado sobre las evidentes superposiciones institucionales respecto a las competencias legales con los distintos organismos de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo?

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

Tal como lo establece la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 153 del 20 de agosto de 2002, publicada en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 2002, las funciones del Gabinete de Medio Ambiente son:

Proponer, coordinar, articular y realizar el seguimiento de las actividades de las áreas gubernamentales vinculadas con la problemática del medio ambiente.

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la evaluación técnica de los anteproyectos de Leyes, Decretos y toda aquella normativa referida al marco jurídico de la materia en cuestión y en el seguimiento y evaluación de las iniciativas y políticas vinculadas al medio ambiente.

Requerir información a las distintas áreas de la Administración Pública Nacional con respecto al cumplimiento de las iniciativas, programas y actividades relacionadas a la cuestión ambiental;

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en la coordinación de acciones conjuntas con el resto de las jurisdicciones del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Proponer al Jefe de Gabinete de Ministros los nombres de expertos, entidades no gubernamentales, entidades empresarias y toda otra organización cuya participación extraordinaria en las reuniones del gabinete fuese necesaria para el esclarecimiento y del análisis de temas específicos.

De la enumeración citada no se observa la existencia de una situación como la planteada en la pregunta, toda vez que, como se explicara en la respuesta precedente, el Jefe de Gabinete de Ministros requiere para el cumplimiento de su misión articular mecanismos de coordinación entre las distintas áreas de la administración pública.

En el caso bajo examen, se trata de áreas con competencia en distintos aspectos de la problemática del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable que aportan a un consenso de trabajo su experiencia y conocimientos, sin resignar las facultades que le han sido otorgadas conforme al marco normativo vigente.

Es por lo expuesto, que consideramos recrear un ámbito de trabajo efectivo y permanente entre los actores involucrados en la problemática del cuidado del Medio Ambiente redundará en beneficio de la comunidad en general, dado que además, a partir de los documentos elaborados en la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, aprobados recientemente, queda reflejado perfectamente que las acciones de gobierno mancomunadas son el camino adecuado para optimizar la elaboración y aplicación de políticas ambientales.

## **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Status jurídico

26. ¿Cuál es el diagnóstico que fundamenta su creación y cuál es el status jurídico de esa dependencia?

### **RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

La Constitución Nacional en su Artículo 41 consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, e impone a las

autoridades la obligación de proveer a la protección de este derecho.

El rango constitucional que ha adquirido la problemática del medioambiental es un indicativo de la complejidad para abordar la cuestión desde todas sus aristas, como el proceso de globalización, la dinámica del cambio tecnológico y su impacto y los compromisos internacionales a los que nuestro país adhiere y que se han debatido recientemente en la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

Los distintos aspectos a que refiere el párrafo precedente son abordados por múltiples jurisdicciones y organismos en el ámbito nacional, resultando en consecuencia indispensable crear un espacio dónde analizar y establecer un consenso productivo sobre las políticas ambientales, tendiente a ampliar la participación de los actores involucrados, consolidando posiciones comunes y mejorando el tiempo de respuesta de la administración frente a la implementación de acciones concretas en materia de medio ambiente.

Las cuestiones expresadas en forma precedente motivaron la creación del Gabinete de Medio Ambiente en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º; del Decreto N° 977/95 y sin que ello importe erogación presupuestaria alguna.

El status jurídico del gabinete de marras surge de lo antedicho, y de los antecedentes de áreas similares que actuaron y actúan en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tema que fuera desarrollado con amplitud en las respuestas a las preguntas N° 25 y N° 26 a las que en mérito a la brevedad nos remitimos.

## **TASA DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA**

Monto recaudado

27. ¿Cuál es el monto recaudado desde su creación hasta la fecha por la TASA DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA, aplicada sobre las nafta y el gas natural con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura hídrica?, ¿Se están utilizando estos fondos actualmente?, ¿Cuáles son las principales obras de infraestructura hídrica proyectadas para realizar con estos fondos y cuál es el estado de ejecución de las mismas?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La recaudación correspondiente a la Tasa de Infraestructura Hídrica del período enero a agosto de 2002 asciende a \$162.853.000.-

## **TASA SOBRE EL GASOIL**

Monto recaudado

28. ¿Cuál es el monto recaudado hasta la fecha por la TASA SOBRE EL GASOIL, con afectación específica al desarrollo de proyectos de infraestructura de

transporte y eliminación o reducción de peajes?, ¿Se están utilizando estos fondos actualmente?, ¿Cuáles son las principales obras de infraestructura de transporte proyectadas para realizar con estos fondos y cuál es el estado de ejecución de las mismas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La recaudación en concepto de Tasa sobre el Gasoil asciende a \$ 768.571.000, correspondiendo \$ 241.650.000 al año 2001 y \$ 526.921.000 al período enero a agosto de 2002.

**ENERGÍA NUCLEAR**

Continuidad de Atucha II

29. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que se han evaluado para dar continuidad a la construcción de la central nuclear ATUCHA II y que determinación se ha tomado al respecto?

**RESPUESTA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

Mediante la Decisión Administrativa n° 13 del 07/02/2000 la Jefatura de Gabinete de Ministros decidió la Constitución de la Comisión Interministerial para Atucha II, con la misión de analizar las perspectivas de terminación de la obra y proponer una solución para el destino final de la misma.

Dicha comisión estaba integrada por el Secretario para la tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación, el Secretario de Energía y el Secretario de hacienda del Ministerio de Economía, El Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, el Secretario de Coordinación General y el Responsable de Relaciones Internacionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Presidente de Nucleoeléctrica Argentina S.A y tres expertos que serían oportunamente designados a propuestas del Secretario para la tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva de la Presidencia de la Nación.

En su artículo 4º, la citada decisión, establecía que se debía elevar el dictamen correspondiente dentro de los 60 días de la fecha antes indicada.

Se llevaron a cabo diversas reuniones en las que se avanzó en las pautas para la elaboración de un estudio objetivo para la evaluación técnica – económica y financiera para la finalización del Proyecto Central Nuclear Atucha II.

Sobre esta base NA.SA elaboró el informe denominado “ANÁLISIS TÉCNICO – ECONÓMICO – FINANCIERO, TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRAL NUCLEARATUCHA II” en el que se consideraron:

- Factibilidad del Proyecto
- Cronograma del Proyecto
- Financiación del Proyecto

La Comisión finalmente no se expidió en forma orgánica, no tomándose decisión alguna sobre la finalización de este proyecto, que preveía una inversión faltante de seiscientos ochenta y seis millones de dólares (U\$S 686.000.000) y un plazo de terminación de las obras del orden de 4,5 años.

Actualmente NA.SA está llevando a cabo una revisión y actualización de las cifras allí consideradas, estimándose, en forma preliminar, una inversión que rondaría los cuatrocientos treinta millones de dólares (U\$S 430.000.000). No bien se disponga de las cifras definitivas, se las haremos conocer a la brevedad.

Adjunto a la presente se envía copia del Informe citado precedentemente, en el que se indican, en su primera parte, las ventajas y desventajas para la finalización del Proyecto Central Nuclear Atucha II.

## **DIGESTO JURIDICO ARGENTINO**

Grado de avance

30. ¿Qué grado de avance presenta el Digesto por parte de la Facultad de Derecho de la UBA, a quien se le encomendara el anteproyecto del trabajo, dado los plazos legales vencidos? ¿Cuáles son las razones técnicas y económico-financieras que demoraron su terminación?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **LEY 24.195**

Evaluación del cumplimiento

31. ¿Qué evaluación ha realizado el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del cumplimiento de la ley 24195 por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Neuquén, en concordancia con los Acuerdos del Consejo Federal de Educación firmados oportunamente por ambas jurisdicciones en cuanto al Título III de la ley s/ Estructura del Sistema Educativo Nacional? ¿Cuál es la evaluación realizada por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología respecto del cumplimiento de la ley 24.195?

### ***RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA***

En relación a la Estructura del Sistema Educativo Nacional prevista por el Título III de la Ley Federal de Educación, cabe señalar que, luego de un período de arduas discusiones, el 21 de diciembre del año 2000 el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución N° 146/00 que flexibilizó la autonomía de las jurisdicciones para la adecuación del sistema, acordado por Res. C.F.C. y E. N° 30/93, a las realidades de los sistemas educativos jurisdiccionales.

Asimismo, y en concordancia con la situación de las jurisdicciones que no aplican la Ley Federal de Educación en cuanto a la estructura, el Poder Ejecutivo

Nacional modificó, a través del Decreto 353/02, los plazos previstos por el Decreto 1276/96, prorrogando hasta el 1º de enero del año 2004 para la validez nacional de los títulos que emiten las jurisdicciones. El referido decreto también sustituye en su artículo 3º el inciso a) del artículo 2º del Decreto N° 1276/96 por el siguiente: "a) La escolaridad cumplida, la que deberá conformarse a la estructura de niveles del Sistema Educativo Nacional y a la adecuación de los ciclos establecida por las jurisdicciones de acuerdo a sus propias realidades (Resolución N° 146 del 21 de diciembre de 2000 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION) que incluye la Educación Inicial, la Educación General Básica, la Educación Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales".

## **REFORMA DE LA LEGISLACION PENAL**

Resultados alcanzados

32.

- a) ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta el momento por la Comisión de especialistas destinada a estudiar reformas en la legislación penal en nuestro país?
- b) ¿Cuáles son los resultados alcanzados por los operativos conjuntos realizados entre Policía Federal, Gendarmería y Prefectura, patrullando los límites entre el conurbano bonaerense y la Ciudad de Buenos Aires?
- c) ¿Cuales son los resultados alcanzados por el Comité de crisis al frente del cual se encuentran el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires Ing. Felipe Solá y el Ministro de Seguridad y Justicia de la Nación Dr. Juan José Alvarez.?
- d) ¿Que información puede brindar acerca de la creación de un Estado Mayor Coordinador que integrarán los jefes policiales: de la Policía Federal y la Policía Bonaerense, Gendarmería, Prefectura y la Secretaria de Seguridad de la Nación ?
- e) ¿Cuales son los resultados logrados por los "operativos de saturación" en las calles del conurbano bonaerense y la Capital Federal?
- f) Respecto del endurecimiento de las leyes penales que estarían en estudio por la comisión encabezada por el Dr. León Arslanián, ¿puede especificar su alcance?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **PROCESO ELECCIONARIO**

Fondos para el acto eleccionario

33. ¿Cuál es el petitorio que hizo la justicia electoral con relación a los fondos necesarios para cumplimentar todo lo inherente al acto eleccionario y la disponibilidad de los mismos por parte del PEN?

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

Respecto al petitorio efectuado por la justicia Electoral con relación a los fondos para efectuar al acto eleccionario, se adjunta en fotocopia el oficio N° 2677 elevado por la Cámara Nacional Electoral. En cuanto a los fondos afectados por parte del PEN, a través del MINISTERIO DEL INTERIOR, se suscribió con la CORTE SUPREMA DE LA NACIÓN un convenio con fecha 19 de septiembre del corriente por la suma de \$5000.000.- para financiar los gastos derivados de la habilitación y realización de los servicios personales en la Justicia Electoral , para el proceso pre y post comicial. Que en fotocopia se adjunta.

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Impugnaciones producidas

34. ¿Se han producido impugnaciones o recursos ante la Justicia electoral por parte de algún ciudadano, organización no gubernamental o partido político?, Si así fuera, ¿tienen incidencia en el cumplimiento de las fechas previstas?

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

Se produjeron las siguientes impugnaciones:

“UNION CÍVICA RADICAL-DISTRITO SALTA, SARAVIA CARLOS H.,VALLE, JOSE L.,Y ZAVALETA, LUIS DIEGO c/ E.N. s/ACCION DECLARATIVA- MEDIDA CAUTELAR” Expediente N° 3011/02

Juzgado Federal con competencia electoral de la Pcia de Salta, a cargo del Dr.Abel Cornejo.

“MENEM, ADRIAN Y OT. C/ PEN s/ PROMUEVE ACCION DE AMPARO E INCONST.” Expediente N° 595/02

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra María Servini de Cubría.

“MENEM, EDUARDO ADRIAN Y OTROS C/ E.N.M.I. s/ PROMUEVE ACCION DE AMPARO” Expediente N° 622/02.

Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1, a cargo de la Dra María Servini de Cubría.

“YOMA, JORGE RAUL s/ SOL.DEC.DE INCONST.DEL ART.1° DEL DTO.PEN 1578/02”. Expediente N° 621/02

Juzgado Criminal y Correccional Federal N°1, a cargo de la Dra María Servini de Cubría.

SALVATIERRA JOSE LUIS s/PROMUEVE ACCION DE AMPARON C/ P.E.N. Expediente N° 25/02 Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubria.

Respecto a la incidencia de las presentaciones en el cronograma electoral, la causa UNION CÍVICA RADICAL-DISTRITO, SARAIVA, CARLOS H.,VALLE, JOSE L Y ZAVALETA ,LUIS DIEGO c/ E.N. s/ ACCION DECLARATIVA –MEDIDA CAUTELAR ,suspendió la interna abierta y simultanea en forma transitoria, transformada la cuestión en abstracto por el dictado del Decreto N° 1578/02 se modificó el cronograma electoral, trasladándose la fecha de la elección al día 15 de diciembre de 2002.

---

**SENADOR NACIONAL MARIO ANIBAL LOSADA****DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL**

## Productores yerbateros de Misiones

35. Insisto con la inquietud formulada en los dos cuestionarios a esa Jefatura del corriente año, tanto en el mes de abril como en junio. El Estado Nacional adeuda a los productores de Yerba de la provincia de Misiones \$ 4.958.350,- de los \$ 6.000.000 comprometidos por el Gobierno Nacional, a través del Acta de Recuperación Yerbatera , firmada el 23/6/01 por el suscripto en representación del Gobierno Nacional anterior.

En la oportunidad del Informe de la Jefatura de Gabinete en la persona del Senador Nacional Jorge Capitanich , brindado a esta Cámara el día 4 de abril del corriente año se me contestó que el Gobierno iba a instrumentar el pago de la deuda a través de cuotas sucesivas, TAL COMO SE HABIA COMPROMETIDO EL PRESIDENTE DE LA NACION, DR. DUHALDE , DURANTE SU VISITA A LA PROV. DE MISIONES ANTE LOS PRODUCTORES YERBATEROS EN EL MES DE MARZO.

Es más, el Jefe de Gabinete en esa ocasión aseguró: “que durante el transcurso de la próxima semana vamos a instrumentar el primer pago”. Teniendo en cuenta que este nuevo compromiso fue asumido en el mes de abril, expreso a esa Jefatura mi profunda preocupación porque la situación no se está resolviendo y la realidad de los productores yerbateros de la provincia es angustiante.

Reitero por lo tanto la urgente necesidad de conocer la planificación en la cronología de pagos del Gobierno a fin de cumplir con estos compromisos.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Con relación al Acta referida, los gobiernos nacional y provincial coincidieron en impulsar la implementación de un mecanismo de estampillado en el marco de la Ley 25.564, de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate, que grave la venta minorista de yerba mate envasada con el objetivo de controlar la evasión impositiva y conformar con la recaudación del mismo un fondo de mejoramiento de la retribución al productor.

Asimismo, y con el fin de mejorar la rentabilidad que recibe el pequeño productor de hoja verde, se constituyó un Fondo de Ayuda de Recomposición del Capital de Trabajo. Para ello se estableció un aporte del Gobierno Nacional de \$ 6.000 miles y un aporte del Gobierno de la Provincia de Misiones de \$ 2.000 miles.

El aporte a ser efectuado por el Gobierno Nacional fue incluido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) dentro de los compromisos asumidos en el marco de los Convenios para Mejorar la Competitividad y la Generación de Empleo de los Sectores Frutícola, Yerbatero y Algodonero.

Dichos compromisos a la fecha han sido cancelados en forma parcial, quedando,

en consecuencia, obligaciones pendientes de pago.

Al respecto se señala que actualmente el Tesoro Nacional no se encuentra en condiciones financieras de afrontar un incremento en los créditos presupuestarios. Asimismo, se estima que no existen créditos susceptibles de ser rebajados para otorgar el incremento requerido.

## **PLANES FORESTALES:**

### Subsidios forestales

36. Asimismo reitero mi preocupación acerca del cumplimiento por parte del Gobierno Nacional del pago de los subsidios forestales emergentes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales y de la Ley 25.080. En la respuesta de la Jefatura de Gabinete del mes de junio del corriente año nos trasladan la contestación del Ministerio de Economía, que dice textualmente: " la SAGPyA está realizando gestiones ante la Secretaría. de Hacienda con el objeto de lograr el giro de los recursos determinados en el Presupuesto del corriente año, de los ya devengados pero aún no efectivizados, con el objeto de satisfacer deudas emergentes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales y de la Ley 25.080".

Habiendo transcurrido casi cuatro meses de esa contestación solicito a esa Jefatura informe los avances realizados en esas gestiones y en todo caso el cronograma de pagos efectuados y a efectuar, teniendo en cuenta que el conjunto de lo adeudado por planes forestales, en el marco de la Ley 25.080 totaliza actualmente alrededor de 65 millones de pesos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Hasta la fecha el monto devengado para el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales y de la Ley 25.080 asciende a \$ 12,1 millones, habiéndose efectivizado \$ 3,2 millones. Con respecto al cronograma de pagos efectuados y a efectuar se debe consultar a la Tesorería General de la Nación.

## **SALTO GRANDE**

### Asignaciones presupuestarias 2002

37. Atento a lo establecido en la Ley 24.954 respecto a los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande , teniendo en cuenta que expresamente se refiere al cien por ciento (100%), a ser distribuido en la proporción que taxativamente cita la ley mencionada y dado que en el presupuesto del ejercicio en curso únicamente se asigna una partida (art. 100) a distribuir del 30% aproximadamente de lo presupuestado por EBISA, es necesario obtener una respuesta dado que las provincias beneficiadas: Entre Ríos, Corrientes y Misiones han contraído compromisos teniendo en cuenta la asignación de estos recursos que resultan de suma importancia para mitigar los efectos negativos respecto del Complejo Hidroeléctrico de referencia.

- a) ¿Cuál es la asignación en el presupuesto 2002?
- b) ¿Cuáles son las razones de la no asignación del cien por cien de los excedentes?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

a) Las transferencias previstas en el presupuesto 2002, ascienden a la suma de \$ 21.700.000 de acuerdo al siguiente detalle:

- Corrientes	\$ 5.967.500
- Entre Ríos	\$ 14.647.500
- Misiones	\$ 1.085.000

b) En el Presupuesto 2002 no se ha asignado el 100% de los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande. Ello obedeció a razones de índole fiscal.

En el Proyecto de Ley Presupuesto 2003 se ha asignado a las tres provincias la totalidad de la recaudación estimada de acuerdo al siguiente detalle:

- Corrientes	\$ 18.590.000
- Entre Ríos	\$ 45.630.000
- Misiones	\$ 3.380.000

---

**SENADORA NACIONAL MIRIAM BELEN CURLETTI****PROGRAMA REMEDIAR**

Fecha de inicio

38. ¿Cuándo está previsto el inicio del Programa REMEDIAR, demorado desde el mes de julio del presente año?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El inicio del programa está previsto para el 15 de octubre.

**PROGRAMA ANAHI**

Transferencia de fondos

39. ¿Cuándo está prevista la transferencia de fondos correspondientes al pago de agentes del Programa ANAHI, desarrollado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, demorada desde mayo del corriente año?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

Con fecha septiembre 4 de 2002 se transfirió PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$39.527,00) a la provincia de Chaco (Exp. 2961).

**PROGRAMA ANAHI**

Renovación de contratos

40. ¿Qué medidas tienen previstas para la agilización del trámite de renovación de los contratos de agentes del Programa ANAHI dependientes del Ministerio de Trabajo de la Nación, vencidos en el mes de julio pasado? Se trata de 28 (veintiocho) agentes a quienes se les adeuda el pago desde el mes de enero de 2002.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

La renovación de los contratos de los Agentes Sanitarios Aborígenes subsidiados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se gestionó a través del Expediente N° 01-501-14-150501 de esa Cartera de Estado. Los subsidios correspondientes a los meses de Enero-Julio 2002 se están abonando desde el mes de julio ppdo. La renovación de los contratos por el período agosto-diciembre 2002 se está efectivizando en las Gerencias de Trabajo de las respectivas provincias.

**PROGRAMA NACIONAL DE MEDICOS DE CABECERA**

---

### Cronograma de pagos

41. ¿Qué cronograma de pagos está previsto para los honorarios adeudados a profesionales del Programa Nacional de Médicos de Cabecera desde mayo del corriente?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA**

#### Provisión de insumos

42. ¿Qué medidas se han tomado para regularizar la provisión de insumos de reactivos para HIV por parte del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA?

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El programa Nacional A través del Expediente 5588/02 inició la tramitación administrativa para adquirir los insumos necesarios en tiempo y forma. El Programa ha realizado ya la apertura de ofertas para la compra de reactivos necesarios y los informes técnicos. El Expediente se encuentra en el Departamento de Compras del Ministerio de Salud de la Nación, que ha dado intervención a la Sindicatura General de la Nación, sobre la comparación de los precios testigos de cada renglón, ya que las ofertas presentadas por los Laboratorios, superan ampliamente dichos precios.

### **PROVISION DE MEDICAMENTOS**

#### Ministerio de Salud del Chaco

43. ¿Qué medidas se están tomando a efectos de regularizar la provisión de medicamentos para el tratamiento de lepra, de los que el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco se encuentra sin stock desde los primeros días del mes de septiembre de 2002.?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **PLAN NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS**

#### Acueducto Centro Oeste Chaqueño

44. ¿Por qué no ha sido incluida en el Plan Nacional de Obras Públicas, a pesar de haber sido reclamada en reiteradas oportunidades por el Gobierno de la Provincia del Chaco la obra del Acueducto Centro Oeste Chaqueño?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **OBRAS VIALES**

### Provincia del Chaco

45. De acuerdo a los convenios celebrados y protocolizados entre la Nación y la Provincia del Chaco, a través de la Dirección de Vialidad Nacional y la Dirección Provincial de Vialidad, se encuentran licitadas con ofertas presentadas y adjudicadas, pendientes de una Resolución Administrativa por la que la DNV autorizando a la DPV a iniciar las siguientes obras:

- Autovía Ruta Nacional 11 tramo correspondiente a la Rotonda Ruta Nacional 16 - Acceso al Aeropuerto Internacional Resistencia.
  - Autovía Ruta Nacional 16 tramo Rotonda Ruta Nacional 11 - Acceso Puente General Belgrano.
  - Ruta Nacional 89 pavimentación del tramo Villa Ángela – General Pinedo.
  - Ruta Provincial 12 pavimentación del tramo Charata – Santiago del Estero.
- a) ¿Qué ha demorado la decisión administrativa del organismo nacional y cuándo se estima autorizar a la DPV el inicio de estas obras?
- b) ¿En qué estado se encuentra la licitación de la Ruta Provincial 9 tramo Capitán Solari – Colonias Unidas – Las Garcitas – KM41,1?
- c) ¿Para cuándo se estima el llamado a licitación por la pavimentación de la Ruta Provincial 7 tramo General San Martín – Presidencia de la Plaza – KM80?

### *RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

- a) La decisión de Vialidad Nacional depende de poder contar con las partidas presupuestarias que permitan encarar su materialización. No se encuentran previstas en el Presupuesto para el ejercicio 2002, ni dentro de los techos fijados para el Presupuesto 2003.
- b) La obra Ruta Provincial N° 9 Tramo: Capitán Solari – Empalme Ruta Nacional N° 95 Sección: Capitán Solari – Las Garcitas, con un presupuesto total de \$ 31.620.000, fue licitada en el año 2001, dentro del marco del Plan Federal de Infraestructura Regional.

Como se indicara en anteriores intervenciones la D.N.V. no está ejecutando ninguna obra del Plan Federal de Infraestructura Regional. La decisión de continuar con la puesta en marcha de dicho plan excede las atribuciones de este organismo, indicándose asimismo que las obras de dicho Plan no se encuentran incluidas en el presupuesto vigente para el año 2002.

Actualmente la D.N.V. se encuentra abocada a la obtención de los recursos presupuestarios que permitan en un futuro inmediato reactivar las obras

contratadas que se encuentran a la fecha paralizadas.

- c) La obra de la Ruta Provincial N° 7 Tramo: General San Martín – Presidencia de la Plaza – Km.80 – se encontraba incluida en el Plan Federal de Infraestructura Regional.

Como se indicara en anteriores intervenciones la D.N.V. no está ejecutando ninguna obra del Plan Federal de Infraestructura Regional. La decisión de continuar con la puesta en marcha de dicho plan excede las atribuciones de este organismo, indicándose asimismo que dichas obras no se encuentran incluidas en el presupuesto vigente para el año 2002.

Actualmente la D.N.V. se encuentra abocada a la obtención de los recursos presupuestarios que permitan en un futuro inmediato reactivar las obras contratadas que se encuentran a la fecha paralizadas.

#### *RESPUESTA: OCCOVI*

Según el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 92/2001, la Concesionaria Servicios Viales S.A. tiene previsto, según el Anexo IV de la mencionada Acta, la Obra Adicional denominada RN11: “Autovía R.N. 11 en Resistencia entre Avda. Malvinas Argentinas y la RN 16”, con un Costo del Contrato incluyendo IVA de \$ 8.470.000.

Según el mismo Anexo, “El presupuesto definitivo se confeccionará una vez se cuente con el proyecto encomendado por la Provincia de Chaco, a partir de lo cual las partes acordarán las obras a realizar en el tramo en cuestión y su costo. En caso de no lograrse el acuerdo indicado, se dará de baja esta obra del conjunto de obras adicionales”.

La Provincia del Chaco aún no ha presentado el proyecto definitivo y por lo tanto no se ha logrado un Acuerdo.

#### **EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

Disposición de fondos

46. En el marco del crédito BID-1118/OC-AR de Emergencia por Inundaciones están pendientes de inicio las obras de limpieza y canalización del Arroyo Polvorín – Palometa y la repavimentación de la Ruta Provincial N° 5 tramo Venados Grandes --Empalme Ruta Nacional N° 89 por falta de ejecución por parte del Gobierno Nacional. ¿Cuándo estima el Gobierno Nacional disponer de los fondos para ejecutar dicho acuerdo internacional?

#### *RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

La obra está en proceso de preadjudicación aprobado por el BID. El plazo para formular impugnaciones por parte de los oferentes vence el 3 de octubre de 2002. De no existir impugnaciones se estará en condiciones de preadjudicar y contratar.

La contratación está supeditada a que se respeten los montos del Anteproyecto

de Presupuesto para el año 2003, que oportunamente solicitó la Unidad Coordinadora de Programas con Financiación Externa. (U.C.P.F.E.).

De mantenerse los montos previstos por el Anteproyecto de Ley de Presupuesto del Ministerio de Economía, la Unidad no podrá contratarla.

Ruta Provincial N° 5 – Tramo: Venado Grande – Empalme Ruta Nacional N° 89 – Sección II – Acceso a Hermoso Campo. Proyecto 2-1-0043.

Obra con contrato firmado, sin inicio, a la espera de la redeterminación del monto contractual

Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Venado Grande – Empalme Ruta Nacional N° 89 - Sección I. Proyecto N° 2-10042.

La documentación de la obra correspondiente a la Sección I de la Ruta Provincial Nro.89 (Proyecto 2-1-0042) está presentada para su evaluación ante la Dirección del Programa BID 1118/OC-AR.

## **FENOMENO METEOROLOGICO EL NIÑO**

Obras de prevención realizadas

47. En el marco de los informes y pronósticos meteorológicos sobre el nuevo proceso denominado “El Niño”, en desarrollo desde la primavera de 2002, se ha diseñado un mapa de zona de riesgo que incluye a las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Entre Ríos y Santa Fe: ¿Qué obras se han realizado o están en ejecución para prevenir situaciones de catástrofe como las ocurridas durante las inundaciones de 1998?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

La Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias participa semanalmente del Sistema Federal de Emergencias, en representación del Ministerio de Salud, a efectos de desarrollar planes de contingencia respecto de las probables inundaciones en la Cuenca del Plata.

Por otro lado, se efectuará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 28/10 al 2/11, un Programa de Capacitación intensivo de Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios con representantes de Salud y Defensa Civil de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

Por último, esta Dirección Nacional se encuentra en proceso de acopio de insumos y medicamentos como reserva para posibles intervenciones en caso de catástrofes.

## **PROGRAMA MIPYMES**

Fondo especial

48. Dado que existen en el presupuesto 20 millones de pesos en Ciencia y Tecnología a los que se suman otros 12 millones de pesos de la SEPYME

destinados a capacitación, que en su mayor parte son absorbidos por consultoras, preguntamos: ¿Es posible redireccionar la totalidad o parte de estos fondos para crear un crédito fiscal para las MiPyMEs. en un fondo especial para capital de trabajo?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

El régimen de Crédito Fiscal, que cuenta actualmente con una asignación de pesos veinte millones (\$20.000.000), establecida por la Ley de Presupuesto Nacional del año 2002, es un instrumento consagrado por el Artículo 9° inc. b) de la Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, que se halla destinado a Proyectos de Empresas que realizan Investigación y Desarrollo Científico - Tecnológico, y que ha sido reglamentado por el Decreto Nacional N° 270/98 y su modificatorio N° 555/00.

Esta operatoria, que es ejecutada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, como autoridad de aplicación de la Ley mencionada, se orienta a fortalecer el proceso de incorporación de tecnología y al desarrollo tecnológico de las empresas productoras de bienes y servicios.

El instrumento en cuestión se adjudica mediante una convocatoria pública y permite a las empresas adjudicadas la obtención de certificados de Crédito Fiscal destinados a cancelar el impuesto a las ganancias.

Cabe puntualizar que los certificados en cuestión se entregan a la empresa adjudicada luego de un proceso de verificación técnica y contable de la realización de las etapas previstas en el proyecto.

Asimismo, no se trata de una herramienta orientada a satisfacer exclusivamente a las pequeñas y medianas empresas, pero por carácter reglamentario, las mismas tienen una preferencia de un 50% (como mínimo) del cupo adjudicado en cada ejercicio fiscal.

De lo expuesto se puede inferir:

- a) Que no se trata de recursos destinados a capacitación, sino a proyectos de investigación y desarrollo.
- b) Que los destinatarios directos del beneficio fiscal, consistente en la obtención de certificados que permiten cancelar obligaciones impositivas derivadas del impuesto a las ganancias, son las empresas y, por ende, los costos que resulten elegibles en el marco de la normativa que reglamenta la operatoria, son aquellos que permiten asegurar una correcta asignación de los recursos para el cumplimiento previsto en fines legalmente establecidos para este régimen.
- c) Que, como consecuencia de lo expuesto, este programa está destinado a fortalecer la capacidad productiva de las empresas, y en particular a pequeñas y medianas, y por las características del régimen que nos ocupa, no puede ser destinados a capital de trabajo.

Por último cabe puntualizar que la Secretaría ha realizado gestiones tendientes a otorgar a los certificados que se adjudican mediante esta operatoria carácter

cancelatorio en relación a las obligaciones tributarias originadas en el Impuesto al Valor Agregado, lo que aún se encuentra en trámite al día de la fecha.

---

**SENADOR NACIONAL RAUL EDUARDO BAGLINI****DEFICIT Y SUPERAVIT FISCAL**

Previsiones y destino

49. Déficit fiscal previsto por el gobierno para el año 2002 según proyecciones. Cual es el nivel de superávit fiscal primario estimado para el año 2003 y cual va a ser el destino del mismo.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El resultado financiero global de la Administración Nacional para el año 2002 se estima deficitario en la suma de \$4.147,6 millones (1,16% del PBI).

El superávit primario para el ejercicio 2003 se proyecta, como fuera señalado en la respuesta a la pregunta 1.IV., en \$10.674,5 millones (2% del PBI), resultando dicho monto insuficiente para cubrir la totalidad de los servicios por intereses de la deuda pública.

**CONTROL DEL GASTO PUBLICO**

Proyecto de ley

50. ¿Se esta previendo algún proyecto de ley creando instituciones fiscales que limiten la expansión del gasto público.?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**REFORMA DEL ESTADO**

Avances

51. Conclusiones o avances en la Comisión de académicos para la Reforma del Estado que convocó el Jefe de Gabinete de Ministros durante el presente año.

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

El Gabinete de Modernización y Reforma del Estado está desarrollando su labor en relación directa con el Diálogo Argentino. En tal sentido, ha venido manteniendo una serie de reuniones preparatorias de acuerdo con la metodología propuesta oportunamente por el Diálogo. Como consecuencia de tal tarea, se ha elevado para consideración del Diálogo Argentino un Documento de Base, que establece las grandes problemáticas que deberán ser abordadas en materia de modernización del Estado y de la Administración Pública en los próximos años. Se transcribe para conocimiento del Honorable Senado una copia del Documento de Base.

---

## **MESA SECTORIAL SOBRE MODERNIZACION Y REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

### **PROPUESTA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PARA EL DOCUMENTO BASE**

#### **INTRODUCCIÓN**

La República Argentina se encuentra ante el desafío y la oportunidad de encarar un proyecto de reconstrucción del Estado Nacional, Provincial y Municipal y sus respectivas administraciones públicas, para adecuarlas a la complejidad del desarrollo humano del siglo XXI. La crisis política, económica y social, condiciona dicha transformación, pero al mismo tiempo la reclama como ineludible.

La Argentina necesita integrarse en el contexto regional y mundial, atender a los desafíos de la sociedad del conocimiento, y resolver las profundas deudas sociales acumuladas. Ello obliga a la dirigencia política, empresarial, sindical y social a encarar el camino de la transformación estructural del Estado y su Administración en un marco que asegure la acción democrática de gobierno.

Este desafío se ve urgido y potenciado por la aguda crisis fiscal, pero especialmente por la crisis de representación y legitimidad de las instituciones políticas del Estado en todos sus niveles.

La modernización a encarar reclama recrear las instituciones propias de la democracia republicana a nivel ejecutivo, legislativo, judicial y de control del Estado, asegurando los principios de representatividad, igualdad ante la ley, participación, descentralización, transparencia, responsabilización, eficiencia, economía, y justicia social que permitan el desarrollo integral y la convivencia de los argentinos.

Ello exigirá la adopción de modelos de gestión que fortalezcan la capacidad de formulación inteligente de políticas, de provisión descentralizada de bienes y servicios, de fomento y de regulación eficaces de las actividades productivas, de servicios y civiles, adecuadas para construir una sociedad equitativa e integrada, con una digna y conveniente inserción internacional.

Habrá que contar con una administración pública organizada bajo los principios de la gestión pública moderna, eliminando las deficiencias en materia de tecnologías de gestión, organizacionales, de personal, información y comunicación, que limitan la capacidad del estado nacional, provincial y local.

Este documento ofrece una base para la organización de la agenda del diálogo entre los actores sociales, sindicales, profesionales, empresariales y académicos, motivados para proponer políticas consensuadas que orienten la modernización y reforma del Estado y la administración pública para la próxima década, en respuesta a la convocatoria de la Jefatura de Gabinete de Ministros en el ámbito del Diálogo Argentino.

En las próximas líneas se ofrece un diagnóstico preliminar del estado de situación, así como la estructura de los principales temas de agenda a ser abordadas en las distintas comisiones.

#### **DIAGNOSTICO PRELIMINAR**

En las últimas décadas distintos gobiernos impulsaron políticas de reforma estatal y administrativa de diversa inspiración, consumando variadas experiencias de transformación, fundamentalmente a nivel del Estado Nacional. Entre ellas:

- profundas redefiniciones de sus roles y relaciones frente al mercado y la sociedad civil.
- políticas de desregulación de vastos sectores económicos y sociales.
- procesos de privatización de empresas públicas y concesión de servicios.
- transferencia de funciones y servicios a las provincias y municipios y a la sociedad civil.
- modelos de participación y control de usuarios y organizaciones del tercer sector.
- reducción general del tamaño y del gasto del sector público.
- reformas en los sistemas de administración financiera y del personal.
- implantación de nuevas tecnologías de gestión, información y comunicación.

Sin embargo, estas transformaciones no han contribuido a asegurar que la ciudadanía y los distintos actores e integrantes de la comunidad nacional sean provistos adecuadamente de bienes, servicios y regulaciones que hacen al desarrollo económico y social, a la equidad distributiva y a un pleno ejercicio de la convivencia en el marco republicano y democrático al que se aspira. A ello se suma la persistente inadecuación entre ingresos y gastos de los sectores públicos nacional, provincial y municipal, que han derivado en las sucesivas crisis fiscales y el endeudamiento del sector público.

Cabe destacar que esas experiencias de reforma carecieron de acuerdos fundamentales entre los distintos actores políticos y sociales, y entre los distintos niveles del Estado, desarrollándose en el marco de la determinación unilateral y la falta de bases amplias de consenso de las reformas, conspirando contra la continuidad y coherencia de una política de Estado.

Como síntesis de esta breve descripción, se puede consignar que los estados adolecen de legitimidad ciudadana, con altos índices de insatisfacción con la calidad, oportunidad, equidad y accesibilidad a los servicios, con la ausencia de responsabilización por resultados y la responsabilidad patrimonial de gobernantes y administradores públicos, por la ineficiencia y falta de transparencia en la asignación de los recursos públicos, por la insolvencia fiscal, por la ineficacia de los sistemas de control republicano y control interno y externo de la hacienda pública; en suma, por la debilidad institucional del sector público para garantizar la primacía del interés público sobre los intereses individuales y sectoriales.

La construcción de la institucionalidad política que garantice la convivencia, el progreso y la equidad social para los argentinos está directamente vinculada a la construcción de la institucionalidad estatal y administrativa.

## **GRANDES PROBLEMAS A ABORDAR**

Para hacer posible la construcción aludida, se propone abordar cuatro grandes

núcleos de problemas relacionados con la cuestión del Estado en todos sus niveles.

El primero de ellos está constituido por la construcción de la institucionalidad pública, pues lo que se está reclamando son diseños institucionales consensuados, reglas de juego estables a las que se sometan los posibles aspirantes con vocación para integrar los poderes públicos. El reto planteado incluye: asegurar la estabilidad y profesionalización del personal estatal; límites y controles a la discrecionalidad administrativa de los funcionarios electivos; no injerencia de la política partidaria en los órganos estatales; fortalecimiento y autonomía de los entes de regulación y control de servicios públicos; fortalecimiento y autonomía de las funciones de control y auditoría internas y externas; normas de responsabilización por resultados, responsabilidad patrimonial, fiscal y presupuestaria de funcionarios políticos y directivos; adecuadas normativas de participación de usuarios, beneficiarios y sectores interesados, etc.

El segundo núcleo se origina en el hecho de que la mayoría de los servicios estatales prestados de manera directa a la ciudadanía son provistos por gobiernos provinciales y municipales, por lo que existe creciente conciencia sobre la necesidad de que la reforma del Estado y la Administración abarque el conjunto de los aparatos públicos y no sólo al Estado Nacional. Asociado con lo anterior se encuentra la cuestión de la economía de los sectores públicos nacional, provincial y municipal, que demandan nuevas políticas tributarias y de endeudamiento público y de equilibrio fiscal coordinado, todo lo cual ha de propender a una aplicación clara y precisa del principio de subsidiariedad que fortalezca la gestión de políticas públicas en un marco plenamente federal de gobierno.

El tercer núcleo de problemas se constituye alrededor de la provisión de bienes públicos básicos como la salud, la educación, los programas de promoción social y la seguridad social, que han de completarse con la educación universitaria de grado y posgrado, la innovación e investigación científica y tecnológica, la provisión de servicios de seguridad ciudadana y la organización de la defensa nacional. En este mismo núcleo se deberá abordar la contribución que el sector público deberá proveer, no sólo a la seguridad jurídica, sino a la promoción de las inversiones para el incremento sustancial de la producción nacional, y a la integración económica regional y en el mercado mundial.

El cuarto núcleo de problemas, se relaciona con la necesaria mejora y modernización de los sistemas administrativos transversales para la gestión del sector público, articulado en base a los tres ejes expuestos anteriormente. En tal sentido se comprenden problemas referidos a los sistemas de administración financiera, de inversión y deuda pública; de diseño de las estructuras de los organismos estatales; de la adecuada gestión del capital humano del sector; de compras, contrataciones y administración de los bienes estatales; de los servicios jurídicos y la adecuada actualización normativa regulatoria del funcionamiento estatal, y la incorporación masiva de modernas tecnologías de información y comunicación que favorezcan la toma de decisiones y evaluación de resultados por parte del gobierno y la ciudadanía, incluyendo el gobierno electrónico.

## **LA AGENDA PARA EL DIALOGO**

A continuación se enumera un conjunto de problemas agrupables dentro de los cuatro núcleos mencionados. La complejidad y extensión de los mismos brinda una primera perspectiva de la naturaleza y el volumen del desafío a abordar. El adecuado planteamiento de la resolución de problemas tan extensos y complejos requerirá que las propuestas técnicas alimenten, y al mismo tiempo expresen, los niveles más amplios niveles de consenso social y político alcanzables.

*Comisión A: Construcción de la institucionalidad pública*

- Estabilidad de la estructura superior del Estado y simplicidad en su organización.
- Diferenciación de roles entre los órganos formuladores de políticas públicas (Ministerios, Secretarías) y las instancias de ejecución o provisión de servicios (programas, servicios, empresas, organismos descentralizados, autárquicos, desconcentrados, fondos fiduciarios, agencias), y autonomía y/o autarquía de éstas.
- Capacidad estratégica de las oficinas de apoyo al Poder Ejecutivo, coordinación interna efectiva de la administración y consolidación de los preceptos constitucionales correspondientes, incluyendo los referidos a la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Autonomía, adecuadas reglas de funcionamiento establecidas por ley y fortalecimiento institucional de los entes de regulación y control de servicios públicos de gestión privada.
- Modernización y fortalecimiento institucional de los órganos de control interno y externo del sector público.
- Arquitectura normativa para la responsabilización por resultados, la responsabilidad patrimonial, la responsabilidad fiscal y presupuestaria y la transparencia de funcionarios electos y directivos públicos.
- Vigencia de sistemas administrativos y republicanos de evaluación del desempeño institucional y revisión de estructuras.
- Establecimiento, consolidación y representatividad en los diseños institucionales relativos a la participación de beneficiarios, usuarios e interesados en la toma de decisiones y en el control de las entidades y programas del sector público.
- Profesionalización del personal al servicio del estado y calidad de las relaciones laborales en el sector público, y vigencia del principio de mérito y evaluación del desempeño.

*Comisión B: Integración del Estado Federal*

- Necesidad de vincular la definición de roles entre Nación, Provincias y Municipios bajo el principio de subsidiariedad, con el régimen de coparticipación federal y con los regímenes de coparticipación municipal a escala provincial.
- Aplicación del principio de subsidiariedad en la relación Nación-Provincia-Municipios como procedimiento para el acuerdo sobre cuestiones pendientes

---

de transferencia de servicios a gobiernos provinciales o municipales.

- Ausencia de límites claros entre las atribuciones de los gobiernos electos democráticamente y la estabilidad y profesionalización del sector público.
- Falta de diferenciación entre los órganos formuladores de políticas públicas (Ministerios, Secretarías) y las instancias de ejecución o provisión de servicios (programas, servicios, empresas, organismos descentralizados, autárquicos, desconcentrados, fondos fiduciarios, agencias).
- Debilidad estratégica de las oficinas de gobernadores e intendentes o jefes de comuna combinada con ausencia de límites a su crecimiento.
- Creación o fortalecimiento institucional de los órganos de regulación y control de servicios públicos de gestión privada.
- Modernización y debilidad institucional de los órganos de control (Tribunales de Cuentas).
- Modernización de los sistemas administrativos (sistemas de administración financiera, contrataciones del estado y de inversión pública, sistemas catastrales y de política y administración tributaria, diseño de estructuras organizativas, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contabilidad, Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, Ley de Obras Públicas, tecnología de información y comunicación para el sector público electrónico, tecnologías y bases de datos interrelacionadas que permitan evaluar procesos y resultados de la acción gubernamental, desarrollo de indicadores para la toma de decisiones y retroalimentación estratégicamente las políticas públicas).
- Necesidad de fortalecimiento institucional de los Ministerios de Salud y de Educación y falta de capacidades decisorias y de asignación de recursos en unidades desconcentradas de provisión de servicios (regiones sanitarias, hospitales públicos, obras sociales provinciales, distritos escolares, escuelas).
- Debilidad institucional y de gestión de áreas provinciales y municipales responsables de la provisión de servicios (de financiamiento nacional, provincial o municipal) a las familias, niñez, ancianidad, discapacitados y desocupados.
- Necesidad de formulación de políticas estratégicas en relación a los sistemas de jubilación y pensión provinciales
- Debilidad institucional, superposición de funciones y ausencia de descentralización en materia de promoción del desarrollo económico y social regional, provincial y local y de servicios a la ciudadanía en gobiernos provinciales y municipales.
- Ausencia de políticas e instituciones de promoción de la innovación tecnológica.
- Ausencia de programas estratégicos de gestión en materia de servicios de seguridad (policías provinciales) y penitenciarios. Superposición de funciones con servicios de seguridad y penitenciario nacional.

- Falta de actualización normativa de las Leyes Orgánicas de Municipalidades y fortalecimiento de la autonomía municipal.
- Debilidad de los municipios para el planeamiento y la gestión estratégica del desarrollo económico y social local.
- Retrasos institucionales, normativos y de capacidades de gestión en la promoción de la regionalización interprovincial y el asociativismo intermunicipal.

*Comisión C: Provisión de servicios sociales básicos a los ciudadanos*

Funciones estratégicas del Estado para la calidad de vida de las personas

- Definición de roles, responsabilidades y financiamiento de los sectores públicos nacional y provincial en materia de regulación y provisión de servicios para garantizar la cobertura de servicios de salud a toda la población.
- Definición de roles, responsabilidades y financiamiento de los sectores públicos nacional y provincial en materia de políticas y provisión de servicios para garantizar la cobertura de servicios de educación básica a toda la población
- Definición de roles, responsabilidad y financiamiento entre los sectores públicos nacional, provincial y municipal en materia de políticas y provisión de servicios en materia de protección a familias, niñez, ancianidad, discapacidad y desempleados.
- Definición de roles, responsabilidades y financiamiento de los sectores públicos nacional y provincial en materia de políticas y provisión de servicios de acceso a la vivienda.
- Definición de roles institucionales en materia de inocuidad de alimentos entre organismos federales, provinciales y municipales.
- Elaboración de consensos en torno a planes estratégicos y fortalecimiento institucional de los organismos federales que administran y regulan cuestiones vinculadas al empleo, la salud, la seguridad, las condiciones de trabajo y la pasividad de los trabajadores y sus familias.
- Consolidación del sistema de registro nacional único de beneficiarios.

Funciones estratégicas del Estado para el crecimiento y el desarrollo económico

- Definición de roles institucionales, capacidades y responsabilidades de instituciones y órganos del Estado Nacional para el funcionamiento y regulación de la macroeconomía y las instituciones del mercado (política monetaria, fiscal, tributaria, arancelaria, de endeudamiento, de defensa de la competencia, de regulación del mercado financiero y de valores, de integración económica regional y mundial).
- Definición de roles institucionales, capacidades y responsabilidades de instituciones y órganos del Estado Nacional para el acompañamiento al funcionamiento y a la iniciativa de los sectores económicos (agroalimentación, industria, minería, comercio, servicios, turismo, infraestructura, tecnología)

mediante la integración, promoción, regulación y certificación de las cadenas de valor sectorial.

#### Funciones estratégicas del Estado para la sociedad del conocimiento

- Necesidad de fortalecimiento institucional, de gestión, de sistemas de financiamiento y de evaluación de resultados de Universidades Nacionales y de los órganos de formulación de políticas (Ministerio de Educación).
- Necesidad de fortalecimiento institucional, de gestión, de financiamiento y de evaluación institucional y de resultados del Sistema Científico Tecnológico Nacional y de los órganos de formulación de políticas científico tecnológicas y de innovación (Ministerio de Educación, Jefatura de Gabinete, Industria, Agroalimentación, Defensa)

#### Funciones estratégicas del Estado para la defensa

- Necesidad de fortalecimiento institucional de las áreas de Defensa y de Seguridad para la formulación y evaluación de políticas.
- Aplicación de la Ley de Reestructuración de las FFAA (servicios de apoyo, educativos y de salud).
- Aprovechamiento integral de los recursos de la Fuerzas Armadas.
- Aplicación de instrumentos de gestión estratégica de Fuerzas Armadas.

#### Funciones estratégicas del Estado para la seguridad

- Aprovechamiento integral de los recursos de las fuerzas de seguridad.
- Aplicación de instrumentos de gestión estratégica a las fuerzas de seguridad.
- Definición de la problemática del servicio de seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### *Comisión D: Modernizar y responsabilizar la gestión pública*

- Aplicación de principios y técnicas de gestión gubernamental modernas, incluyendo la gestión por resultados, el planeamiento estratégico, el presupuesto por programas, el diseño organizacional flexible, los centros de costos, la evaluación de resultados, la calidad, los compromisos de servicios al ciudadano, la orientación a los usuarios, etc., adecuando los sistemas administrativos transversales.
- Fortalecer la cultura y responsabilidad presupuestaria, financiera y de endeudamiento público.
- Ausencia de instancias ejecutivas y parlamentarias de decisión de políticas presupuestarias suplantadas por instancias técnicas de los órganos centrales de administración financiera o por prácticas de arbitrariedad política.
- Aplicación de instrumentos de formulación y gestión de programas de inversión pública (incluida la social).
- Fortalecimiento de iniciativas para la desburocratización, el adelanto tecnológico, la eficiencia y la transparencia en los sistemas administrativos.

- Vinculación entre los diseños organizativos y la formulación programática y presupuestaria.
- Profesionalización de la función pública, sistemas objetivos, públicos y transparentes de acceso, eliminación del clientelismo político, establecimiento del principio de mérito en la carrera administrativa, sistemas de capacitación y evaluación de desempeño, aplicación de sistemas de incentivos en las remuneraciones, fortalecimiento en las relaciones laborales colectivas, envejecimiento del personal permanente por congelamiento de plantas, precarización del empleo en el sector público por difusión de sistemas de contratos y ausencia de normativas adecuadas de contratación que favorecen la ineficiencia y el clientelismo.
- Mejora de la administración patrimonial y de bienes del Estado y desarrollo de políticas para los entes y empresas residuales derivados de procesos de privatización.
- Falta de actualización de institutos normativos fundamentales, modernización de los servicios jurídicos y la procuración estatal.
- Avanzar en materia de tecnología de información y comunicación para el sector público (gobierno electrónico).
- Tecnologías y bases de datos interrelacionadas que permitan evaluar procesos y resultados de la acción gubernamental, desarrollar indicadores para la toma de decisiones y retroalimentar estratégicamente las políticas públicas.
- Sistemas de transparencia, información a la ciudadanía y ética pública.
- Sistemas administrativos transversales sobre la base del principio de centralización normativa, descentralización ejecutiva y control interno y externo.

## **CARTA DE INTENCION**

Texto

52. Se solicita el texto de la carta de intención enviada al Fondo Monetario Internacional y objetada por dicho organismo.

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Por una parte, el texto de la Carta Intención es altamente confidencial y no ha sido dado a conocer a la prensa. Por el momento, este Ministerio prefiere preservar la confidencialidad del mismo hasta tanto no se logre un acuerdo con el Fondo Monetario. Por otra parte, el FMI no ha objetado dicho texto, sino que se está trabajando en conjunto hacia un texto único, en el cual se exprese el acuerdo de ambas partes.

---

## **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

### Proyecto de presupuesto

53. Estimaciones de ingreso sobre los proyectos enviados a la Cámara de Diputados referido a:

- a) Reintegro de exportaciones (derogación del inciso i) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, según el texto de ley sancionado en 1997),
- b) Impuesto a la transferencia de LECOP y Patacones,
- c) ganancia mínima presunta,
- d) Combustibles a la Patagonia (modificación de la Ley 23.966 Titulo III de impuesto sobre los combustibles líquidos),
- e) Impuesto a los cigarrillos (alícuota del impuesto adicional de Emergencia sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillo vendido en el territorio nacional estableciéndola en el 21%)

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **SISTEMA FINANCIERO**

### Impacto de los amparos

54. ¿Cuál ha sido el impacto de los amparos en los últimos meses en materia de salida de recursos del sistema financiero, cuáles son las provincias donde más han sacado dinero, cuales son los juzgados y jueces correspondientes, determinar una serie de rangos de depósitos y especificar en que porcentaje han salido del corralito cada uno de ellos,

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **DEUDA CONJUNTA NO FINANCIERA**

### Total y desagregado

55. Se solicita se informe el total y desagregado de la deuda conjunta no financiera del sector privado por sector y por empresa.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR**

### Beneficiarios

56. Se solicita la Planilla determinando a cuantas personas llega y donde están ubicadas, cuales son las previsiones del programa para el año 2003, que obligación social o civil tienen los beneficiarios del programa al recibir el subsidio.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La información solicitada se adjunta en Anexo.

## **COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD**

Previsiones e instrumentación

57. Cobertura de salud de los indigentes en todo el país, que acciones tendientes a universalizar la cobertura se están previendo y como se instrumenta la relación Nación Provincias.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El Ministerio de Salud tiene como propósito consensuar una política sanitaria nacional sobre la base de un Acuerdo Sanitario Federal entre la Nación y las Provincias (incluyendo la participación de los actores del sector y de la sociedad civil).

Entre las metas sectoriales protegidas que fortalezcan el sector en la emergencia sanitaria, se encuentra el de los Seguros Provinciales de Salud, cuyo objeto es diseñar una cobertura universal que garantice un menú de prestaciones básicas para todas las personas que no posean los recursos suficientes para financiar su propia atención sanitaria y no tengan cobertura explícita.

Los espacios de este Acuerdo son el COFESA, la Mesa de Diálogo Argentino y el Comité de Crisis, donde han sido invitados los Representantes del Senado y la Cámara de Diputados, a través de sus respectivas Comisiones de Salud

## **PROGRAMA FEDERAL DE SALUD**

Transferencias de recursos

58. Se solicita informe sobre las transferencias de recursos del PROFE a las provincias para darle atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

A partir del 1 de septiembre, y luego del dictado del Decreto N° 1606, se han enviado a pagar por el Ministerio de Salud las facturas referidas a las cápitas de las provincias. Actualmente, dado que ya se ha emitido la orden de pago, se está en espera de la emisión de los SIDIF correspondientes.

---

## **REESTRUCTURACION DE LA BANCA PUBLICA**

Carta enviada

59. Propuesta del Ministerio de Economía respecto a la reestructuración de la banca pública. Carta enviada por el Ministro a los directores de los bancos Nación, Provincia y Ciudad.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía, ha cursado sendas notas al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la esfera de sus respectivas jurisdicciones soliciten a las autoridades del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES la contratación por parte de dichas entidades de una consultora que contribuya al replanteo estratégico de cada una de ellas.

Asimismo, y como previo a la tarea de los consultores, se ha entendido necesario que el tanto la el BANCO PROVINCIA como el BANCO CIUDAD, ejecuten diversas medidas tendientes a: i. una reducción del costo operativo, en el orden del 20/30 % y ii. a preparar el camino crítico de las acciones necesarias para efectuar una oferta pública de un cierto porcentaje de sus acciones.

Con relación a la reducción de costos propuesta, se ha solicitado identificar áreas de reducción de costos de alto potencial, como puede ser el diseño de un nuevo sistema de sucursales con menores costos operativos y la identificación y eliminación de estructuras organizativas redundantes.

Por su parte, y frente la imposibilidad material de que tanto la PROVINCIA DE BUENOS AIRES como la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES efectúen aportes de capital acordes con las necesidades que impone la crisis sistémica por la que atraviesa la actividad financiera, se ha señalado la pertinencia de suplir tal imposibilidad, mediante la disposición de activos, incluyendo la gestión de cobro de los préstamos en mora así como la venta de las compañías no estratégicas, considerándose aún la posibilidad de constituir fideicomisos ya sea con los activos o con la propia cartera en mora.

Todo ello sin perjuicio de las tareas que a los efectos precitados ya vienen desempeñando ambas entidades financieras públicas en sus respectivas jurisdicciones y en el ámbito de su competencia.

## **MERCADO DE CAPITALES**

Estímulo al ahorro

60. Se solicita informe sobre las medidas para estimular el ahorro doméstico a través del mercado de capitales y para desarrollar el mercado de capitales en la Argentina

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

El punto de partida actual representa un mínimo indiscutible respecto del grado de desarrollo y profundización del sistema financiero. Si bien ésta no es una buena noticia, implica que nos queda todo por ganar.

El gobierno cree que la punta de lanza del desarrollo financiero es la recuperación de la credibilidad en las instituciones involucradas. La devolución parcial de los ahorros que se está llevando a cabo en estos días tiene por objetivo recuperar la confianza de los ahorristas locales, para luego ser capaces de absorber, en el mediano plazo, ahorro externo.

Una segunda condición es que todo fortalecimiento del mercado de capitales requiere altos niveles de ahorro, y cuando éste no puede ser provisto en forma suficiente por agentes locales, deben procurarse las condiciones para que el mismo sea complementado con ingreso de capitales externos. De esta manera, la apertura financiera externa es una condición, si bien no suficiente, necesaria para la recuperación del mercado de crédito.

En la medida que las condiciones macroeconómicas se normalicen, se espera que se restablezca el normal funcionamiento del mercado de capitales, y que esto a su vez produzca un retorno de los ahorros que habían salido del sistema.

En cuanto a las medidas específicas, está en análisis la creación de fondos de fideicomiso para financiamiento de exportaciones, donde se pueden colocar excedentes financieros de empresas exportadoras. También se están diseñando fondos de fideicomiso para la construcción, que será complementado con el mercado de dólar futuro con la creación del INDOL, con vistas a moderar el riesgo cambiario.

En términos más generales, se ha mejorado la condición de solvencia de la banca, de modo de estimular la creación de nuevos depósitos.

**PROGRAMA REMEDIAR****Avances**

61. Situación de avance del Programa Remediar del Ministerio de Salud de la Nación financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

El programa ha efectuado dos Licitaciones Nacionales, una para la compra de medicamentos otra para la distribución. Por otro lado ya se inició el proceso de llamado a Licitación Internacional para la Compra de Medicamentos, cuyos pliegos están a la venta actualmente y está prevista la fecha para presentación de ofertas para el 25 de noviembre.

Se efectuó un proceso de capacitación en cascada hacia los responsables de los centros de atención a los efectos que tuvieron conocimiento de los lineamientos del programa, sus requisitos y procesos.

Se encuentra en proceso de llamado a concurso la capacitación en servicio de los profesionales.

## **PROGRAMA ALIMENTARIO**

### Evaluación

62. Evaluación del funcionamiento del Programa Alimentario desde su implementación. Recordando que el sistema debería haberse implementado a través de la asignación de un subsidio no reintegrable convenido por cada provincia destinado a financiar la ejecución de programas para la compra de alimentos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

El Decreto PEN N° 108/2002 -que determina la emergencia alimentaria nacional hasta el 31 de diciembre- crea el Programa de Emergencia Alimentaria en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

Las transferencias que se realicen en este marco se destinan exclusivamente a la compra de alimentos, para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia.

El programa se instrumenta de manera federal y descentralizada, quedando a criterio de los organismos provinciales la creación o ampliación de programas alimentarios ya existentes, así como los tipos de prestación y modalidades de ejecución acordes a las necesidades locales.

Por estas razones, y debido a que algunas jurisdicciones ejecutan los respectivos programas de asistencia alimentaria utilizando conjuntamente recursos provinciales y nacionales, se estima que la población atendida exclusivamente con los recursos nacionales es de 1.524.233 hogares con las modalidades de prestación por módulos familiares, tickets familiares y asistencia a comedores por almuerzo, esta cifra indica que el total de personas asistidas con estas modalidades es de 7.166.728.-

En la cifra precitada, no se incluyen las personas asistidas por las prestaciones comedores por desayuno, huertas y copas de leche.

Nota: El programa PROMIN y los fondos destinados por coparticipación a los Comedores Comunitarios y Escolares (POSOCO y PROSONU) fueron excluidos expresamente del Programa de Emergencia Alimentaria

Se agrega a continuación el informe elaborado por el Área de Auditoría y Control de Gestión del PEA, en el cual se realiza descripción del proceso de implementación del PEA.

### Descripción del proceso de implementación del PEA en las Provincias

Auditoría de Gestión - Período Mayo a Agosto/2002.

A partir de la información recogida en las provincias podemos considerar algunos aspectos comunes que nos permiten concretar un análisis de las diferentes acciones, con sus beneficios y dificultades , y en todo caso trasladar estas observaciones a favor de este proceso de implementación.

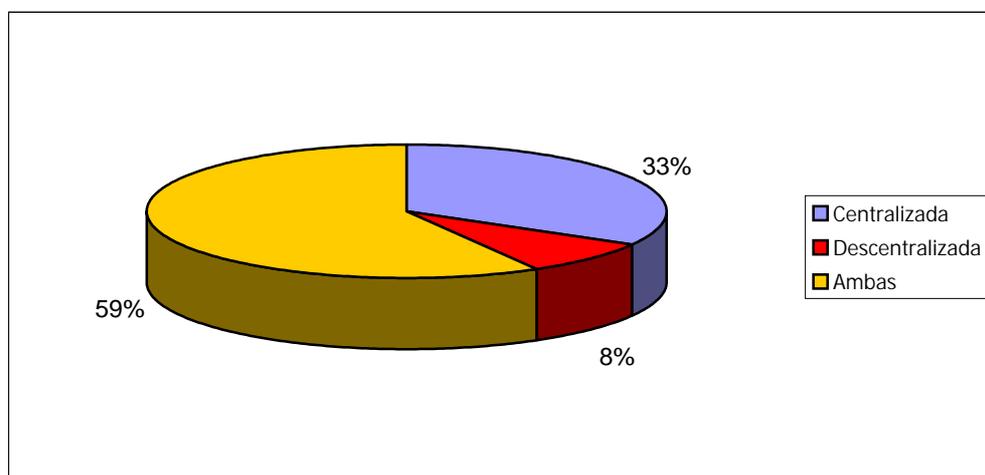
### EJECUCIÓN FINANCIERA

Una de las variables consideradas fue la forma en que se ejecutaron los fondos enviados desde el Nivel Nacional, ya sea que los mismos se hayan transferido a los Municipios ó se hayan concretado las compras en el Nivel Central Provincial.

En relación a este tema la situación encontrada fue la que se muestra en el Gráfico N° 1:

**Gráfico N° 1: Tipo de Ejecución Financiera por PROVINCIAS**

PEA – Julio 2002



**Cuadro N° 1: Tipo de Ejecución Financiera por PROVINCIAS - PEA – Julio 2002**

Tipo de Ejecución	Provincias		FONDOS	
	Nº	%	\$	%
Centralizada	8	33,3	14277360	24
Descentralizada	2	8,3	5383200	9
Ambas	14	58,3	40339440	67
Total	24	100,0	60000000	100,0

Como se puede observar tanto en el gráfico N° 1 como en el correspondiente Cuadro N° 1, se agregó el criterio de “Ambas”, en función de que en la mayoría de ellas se encontraron formas mixtas , lo que en general depende del modelo de organización que en cada provincia se encuentra vigente. La mayor ó menor capacidad de gerenciamiento de los Municipios es un factor de decisión en este tema.

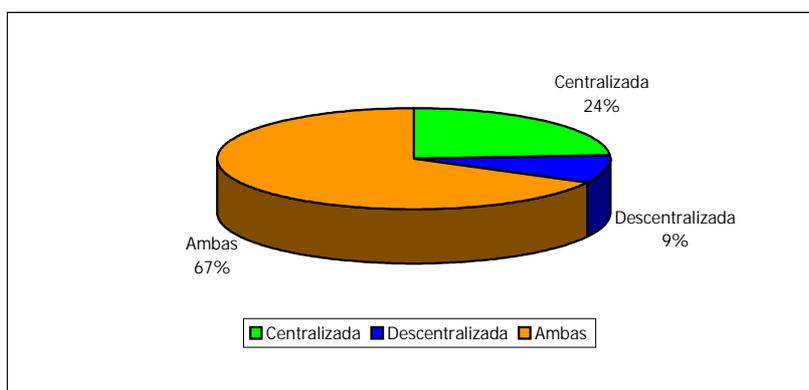
Los Fondos distribuidos (60 millones de pesos en la primera cuota) se fueron utilizando en cada una de ellas de acuerdo a la modalidad de ejecución que en cada caso se consideró de mayor conveniencia en función de las situaciones particulares con que cada provincia se encuentra. En este sentido se muestra en el siguiente Cuadro N° 2 las cifras alcanzadas según la modalidad de ejecución que se observó al momento de la visita.

Cuadro N° 2 : Fondos PEA según modalidad de Ejecución - PEA - 2002

Provincias	Centraliz.	Descentraliz.	Ambas	Total de FONDOS (1ª Cuota)
Buenos Aires			16435080	16435080
Ciudad Bs.As.	570360			570360
Formosa			1849680	1849680
Catamarca	1235760			1235760
Córdoba			5221140	5221140
Santiago	2130120			2130120
Chubut			713460	713460
Jujuy			1638540	1638540
Santa Fé	5258100			5258100
San Juan			1661700	1661700
Neuquén	889260			889260
Tucumán			2767560	2767560
Río Negro			1127400	1127400
Chaco		2728260		2728260
La Pampa			854940	854940
Corrientes			2272020	2272020
Entre Ríos		2654940		2654940
Mendoza	2540160			2540160
Salta			2301120	2301120
Misiones			2129460	2129460
San Luis	1087560			1087560
La Rioja			960120	960120
T. del Fuego			407220	407220
Santa Cruz	566040			566040
<b>TOTAL</b>	<b>14277360</b>	<b>5383200</b>	<b>40339440</b>	<b>60000000</b>

Tal como se puede ver en el siguiente Gráfico N° 2 el peso relativo de los montos muestran en términos económicos las diferentes modalidades de ejecución y queda más en evidencia la importancia de la modalidad mixta, que , en cierto modo podría hablar de la situación de emergencia y su impacto en cada jurisdicción.

Gráfico N° 2: Modalidad de ejecución según Montos ejecutados  
PEA – Julio 2002



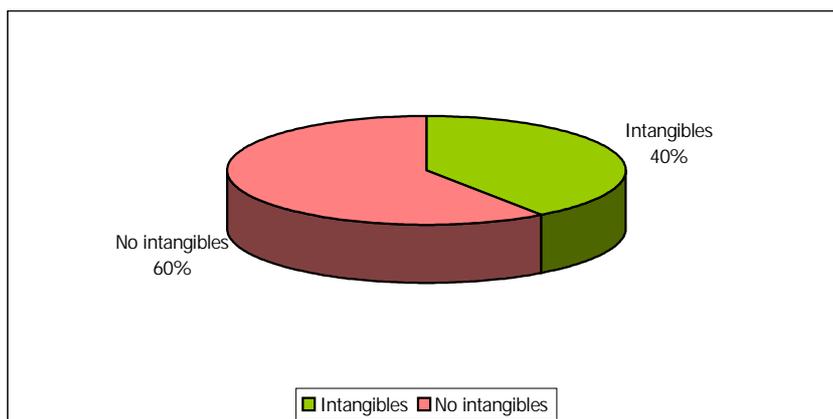
### INTANGIBILIDAD DE LOS DEPÓSITOS

Otros aspectos fueron considerados de importancia a los fines de esta ejecución financiera , tal es el caso de lo que llamamos Intangibilidad de los Depósitos , ya que éste está de algún modo relacionado con la capacidad de ejecución y en consecuencia con la mayor ó menor efectividad de la aplicación de los recursos. En este sentido se encontró la situación que se muestra en los siguientes Cuadro y Gráfico N° 3:

Cuadro N° 3: Respecto a la intangibilidad de los Depósitos

Criterio	Provincias		Fondos Asignados	
	Nº	%	Monto en \$	%
Intangibles	12	50	24226620	40.4
No intangibles	12	50	35773380	59.6
Total	24	100	60000000	100.0

Gráfico N° 3: Distribución de los Fondos en \$ según  
Criterio de Intangibilidad – PEA Julio 2002



### MODALIDAD DE COMPRA

Al mismo tiempo resulta interesante observar las modalidades de compra que se utilizan en cada Provincia, en donde según se observa en el Cuadro N° 4, la de mayor frecuencia es la Compra Directa que representa un 62% de las Provincias (15) y cuyos fondos significan el 75,29% del Total . Estos dos aspectos pueden verse claramente en los Gráficos N° 4 y 5. También en este caso se usan formas mixtas, probablemente por las mismas razones antes enunciadas. La situación de crisis fue en muchos casos el argumento encontrado, como también aspectos relacionados a la devaluación por su consecuencia en los precios de los productos adquiridos.

**Cuadro N° 4: Provincias según Modalidad de Compras según cantidad y fondos**

Modalidad de Compra	Provincias		FONDOS	
	Nº	%	\$	%
Compra Directa	15	62,5	45.176.640	75,29
Licitación Pública	3	12,5	3756420	6,26
Licitación Privada	1	4,2	2272020	3,79
Combinada Directa y Licitación/es	5	58,3	8794920	14,66
Total	24	100,0	60000000	100,00

Estas razones influyeron también probablemente en la estabilidad de la composición de las entregas, ya que se encontró en algunos casos una cierta variabilidad en sus componentes a través del corto tiempo observado.

**Gráfico N° 4: % de Fondos ejecutados por Provincias según Modalidad de Compra – PEA – Julio 2002**

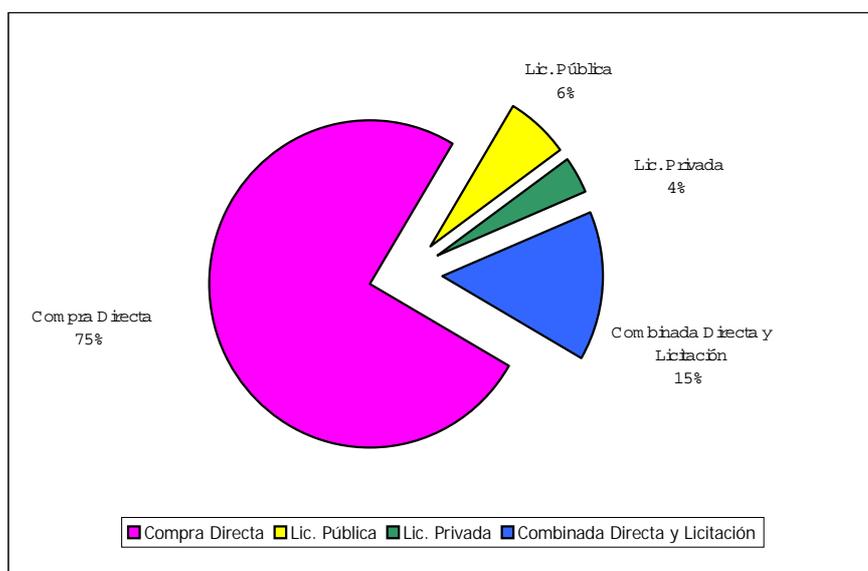
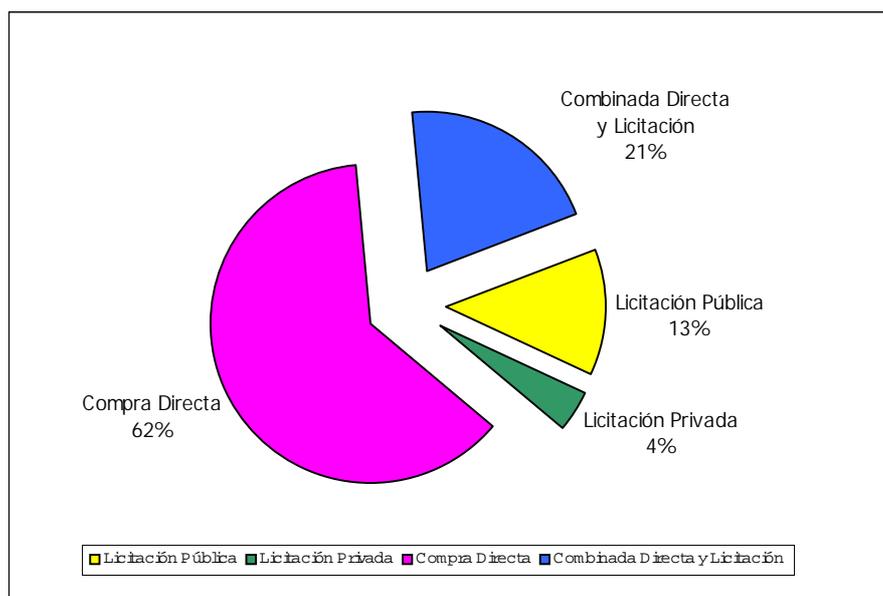


Gráfico N° 5: % de Provincias agrupadas según Modalidad de Compra – PEA –Julio 2002



### RENDICIÓN DE FONDOS PEA

Los fondos del Programa de Emergencia Alimentaria que comenzaron a ser remitidos a las Provincias fueron utilizados en cada una de ellas con una dinámica en particular de acuerdo a las condiciones que en cada caso se presentan. De este modo las mismas fueron rindiendo estos fondos durante el período habiéndose alcanzado al la fecha 07 de agosto del 2002 porcentajes diferentes.

Podemos observar en el Cuadro N° 5 las diferencias por tramos en relación al

porcentaje de fondos rendidos a la fecha de la visita. Se trata de la primera cuota de los Fondos remitidos lo que en general habla de una gestión efectiva en términos de las rendición de Fondos.

Cuadro N° 5: Provincias agrupadas por de % de Rendición de Fondos

PEA – al 07/08/02

0%	de 0% a menos de 50%	de 50% a menos de 75%	más de 75% hasta 99%	100%
1	2	3	12	6

Esta distribución que se observa en forma agrupada en el Cuadro anterior , en la serie que se muestra en el Cuadro N° 6 se puede ver en forma particularizada lo que evidencia en cada caso el % de fondos rendidos a partir del pago de la primera cuota. Los Gráficos N° 6 y 7 muestran estos aspectos tanto en % de Provincias, como en el % de fondos correspondientes.

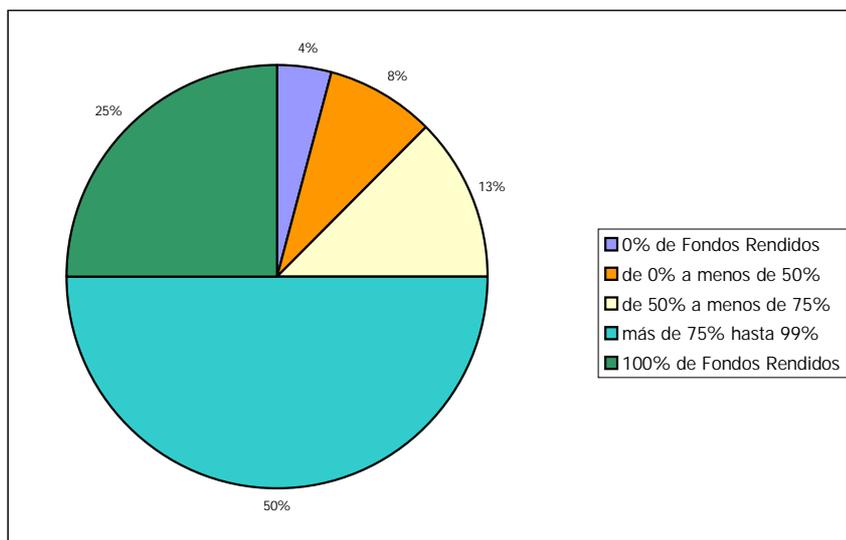
Cuadro N° 6: Provincias según Porcentaje de Rendición de Fondos

PEA – al 07/08/02

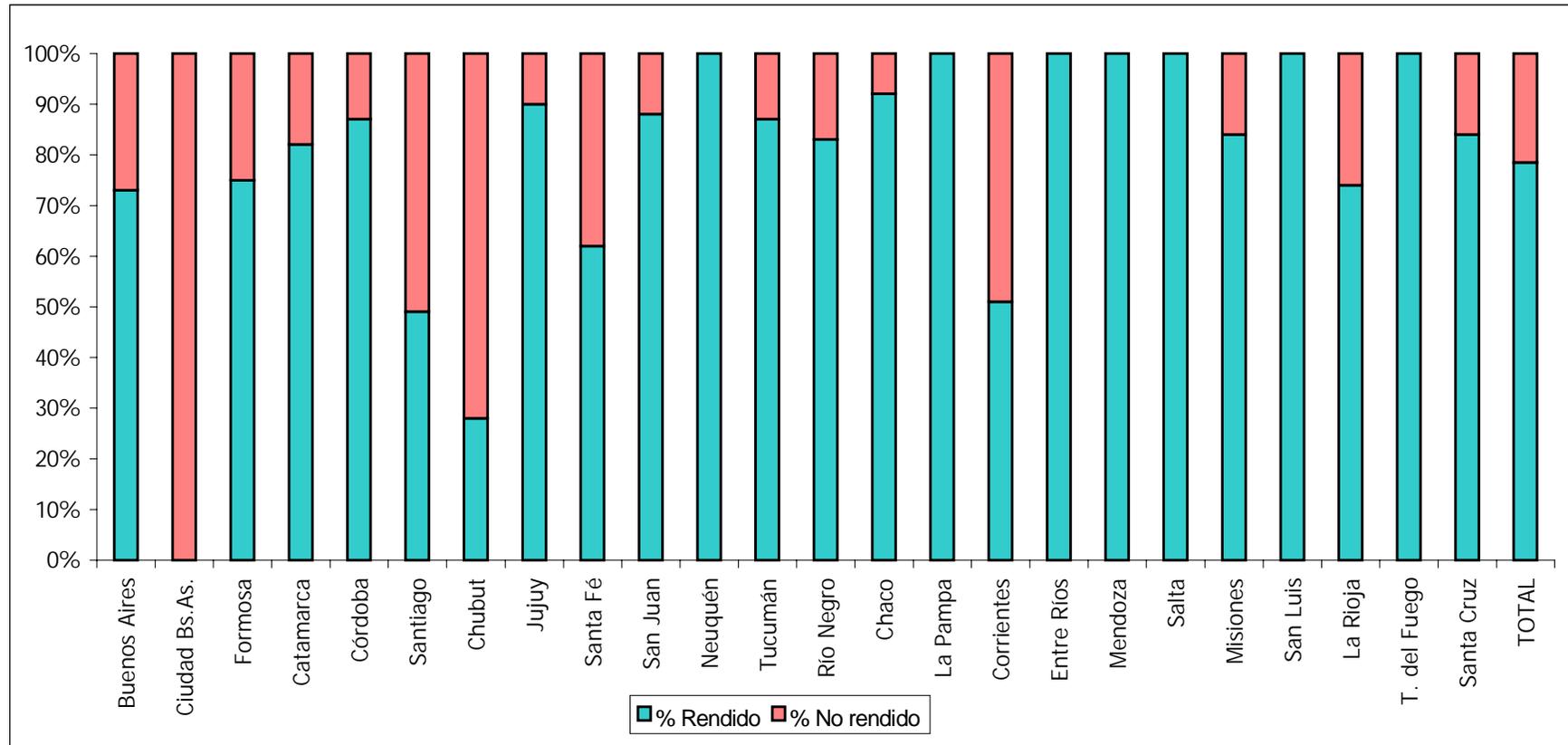
PROVINCIA	Monto	Ejecutado	%
Buenos Aires	16435080	11997608,4	73
Ciudad Bs.As.	570360	0	0
Formosa	1849680	1387260	75
Catamarca	1235760	1013323,2	82
Córdoba	5221140	4542391,8	87
Santiago	2130120	1043758,8	49
Chubut	713460	199768,8	28
Jujuy	1638540	1474686	90
Santa Fé	5258100	3260022	62
San Juan	1661700	1462296	88
Neuquén	889260	889260	100
Tucumán	2767560	2407777,2	87
Río Negro	1127400	935742	83
Chaco	2728260	2509999,2	92
La Pampa	854940	854940	100
Corrientes	2272020	1158730,2	51
Entre Ríos	2654940	2654940	100
Mendoza	2540160	2540160	100

PROVINCIA	Monto	Ejecutado	%
Salta	2301120	2301120	100
Misiones	2129460	1788746,4	84
San Luis	1087560	1087560	100
La Rioja	960120	710488,8	74
T. del Fuego	407220	407220	100
Santa Cruz	566040	475473,6	84
TOTAL	60000000	47103272,4	79

Gráfico N° 6: Provincias según tramos de % de Rendición de Fondos PEA – al 07/08/02



**Gráfico N° 7: % de Fondos Rendidos por PROVINCIAS - PEA – Julio 2002**



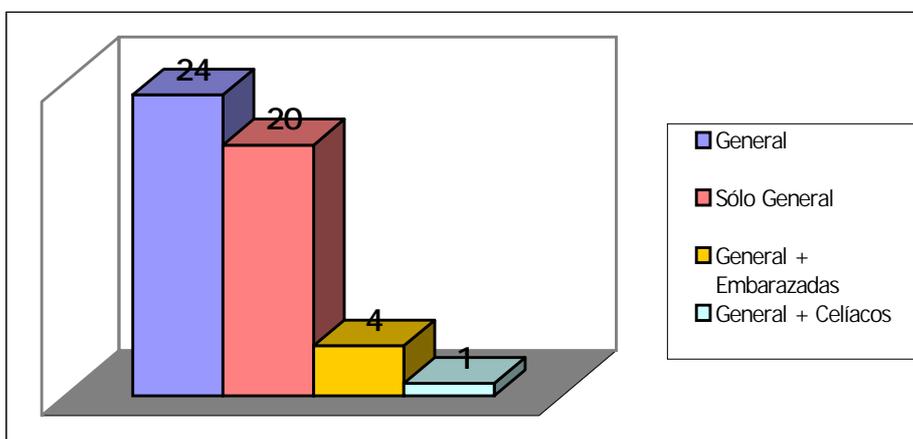


## POBLACIÓN CUBIERTA

En lo referido a la población que en cada Provincia se decide proteger, se observa que en TODAS se opta por la población general, lo que significa que se dirigen a la familia casi sin discriminar grupos de mayor vulnerabilidad.

Sin embargo, en algunas Provincias se identifican grupos de mayor riesgo ó considerados en forma particular, tal es el caso de las embarazadas ó los celíacos que se agregan a la cobertura de la población general, lo cual no quiere decir que en quienes optaron por la cobertura de población general no tengan incorporados estos grupos de riesgo sino que no confeccionan un módulo para ellos. Esto puede verse claramente en el Gráfico N° 8 que se muestra a continuación:

Gráfico N° 8: Tipo de Población cubierta por Provincia  
PEA – Julio 2002



Cuadro N° 7: Tipo de Población cubierta por Provincia  
PEA – Julio 2002

Tipo de Cobertura	Nº de Provincias
General (Todas)	24
Sólo General (Cobertura única)	20
General + Embarazadas	4
General + Celíacos	1

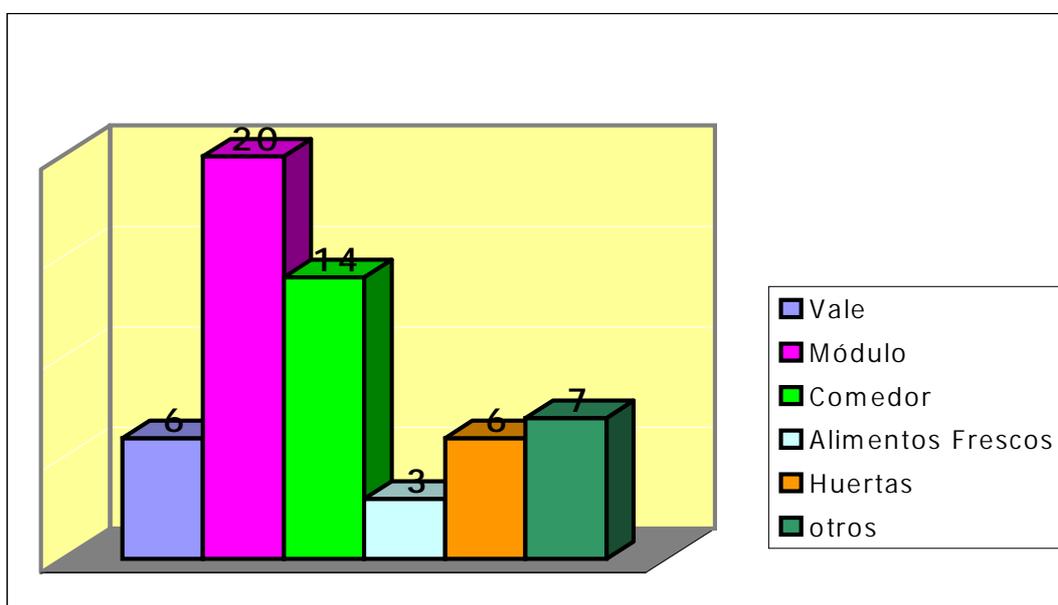
El Cuadro N° 7 muestra con mayor detalle el comportamiento de cada Provincia en lo relativo a la población que decide proteger, ya sea porque muestran mayor grado de accesibilidad ó bien por razones que tienen que ver con los programas que conviven en el área en cada caso y que de algún modo permiten identificar a priori estos grupos vulnerables. La misma aclaración del gráfico anterior es válida para este cuadro en lo referente a la población general.

## MODALIDADES DE PRESTACIÓN

Fue muy amplia la variedad de modalidades encontradas, como también las combinaciones de las mismas. Podríamos atribuir este hecho a la historia particular ó la experiencia anterior que en cada caso se registraba y que depende de muchos factores, desde la particular geografía de cada Provincia, sus costumbres, sus restricciones enmarcadas en el modelo de organización provincial y otros . Lo concreto es que estas experiencias particulares pueden servir para que cada uno enriquezca la propia sobre la experiencia del otro.

Sin entrar a describir las menos representativas, pudimos observar con bastante frecuencia las que vemos en el Gráfico N° 9:

Gráfico N° 9: Modalidad de Prestaciones por Provincia – PEA Julio 2002



Las cifras que pueden verse en el Cuadro N° 8 , que se muestra a continuación, nos permiten ver el comportamiento en lo referente a la combinación de más de una modalidad ó la implementación de alguna de ellas como única

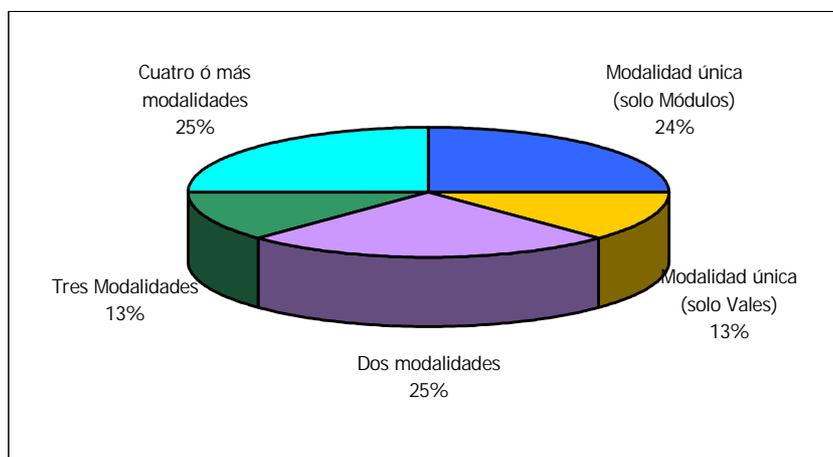
Cuadro N° 8: Cantidad de Modalidades según Provincias

Cantidad de Modalidades	Nº	%
Modalidad única	9	37,5
Dos modalidades	6	25
Tres Modalidades	3	12,5
Cuatro ó más modalidades	6	25
Total	24	100

En el Gráfico N° 10 se muestra el peso relativo de cada una de las modalidades, únicas ó combinadas, tal como se encontró al momento de las visitas realizadas. Se puede pensar que es probable la modificación de las mismas en la medida de

la experiencia que en cada acaso se produzca.

Gráfico N° 10: Cantidad de Modalidades según Provincias – PEA Julio 2002



## REGISTRO DE BENEFICIARIOS

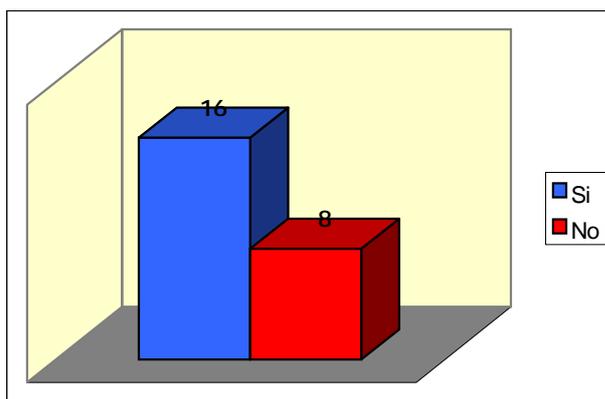
En relación a los mecanismos de control de las acciones realizadas, cualquiera sea la modalidad se observó si en las provincias existía el registro de los beneficiarios a partir de un Padrón , sin considerar en el presente análisis la fuente de datos del mismo ó mejor dicho su forma de generarse . Esta observación se hizo de este modo a fin de no contaminar varios aspectos dentro del que consideramos fundamental , tal es la existencia de algún registro/listado que al momento de entregar un beneficio le permita a quien lo entrega anotar que dicha prestación fue concretada para esa familia (ó persona) en el período en que se lo hace.

En ninguna Provincia se encontró completos (depurados) los registros del SISFAM , ya que los mismos son los que, en principio se preveía como aporte para la confección y/ó mantenimiento actualizado del Padrón que dará el soporte para el registro de entrega de los diferentes beneficios por Provincia. El cumplimiento de este aspecto se encuentra en diferentes grados de implementación.

En consecuencia, respecto a este ítem, así depurado, consideramos a las Provincias enmarcadas en el criterio según cuentan ó No con un Registro previo, y de ese modo se obtuvo la siguiente clasificación que se muestra en el siguiente Gráfico N° 11:

Gráfico N° 11: Provincias según existencia de Registro de Beneficiarios

Depurado – PEA – Julio 2002



### CONSEJOS CONSULTIVOS

Los Consejos Consultivos no son fáciles de definir en cuanto a su grado de implementación. Sus características tan relacionadas con los aspectos sociales en cada lugar hacen que las dificultades no sean pocas y lentos los avances.

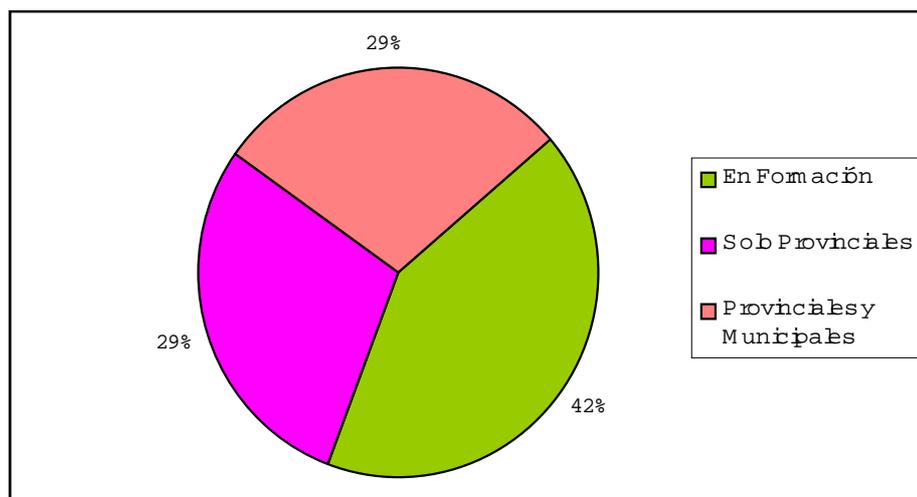
Por otra parte, los Consejos Consultivos se implementan a partir del Programa de Jefas y Jefes de Hogar y , en consecuencia no realizan la función del monitoreo que fuera descrita en la Resolución N°108/02. No obstante, se encontraron diversos grados de implementación ya sea en el Nivel Provincial y/ó Municipal.

Cuadro N° 8: Consejos Consultivos

En Formación	Conformados		Total
	Solo Provinciales	Provinciales y Municipales	
10	7	7	24

Se puede ver en el Gráfico N° 12 la situación existente al momento de la visita en cada una de las jurisdicciones adheridas al Programa:

Gráfico N° 12: Situación de los Consejos Consultivos en las Provincias  
PEA – Julio 2002

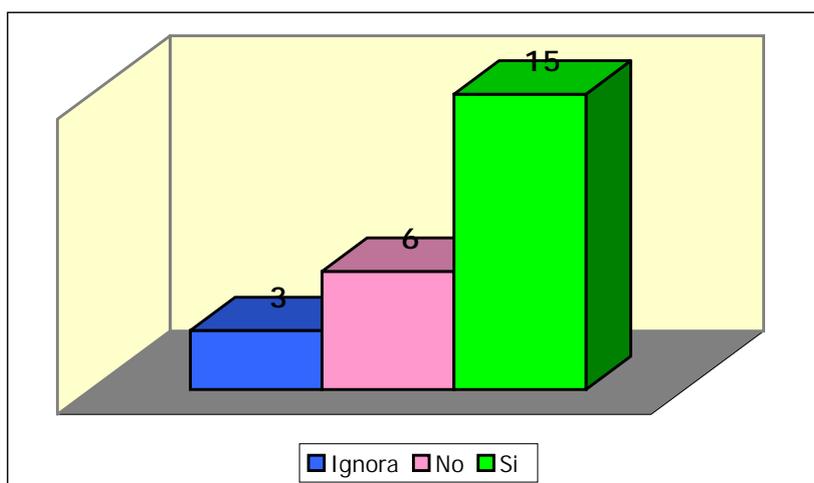


Es importante destacar que las observaciones que se describen corresponden a un momento dado y en lo programático al momento de la Primera Etapa en la implementación del PEA a partir de un fuerte cambio en la modalidad de ejecución a Nivel Nacional.

### EXISTENCIA DE FONDOS DE REMANENTES DE OTROS PROGRAMAS

Como consecuencia de este cambio de modalidad se pudo observar en el terreno la existencia de remanente de Fondos de Programas Alimentarios que en algunos casos se aplican al PEA y en otros casos aún no se han ejecutado. Lo vemos en el siguiente Gráfico N° 13:

Gráfico N° 13: Provincias según existencia de Fondos correspondientes a Otros Programas – PEA - 2002



Atento a que se enviaron a todas las Jurisdicciones las recomendaciones para mejorar la gestión del PEA, se estima conveniente recrear los mismos indicadores para las próximas etapas de envío de Fondos PEA.

Así mismo se considera importante favorecer los mecanismos de intercambio de herramientas y procedimientos entre las Jurisdicciones y con este Nivel Central de modo que se propicie el mejor y más eficiente uso de los recursos que permitan superar esta etapa de emergencia alimentaria.

---

**SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI****RECAUDACION IMPOSITIVA**

## Estimaciones

63. En los medios de comunicación nacionales, aparecen informaciones contradictorias sobre las proyecciones oficiales de recaudación para el año 2003, así como acerca de las herramientas de política fiscal que usará el gobierno para mantener el equilibrio de las cuentas públicas. Habida cuenta del carácter de gobierno de transición de la presente administración, debieran resolverse algunas cuestiones que más bien parecen estar postergándose:

- a) Las retenciones a las exportaciones y el impuesto al cheque constituyen impuestos que debieran tener duraciones acotadas en el tiempo, y correspondería reemplazarlos por tributos progresivos y de aplicación permanente. ¿Por cuánto tiempo se estima continuarán vigentes? ¿Existen estudios sobre alternativas a los mismos?
- b) Por efecto de la inflación de precios, seguramente se incrementarán las erogaciones presupuestarias de la Administración en 2003 respecto del corriente ejercicio. En virtud de esto, preocupan el carácter optimista del proyecto del PEN para el Presupuesto. ¿Cuáles son y sobre qué se apoyan las previsiones macroeconómicas —de actividad, recaudación, paridad cambiaria, etc.— a partir de las que se elaboró dicho proyecto?
- c) Desde un punto de vista general, y teniendo en cuenta su carácter de transición, ¿se plantea el gobierno alguna reestructuración fiscal que posibilite a la próxima administración partir de una situación de caja equilibrada, con márgenes para la implementación de políticas de promoción?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**

## Exigencias del organismo

64. Las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional se han extendido en el tiempo, postergándose el necesario acuerdo que posibilite al país encontrar el respaldo necesario para hacer frente a sus compromisos de pagos externos. Esto implica que el gobierno de transición no solucionará un flanco tan severo como la balanza de pagos externos, quedando para la próxima administración la negociación con el organismo. Habida cuenta de esto ¿cuáles son, en opinión del Poder Ejecutivo, los motivos por los que no se logra llegar a un acuerdo con el FMI? ¿Cuáles de las exigencias del organismo que, en este tramo de la relación, se hacen de difícil cumplimiento para el Gobierno, y por qué?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El gobierno de transición esta trabajando para solucionar el problema de la balanza de pagos externos y muchos otros. El acuerdo con el FMI es considerado como "muy importante", sin embargo no es una condición sine qua non para el cumplimiento de determinados objetivos de política económica. Con respecto a los motivos que pueden estar demorando un acuerdo con el Fondo, tenemos la impresión de que el staff del FMI no comparte la necesidad de urgencia que tiene el gobierno argentino.

La diferencia entre la situación argentina y lo que el Fondo creía como perspectiva: la tasa de inflación se ubica hoy por debajo del 2% cuando era de 10,4% en el mes de abril; entre agosto y abril la producción industrial subió 6,7%; hay intervención en el mercado cambiario pero en un sentido distinto al que el Fondo creía: estamos comprando reservas y se llevan hasta hace tres o cuatro días atrás comprados 814 millones de dólares desde julio en adelante; las tasas de interés que rondaban en 200% se ubican hoy en valores de entre 30 y el 40%; cuando se argumentaba, finales de abril, que el dólar iba a estar entre 8 y 10 pesos en los 15 días siguientes, esto es, a mediados de mayo, hoy se cotiza a 6,80 pesos el dólar futuro a un año; en los últimos 4 meses el gobierno de Argentina ha tenido superávit fiscal primario; hay un aumento en el número de horas trabajadas, no aún en la ocupación pero sí en el aumento de horas trabajadas que se corresponde por supuesto al aumento de la producción; y hoy hay 1.9 millón de personas en el programa de jefes y jefas de hogar que fue instrumentado en un período muy corto de no más de 3 o 4 meses, lo cual es un logro a nivel internacional; y por primera vez desde 1999 el producto bruto del 2º trimestre del año respecto del trimestre anterior es positivo de 0,9. Simplemente con exhibir estos datos que son objetivos, concretos y sobre los cuales no hay mucha argumentación que hacer, y uno lo compara con lo que era la hipótesis de trabajo repetida que el Fondo tenía, hay una enorme brecha de percepción; y esa brecha de percepción le está costando mucho al Fondo de incorporarla, y como le cuesta al Fondo le cueste transmitirla después a los directores del G 7 que toman las decisiones en el Fondo; y los distintos informes técnicos que se van dando a los directores siguen más ligados a la vieja versión o a acomodar la vieja versión de manera progresiva cuando la realidad argentina ha cambiado de una manera que no es precisamente progresiva, ha cambiado en los últimos 4 meses de manera sustantiva.

## **DEUDA PUBLICA**

### **Incumplimientos**

65. El gobierno provisional de Adolfo Rodríguez Saá anunció en su oportunidad, de modo unilateral, el no pago de la deuda externa. Esto, sin embargo, implicó en los hechos el cumplimiento de algunos compromisos de la deuda pública, y el incumplimiento de otros. Hasta este momento, ¿con qué compromisos ha cumplido el Estado y con cuáles no?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**SENADOR NACIONAL EDUARDO BRIZUELA DEL MORAL:****REFINANCIACION DE DEUDAS MUNICIPALES**

Resolución adoptada

66. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional adoptó una resolución respecto a la refinanciación y garantía de las deudas de los municipios con el sector financiero, con la finalidad de brindar idéntico tratamiento que a las deudas que las Provincias tienen con los bancos, como el Honorable Senado solicitara mediante DR -574-02.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Hasta el día de la fecha (24/09/02), el Poder Ejecutivo Nacional no ha adoptado resolución alguna respecto a la refinanciación y garantía de las deudas de los municipios con el sector financiero, estando ello permitido a cada provincia.

**PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Obras incluidas para Catamarca

67. Informe que obras incluidas en el Plan Federal de Infraestructura, correspondientes a la Provincia de Catamarca, y con financiamiento en el Presupuesto 2002, podrán ejecutarse en el presente ejercicio, y cual es la inversión prevista para cada una de ellas en el Proyecto de Presupuesto 2.003.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

Como se indicara en anteriores intervenciones la D.N.V. no está ejecutando ninguna obra del Plan Federal de Infraestructura Regional. La decisión de continuar con la puesta en marcha de dicho plan excede las atribuciones de este organismo, indicándose asimismo que dichas obras no se encuentran incluidas en el presupuesto vigente para el año 2002.

Actualmente la D.N.V. se encuentra abocada a la obtención de los recursos presupuestarios que permitan en un futuro inmediato reactivar las obras contratadas que se encuentran a la fecha paralizadas.

Se indican a continuación las obras en jurisdicción de la Provincia de Catamarca, que cuentan con financiamiento en el Presupuesto 2002 y 2003:

Ruta Nacional N° 60 (Ex- Ruta Provincial N° 45) Paso San Francisco – Tramo: Tinogasta – Fiambalá.

Sistema C.Re.Ma. ( Contratos de rehabilitación y mantenimiento )

Malla N° 403 - Provincias de Catamarca y La Rioja.

Ruta Nacional N° 40N – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 60 – Belén ( entrada ).

Ruta Nacional N° 60 – Tramo: Aimogasta (Sur) – Acceso a Tinogasta

---

Ruta Nacional N° 75 – Tramo: Aminga – Empalme Ruta Nacional N° 60 (La Rioja).

## **PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR**

Monto total presupuestado 2003

68. Informe el monto total del Presupuesto previsto para el Ejercicio 2.003, destinado al Programa Jefas de Hogar y cantidad de subsidios a distribuir en cada jurisdicción.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

En cuanto a las previsiones para el año 2003, el presupuesto para el año próximo prevé una partida de \$ 3.400 millones para el Plan Jefes y Jefas de Hogar. Esto permite estimar 1,9 millones de beneficiarios por mes, promedio.

## **RENEGOCIACION DE DEUDAS PROVINCIALES**

Estado actual

69. Informe cuál es el estado de renegociación de las deudas públicas provinciales, encomendadas por éstas al Estado Nacional, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Acuerdo Nación-Provincias, ratificado por Ley N° 25570.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

---

**SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE****DEROGACION LEY 24.490**

Estudios realizados

70. Informe sobre los estudios realizados por el Poder Ejecutivo Nacional para la elaboración del proyecto de ley presentado por el PEN por el que se propicia derogar la ley 24.490, y detalle las conclusiones de los mismos, acompañando los antecedentes.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**DECRETO 762/02**

Violación de la ley 23928

71. ¿Cuáles fueron las razones por las se incluyeron en el Decreto 762/02 deudas con el sistema financiero, sociedades cooperativas, asociaciones mutuales o personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza de préstamos personales con o sin garantía hipotecaria originalmente convenidos en pesos hasta la suma \$ 12.000 y préstamos personales con garantía prendaria originalmente convenidos en pesos hasta la suma de \$ 30.000, para su aplicación por el CVS, en violación con las previsiones de la ley 23928 modificada por la ley 25561?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

En virtud del artículo 4 del Decreto 214/02, a las deudas y depósitos expresadas en Dólares Estadounidenses a las que se refieren los artículos 2, 3, 8 y 11 del mencionado Decreto se les aplica el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

En virtud del Decreto 762/02 se eximió a determinados préstamos de la aplicación del mencionado coeficiente habiéndoselo sustituido por el Coeficiente de Variación Salarial por razones de equidad hacia los sectores mas vulnerables.

Es decir que las únicas deudas alcanzadas por el CVS y contempladas en el artículo 1 y 2 del Decreto 762/02 son aquellas constituidas originalmente en Dólares u otra moneda extranjera a las que, en principio, se le aplicaba el CER.

Por ello, el Decreto 762/02 no ha violado las previsiones de la ley 23928 modificada por la Ley 25.561, sino que se ha limitado a establecer otro factor compensador mas equitativo que el CER para las deudas originariamente contraídas en moneda extranjera y que hubieran sido transformadas a Pesos por el Decreto 214/02 y sus modificaciones.

**RENEGOCIACION DE CONTRATOS Y TARIFAS**

Estrategia del gobierno

72. Explícite la estrategia del Gobierno en materia de renegociación de contratos y tarifas de los servicios públicos y detalle los trabajos realizados por la Comisión de Renegociación hasta la fecha de presentación del informe.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La estrategia que el Poder Ejecutivo Nacional ha encarado para la renegociación de los contratos de Servicios Públicos, resulta expresada explícitamente por las disposiciones del marco jurídico establecido a tal efecto, conforme a Ley 25.561 que declarara la emergencia pública.

A partir de tales normas legislativas, se han dictado las normas complementarias que enmarcan el proceso de renegociación de los contratos, bajo cuyo amparo se asientan las acciones que lleva adelante el MINISTERIO DE ECONOMÍA en función de las facultades que le fueran delegadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

En tal sentido puede mencionarse lo siguiente:

El Decreto N° 293/02 - que reglamenta la Ley 25.561 - encomienda al Ministerio de Economía llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos y crea la COMISIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, que tiene como función el asesoramiento y asistencia al Ministro de Economía en todo lo concerniente a esta temática.

Por el Decreto N° 370/02, se designó a los miembros integrantes de la COMISION, autorizando al Ministerio de Economía a fijar las normas de su funcionamiento interno y las normas de procedimiento, con ajuste a las cuales se llevará a cabo el proceso de renegociación contractual y la determinación de los contratos correspondientes.

Dichas normas de procedimiento quedaron aprobadas en la Resolución del Ministerio de Economía N° 20/02, donde se establece que la COMISIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, elaborará las "Guías de Renegociación Contractual" para cada sector en particular, destinadas a orientar la presentación de las propuestas de renegociación que las empresas efectúen, siguiendo los lineamientos generales allí establecidos para su mejor tratamiento y consideración.

Las Normas de Procedimiento establecidas en la Resolución ME N° 20/02 describen el curso de acción a seguir por la renegociación.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo Nacional a través de la COMISIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ha venido desarrollando, desde su creación, el procedimiento de renegociación previsto en la citada Resolución ME N° 20/02.

Actualmente la COMISIÓN DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ha finalizando la Fase II del proceso de renegociación, concluyendo el análisis de la información suministrada por las empresas, y se encuentra poniendo en marcha la Fase III, dirigida a encarar la negociación de los respectivos contratos con las empresas concesionarias y licenciatarias.

La información que fuera suministrada por las empresas en cumplimiento del procedimiento dispuesto por la Resolución M.E. N° 20/02, se encuentra presentada ante la COMISION DE RENEGOCIACION DE LOS CONTRATOS, tramitando por las respectivas actuaciones administrativas que se substancian en virtud del proceso de renegociación.

Los avances de los trabajos cumplidos hasta la fecha por la COMISION (Fase I, Fase II y Comienzo de la Fase III) pueden ser consultados por todos los interesados, en el sitio de Internet del MINISTERIO DE ECONOMIA

## **CONTROL DEL SISTEMA POSTAL**

### **Auditoría**

73. A la luz de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación aprobadas por Resolución N° 90/02 de ese Organismo de Control, en relación con el Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones referido al seguimiento y control del sistema postal argentino, cumplimiento del pago del canon a cargo de Correo Argentino S.A., informe ¿qué medidas adoptaron esa Jefatura de Gabinete, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la Sindicatura General de la Nación, la Comisión Negociadora creada por el Decreto 1534/02 y la Secretaría de Comunicaciones?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La Comisión Nacional de Comunicaciones ha sugerido a esta Secretaría los siguientes cursos de acción.

- a) Con relación a la recomendación V.1., referida a la inmediata ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, existe disparidad de criterios interpretativos entre la sindicatura y la CNC, atento a que la primera estima que ante el incumplimiento del pago del canon se debe ejecutar la garantía y luego solicitar al concesionario la restitución y la Gerencia de Servicios Postales de la CNC interpreta que solo se ejecuta en el caso de rescindir el contrato de concesión. En tal sentido ésta Secretaría de Comunicaciones solicitó que el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Economía dictamine respecto al temperamento a adoptar.
- b) En punto a la recomendación V.2., y habida cuenta lo dispuesto en el Decreto NC 1534/02, remitir las piezas pertinentes a la Comisión Renegociadora, las que obran en poder de esta SECRETARIA DE COMUNICACIONES como representante del Poder Concedente.
- c) Respecto de la recomendación V.3., y en razón de la existencia de la causa judicial "CORREO ARGENTINO S.A. C/ ESTADO NACIONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. 26.548/00), sugiere dar intervención a la representación letrada del Estado Nacional a efectos que evalúe si existe mérito para un reclamo judicial de tipo resarcitorio y, si de acuerdo al estado procesal de dicha causa, el mismo puede ser invocado por la vía de la reconvencción (art. 357 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

- d) Con relación a la recomendación V.4, se destaca que esta Secretaría de Comunicaciones ha procedido a intimar al concesionario al pago de las sumas debidas, en concepto de canon vencido en el pasado mes de marzo, suma que incluyó el porcentaje asignado contractualmente a la ANSES. Oportunamente se remitirán las piezas pertinentes a la representación letrada del Estado Nacional interviniente en el proceso concursal a efectos que evalúe la conducta procesal a seguir, una vez resueltos los recursos interpuestos por la concesionaria contra dicha intimación de pago. Ello sin perjuicio de lo que pudiera corresponder en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1534/02.

## **DERIVADOS DEL PETROLEO**

### Adecuación de los precios

74. ¿Cuál es la política del Gobierno para el corto plazo, referida a la adecuación del precio interno de los derivados líquidos, respecto de la variación del WTI y del tipo de cambio?. Explicitar si esta política tiene en cuenta la caída sistemática de la demanda interna de estos productos y eventuales variaciones bruscas del precio internacional.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **RESERVAS PETROLERAS**

### Control y seguimiento

75. ¿Cuál es el control o seguimiento sobre el nivel de inversión en exploración, por parte de la Secretaría de Energía, a fin de saber si la incorporación de nuevas reservas se mantiene con un índice positivo, respecto de la producción de crudo? En caso de ser negativo el efecto ¿cómo afecta en función de los volúmenes exportados?.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Las inversiones que realizan las empresas permisionarias y concesionarias en áreas de exploración (Permisos de Exploración) y en Concesiones de Explotación (Exploración Complementaria) son fiscalizadas por la SECRETARIA DE ENERGIA, a fin de verificar el cumplimiento por las empresas privadas de obligaciones comprometidas y otras efectuadas para el descubrimiento de nuevos reservorios y la ampliación del horizonte de reservas.

Analizados dichos parámetros, se observa que en el período 1990-2001, el importante crecimiento de la producción, 61.27 % en petróleo y 99.48 % en gas, fue acompañado por la incorporación de reservas que han permitido mantener adecuados horizontes de las mismas, entre 9 y 11 años para el petróleo y 17 a 21 años para el gas.

En todos los casos, las autorizaciones de exportaciones de gas, como de

petróleo, se realizan cubriendo el abastecimiento del mercado interno.

## **INVERSIONES EN MINERIA**

### **Estabilidad fiscal**

76. ¿Cuál es la política de gobierno para el sector minero en materia de estabilidad fiscal de las inversiones realizadas de acuerdo a la legislación vigente (leyes 24.196 y 25.429)?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La Política de Gobierno en materia de estabilidad fiscal a las inversiones realizadas de acuerdo a lo estatuido por las Leyes 24.196 y 25.429, es la defensa irrestricta de los compromisos asumidos por el Estado para con la inversión privada por el término de treinta (30) años. En tal sentido se han generado los ámbitos de participación necesarios para que los sectores oficiales con competencia en la definición y aplicación de las políticas tributarias, arancelarias y cambiarias, contemplen la legislación minera, ante eventuales cambios que pudieran afectar las condiciones por las cuales se radicaron las inversiones.

La estabilidad fiscal, involucra a veintidós (22) empresas, de un universo de 1.100 empresas productoras del sector minero

En el ánimo de perfeccionar el marco jurídico y fiscal para el desarrollo de la actividad minera, se ha redactado y consensuado con todos los actores del sector, el proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 25.429. El citado proyecto fue positivamente analizado en el área de política tributaria, encontrándose al presente en la AFIP, a efectos de observar y optimizar si correspondiere la practicidad de aplicación, y se estima que completado el circuito administrativo, a la brevedad será sancionado por el Poder Ejecutivo Nacional.

## **TRANSPORTE AEREO AEROCOMERCIAL**

### **Cuadro tarifario**

77. ¿Qué parámetros tuvo en cuenta el Poder Ejecutivo Nacional para la elaboración del cuadro tarifario en materia de transporte aéreo comercial de cabotaje aprobadas por Decreto 1654/02?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **ACTIVIDAD PESQUERA**

### **Violación de la Ley de pesca**

78. A la luz de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación aprobadas por Resolución N° 69/02 de ese Organismo de Control, en relación con el Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la Dirección

---

Nacional de Pesca y Acuicultura, referido a la regulación de la actividad pesquera y conservación de las pesquerías, en el que se realizan imputaciones de comisión de posibles delitos de acción pública, en la que se pone de manifiesto la existencia de ineficiencia en la fiscalización y control, la violación sistemática de la ley federal de pesca, perjuicios patrimoniales en las disponibilidades del recurso existente, así como la falta de exhibición de la auditoria sobre los permisos de pesca realizada por la Universidad de Buenos Aires, que evidencia irregularidades y nulidades en su otorgamiento, se le solicita informe ¿Qué medidas adoptó esa Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Procuración General de la Nación al respecto?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

---

**SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA****NEGOCIACION CON EMPRESAS PRIVATIZADAS**

Estado de situación

79. Informe en que situación se encuentra actualmente la negociación realizada por el Poder Ejecutivo Nacional con las empresas privatizadas prestadoras de servicios públicos.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Ver respuesta a la pregunta 72.

**SEGURIDAD INTERIOR**

Política y acciones

80. ¿Cuáles son las políticas y acciones previstas en atención al alto índice de delincuencia, y en particular, las medidas referidas al “secuestro exprés”?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**DEUDA EXTERNA**

Reprogramación de vencimientos

81. Solicita informe sobre la reprogramación de los vencimientos con los organismos internacionales de crédito.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**RESTITUCION DEL 13%**

Forma de devolución

82. Como se hará efectiva la restitución del 13% a los empleados estatales y jubilados, porcentual que se retuviera en el marco del programa denominado Déficit Cero.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Me remito a lo dispuesto en el Decreto 1819/2002 de fecha 12 de setiembre de 2002 por el que en su artículo 1º se determina que a partir del día 1º de enero de 2003 las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y beneficios previsionales serán íntegramente abonados sin la reducción ordenada por el

Decreto N° 896/01 y la Ley 25.453, en moneda de curso legal.

Estableciéndose que deberá restituirse mediante la entrega de títulos públicos, en la forma y las modalidades que indique la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 2003, la totalidad de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por el Decreto N° 896 de fecha 11 de julio de 2001 y la Ley 25.453, fueron descontadas de las retribuciones del personal del Sector Público Nacional y de los beneficios previsionales desde su vigencia ya hasta el 31 de diciembre de 2002. El monto resultante queda comprendido dentro de los conceptos del inciso f) del artículo 2° de la Ley N° 25.512.

Asimismo, el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, deberá contemplar las provisiones presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el mismo decreto.

#### *RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

Se restituirá mediante la entrega de títulos públicos la totalidad de las sumas que, como consecuencia de la reducción ordenada por Dec. 896/01 y la Ley 25.453, fueran descontadas de las retribuciones del personal de la APN y beneficios previsionales, desde su vigencia y hasta el 31/12/02.

A partir del 01/01/03 la retribución del personal de la APN y beneficios previsionales serán íntegramente abonados sin la reducción ordenada por las normas anteriores, en moneda de curso legal.

#### **DESNUTRICION INFANTIL**

Políticas y acciones

83. Cuales son las políticas y acciones previstas tendientes a prevenir y solucionar la desnutrición infantil.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

En relación con la desnutrición infantil, el Programa Materno Infantil distribuye fondos del presupuesto nacional como transferencias a las jurisdicciones para adquisición de leche de vaca en polvo fortificada con hierro y zinc (de acuerdo a la Ley 25.459). Esas transferencias no se tratan de fondos de coparticipación.

Atento a la situación de emergencia alimentaria y sanitaria, en el presente año los fondos aprobados en el Presupuesto Nacional han sido reforzados con otras partidas provenientes de la reprogramación de fondos de préstamos del BIRF y partidas adicionales del Ministerio de Salud con las cuales se han efectuado licitaciones para compra a nivel nacional de leche fortificada.

Durante 2002 se han transferido a las provincias \$ 16.076.418, previéndose otras transferencias por un monto de \$ 4.088.261.

En la misma orientación, el programa PROMIN (incorporado en la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil) continúa promoviendo y acompañando la

gestión de casi 500 Centros de Desarrollo Infantil en 15 provincias con sus correspondientes articulaciones con los centros de salud cercanos a cada uno.

A estas actividades se suman otras acciones regulares del Programa Materno-Infantil como las de promoción y sostenimiento de la lactancia materna y la capacitación de los equipos de salud de las provincias en crecimiento y nutrición infantil.

Con relación al PROMIN, desde el año 2000 ese programa fue fusionándose gradualmente con el Programa regular Materno-Infantil y en ese marco las prestaciones alimentarias que le eran propias hasta ese momento fueron discontinuadas y, en conjunto con el programa regular, se inició la distribución de fondos para la adquisición de leche fortificada.

En cuanto al impacto del PROMIN, el programa no realizó una evaluación en ese sentido, si bien en el año 2000 se produjo un informe de cierre del programa PROMIN I, en el cual se incluyeron evaluaciones antropométricas de su población beneficiaria.

En esas evaluaciones se constató que el estado nutricional (antropométrico) de los niños beneficiarios del PROMIN era similar al que describieron otros estudios y que se caracterizaba por una baja prevalencia de desnutrición aguda y una mayor proporción de retraso crónico de crecimiento.

Por otra parte, en las evaluaciones de algunos de los subproyectos financiados por el PROMIN se constató un leve desplazamiento positivo de la curva de talla en los niños que tenían cierta cantidad y regularidad de controles de salud con recepción de alimentos para rehabilitación nutricional.

Por último, en cuanto a la disponibilidad de información diagnóstica sobre desnutrición, la única información oficial y disponible corresponde a una encuesta antropométrica realizada en población de niños menores de 6 años que demandan servicios públicos de salud. Esa encuesta fue realizada en 1996 y coordinada por el Programa Materno-Infantil del Ministerio de Salud de la Nación. Actualmente, se invitó a todas las provincias a repetir el estudio con el propósito de analizar la evolución en los seis años transcurridos además de disponer de información actualizada sobre el estado nutricional en niños en momentos de crisis alimentaria como la actual.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**SENADOR NACIONAL MARIO DOMINGO DANIELLE****INMUNIDAD A MILITARES NORTEAMERICANOS**

## Posición del gobierno

84. ¿Cuál es la posición de la Cancillería, sobre el pedido de inmunidad a militares norteamericanos, requerida por el Departamento de Estado de los EEUU, para permitir que los mismos participen en ejercicios militares conjuntos dentro de la República Argentina? ¿Cuál es la postura que a su vez tiene el Ministerio de Defensa sobre dicho asunto?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

Los Estados Unidos han propuesto suscribir Notas Reversales que se refieren a las condiciones del personal civil y militar de los EE.UU. dependiente de las FF.AA. de ese país, el cual permanecería temporariamente en la República Argentina con relación a ejercicios que se desarrollarían entre lo que resta del presente año y el año 2003.

Los proyectos de nota presentados por el Gobierno de los Estados Unidos de América son similares a los suscritos en anteriores oportunidades, con la salvedad de que se ha propuesto el agregado de una cláusula vinculada al artículo 98 del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional.

La posición de esta Cancillería ha sido expresada en las declaraciones públicas formuladas por el señor Canciller Carlos Ruckauf, que han sido recogidas por la prensa, en el sentido que la respuesta del Gobierno nacional a la solicitud estadounidense de obtener inmunidad en los términos del art. 98 del Estatuto de Roma es negativa, “desde el momento en que el Gobierno argentino ha impulsado la creación de la Corte Penal Internacional y cree que todos los delitos de lesa humanidad deben ser juzgados por ella”. A ello agregó que “el sistema de ingreso de soldados para ejercicios conjuntos se va a mantener con las mismas características que autorizaron en anteriores oportunidades los cancilleres Guido Di Tella y Adalberto Rodríguez Giavarini”.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

El Ministerio de Defensa considera de suma importancia el mantenimiento de los ejercicios combinados previstos con los Estados Unidos. Resulta para las Fuerzas Armadas Argentinas de extremo provecho y se vienen llevando a cabo, desde hace años, sin dificultades.

Nuestras Fuerzas adquieren, a través de estos ejercicios, capacitación y familiaridad con nuevas tecnologías, técnicas y tácticas, reforzando la interoperabilidad, la sincronización en el entrenamiento combinado y la cooperación y la confianza mutua entre los países.

Las cuestiones relacionadas con la inmunidad de los efectivos que ingresan al país para estos ejercicios son de competencia de nuestra Cancillería y lo que este

Ministerio tiene para decir al respecto es sucintamente aportar los elementos de provecho específico arriba detallados para la decisión del Presidente de la Nación.

## **EJERCICIO FLUVIAL VI**

### Cancelación

85. ¿Se ha cancelado definitivamente el ejercicio combinado FLUVIAL VI, o se prevé su postergación para otra fecha y, en tal caso, bajo qué condiciones?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **DIRECCION DEL ANTARTICO**

### Presupuesto

86. ¿Cuál es el presupuesto que maneja la DNA (Dirección Nacional del Antártico), y si éste va a ser disminuido?

De ser afirmativo el punto anterior, qué medidas se llevarán a cabo a los efectos de dar continuidad al cumplimiento del convenio firmado oportunamente con la Gobernación de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur para el pago del beneficio establecido por la Ley 23.547 al personal docente de la Escuela Provincial N° 38, "Presidente Julio A. Roca" existente en la Base Antártica Esperanza.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El presupuesto de la DNA asciende a \$ 6.832.000, y no se conocen motivos para que sea disminuido.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA*

La comparación del Anteproyecto de Presupuesto 2003, \$5.012.000, respecto del presupuesto 2002, año en que se suscribió el Convenio referido, implica una reducción importante que torna imposible el mantenimiento de los términos del mismo.

INCISO	PRESUP 2000	PRESUP. 2001	PRESUP.2002
1	6.404.930	5.927.727	5.158.000
2	814.320	723.139	1.000.000
3	972.071	393.995	614.000
4	220.002	168.929	40.000
5	19.000	31.275	20.000

TOTAL	8.430.323	7.245.065	6.832.000
-------	-----------	-----------	-----------

## **EMERGENCIA AEROCOMERCIAL**

### Impacto social

87. Si en referencia al decreto 1654/02 que declara en emergencia al transporte que se desarrolla aerocomercial en todo el territorio de la Nación Argentina se ha tenido en cuenta el impacto social que el mismo puede tener en zonas aisladas como puede ser la Provincia de Tierra del Fuego que no sólo sufrirá el aumento de sus tarifas sino que tendrá una drástica disminución en la frecuencia de vuelos.

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

Véase la respuesta a la pregunta 159.

## **POLITICA AEROCOMERCIAL**

### Garantía de cobertura y frecuencias

88. De acuerdo al punto anterior, cuál será en el futuro la política aerocomercial que se llevará a cabo a los efectos de resolver la cuestión planteada en el punto anterior y qué medidas serán destinadas a asegurar que la competencia del mercado aerocomercial garantice la cobertura suficiente de rutas y frecuencias a precios accesibles para la población de nuestro país.

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

Véase la respuesta a la pregunta 159.

## **POLITICA AEROCOMERCIAL**

### Incentivos y beneficios fiscales

89. ¿Cuál es el impacto fiscal que sufrirá el estado nacional ante la aplicación del presente decreto.? ¿Qué incentivos y beneficios fiscales prevé el mencionado proyecto a favor de los vuelos no regulares que suplan la falta de ofertas de los regulares?

¿Cuáles de esas medidas ponen particular atención en la promoción de la oferta de servicios no regulares destinados a asegurar las plazas y frecuencias necesarias para satisfacer las demandas y necesidades turísticas del mercado interno e internacional en las rutas vinculadas a los principales destinos turísticos.?

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

Véase la respuesta a la pregunta 159.

**SENADOR NACIONAL EDUARDO ANIBAL MORO****ENTES REGULADORES**

Estado de situación

90. Informe, a través de los organismos correspondientes del Poder Ejecutivo Nacional y con relación a los Entes Reguladores y Organismos Descentralizados, que a continuación se detallan:

- CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones)
- CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte)
- ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas)
- ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento)
- ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad)
- ETOSS (Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios)
- OCCRACBA (Organo de Control de las Concesiones de la Redes de Acceso a la Ciudad de Bs As)
- OCRVN (Organo de Control de la Red Vial Nacional)

Período de Información requerida: 01- 01- 01 a la fecha

- a) Existencia de sistemas de registración de quejas y denuncias recibidas de usuarios referidas a la prestación de los servicios. De ser así, informar cuantas han sido resueltas en sede administrativa.
- b) Porcentaje de cumplimiento del plan de inversiones obligatorias en el período indicado. En casos de incumplimiento, informar sanciones aplicadas.
- c) Si el ente ha incorporado o promovido cambios en la normativa, en aquellos casos que así se prevé, para agilizar la resolución de reclamos de usuarios.
- d) Número de auditorias externas que se hayan realizado en el período citado.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

**ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

El artículo 66 de la Ley 24.076 determina la jurisdicción previa y obligatoria del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS en toda controversia que se suscite entre los sujetos de esa ley, así como con todo tipo de terceros interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, con motivo de los servicios de captación, tratamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gas. Entre tales controversias, merecen especial consideración las atinentes a la relación entre los usuarios y los prestadores del servicio de distribución.

La Resolución ENARGAS N° 124/95 estableció un procedimiento simplificado de

atención de reclamos de los usuarios del servicio de distribución de gas en el país, conforme a lo previsto expresamente en el artículo 52 inciso (7) y artículos 65 a 70 inc. (7) de la reglamentación aprobada por Decreto N° 1738/92.

Por su parte, el artículo 52 inciso u) de la Ley N° 24.076, permite al Directorio del ENARGAS delegar atribuciones en sus funcionarios de grado menor en punto a una aplicación más eficiente de la norma citada.

Además de la instrumentación de la delegación prevista legalmente (cuestión que se resolvió mediante la Resolución N° 124/95), el Directorio había aprobado con fecha 20 de Julio de 1995, los "Procedimientos para la Atención de Usuarios".

Transcurrido un período de cinco años de aplicación de la mencionada resolución, el Directorio del ENARGAS estimó, conforme a la experiencia recabada durante ese lapso, que resultaba necesario adecuar los procedimientos hasta ese momento vigentes a los actuales requerimientos de una diligente atención de consultas y reclamos, concordante con el deber de eficiencia que pesa sobre las Licenciatarias del Servicio en general (conf. Capítulo IV de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución).

Para el cumplimiento de dichos fines, se procedió a la modificación de la norma originaria mediante la emisión de la Resolución ENARGAS N° 2247/01, receptando de esa forma los detalles y pormenores del procedimiento que se desarrollaba pacíficamente en la práctica, y que en algunos supuestos difería del texto de la Resolución antecedente, incorporando novedosos institutos y medidas acordes con el grado de evolución actual de la regulación en ese sentido.

Algunos elementos a considerar de la norma aprobada son:

- El procedimiento se ajusta a los principios de legalidad, informalidad, celeridad, inmediatez, oralidad actuada, transparencia, cordialidad, y procura, siempre que sea posible, la conciliación de las partes.
- Se mantiene la delegación del ejercicio de la potestad del Art. 66 de la Ley N° 24.076, ya efectuada por Resolución N° 124/95, en los funcionarios de la Gerencia de Regiones, sus Delegaciones y Agencias dependientes.
- Establece que los reclamos podrán realizarse por teléfono, correspondencia postal o electrónica, facsímil, personalmente o por internet.
- Fija el procedimiento a seguirse por parte del Funcionario Interviniente durante la tramitación del caso.

#### Consultas y Reclamos de los usuarios

Año 2001.

Durante el año 2001, se han mantenido 96.345 contactos con los usuarios, de los cuales 5.578 (5,7%) han correspondido a reclamos, mientras que 90.767 (94,3%) se trataron de consultas.

Cabe señalar, que del total de reclamos, 4817 han sido presentados en Sede Central y 761 en las delegaciones y agencias del interior del país.

Finalmente, corresponde señalar que durante el año 2001, del total de reclamos, no fueron resueltos en sede administrativa 9.

## Año 2002 (al 24/9)

A continuación se detallan los reclamos recibidos, resueltos y pendientes realizados durante el corriente año.

Deleg.Reg/Agencia/Sede	Recibidos	Resueltos	Pendientes
Tucuman	92	85	7
Trelew	10	10	0
Sur	29	29	0
SRosa	55	51	4
Rosario	46	40	6
Noroeste	17	17	0
Mdel Plata	133	123	10
RGde.	8	6	2
RGallegos	20	16	4
Cuyo	165	145	20
Concordia	9	9	0
Centro	70	65	5
Sede Central	3588	3307	281
Totales	4242	3903	339

a) Porcentaje de cumplimiento del plan de inversiones obligatorias en el período indicado. En casos de incumplimiento, informar sanciones aplicadas.

Los servicios públicos de transporte y distribución se encuentran regulados por la Ley N°24.076, sus decretos reglamentarios y las licencias otorgadas a los prestadores, de las que forman parte los pertinentes reglamentos de servicio. En virtud del citado marco legal, el ENARGAS ejerce funciones reglamentarias, de control y de resolución de controversias.

En lo que hace al control, para el primer quinquenio se previó la realización de Inversiones Obligatorias, mientras que para el segundo se encuentran vigentes los Indicadores de Calidad de Servicio.

Cabe recordar que, las inversiones, definidas en la etapa de preprivatización para el primer quinquenio, comprendían tres categorías de obras:

Categoría 1: Inversiones Obligatorias, relacionadas con la seguridad pública.

Categoría 2: Inversiones no obligatorias, relacionadas con el incremento de la demanda.

Categoría 3: Inversiones no obligatorias, destinadas a eficientizar la operación de los Sistemas de Transporte y Distribución de gas.

Adjunto a la presente, como Cuadro I, se detallan las inversiones realizadas en el período 1993-1997, por año y por licenciataria:

En cuanto al sistema de control mediante Indicadores de Calidad del Servicio, cabe indicar que fue aprobado en forma definitiva por la Resolución N°1192/99, después de un período de instrumentación dispuesto hacia fines del año 1998 por la Resolución N°891/98.

La herramienta utilizada es el método conocido como "Competencia por

Comparación” o “Benchmark”. Esta medida innovadora en la experiencia argentina en la industria del gas, en la práctica, efectúa la comparación de la performance relativa de cada compañía respecto de una “empresa modelo” o “prototipo”, incentivando de tal modo el comportamiento eficiente de la industria.

Ello ha tenido por objetivos:

- Que se hagan las inversiones que sean necesarias para la prestación de una determinada calidad de servicio.
- Comparar un desempeño específico contra el de otros.
- Ayudar a las compañías a mejorar su gerenciamiento y las medidas a instrumentar.
- Proveer información cuantificable y sistemática.
- Promover planes de acción para implementar mejoras en la prestación de los servicios.

Los Indicadores de Calidad de Servicio son un conjunto de índices que reflejan el nivel de calidad del servicio público de gas, prestado por las Licenciatarias de Distribución y Transporte, verificando en forma permanente la realización de la correcta operación y mantenimiento de las instalaciones, la introducción de mejoras tecnológicas y el desempeño de una gestión comercial adecuada a los intereses de los usuarios.

Cabe señalar que el propósito regulatorio al implementar los Indicadores son; promover la calidad y la eficiencia al identificar las mejores prácticas en la materia de empresas similares y establecerlas mediante un Marco Referencial Adecuado. Para todo ello se han elaborado los indicadores, que comprenden aspectos comerciales y técnicos, considerados representativos del comportamiento del sistema, de fácil comprensión, cuantificación, verificables y auditables por terceras partes para determinar su certeza e imparcialidad y descriptivos de la calidad de servicio al cliente.

En lo que hace a la gestión comercial, los indicadores comprenden todos aquellos supuestos en que la distribuidora interactúa con el cliente y tienden a que todas las empresas brinden a todos los usuarios un mismo nivel básico de calidad de servicio.

En cuanto los índices técnicos, tanto en transporte como en distribución, podemos agruparlos en tres clases:

- Indicadores de Transparencia de mercado, consistentes en la publicación vía internet de información relevante para la “toma de decisiones” por parte de los sujetos de la industria,
- Indicadores de Protección Ambiental, tales como los que establecen límites máximos a la emisión de gases contaminantes y de ruidos en plantas compresoras y reguladoras, e
- Indicadores de Operación y Mantenimiento, que permiten evaluar, entre otros aspectos: la integridad de las cañerías, los niveles de protección catódica, la diligencia en la atención de emergencias, entre otras.

Cada uno de los aspectos relevantes de la actividad de la licenciataria ha sido objeto de este sistema de control, el que prevé la aplicación de sanciones para aquellos casos en que se produzcan desvíos respecto de los valores de referencia previstos para cada indicador.

Desde nuestra web site: [www.enargas.gov.ar](http://www.enargas.gov.ar), es posible consultar los valores alcanzados para cada índice por cada una de las licenciatarias.

En caso de no alcanzarse los valores de referencia previstos en la Resolución ENARGAS N° 11992/99 (cuya copia se adjunta) o de encontrarse inconsistencias en la información remitida al respecto por las licenciatarias, se efectuaron las imputaciones pertinentes.

b) Número de auditorías externas que se hayan realizado en el período citado:

A continuación se detallan las tareas de control efectuadas por el ENARGAS, desde el 1/1/2001 hasta el presente, respecto de la actividad de las prestadoras de transporte y distribución de gas, que, en su mayoría, realizó con personal propio:

Año 2001

GERENCIA	TAREA	TOTAL
REGIONES	Técnicas	219
REGIONES	Estaciones de GNC	326
REGIONES	Atención de Clientes	99
REGIONES	Facturación y Cobranza - Distribuidoras	51
REGIONES	Facturación y Cobranza - Subdistribuidoras	92
TRANSMISION	De Plantas e Instalaciones para detección de fugas	17
TRANSMISION	Protección Ambiental. Auditorías de los proyectos, construcción y operación de gasoductos, plantas e Instalaciones.	21
TRANSMISION	Auditorías by-pass físicos e instalaciones complementarias	3
TRANSMISION	Auditorías de gasoductos e instalaciones complem Ley 17.319	19
TRANSMISION	Integridad de gasoductos e instalaciones complementarias	11
TRANSMISION	De los Sistemas para el control de la medición	2
TRANSMISION	Expansiones de los Sistemas	13
TRANSMISION	Plan de Cuentas e Inversiones asociadas	6
TRANSMISION	Auditoría de instalaciones Orden Reg 21/4/99 Res 1262 Art 10	24
TRANSMISION	Auditorías a oficinas de Despacho	39
TRANSMISION	Indicadores de calidad en gasoductos e instalaciones complementarias	26
TRANSMISION	Mantenimiento de las instalaciones	42
TRANSMISION	Monitoreo de los sistemas para control de la calidad del gas	20
DISTRIBUCION	Sistema de certificación de elementos	15
DISTRIBUCION	Calidad del Gas	6
DISTRIBUCION	Instalaciones domiciliarias	15

DISTRIBUCION	GNC	145
DISTRIBUCION	Operación y mantenimiento	22
DISTRIBUCION	Pautas para administración de despacho	1
DISTRIBUCION	Trabajos en la vía pública	12
DISTRIBUCION	Control de obras Factor K	9
DESEMPEÑO	Compra de Gas de Verano	15
DESEMPEÑO	Compra de Gas de Invierno	12
DESEMPEÑO	Tasas y Cargos	10
DESEMPEÑO	Auditoría SDB	4
DESEMPEÑO	Decreto 292	3
DESEMPEÑO	Verificación Cumplimiento Res. 420 y 658	7
DESEMPEÑO	Verificación Cumplimiento Res. 544	3
DESEMPEÑO	Verificación Cumplimiento Dto 1136	9
DESEMPEÑO	Solicitud traslado tributos	8
	Total	1326
	Monitoreos de supervisión de tableros de datos de despacho	482

## Año 2002 (hasta 30/6)

GERENCIA	TAREA	TOTAL
REGIONES	Técnicas	34
REGIONES	Estaciones de GNC	67
REGIONES	Atención de Clientes Distribuidoras	43
REGIONES	Atención de Clientes Subdistribuidoras	5
REGIONES	Facturación y Cobranza Distribuidoras	15
REGIONES	Facturación y Cobranza Subdistribuidoras	26
TRANSMISION	Instalaciones para detección de fugas	8
TRANSMISION	Proyectos de Construcción para Protección ambiental	10
TRANSMISION	Gasoductos de ByY Pass Físicos para seguridad	2
TRANSMISION	Gasoductos de Transporte para seguridad	6
TRANSMISION	Sistemas de control protección catódica (Integridad)	4
TRANSMISION	Sistemas de control de medición	3
TRANSMISION	Expansiones de los sistemas	7
TRANSMISION	Instalaciones	5
TRANSMISION	Oficinas de Despacho	10
TRANSMISION	Indicadores de Calidad	8
TRANSMISION	Mantenimiento de Instalaciones	20
TRANSMISION	Calidad del Gas	9
DISTRIBUCION	Sistema de Certificación de Elementos	3

DISTRIBUCION	Calidad del Gas	0
DISTRIBUCION	Instalaciones Domiciliarias	4
DISTRIBUCION	GNC	70
DISTRIBUCION	Operación y Mantenimiento	10
DISTRIBUCION	Pautas para la administración del Despacho	1
DISTRIBUCION	Trabajos en la Vía Pública	8
DISTRIBUCION	Control de Obras Factor K	0
DESEMPEÑO	Auditorías	179
Total		557

**ENRE (ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD)**

El sistema de registración de quejas y denuncias de usuarios existe y lo administra el Departamento de Atención Usuarios.

Dentro de dicho sistema, el Departamento de Seguridad Pública atiende las denuncias que por ese motivo realizan los Usuarios.

El departamento ha recibido 3.482 reclamos en el período indicado.

De estos reclamos se ha resuelto el 97%, siendo los restantes los correspondientes ya sea a acciones programadas luego de controlado el peligro inminente, o a reclamos recientes cuya solución aún no ha sido informada.

*Porcentaje de cumplimiento de planes de inversiones obligatorias en el período indicado. En casos de incumplimiento, informar sanciones aplicadas.*

El departamento no controla inversiones obligatorias por lo tanto no determina sanciones por incumplimientos por este concepto.

*Si el Ente ha incorporado o promovido cambios en la normativa, en aquellos casos que así se prevé, para agilizar la resolución de reclamos de usuarios.*

Sí, el departamento ha incorporado cambios en la normativa para agilizar la gestión, a saber:

- Expediente N° 9141/01 Guía de Contenidos mínimos para el Sistema de Seguridad Pública de las empresas distribuidoras. Resolución 311/01
- Expediente N° 11419/02 Comunicación de reclamos por seguridad pública a las distribuidoras – vía adicional por internet-
- Expediente N° 11070/01 Reformulación de la solicitud de información de accidentes e incidentes a las empresas distribuidoras.

*Número de auditorías externas que se hayan realizado en el período.*

Se han realizado 13 auditorías externas en el período referido, a saber:

Expediente N°	Empresa auditada	Auditor	Zona auditada	Observaciones
10480/01	Edelap	Univ. Nac. La Plata	Berisso	Relevamiento anomalías

10644/01	Edelap	Univ. Nac. La Plata	La Plata Centro	Relevamiento de anomalías
11068/01	Edelap	Univ. Nac. La Plata	Ensenada	Relevamiento de anomalías
11067/01	Edelap	Univ. Nac. La Plata	La Plata Norte	Relevamiento de anomalías
12107/02	Edenor Edesur Edelap	Univ. Nac. La Plata	Toda el área de concesión	Control de Resolución 39/02
11259/01	Edesur	Univ. de Bs. As.	Suc.Gral. Paz	Relevamiento de anomalías
11260/01	Edesur	Univ. De Bs. As.	Suc. Río de la Plata	Relevamiento de anomalías
11858/01	Edesur	Univ. de Bs. As.	Suc. Roca	Relevamiento de anomalías
11421/01	Edesur	Univ. De Bs. As.	Suc.Ribera Sur	Relevamiento de anomalías
11257/02	Edenor	Univ. Gral San Martín	Suc. Pilar	Relevamiento de anomalías
11258/02	Edenor	Univ. Gral San Martín	Suc. Norte	Relevamiento de anomalías
12061/02	Edenor	Univ. Gral. San Martín	Suc. Olivos	Relevamiento de anomalías
12060/02	Edenor	Univ. Gral San Martín	Suc. San Justo	Relevamiento de anomalías

## COMISION NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

### Respuesta a los apartados **a)** y **c)**:

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte detenta la responsabilidad de *proteger los derechos de los usuarios y recibir sus quejas y sugerencias* (conf. Decreto P.E.N. N° 1388/96). En el ámbito de la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios funciona *Centro de Recepción de Informes y Reclamos*.

El servicio de atención telefónica gratuito tiene alcance nacional y funciona de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, atendiendo los reclamos, sugerencias y pedidos de informes de los usuarios. A través de este canal se recibieron 6800 llamadas mensuales en el año 2001, de las cuales el 23% se registró como denuncia. En el año 2002 se recibieron 5800 llamadas mensuales, de las cuales el 24% se asentaron como denuncia. Las restantes comunicaciones tienen características de solicitud de información y asesoramiento.

Además hay otros canales de recepción de quejas e inquietudes de los usuarios:

- Apartado Postal Gratuito 129, Correo Central (CP WAB 1000)
- Correo Electrónico y página web ([www.cnrt.gov.ar](http://www.cnrt.gov.ar)).
- Presentación personal en la sede del organismo o en alguna de las siete (7) Delegaciones Regionales

Si la queja resulta pertinente se ingresa en el Sistema de Denuncias, que otorga automáticamente un número correlativo, que garantiza la individualización y seguimiento del reclamo.

La tramitación específica de cada reclamo se organiza de acuerdo a las características particulares de aquél, según la siguiente distinción:

**1. Reclamo que afecta interés legítimo:** puede vulnerar el derecho de un usuario y afecta todos en general (por ejemplo: el conductor fuma o conduce en forma imprudente).

**2. Reclamo que afecta derecho subjetivo:** afecta particularmente a una persona (por ejemplo: pérdida de equipaje).

**3. Reclamo que afecta derecho de incidencia colectiva:** afecta a todos de manera indeterminada (por ejemplo: emisión de contaminantes o falta de higiene). Es el derecho previsto en el Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Esta distinción permite sostener que los reclamos susceptibles de ser solucionados en sede administrativa son aquellos que afectan derechos subjetivos. Por ejemplo: la tramitación de una denuncia por pérdida de un equipaje se soluciona si el equipaje es hallado o se logra que la empresa abone la indemnización establecida en sede administrativa por Resolución S.T. N° 47/95.

En todos los casos, la obligación que detenta la Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios es responder al usuario (conforme Resolución CNRT N° 979/98); así, se le informa acerca del trámite iniciado a partir de su denuncia, que varía de acuerdo la naturaleza del reclamo, en tanto lo denunciado afecte derechos subjetivos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva.

Si en el marco de la tramitación, se reúnen elementos que permitan iniciar la investigación sumaria, las actuaciones se giran al área responsable de sustanciar el sumario (Sector Sumarios de Denuncias). Durante el año 2001 se resolvieron 169 sumarios y durante el presente año se han resuelto 469 sumarios. Todos ellos reconocen su origen en denuncias de usuarios.

Las quejas ingresadas por los distintos mecanismos constituyen un valioso instrumento de orientación de los operativos de fiscalización que en forma sistemática realiza la Comisión. A tal fin se envía en forma periódica a las Gerencias de Control Técnico y de Concesiones Ferroviarias, el resumen de los reclamos recibidos e información estadística. Igualmente permiten evaluar las situaciones que se presentan a fin de proponer las modificaciones a la normativa vigente. En efecto, la Gerencia de Calidad y Prestación, colabora en aquellos proyectos de resolución que se refieren fundamentalmente al usuario:

- Régimen de Venta del Boleto Estudiantil Secundario y Terciario,
- Proyecto de Reglamento del Usuario del Transporte Automotor,
- Resolución para la Distribución de Medios Gráficos en las Unidades de Líneas Urbanas
- Régimen de Expedición de Pasajes para el Transporte Interurbano
- Normativa para la devolución del importe de pasajes por Retraso en la Salida

- Régimen de Conminación al pago de Indemnizaciones Establecidas en sede Administrativa

Se adjuntan cuadros de indicadores de gestión que reflejan la cantidad y distribución de los reclamos registrados en el **Sistema de Denuncias** de esta Comisión.

Respuesta al apartado b)

Al respecto, adjunto a la presente se remiten copias de las planillas donde se detallan las cotizaciones, cronogramas y montos ejecutados de las obras previstas en los referidos programas de inversiones, discriminando las obras finalizadas, las obras en ejecución (mayormente paralizadas) y las obras aún no iniciadas.

En la generalidad de las concesiones metropolitanas se han registrado demoras en la ejecución de los programas de inversiones, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Independientemente de los problemas puntuales que han afectado el desarrollo de algunas obras, las causas más importantes que generan estos atrasos han sido las demoras en los pagos de los certificados de obra que comienzan a registrarse a partir del año 1999 y la insuficiencia de créditos presupuestarios en los ejercicios subsiguientes, situación que ha impedido sostener el avance de los trabajos.

En los ejercicios 2001/2002, la reducción de los aportes del Tesoro para el pago de las obras, la modificación del régimen cambiario y la consiguiente alteración en la ecuación económica de las obras han llevado a la paralización de prácticamente la totalidad de las obras.

La asignación de los montos estimados para la ejecución de obras han quedado limitadas respecto de las previsiones originales consideradas en las Addendas.

En primer término, se verifica la imposibilidad de trasladar los incrementos de los costos de explotación resultantes de la modificación del régimen cambiario a las tarifas y, en ese orden, la Secretaría de Transporte no ha autorizado o ha dispuesto la suspensión de los aumentos tarifarios previstos en las Addendas contractuales. En síntesis, los incrementos de tarifas autorizados hasta el presente son inferiores a los establecidos en las Addendas y no han respetado las fechas de puesta en ejecución de los mismos, afectando los fondos fiduciarios de ejecución de obras.

Las referidas dificultades para llevar a cabo las obras previstas en la Addenda han sido expuestas en sucesivas presentaciones efectuadas por los concesionarios ante esta Comisión Nacional. En dichas presentaciones se hace referencia a la imposibilidad de llevar a cabo los programas de obras previstos y se plantean distintos incumplimientos por parte del Concedente.

De acuerdo con lo expuesto, la limitación de recursos presupuestarios implican serias limitaciones para la continuación y/o iniciación de las obras consideradas en la programación contractual vigente.

En consecuencia, estando sujeto al cumplimiento de las inversiones a las asignaciones presupuestarias (notoriamente insuficientes en los ejercicios 2001/2002) y a los fondos tarifarios asignados para ejecutar obras de modernización (no habiéndose autorizado los aumentos tarifarios determinados en las Addendas al Contrato de Concesión), no se han podido ejecutar las inversiones tal cual fueron programadas, no incurriéndose en situaciones que ameriten la aplicación de sanciones en el período considerado.

Respecto al punto d), se ha interpretado que la información requerida se refiere a los controles directos efectuados por el organismo sobre las unidades efectuadas al transporte de pasajeros y cargas por automotor sometidos a la jurisdicción nacional.

En tal inteligencia, se adjunta ANEXO con los controles efectuados durante el año en curso sobre el transporte de carga y el afectado al transporte de pasajeros desagregado en las unidades afectadas al Turismo, al Servicio Público Urbano e Interurbano y las prestaciones de Oferta Libre (charter, contratados, pre y post aéreo).

Cabe consignar que en el curso del año (hasta agosto) el sistema de talleres de revisión técnica de jurisdicción nacional ha efectuado 260.000 inspecciones sobre ómnibus y unidades de carga.

## UNIVERSIDADES NACIONALES

Atraso en las transferencias de partidas presupuestarias

91. Informe sobre las causas del atraso en la transferencia de las partidas presupuestarias a las Universidades Nacionales y asimismo informe monto previsto para las Universidades Nacionales en el Proyecto de Presupuesto para el año 2003.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El monto previsto para las Universidades Nacionales en el Proyecto de Presupuesto 2003 asciende a \$ 1.831.482.448.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

La deuda que el Tesoro Nacional mantiene con las Universidades Nacionales al 23/09/2002 asciende a un total de (\$106.743.574), correspondiendo (\$26.519.527) al ejercicio 2001 y (\$80.224.047) al ejercicio 2002. En la tabla siguiente se muestra el detalle de la deuda por universidad y concepto:

UNIVERSIDADES NACIONALES	TOTAL DE DEUDA EXIGIBLE	UNIVERSIDADES NACIONALES	TOTAL DE DEUDA EXIGIBLE
Buenos Aires	12.875.564	Misiones	1.545.064
Catamarca	940.380	Nordeste	2.667.827

Centro	1.560.110	Quilmes	924.933
Comahue	2.311.961	Río Cuarto	2.304.006
Cordoba	6.949.914	Rosario	4.238.328
Cuyo	3.907.096	Salta	1.849.902
Entre Ríos	894.537	San Juan	2.924.000
Formosa	296.996	San Luis	1.937.996
Gral. San Martín	657.541	Stgo. del Estero	829.474
Gral. Sarmiento	917.157	Sur	2.207.879
Jujuy	771.146	Tecnológica	3.331.445
La Matanza	1.788.709	Tucumán	4.536.608
La Pampa	772.470	La Patagonia Austral	955.359
La Patagonia S.J.Bosco	1.187.251	Lanús	406.393
La Plata	5.253.630	Tres de Febrero	446.360
La Rioja	667.924	Villa María	522.389
Litoral	2.002.496	IUNA	514.339
Lomas de Zamora	1.189.940	Fund. Miguel Lillo	21.393
Lujan	972.603	Centro Univ. Reg. Junín	
Mar del Plata	2.142.927		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>80.224.047</b>		

Es importa destacar que en el transcurso de esta semana la Tesorería General de la Nación transferirá a las Universidades Nacionales parte de la deuda exigible por un monto de (\$10.105.674) y además se abonará las Becas a los Estudiantes Universitarios por un importe de (\$ 1.508.638).

La Secretaría de Políticas Universitarias conjuntamente con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Ministerio ha efectuado y continua realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía para la cancelación total de la deuda con las universidades nacionales.

Con respecto al monto previsto para las Universidades Nacionales en el Proyecto de Presupuesto para el año 2003 el mismo asciende a un total de (\$1.831.482.448), se acompaña Planilla Anexa al artículo 22 del citado Proyecto.

## **PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

Evaluación de resultados y prospectiva

92. Informe si el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología procedió a evaluar el desenvolvimiento, cumplimiento, resultados y prospectiva del Pacto Federal Educativo ratificado por Ley 24.856 y en su caso emita opinión al respecto.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Se envía una síntesis de la evaluación de las metas del Pacto Federal.

Meta propuesta	%	Metas alcanzadas	Detalle	Fuente de información
<b>Infraestructura</b>				
Erradicación de Escuelas Rancho	100	- Erradicación de 1961 escuelas ranchos (235.200 m2) que representan el aproximadamente <b>96% de las escuelas rancho</b> denunciadas como tales por las jurisdicciones  - Esto supuso la construcción de 2941 aulas.	Definición de escuela rancho: escuela en zonas rurales aisladas, con dos aulas como máximo, con construcción precaria de acuerdo a las características regionales.  Aproximadamente el 4% faltante obedece a fondos transferidos pero no ejecutadas por problemas varios: - Propiedad del terreno - Incumplimiento de contratistas - Sumarios contra directivos	Dirección General de Infraestructura Escolar  Enseñar el futuro, MCyE, 1999
Erradicación de los establecimientos educativos precarios	100	Requiere estudio especial para determinar % de logro por ser un concepto dinámico: - Se erradicaron 610 establecimientos precarios (590.264 m2)= 3660 aulas - Se recuperaron 928 establecimientos educativos en zonas inundadas - Se refaccionaron y refuncionalizaron escuelas por un total de 710.405 m2 - Escuelas atendidas con infraestructura de servicios: Agua: 270; Energía: 582; Gas: 878; Plan Huertas: 626	Las asignaciones de proyectos en infraestructura se correspondieron con dos variables: - Las prioridades nacionales (erradicación de escuelas precarias y la construcción de salas de jardín) - Las definiciones provinciales, en muchos casos vinculadas con las necesidades de atención de la expansión de la matrícula, por la nueva obligatoriedad (aulas y edificios nuevas para EGB 3)  Asimismo el concepto "escuela precaria" no es estático. Ver caso inundaciones 98 - 99 que precarizó escuelas que no lo eran.	Dirección General de Infraestructura  Enseñar el futuro..

Aumento de la capacidad edilicia instalada	20	- Laboratorios, bibliotecas y salones de usos múltiples (90.449 m2)  - Salas para dirección, docentes, etc. (11.939 m2)  - Sanitarios, circulaciones, etc. (148.445 m2)		Dirección General de Infraestructura  Enseñar el futuro
Incorporación de los establecimientos a la nueva estructura educativa	100	Se construyeron:  - 3449 salas de jardín para 5 años por extensión de la obligatoriedad (170.798 m2)  - 7981 aulas para la eliminación de jornada escolar reducida o extensión de la obligatoriedad de 8° y 9 año (401.471 m2)	En la medida en que las jurisdicciones privilegiaron esta meta se fue cumpliendo. Ej.: Aulas para 8° año en Santa Fe, aulas para el 3° ciclo de EGB en Buenos Aires (con importante inversión propia); escuelas de EGB 3 en La Pampa; módulos de EGB 3 en San Juan.  En las provincias en las que se demoró la aplicación de la estructura, proporcionalmente la inversión en este rubro fue menor.	Dirección General de Infraestructura  Enseñar el futuro
<b>Equipamiento educativo</b>				
Equipamiento de infraestructura informática en unidades educativas que cuenten con las mínimas condiciones para su instalación	100	60% de las escuelas secundarias con fondos nacionales  30% de las escuelas secundarias por Prise y Prodymes  Total: 90% de cumplimiento	Por Plan Social y Pacto se entregaron 12.000 computadoras, cubriendo aproximadamente el 60% de las escuelas secundarias, sólo con fondos nacionales.  Por Prise y Prodymes: aproximadamente 25.000 computadoras.	Fuente:  Enseñar el futuro...  Expediente 8850/99  Resumen Programa Equipa Prise – Prodymes
Bibliotecas escolares	100%	40% por Plan Social (se equiparon 16.000 escuelas)  Por Programa Nacional de Capacitación se equipó con bibliotecas profesionales docente al 100% de las escuelas  Por Prodymes: inversión estimada en \$ 2.000.000, se equiparon con libros		

		alrededor de 630 escuelas.		
Material pedagógico general básico de investigación	100%	<p>Por <b>Programa Equipa</b>: se proveyó de laboratorios de Ciencias Naturales y Tecnología al <b>37% de escuelas estatales de EGB.</b></p> <p><b>Prodymes</b>: asistencia complementaria con Equipa. Se asistió al <b>30% de la matrícula total de EGB y Polimodal.</b></p> <p><b>Total: 50% de cumplimiento.</b></p>		
Elementos audiovisuales	100%	<p>Por Plan Social Educativo entre \$ 1.800 y \$ 3.000 por escuela, según matrícula, a través de transferencias financieras a las escuelas para su adquisición local.</p> <p>Por Prise y Prodymes a través de compras y distribución.</p> <p>La totalidad de institutos de formación docente fue equipada con computadoras, elementos audiovisuales.</p>		
<b>Capacitación Docente</b>				
Generalización de la capacitación docente acorde con la transformación educativa en curso		<p><u>Detalle de Capacitación Período 1995/1999</u></p> <p>- Nivel inicial: 62103 docentes: 4549 cursos</p> <p>- Nivel EGB1 y 2: 228.111 docentes: 16522 cursos</p> <p>- Nivel EGB 3: 113.026 docentes: 7924 cursos</p> <p>- Polimodal: 18.273 docentes: 532 cursos</p> <p>Comprende más de un nivel: 216.575 docentes: 821</p>	<p>En la medida de las asignaciones presupuestarias y del avance de la transformación educativa en cada provincia, se fueron desarrollando acciones, en el marco de la organización de un dispositivo masivo y gratuito de capacitación, conforme el acuerdo marco de capacitación A 9.</p>	<p>Esta información proviene de la base de datos REFEPED (Registro Federal Perfeccionamiento Continuo) dependiente de la cabecera nacional de la red.</p> <p>Fuente: Informe General de capacitación Expte 7699/99</p>

		<p>cursos</p> <p>Directivos de todos los niveles: 33.964 directivos: 2253 cursos</p> <p>Supervisores 2.789 docentes: 325 cursos</p> <p>*Total de cargos docentes de todos los niveles: 708359 (cargos y horas cátedras convertidos a cargos)</p> <p>Total de docentes capacitados: 638.088</p> <p>Porcentaje: 90.07%</p> <p>*Total cargos de dirección y gestión: 68176</p> <p>Total directores y supervisores capacitados: 36.753</p> <p>Porcentaje: 53.09%</p>		<p>*Total Cargos docentes a 1997. Fuente: Dirección General Red Federal de Información</p>
<b>Expansión de la matrícula</b>				
- Escolarización de niños de 5 años	100%	Tasa de escolarización por nivel - Año 1998		Dirección General Red Federal de Información Educativa
- Escolarización de niños y adolescentes de 6 a 14 años	100%	Preescolar: 98% Primario: 99,9%		
- Escolarización de adolescentes de 15 a 17 años	70 %	Medio: 71,9%		
<b>Mejoramiento de la eficiencia del sistema educativo</b>				
Disminución del índice de repitencia	50%	Meta no cumplida: Nivel Primario: disminución de repitencia: 8,02 Nivel Secundario: Aumento de repitencia: 2.79		Dirección General de Información Educativa
Disminución del analfabe-	50 %	Dato que no puede corroborarse hasta el		

Tismo absoluto		próximo censo de población.		
Mejoramiento progresivo del rendimiento escolar				

## MODIFICACIONES A LA LEY DE EDUCACION SUPERIOR

### Cursos de Postgrado

93. Informe si las propuestas de modificación al art. 39° de la Ley 24521, de Educación Superior –Cursos de Posgrado- fueron analizadas y consideradas por el Consejo Interuniversitario Nacional y por el Consejo Federal de Educación; en ese caso haga conocer opinión respectiva.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

En su Acuerdo Plenario N° 427/2 del 27 de junio del 2002, el CIN acordó: “Manifiestar la disconformidad con el proyecto de reforma del artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521 (..) por las razones expuestas en los considerandos del presente.”

En tales considerandos se argumenta básicamente que la posibilidad de acceder a estudios de posgrado universitarios para los egresados de instituciones de educación superior no universitaria está impedida por varias razones de distinto peso y alcances:

- a) Porque no se trata de un problema de cantidad de conocimientos adquiridos en cada tipo de institución que tendría que ver con la duración de las carreras, sino de distintos tipos de formación y metodologías de acceso a los conocimientos.
- b) Porque, además, existen impedimentos derivados de las distintas competencias jurisdiccionales donde actúan cada una de las distintas instituciones.
- c) Porque las instituciones de educación superior no universitarias no están sujetas a evaluaciones institucionales que acrediten su calidad.
- d) Porque esta nueva legislación desalentaría los casi 200 programas de articulación entre institutos no universitarios y más de 40 universidades públicas y privadas.
- e) Porque no hay posibilidades de diseñar pruebas de admisión a programas de posgrados universitarios que evalúen adecuadamente la formación previa de los postulantes.

Se destaca que asimismo se ha pronunciado sobre el particular la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante nota N° 0952 del 31 de mayo del corriente año, dirigida a esa Honorable Cámara de

Senadores de la Nación- Presidencia de la Comisión de Educación-Senadora Graciela Bar .

## **CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Situación de Programas

94. En referencia a los programas de ciencia y tecnología:

- a) Detallar destinos específicos de los fondos asignados al Programa de Crédito BIRF de TECNOLOGIA PARA LA PRODUCCION, dirigidos a la innovación y modernización tecnológica de los sectores productivos de las provincias, administrado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- b) Informe detallado de avance en la utilización del PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA II – PMT 2 – Contrato de Préstamo BID 1201 de Apoyo a las instituciones de Ciencia y Tecnología de las Provincias.
- c) Indique programas administrados por otros organismos orientados a los mismos fines.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

- a) La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, no ha suscrito ni tiene en cartera la gestión de crédito alguno con el BIRF.
- b) No existe dentro del Programa de Modernización Tecnológica II – PMT II – Contrato de Préstamo BID 1201/OC-AR, ningún subprograma que se denomine de Apoyo a la Consolidación Institucional de Entidades de Ciencia y Tecnología de las provincias, según la solicitud efectuada.

En este marco el pedido puede referirse al Subprograma de Apoyo a la Consolidación Institucional de Entidades de Ciencia y Tecnología en el cual, entre otros componentes y actividades que se financian como el apoyo a Instituciones, al Gabinete Científico y Tecnológico, a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, se encuentra también el apoyo financiero a Entidades de Ciencia y Tecnología provinciales.

Durante el año 2001 las autoridades a cargo, pusieron en marcha un Programa de Fortalecimiento Institucional encuadrándolo en el Préstamo BID 1201/OC – AR – Programa de Modernización Tecnológica II, a efectos de aplicar recursos de dicho Préstamo al Programa de marras. Sin embargo no realizaron el procedimiento contractual correcto, habida cuenta que no se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la correspondiente “no objeción” previa, razón por la cual dichos recursos no cuentan aún con la autorización para aplicarlos.

En tal sentido se están adoptando las medidas necesarias a fin de avanzar en la implementación de la ayuda financiera, determinándose las bases y condiciones, formularios y lineamientos generales de la convocatoria, aprobada por Resolución SECTIP N° 154 del 6 de setiembre de 2002.

Por otra parte, dicha Resolución establece la presentación de proyectos por

cada provincia hasta un monto máximo de \$100.000.- (pesos cien mil). Los proyectos deben ser presentadas en esta Secretaría hasta el día 30 de septiembre. Asimismo, la Secretaría ha dispuesto un equipo técnico para brindar el asesoramiento necesario, que también conforma un comité ad-hoc para evaluar las presentaciones. Este Comité ha celebrado su primer reunión el día miércoles 18 del corriente, estableciendo los criterios básicos del reglamento interno.

Al día de la fecha se halla efectivamente presentado en la Secretaría un proyecto en el marco de la convocatoria y se han recibido consultas específicas para la formulación de otros 10 proyectos.

## **SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO**

### Proyectos de reestructuración

95. Se reitera la solicitud de informes sobre el sistema monetario y financiero:

- a) Qué proyectos de reestructuración del sistema financiero institucional tiene el PEN bajo estudio, relacionados a esquemas de segmentación por tipo de entidad (banca transaccional, de inversiones, extraterritorial, etc.).
- b) En el mismo orden de ideas de la pregunta anterior, qué medidas se proyectan a los fines de ampliar el marco protectorio de los ahorristas en el futuro.
- c) Qué reformas se prevén con relación a las políticas de supervisión del BCRA tendientes a intensificar los controles sobre las entidades financieras.
- d) Continuidad del SEDESA y si se prevén mecanismos similares que refuercen las garantías sobre depósitos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La situación actual en que se encuentran las entidades financieras no amerita un análisis de reestructuración basado en esquemas de segmentación por tipo de entidad. A criterio de la Comisión "Mixta" (comisión compuesta por técnicos del Banco Central y del Ministerio de Economía -Secretaría de Finanzas- creada con fines de analizar temas referidos a la reestructuración del sistema financiero), resulta necesario sobre la base de las condiciones actuales del sistema financiero, el estudio de distintos mecanismos con el fin de reforzar los alcances y las funciones de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). Asimismo anticipándose a eventuales cambios en la situación actual, otra de las propuestas analizadas por la Comisión está referida a la posibilidad de instrumentar en un futuro una Unidad de Reestructuración Bancaria (URBA), con el fin de asistir al sistema financiero en el proceso de liquidación de la cartera de activos en problemas.

Hasta el momento no se prevén nuevos mecanismos que refuercen las garantías sobre depósitos y no se encuentra bajo análisis la continuidad de SEDESA, entidad que seguirá funcionando con los mismos atributos y funciones que posee hasta el momento. En concordancia con este punto, cabe citar el artículo 30° del Decreto 905:

“Art. 30. — En el caso de las entidades financieras que resulten encuadradas en el artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, o suspendidas en los términos del artículo 49 de la Carta Orgánica del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA o aquellas que resultasen comprendidas en tales disposiciones durante la vigencia del plazo de emergencia pública establecido por la Ley N° 25.561, en los términos que reglamente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, sus depósitos, por hasta la suma indicada en el artículo 13 y con las limitaciones establecidas en el artículo 15, ambos del Decreto N° 540/95 y modificatorios, neto de los importes mencionados en los incisos a) a d) del presente artículo, deberán ser cancelados según el mecanismo previsto en el decreto citado.

Si los fondos de SEGURO DE DEPOSITOS SOCIEDAD ANONIMA (SEDESA) no fueran suficientes, por hasta dicho límite, neto de los importes mencionados en los incisos a) a d) del presente artículo, los depósitos deberán ser cancelados mediante la entrega de bonos del Gobierno Nacional en Pesos de similares condiciones financieras en lo referente a plazo, ajuste de capital e interés que los previstos en el artículo 11 del presente decreto, debiendo modificar las fechas de emisión y vencimiento en concordancia con la fecha de adopción de tal medida. Los depositantes de tales entidades podrán optar por recibir "BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES LIBOR 2012" previstos en el artículo 10 del presente decreto por hasta el monto indicado en el párrafo anterior, en cuyo caso la conversión a dólares estadounidenses será al tipo de cambio vigente a la fecha de la revocación de la autorización para operar de la entidad financiera, todo ello en la forma que reglamente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El procedimiento detallado en el párrafo anterior no será de aplicación en el supuesto que la entidad financiera respectiva presente, dentro de los plazos y condiciones que fije el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, un plan de acción que a juicio exclusivo de dicha Entidad, demuestre la viabilidad de la entidad financiera o satisfaga la situación de sus depositantes.

En caso de no resultar suficientes los activos de la entidad para permitirle atender el total de depósitos, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA deberá excluir activos suficientes a su criterio, a favor de un fiduciario que deberá ser una entidad financiera y cuyo beneficiario en primer grado será el Estado Nacional como contrapartida de los bonos a entregar, todo ello en la forma que reglamente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Lo dispuesto precedentemente regirá con las excepciones que a continuación se enuncian, las que serán canceladas en efectivo dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suspensión, de la forma en que establezca el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA:

- a) Cuentas de pago de salarios: la última acreditación de salarios, con un mínimo de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200).
- b) Cuentas de pago de jubilaciones y pensiones.
- c) Cuentas de personas físicas: hasta PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200).
- d) Cuentas corrientes de personas jurídicas: la última nómina salarial.”

## **ECONOMIAS REGIONALES**

Fondos, Programas y Créditos vigentes

96. Brinde la siguiente información:

- a) Detalle de Fondos, Programas y Créditos vigentes que dispone el Estado Argentino, tanto de origen estatal como privados, nacionales e internacionales (BID, BANCO MUNDIAL y otros organismos multilaterales de crédito) cuyo destino u objeto sea el financiamiento del desarrollo o la reactivación productiva de economías regionales.
- b) Especifique además en cada uno de los casos:
  - Beneficiarios posibles (Provincias, Municipios, Cooperativas, Productores y otros)
  - Estrategia de ejecución y montos disponibles para el año 2002
  - Condiciones de accesibilidad e implementación
- c) Detalle de nuevos proyectos (Creación de Fondos y Programas o nuevas líneas de Crédito) planificadas o en vías de concreción.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La información solicitada se adjunta en ANEXO.

### **CREDITO BID N° 1068**

Contrapartida argentina

97. Informe si las sumas que restan desembolsar por el crédito N° 1068, proveniente del BID destinado a grandes conglomerados urbanos requiere para el desembolso contrapartida de Argentina.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El Programa de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior (GAU) es financiado parcialmente por el Préstamo 1068/OC-AR. El programa tiene una matriz de financiamiento tal que los fondos externos cubren el 50% del programa, por lo que el 50% restante queda a cargo de los municipios que participan.

Dado que es un préstamo tomado por la Nación Argentina y traspasado a los municipios por medio de un convenio subsidiario de préstamo la contrapartida local exigida está a cargo de los municipios participantes.

Un avance que se ha logrado en negociaciones con el BID es que dicho organismo puede reconocer como contrapartida del programa algunas obras ya realizadas por los municipios, siempre que tengan procedimientos de contratación sustancialmente análogos a los exigidos por el Banco.

## **HIDROVIA PARAGUAY-PARANA**

### Dragado y obras complementarias

98. Informe sobre la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, los plazos y modos de implementación, de las tareas de dragado y obras complementarias, en el marco de la Hidrovía Paraguay – Paraná especialmente en el tramo Puerto General San Martín - Confluencia, por constituir esa vía fluvial un importante medio de desarrollo de la economía regional y de merma de costos de transporte para los productores.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO. PROINDER**

### Partida presupuestaria y ejecución de fondos

99. Informe los montos y la fecha prevista para el cumplimiento de la asignación de la partida presupuestaria para el Ejercicio 2002, para implementar los servicios del Programa Social Agropecuario, más la ejecución de fondos de **PROINDER** destinados a los pequeños productores. Consigne las partidas presupuestarias previstas para el ejercicio 2003.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

#### PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO:

La asignación presupuestaria para el PSA para el año 2002 es de \$ 1.800.000, las transferencias efectuadas a la fecha alcanzan a \$ 1.534.305, y con la cuota de Caja asignada para el 3º trimestre, aún no efectivizada, se cumpliría el desembolso del total de los recursos presupuestados. Pero el PSA quedaría desfinanciado el cuarto trimestre, para el que no hay previsión presupuestaria, ni saldo propio a transferir.

#### PROINDER:

La ejecución de fondos de PROINDER proveniente de Fuente 22 para el 4º trimestre está prevista en la suma de \$ 3.735.822, que es el monto que completa el presupuesto de \$ 5.000.000 de Fuente 22 vigente a la fecha. Falta aún que sean incluidos por Economía como cuota de Caja del 4º trimestre.

De los fondos de Fuente 11, como contraparte del Gobierno Nacional al Proinder, que suman \$ 900.000, una parte, \$ 141.336 se incluyen en cuota de Caja del tercer trimestre, aún no percibidos.

Restan \$ 758.664, que deberán incluirse como cuota de Caja del 4º trimestre. Todos los fondos asignados a PSA y PROINDER serán ejecutados durante el 4º trimestre.

Las partidas presupuestarias previstas para el ejercicio 2003 son las siguientes:

PSA	\$ 1.800.000	(mismo monto que en 2002)
PROINDER	\$ 900.000	De Fuente 11
	\$ 15.650.000	Suma que expresa en pesos, una asignación de 4,5 millones de dólares, de Fuente 22 (Banco Mundial).

La situación presupuestaria en el ejercicio 2002 del Programa Social Agropecuario – PROINDER es la siguiente:

Fuente de Financiamiento	Crédito Vigente	Devengado al 24/09/2002
Tesoro Nacional	\$ 2.700.000	\$ 1.941.336
Crédito Externo	\$ 5.000.000	\$ 1.001.973
TOTAL	\$7.700 .000	\$ 2.943.309

A la fecha (24/09/02) del presente informe no se encuentran pendientes de análisis pedidos de incremento en las cuotas de gastos relativos al Programa Social Agropecuario - PROINDER Préstamo BIRF 4212. Se encuentra en preparación la asignación de cuotas para el último trimestre del año.

En lo que respecta al ejercicio 2003, el financiamiento previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto para el Programa bajo análisis, alcanza la suma de \$ 29.654.000, desagregados de la siguiente manera:

- Tesoro Nacional \$ 11.500.000
- Crédito Externo \$ 18.154.000

### COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO

Transferencias de las partidas presupuestarias

100. Informe fecha prevista para el cumplimiento oportuno de las transferencias de las partidas presupuestarias para el año 2002 aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación para el cumplimiento de las misiones y funciones a cargo de la Comisión Regional del Río Bermejo, de manera que se cumplan en el tiempo y forma previstos los distintos programas en ejecución, en especial aquellos relacionados con las obligaciones asumidas por la República Argentina en el Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo, que se ejecuta con la asistencia financiera no reembolsable del Fondo Mundial del Medio Ambiente y la administración y supervisión de la Organización de Estados Americanos.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **APOYO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

### Acuerdos con el gobierno del Brasil

101. Informe sobre los avances acordados con el Gobierno del Brasil respecto a su colaboración en la conformación de organismos de características similares al Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (SEBRAE) a desarrollarse en la República Argentina.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL**

### Constitución del Directorio

102. Informe el estado de las acciones correspondientes para la conformación del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), en lo referido a las designaciones faltantes de los miembros que deben representar al sector cooperativo y mutual, según lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 1192/02. Si además, se ha procedido a solicitar las respectivas ternas.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **FERROCARRILES**

### Plan estratégico

103. Informe si existe un plan estratégico nacional de recuperación de los ferrocarriles y en su caso, detalle etapas a desarrollar.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **OBRAS EN LA PROVINCIA DEL CHACO**

### Estado de avance

104. Informe sobre el estado de avance y de ejecución de las Obras, con acuerdo Nación-Provincia del Chaco, que se detallan a continuación:

- a) Autovía Ruta Nacional N° 16 – Tramo rotonda con ruta nacional N° 11 – Acceso puente General Belgrano, por un monto de \$ 17.500.000.-
- b) Pavimentación Ruta Nacional N° 89 – Tramo Villa Angela – General Pinedo, por un monto de \$17.775.000.-
- c) Ruta provincial N° 12 – Tramo Charata – Santiago del Estero (Ruta Provincial N° 6, por un monto de \$ 10.750.000.-

- d) Pavimentación Ruta provincial N° 9 – Tramo Capitán Solari – Colonias Unidas –Las Garcitas – 41,1 Km, obra licitada en el año 2001 por un monto total de \$ 31.620.000,00.-
- e) Pavimentación Ruta Provincial N° 7 –Tramo General San Martín – Presidencia de la Plaza – 80 Km, obra licitada en el año 2001.
- f) Pavimentación Ruta Provincial N° 4 – Tramo Pampa Verde – Paraje Cancha Larga, afectada al Fondo de Infraestructura Provincial.
- g) Repavimentación Ruta Provincial N° 5 – Tramo Venados Grandes – Empalme Ruta Nacional N° 89, afectada a un crédito BID 1118/OC-Ar de Emergencia por Inundaciones.
- h) SEGUNDO PUENTE FERROVIAL CHACO CORRIENTES, en razón del Convenio Nación- Provincia del Chaco y Corrientes.
- i) LIMPIEZA Y CANALIZACIÓN DEL A° POLVORÍN – PALOMETTA, afectado al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación
- j) HOSPITALES DE SAENZ PEÑA Y VILLA ANGELA.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

a), b), c), d), e), f) y g)- Es de aplicación lo indicado en la respuesta al Punto 45, apartados a), b) y c).

**PROVINCIA DEL CHACO**

Programa REMEDIAR

105. Informe sobre fecha prevista para la puesta en marcha del Programa REMEDIAR, en la Provincia del Chaco.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

La fecha de inicio está prevista para todas las jurisdicciones el 15 de octubre del corriente año, y en un plazo de 10 días se deberá haber llegado a todos los centros seleccionados por las provincias para la primer etapa.

**PROGRAMA ANAHI**

Transferencias a la provincia del Chaco

106. Informe cuando se prevé regularizar las transferencias adeudadas desde el mes de mayo de 2002, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco para el pago a los agentes del Programa ANAHI, por parte del Ministerio de Salud de la Nación y a su vez, informe sobre el estado en que se encuentra la renovación de contratos de los veintiocho agentes del Programa ANAHI del Ministerio de Trabajo de la Nación, vencidos en el mes de julio de 2002. Asimismo se requiere informe sobre la regularización de la deuda que mantiene el Ministerio

de Trabajo con estos agentes, desde el mes de enero de 2002.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

Con fecha septiembre 4 de 2002 se transfirió PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$39.527,00) a la provincia de Chaco (Exp. 2961).

La renovación de los contratos de los Agentes Sanitarios Aborígenes subsidiados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se gestionó a través del Expediente N° 01-501-14-150501 de esa Cartera de Estado. Los subsidios correspondientes a los meses de Enero-Julio 2002 se están abonando desde el mes de julio ppdo. La renovación de los contratos por el período agosto-diciembre 2002 se está efectivizando en las Gerencias de Trabajo de las respectivas provincias.

**PROGRAMA NACIONAL MEDICOS DE CABECERA**

Deudas con profesionales del Chaco

107. Informe el tiempo en que se prevé abonar los honorarios que se adeudan a los profesionales del Programa Nacional de Médicos de Cabecera que desarrollan su tareas en la Provincia del Chaco.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**PROGRAMA NACIONAL DE SIDA**

Provisión de insumos a la provincia del Chaco

108. Informe sobre las causas que motivaron la falta de provisión en tiempo y forma al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, de insumos de reactivos para HIV, por parte de Programa Nacional de Sida.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD**

El programa Nacional por medio del Expediente 5588/02 inició la tramitación administrativa para adquirir los insumos necesarios en tiempo y forma. Actualmente ya se ha efectuado la apertura de ofertas para la compra de reactivos necesarios y se elaboró el informe técnico por parte del Programa Nacional. El Expediente se encuentra en el Departamento de Compras del Ministerio de Salud de la Nación esperando respuesta de la Sindicatura General de la Nación, sobre la comparación de los precios testigos de cada renglón con las ofertas presentadas por los Laboratorios, ya que superan ampliamente dichos precios.

**FENOMENO DE “EL NIÑO”**

### Medidas preventivas y de contención

109. Informe sobre las medidas preventivas y de contención con la finalidad de afrontar el nuevo proceso de “El Niño”, pronosticado para esta primavera 2002 para las Provincias del Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Entre Ríos y Santa Fe, por la Administración Nacional de Oceanografía y Atmósfera de EEUU y el Servicio Meteorológico Nacional.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS*

El Sistema Federal de Emergencias comenzó en julio del corriente año a desarrollar el “Documento Orientativo por la Hipótesis de Inundación de la Cuenca del Plata”. En el mismo se presenta la hipótesis de riesgo más probable, con nivel de afectación en hectáreas y pobladores, las medidas de prevención y el Plan de Respuesta. Con respecto a la respuesta, las acciones han sido consensuadas y coordinadas, en el marco del SIFEM, con los organismos correspondientes.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

La Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias participa semanalmente del Sistema Federal de Emergencias, en representación del Ministerio de Salud, a efectos de desarrollar planes de contingencia respecto de las probables inundaciones en la Cuenca del Plata.

Por otro lado, se efectuará en la Ciudad de Buenos Aires, desde el 28/10 al 2/11, un Programa de Capacitación intensivo de Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios con representantes de Salud y Defensa Civil de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

Por último, esta Dirección Nacional se encuentra en proceso de acopio de insumos y medicamentos como reserva para posibles intervenciones en caso de catástrofes.

### **APORTES DEL TESORO NACIONAL**

#### Transferencias a la provincia del Chaco

110. Informe causas del incumplimiento en la efectiva transferencia en tiempo y forma de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por un total de \$2.000 millones a la Provincia del Chaco, para que éste los derive a los Municipios beneficiarios, conforme a compromisos oportunamente asumidos.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

Se considera que existen errores en la redacción de la Pregunta 110, no obstante lo cual entiende que la consulta se efectúa en función del dictado de la Resolución N° 245 de fecha 27 de marzo del corriente, mediante la cual se aprueba una asignación a la Provincia del Chaco de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000.-), indicándose los períodos y montos de transferencias parciales. Al

respecto se informa en primer término, que no existe incumplimiento de parte de este Ministerio ya que, a la fecha, de dicha Resolución se han realizado tres transferencias parciales las que suman un total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). En este punto cabe aclarar que cada una de las transferencias se hallan sujetas a la disponibilidad financiera y presupuestaria del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL A LAS PROVINCIAS, y su cumplimiento total se halla sujeto no sólo a dichas limitaciones sino también a lo normado por el artículo 5º de la Ley 23.548, que claramente establece que se deben priorizar aquellas situaciones consideradas de emergencia, en tal sentido dicho artículo también delega en el Ministro del Interior la facultad de establecer dichas asignaciones. Por las razones expuestas, si las disponibilidades así lo permiten, entre el trimestre en curso y el último del ejercicio, se continuará con el proceso de transferencias.

### PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

Situación de beneficiarios del Chaco

111. Informe situación de los beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar de la Provincia del Chaco, que no perciben su subsidio desde el mes de abril de 2002.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los archivos recepcionados en este Ministerio, hasta la fecha han sido todos procesados, los postulantes reclamados solo podrían tratarse de postulantes que luego de los cruces realizados por la Anses, pudieron ser rechazados, a modo de ejemplo adjuntamos planilla de resultados de los cruces de la Anses del mes de septiembre, donde se puede observar la gran cantidad de rechazos por error de datos, como por ejemplo, 2.647 postulantes rechazados por error en apellido y nombre.

PROV.	ESTADO	TOTAL
Chaco	Apellido y Nombre no coincidente con la base de personas	2.647
Chaco	Cuil inexistente	1.246
Chaco	Existe en Base de Activos y no tiene cuil informado	26
Chaco	Mal informado algunos de los siguientes datos: Cuil, Tipo o Número de documento	641
Chaco	Nro de documento no coincidente con la base de personas	983
<b>Chaco</b>	<b>Observaciones por inconsistencias de boca de pago /banco/ provincia</b>	<b>16</b>
Chaco	Observado por existir en base con fecha de fallecimiento informada	32
Chaco	Observado por existir en base de seguro por desempleo con igual cuil y apellido y nombre	91
Chaco	Observado por ser beneficiario de una pensión no contributiva	77

Chaco	Observado por tener un beneficio provisional	79
Chaco	Postulante Menor de 16 años	207
<b>Chaco</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>99.184</b>
Chaco	Tipo de documento erróneo	27

Como dato adicional, más abajo detallamos la cantidad de beneficiarios de los meses de Agosto y Septiembre, donde se puede observar un crecimiento del 13%.

- Liquidación de Agosto: **86.393 Beneficiarios**
- Liquidación de Septiembre: **99.184 Beneficiarios**

## INGENIO LAS PALMAS

Deudas judiciales

112. Informe fecha del pago de la deuda judicial que la Nación mantiene con los ex obreros del Ingenio LAS PALMAS que importan un remanente de \$ 87.834.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio informa que no obra antecedente alguno respecto de los autos detallados en la pregunta.

## PROGRAMA NACIONAL DE HUERTAS ESTUDIANTILES

Remisión de fondos

113. Informe los motivos por los cuales hasta la fecha no se han remitido los fondos correspondientes al Programa Nacional de Huertas Estudiantiles, que asciende a la suma de 95.681 pesos. Y asimismo, informe motivos del incumplimiento de las resoluciones del año 2001 cuyo monto total impago asciende a la suma de 229.728 pesos correspondientes a programas de infraestructura.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

En el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología no se contempla en la actualidad ningún Programa Nacional de Huertas Estudiantiles. Si bien, dentro de su competencia, como parte del Programa 37 – Actividad 03, una sub actividad denominada “Microemprendimientos Educativos”, comprende entre otros, a huertas escolares.

Respecto a los fondos del ejercicio 2001, la única resolución de Microemprendimientos que permanece impaga es la SSEB 667 del 27/7/01 por un total de \$ 80.665 (SIDIF 59901/01) destinada a 12 escuelas de la Provincia de Jujuy (11 para Teñido de hilados, tejido y confección de ropa del “Proyecto Tejiendo el Futuro” – CODEPO y una para “Capacitación”). El motivo del impago

es que hasta la fecha, la Tesorería General de la Nación no ha depositado el monto de dicho SIDIF.

Para el ejercicio 2002 aún no se han emitido resoluciones por tal concepto.

No pudo establecerse a qué corresponde el importe de \$ 95.681 a que se hace referencia en la pregunta, ya que, para Microemprendimientos Educativos, durante los ejercicios 2001 ni 2002, no se asignó esa cifra a ninguna Provincia.

Existe un impago de \$ 229.728 pero corresponde solamente a la Provincia del Chaco – Obras Mayores – Resoluciones SSEB 836/01 por \$116.628 (SIDIF 72552/01), SE 39/02 por \$ 110.600 (SIDIF 91314/01) y RM 117/02 por \$ 2.500 (SIDIF 91139/01). En todos los casos el motivo es la falta de cancelación por la Tesorería General de la Nación.

### PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES

Montos adeudados

114. Informe sobre montos que la Nación adeuda en concepto de segunda cuota del programa becas estudiantiles del año 2001 cuya suma asciende a 627.900 pesos.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

Se informa el estado de la segunda Cuota 2001 del PNBE pendientes de pago al día de la fecha, de la Provincia del Chaco:

Circuito	Monto Estimado	Monto c/Resolución	Monto Pendiente	Observaciones
2	\$ 130.350	\$ 130.650		
6	\$ 91.250	\$ 91.250		
7	\$ 88.500	\$ 89.250		
8	\$ 141.650	\$ 141.650		
10	\$ 57.200	\$ 58.200		
13	\$ 63.000	\$ 0	\$ 63.000	Adeudan información
15	\$ 55.950	\$ 55.950		
	<b>\$ 627.900</b>	<b>\$ 566.950</b>		

A los Circuitos que tienen emitida la Resolución se le transferirá la 2° Cuota 2001 en la semana del 23 al 27 de Septiembre.

### SISTEMA VIAL

Desarrollo de un Plan Nacional

115. Informe existencia de planificación de medidas concretas para el desarrollo de un sistema vial, que permita la construcción y mantenimiento de redes troncales nacionales. Informe si, además, se ha previsto un plan de emergencia ante la falta de mantenimiento y reparación.

**RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

La Dirección Nacional de Vialidad se halla abocada a la formulación de un Plan Integral de Necesidades Viales en la totalidad de la Red bajo su jurisdicción, a continuación se informa sobre los Principios Básicos de dicho Plan.

**Principios básicos del Plan de Necesidades Viales:**

La necesidad de realizar obras puntuales sobre los tramos de la Red Troncal Nacional que no se encuentran gestionados con algún sistema de mantenimiento y rehabilitación se ha visto afectada en los últimos años debido a la escasez de fondos presupuestarios y ha obligado a postergar intervenciones.

Esta circunstancia, junto con la experiencia adquirida por la aplicación del Sistema C.Re.Ma. ha impulsado la idea de tender a gestionar la mayor parte de la red pavimentada no concesionada en mallas bajo el sistema de rehabilitación y mantenimiento (Tipo C.Re.Ma.), dejando para realizar por fuera de estos contratos las necesidades de incremento de la infraestructura: obras nuevas, ampliaciones de capacidad, reposiciones de puentes, variantes y obras de seguridad, entre otras.

Incluso sería posible extender las ventajas del sistema C.Re.Ma. a similar tipo de contratos bajo la red no pavimentada.

La posibilidad de contar con el financiamiento de los fondos específicos creados por la tasa sobre la venta del gasoil, y destinados al SISVIAL, hace que sea necesario plantear un Plan de Obras Plurianual ordenado y previsible, de modo de implementar armónicamente los distintos tipos de obras, y el desarrollo de las mismas sobre la base de criterios de priorización y planificación.

Los axiomas utilizados para la definición del Plan tendrán como base antecedentes de necesidades detectadas en las áreas específicas del Organismo ( Evaluación de estado, estudio de tránsito, evaluaciones económicas), estudios de nivel de servicio de la Red Pavimentada, datos de congestión en travesías urbanas, evaluaciones de las obras de arte, solicitudes y estudios específicos de seguridad vial, y en antecedentes del plan Ediviar

Con relación a las rutas gestionadas en la actualidad bajo la modalidad de concesión con y sin peaje, en este Plan solamente estarán contempladas las obras de ampliación de capacidad, seguridad, puentes y variantes, excluyéndose las obras de recuperación de calzada y mantenimiento integral, hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional defina el Sistema de Gestión a aplicar en dichas rutas a la finalización de los contratos de concesión.

Las intervenciones se dividieron en dos grupos diferenciados en base a un claro concepto de priorización, dada la etapa actual de escasez de recursos presupuestarios y financieros, para la gestión a emprender. Dicha grupos quedan conformados por:

**Intervenciones de mantenimiento y reposición de la infraestructura:**

Estas intervenciones se consideran prioritarias a los fines de mantener el patrimonio de la infraestructura, garantizando en la Red pavimentada y no pavimentada estándares admisibles de transitabilidad y seguridad para los usuarios viales y el transporte en general.

Las intervenciones fueron priorizadas por estado y demanda y se dividieron en C.Re.Ma. I a relicitar y resto de la Red Pavimentada no concesionada.

**Nueva Infraestructura:**

A partir de garantizar las obras necesarias para el mantenimiento de la red actual, se incrementa la infraestructura vial con una serie de intervenciones del siguiente tipo:

**Obras Nuevas:** tiene por finalidad extender la red pavimentada atendiendo los requerimientos funcionales, económicos, turísticos y políticos, promoviendo la integración de zonas poco comunicadas con el resto del país.

**Ampliaciones de Capacidad:** Se imponen estas obras donde la demanda creciente de tránsito lo exige, a fin de adecuar los Niveles de Servicio y brindar una aceptable operación vehicular, disminuyendo los tiempos de viaje, el consumo de combustible y las tasas de accidentes.

**Puentes:** se incluyen reposiciones de puentes que se encuentran en el fin de su vida útil o superados en su capacidad.

**Variantes:** El aumento de la población y el desarrollo urbano de los grandes centros poblados hace pensar en la necesidad de que la Red Troncal de Caminos sirva de conexión a las grandes ciudades, sin interferir con la demanda local, evitando la confrontación de tránsitos disímiles.

**Obras de Seguridad:** Atender los requerimientos de la seguridad vial en las rutas resulta hoy un compromiso ineludible. Un punto fundamental a tal fin se visualiza en las intersecciones de caminos, requiriéndose intervenciones que brinden una operación segura.

En lo que concierne a la previsión de un plan de emergencia ante la posible falta de mantenimiento, el mismo deberá contener actividades a realizar por administración con recursos humanos propios de la Dirección Nacional de Vialidad y el equipamiento disponible para la atención de tareas, fundamentalmente de conservación rutinaria y de emergencias viales. A tal efecto deberá contemplarse la adquisición de equipamiento imprescindible para las acciones a desarrollar con el consiguiente recurso humano necesario.

**FONDO PARTIDARIO PERMANENTE****Atrasos en las remesas de asignaciones**

116. Informe sobre los atrasos en las remesas a los partidos políticos de las asignaciones legales correspondientes al Fondo Partidario Permanente, detallando mensualmente la deuda con cada uno de ellos a nivel nacional y el cronograma y estimación de fecha para regularizar los pagos adeudados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

Se adjunta informe del fondo partidario permanente, con el detalle pormenorizado de la deuda de los aportes partidarios.

**DEUDA EXTERNA**

Quitas o perdones

117. Son muchas las expresiones de deseo respecto de una “quita” o “perdón” de la deuda externa, así como los reclamos de una investigación acerca de una presumible ilegitimidad de alguna deuda externa. En virtud de esto:

Existe la posibilidad, luego de las múltiples reprogramaciones y canjes de deuda, de distinguir la presunta “deuda ilegítima”, de modo tal de plantear esa ilegitimidad frente a los acreedores de que se trate?

Por supuesto que cualquier “quita” en la deuda externa privada será negociada, eventualmente, por los privados que tomaron esas deudas. En cuanto a la deuda pública, ella se podría desagregar según los diversos acreedores, contemplando también en la desagregación las reprogramaciones, canjes, etc. ¿Cómo se configuraría la deuda pública total tras una desagregación de este tipo? ¿Y a partir de esta desagregación, cuáles serían las posibilidades de una “quita” o perdón en cada caso?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**SISTEMA PREVISIONAL**

Consolidaciones de deuda

118. El sistema previsional ha realizado varias consolidaciones de deuda desde 1991.

¿En qué estado se encuentran esas deudas, y cómo las afectaron los acontecimientos posteriores a diciembre —devaluación, pesificación, congelamiento de pagos—, al presente momento?

¿Existen estimaciones sobre los montos en juego por acciones legales en trámite o con sentencia aún no consolidadas?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS**

Negociaciones de contratos

119. Mediante el Decreto 1834/02 el gobierno ha postergado las negociaciones de

contratos con las empresas de servicios públicos privatizadas. Se trata de un problema serio que, en lugar de ser encarado resueltamente por el gobierno de transición, habrá de ser resuelto por la próxima administración.

¿En qué estado se encuentran las negociaciones en los rubros más importantes (energía eléctrica, combustibles, telefonía, correos, agua corriente, gas natural)?

¿En qué consisten las diferencias entre el Poder Ejecutivo y las empresas, de magnitud tal que ha debido demorarse la resolución del conflicto, en lugar de resolverse?

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

No es correcta la afirmación respecto a que “Mediante el Decreto N° 1834/02 el gobierno ha postergado las negociaciones de contratos con las empresas de servicios públicos privatizadas. Se trata de un problema serio, que, en lugar de ser encarado resueltamente por el gobierno de transición, habrá de ser resuelto por la próxima administración.”

El citado decreto N° 1834/02 no posterga las negociaciones de los contratos con las empresas privatizadas, sino que dicha norma dispuso extender por CIENTO VEINTE (120) días hábiles el plazo para que anteriormente se había fijado, para que el MINISTERIO DE ECONOMIA eleve al PODER EJECUTIVO NACIONAL las propuestas de renegociación de los contratos alcanzados por lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 25.561.

Esta decisión del Poder Ejecutivo Nacional responde a las características de la complejidad de la labor encarada, dado que los contratos bajo renegociación, se hallan sometidos a una serie de variables, que inciden de diversa forma sobre su situación actual y su futura evolución, circunstancia que dificulta que el Estado y las empresas puedan avanzar con la rapidez deseada en la tarea de renegociación encarada. Es por ello que, aún existiendo avances importantes en el proceso en marcha, el plazo que fuera fijado oportunamente para que el MINISTERIO DE ECONOMIA elevara al PODER EJECUTIVO NACIONAL las propuestas de renegociación, resultó limitado. Por esas razones, el Poder Ejecutivo Nacional a fin de arbitrar los recaudos necesarios para desarrollar convenientemente las evaluaciones y gestiones para posibilitar el cumplimiento de la labor encomendada entendió pertinente extender el plazo de la citada COMISION. Lo actuado, en modo alguno puede interpretarse como una postergación de la negociación, ni tampoco que se pretenda trasladar la resolución del tema al próximo gobierno. Cabe interpretar que atento a la extensión del plazo, se dispone de un lapso de tiempo, en principio suficiente, para llevar adelante las acciones programadas y concluir la labor dentro del nuevo plazo previsto.

En cuanto a los avances de la labor de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicas, las mismas de responden en las preguntas 72 y 79.

En cuanto a la cuestión que atañe a las diferencias entre el Poder Ejecutivo y las empresas, las mismas forman parte de los análisis y discusiones que forman parte de la propia negociación a efectuarse. Partiendo de la disposición y

---

comprensión esperable por ambas partes en dicha negociación, se observa que uno de los ejes planteados en la controversia a dirimirse, posiblemente girará en torno de la determinación de la base de capital y la tasa de rentabilidad a aplicar sobre la misma, a partir de la salida de la convertibilidad. Este tema, así como las definiciones de la pauta de costos de operación eficientes a tomar como referencia para el cálculo de la tarifa contractual, son cuestiones que requieren el establecimiento de condiciones y determinaciones previas, entre otras, las concernientes al ambiente macroeconómico a considerar y los aspectos que giran respecto a los compromisos de las empresas vinculados a la deuda externa que han asumido para realizar las inversiones previstas en los respectivos contratos.

---

**SENADORA NACIONAL NANCY AVELIN DE GINESTAR****AYUDA FINANCIERA**

## Condicionamientos del FMI

120. Requerimientos formulados por el FMI para otorgar ayuda financiera a la República. Argentina. Informe si entre estos condicionamientos existe alguno sobre la Banca Estatal y en particular sobre el funcionamiento y operatoria del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Remita la documentación correspondiente.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Como se menciona anteriormente, a lo largo de toda la actual gestión económica, y luego de muchas misiones enviadas por el FMI durante los últimos meses, los "requerimientos" han sido varios y de los más diversos y se han ido modificando a través del tiempo, ya sea por el cumplimiento de las metas planteadas o por el cambio en los escenarios coyunturales. Actualmente, los requerimientos se han reducido a una lista mas bien acotada, y se está trabajando fuertemente con el objetivo de cumplir con estos y lograr un acuerdo lo antes posible.

En cuanto al funcionamiento de la Banca Estatal, el pedido del FMI es lograr políticas uniformes para todas las entidades financieras, ya sean públicas o privadas. Se ha demostrado que esa es la política de la actual administración. Con respecto al Banco Nación, se esta diseñando un plan de reestructuración y encuadramiento del mismo.

**REDESCUENTOS DEL BCRA**

## Entidades beneficiadas

121. Asistencia financiera por iliquidez mediante el mecanismo de Redescuentos bancarios, que autoriza el Banco Central de la República Argentina. Al respecto informe: entidades beneficiadas, montos, fechas y normas que autorizaron dicha asistencia desde enero de 2002 a la fecha.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**PESIFICACION**

## Costos ocasionados al Estado

122. Pesificación: informe los costos que le ha ocasionado al Estado Nacional la pesificación de las deudas en dólares.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El Estado Nacional asumirá deuda pública por su relación con el sistema

financiero proveniente de la compensación por el impacto patrimonial de la pesificación asimétrica de créditos y débitos del sistema financiero.

En forma directa a las entidades financieras, por efectos de la pesificación asimétrica y la cobertura de la posición de cambios, el Estado debe emitir (según las cifras del BCRA) USD 9.389,7 millones de Boden 2012 y \$ 4.339,1 millones por Boden 2007, que totalizan al presente \$ 40,250,722 millones de pasivo (utilizando un tipo de cambio de 3,65), generando un activo por los Depósitos en el BCRA de \$ 6.237.5 millones.

El resultado, en términos de valores nominales actualizados de posición neta se descompone en una asunción de deuda por \$ 34.013,3 millones o USD 9.318,7 (utilizando un tipo de cambio de 3,65).

## **PRECIOS DE COMBUSTIBLES**

### Políticas adoptadas

123. Política de precios de combustibles (nafta, gasoil, GNC) llevada adelante por el PEN a fin que no haya desbordes en el índice de precios, en los productos de primera necesidad, en las tarifas de transporte público de pasajero y de carga de mercaderías. Si se ha aplicado la Ley de Abastecimiento ante el accionar y la puesta en práctica de actitudes oligopólicas de parte de las empresas productoras de combustibles desde el 1° de Enero del año 2002.- Amplíe toda la información a éste respecto.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Respecto de la política de precios de combustibles en particular para naftas, la evolución de los precios no ha superado hasta la fecha la precio de paridad de exportación, conforme a la metodología de calculo empleada por la Secretaria de Energía. En tal sentido si bien los aumentos han sido significativos, los mismos se han incrementado a un ritmo menor que el incremento sufrido por el tipo de cambio y el precio internacional del petróleo crudo y los combustibles.

Respecto del precio del GNC, los precios del gas natural provisto por las Distribuidoras de Gas para este fin no han tenido incrementos durante el año 2002.

Respecto del Gas Oil, se suscribió oportunamente el Convenio de Estabilidad en el Suministro de Gas Oil, ratificado luego por Decreto N° 652/2002. Dicho Convenio fue prorrogado durante el mes de agosto, estando pendiente su ratificación. Finalmente se esta negociando un nuevo Acuerdo Trimestral que beneficiara exclusivamente al Servicio de Transporte Publico de Pasajeros, de tipo masivo y con tarifa regulada.

Con respecto a las actitudes oligopólicas mencionadas en la pregunta, cabe señalar que las conductas de abuso de posición dominante se encuentran penadas por la Ley de Defensa de la Competencia, no existiendo constancias de que se haya producido para el tiempo transcurrido del año 2002 la determinación e imputación de actos de tal naturaleza por parte del Tribunal Nacional de

Defensa de la Competencia con respecto a las empresas productoras de combustibles.

## SERVICIOS PUBLICOS

Políticas adoptadas

124. Servicios públicos a) Informe la política del Gobierno Nacional respecto a los aumentos de tarifas solicitados, por las empresas prestadoras de servicios públicos y de peaje. b) Avance del proceso de renegociación. Situación actual respecto del control del cumplimiento de los pliegos licitatorios, control de la efectiva comprobación de los costos invocados por las empresas y la realización de las inversiones pactadas, la renta obtenida por las empresas y la indexación tarifaria acumulada desde el inicio de la privatización.- c) Remita los antecedentes documentales de lo solicitado.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

a) El Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del proceso de renegociación de los contratos, y habiéndose presentado la solicitud de recomposiciones tarifarias de urgencia por las empresas concesionarias y licenciatarias, dispuso implementar un procedimiento de consulta pública, en forma previa a impulsar la adopción de cualquier decisión a tal respecto. En ese sentido, se entendió que cualquier modificación tarifaria que pudiera disponerse, al cabo de cumplir con tal procedimiento, formaría parte integrante del acuerdo de renegociación a que se arribe con la empresa.

Al respecto, corresponde el Gobierno Nacional considerar las condiciones elementales para asegurar la continuidad de los servicios públicos, el interés de los usuarios en obtener un servicio de calidad razonable para la emergencia, y la forma en que debe adecuarse una tarifa al particular momento social y económico que se enfrenta.

El resultado del proceso de negociación, como eventualmente aquellas recomposiciones tarifarias que puedan adoptarse durante su desarrollo, deberá tener el mínimo impacto sobre la población de menores recursos, como también sobre la competitividad de la economía.

En todos aquellos contratos en los cuales resulte factible, se establecerá una tarifa social, o bien mecanismos que impliquen coberturas o beneficios diferenciales para los sectores de usuarios más vulnerables. Las adecuaciones que se produzcan deberán tener en cuenta, junto al interés de los usuarios actuales, la perspectiva del *usuario futuro* –asegurar la atención del crecimiento de la demanda- y la del *usuario no atendido* –haciendo posible la extensión de los servicios.

Cabe señalar al respecto, que el día 24/09/02, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3 Secretaría N° 5 hizo lugar a una medida cautelar, ordenando la suspensión de la realización de las audiencias públicas convocadas en el marco del proceso de renegociación iniciado con motivo de la Ley N° 25.561 con la finalidad exclusiva de considerar una recomposición

tarifaria de urgencia. Al respecto, se pone en su conocimiento que el Poder Ejecutivo Nacional apelará la medida.

El punto b) y c) ya fueron contestado en las pregunta 72/79. Ver también la respuesta a la pregunta N° 187.

## **ANSES Y PAMI**

### Designaciones de personal

125. Designaciones en la Administración Pública Nacional, en ANSES y PAMI: informe sobre las designaciones de personal, realizadas desde el 1-1-2002, detallando organismo o repartición, tipo de designación, montos totales de remuneración discriminados por mes, como así también cambios de categorías y bajas producidas por mes.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **ANTICIPOS DE COPARTICIPACION FEDERAL**

### Informes

126. Anticipos de coparticipación federal: informe desde enero de 2002, los anticipos de coparticipación efectuados, discriminados por Provincia y precisando fecha de solicitud del anticipo, fecha de otorgamiento, fecha de descuento y monto de cada uno.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **AYUDAS EXTRAORDINARIAS OTORGADAS A LAS PROVINCIAS**

### Informe

127. Ayudas extraordinarias otorgadas a las Provincias. Indique monto, fecha y norma legal que autorizó la transferencia, discriminado por Provincia y desde enero de 2002.-

### *RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

A partir de la vigencia de la puesta en marcha del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro, todas las transferencias a las provincias se canalizan a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, por tal razón esta Secretaría considera que a fin de obtener la información solicitada la pregunta deberá ser canalizada por dicho organismo.

## **PACTO FISCAL**

### Acuerdos suscriptos Nación-Provincias

128. Remita copia de los acuerdos suscriptos por la Nación, con las diferentes Provincias en el marco del último Pacto Fiscal.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR*

Se adjunta al presente informe, copia de los acuerdos con registro en este Ministerio.

### **BONOS PROVINCIALES**

#### Detalle de emisión

129. Emisión de bonos provinciales: Detalle los montos de emisión autorizados y montos emitidos efectivamente, discriminados por Provincias hasta la fecha.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI****DECRETO 652/02.**

## Aplicación

130. En la reunión anterior con el Sr. Jefe de Gabinete Ministros, he formulado una pregunta sobre el tema de Regalías de Petróleo.

En el informe que el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros enviara a la Honorable Cámara de Senadores correspondientes al mes de Junio de 2002, se compromete a hacer llegar al Sr. Senador la información solicitada sobre el referido tema.

Dado que a la fecha no se ha recibido respuesta, se reitera los términos de la misma.

Texto pregunta informe anterior:

“En los términos del Decreto 652/02, correspondiente al Acuerdo de estabilización del precio del gas oil para el transporte, el Estado Nacional compensará a las empresas productoras de petróleo con la diferencia entre el Precio en el Mercado Internacional y el correspondiente al Mercado Interno, al que son obligadas a abastecer.

¿Serán, en consecuencia, las regalías de Petróleo liquidadas en función del precio internacional?”

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**REBAJA DEL IMPUESTO A LAS NAFTAS.**

Respuesta inconclusa de la Secretaría de Energía.

131. Respecto a la pregunta sobre “Rebaja del Impuesto a las naftas en el Corredor de los Lagos”, que realizara en la anterior reunión con el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la respuesta que presentara al Senado no satisface en absoluto el fondo de la cuestión dado que la misma ha sido parcial y procedente de la Subsecretaría de Combustibles, siendo que la pregunta fue dirigida al Poder Ejecutivo Nacional.

Es por ello que se reitera los términos de la solicitud anterior respecto del decreto 900/2002, que deroga el decreto 677/99, dejando sin efecto la rebaja de impuestos a las naftas en el denominado Corredor de los Lagos.

Texto de la pregunta del informe anterior:

“Por Decreto 900/2002 de fecha 30 de Mayo de 2002, el Poder Ejecutivo nacional deroga el Decreto 677/99, que establecía una rebaja en los impuestos a las naftas que se comercializan en el denominado “Corredor de los Lagos”, zona turística de excepcionales recursos pero que necesita apoyo para su desarrollo, que comprende las localidades de San Carlos de Bariloche en la Provincia de Río

Negro; y Villa la Angostura, Villa Traful, San Martín de los Andes y Junín de los Andes en la Provincia del Neuquén.

Esta derogación apresurada e irrazonable, no tuvo presente los considerandos, que si se tuvieron para su establecimiento. Esto es “zonas de frontera”, integradas a programas de desarrollo turístico y de desenvolvimiento comercial. Ley Nro 23825 (Convenio de turismo Argentino-Chileno) y resoluciones ministeriales de la República Argentina S.T.Nro 263/90 y de la República de Chile S.T./MEOSP Nro 389/98.

¿Piensa el Poder Ejecutivo Nacional reestablecer los términos del Decreto 677/99, considerando que el monto del ahorro es irrelevante, inferior al 3 por mil de la recaudación del impuesto y que es evidente además la inoportunidad de la medida, que conspira contra los objetivos de incrementar la actividad económica de la región, que se proclaman, justo cuando se debiera apoyar e incentivar la promoción del turismo en el ya iniciado período de deportes invernales en la cordillera?”

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **EXPORTACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL BRASIL**

Incremento de tarifas a consumidores locales

132. Debido a las reglas de formación de precios de la energía aplicados en el Mercado Eléctrico Mayorista, las exportaciones de energía eléctrica a Brasil, tal como se realizan actualmente, generan un sobre costo en perjuicio de la industria y consumidores argentinos, que actúa como un subsidio encubierto (no sancionado por este Congreso) a la industria de aquel país.

Dicho sobre costo tiene su origen en dos factores: a) un incremento general de costos a todos los usuarios por una mayor carga en el sistema, cada vez que un contrato de exportación es convocado y b) el incremento de los factores de nodo en el área exportadora.

Ambos sobre costos deberían estar a cargo del titular del contrato de exportación y no de los consumidores argentinos.

La Secretaría de Energía, mediante la resolución 246/2002 ha corregido en parte la distorsión provocada por el factor de nodo, igualando su valor para todas las áreas exportadoras, creando un claro perjuicio competitivo sobre los usuarios radicados en dichas áreas.

a) ¿Cuáles son los motivos por los que el Poder Ejecutivo Nacional no corrige esta clara asimetría en los contratos de exportación de energía eléctrica al Brasil que provoca un grave perjuicio para los consumidores argentinos?

La decisión de igualar los factores de nodo a través de la Resolución 246/2002, provocó que el área del Comahue, netamente exportadora de energía al resto del país, que perdiera su única ventaja comparativa desde el punto de vista de los costos de la electricidad, lo que a muy corto plazo significará un incremento de

costos a todos los usuarios de la región y, en especial, a la industria de exportación de bienes y servicios radicadas en la región. Es por ello que se pregunta:

- b) ¿Cuáles son las medidas que adoptará la Secretaría de Energía para reestablecer esta ventaja competitiva regional, ya que la decisión tomada a través de la citada resolución es claramente violatoria de lo acordado con la Provincia del Neuquén en oportunidad de celebrarse el Pacto Federal Eléctrico?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Las reglas establecidas oportunamente aplicadas a la exportación de energía eléctrica desde el Mercado Eléctrico Mayorista tratan a dicha exportación con los mismos criterios que cualquiera otro producto que el país esté en condiciones de exportar.

En tal sentido cuando el país exporta carne, cereales etc, es probable que el precio interno se vea afectado, y esto no es tratado como una asimetría. En el mismo sentido la exportación de productos energéticos no provocan asimetrías y tiene el beneficio de por un lado el ingreso de divisas y por otro el incremento de inversiones para cumplir con los compromisos de los contratos celebrados.

**MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

Criterios para determinar las tarifas de energía

133. La resolución de la Secretaría de Energía Nro 246/02 modifico los factores de nodo utilizados para determinar las tarifas de energía eléctrica, a efectos de que la región exportadora no fuera la única perjudicada en las exportaciones de energía. Pero creo una desigualdad manifiesta respecto de las Provincias productoras de energía y de sus cuadros tarifarios, que afecta las ventajas comparativas regionales.

Dado que el procedimiento para determinar las tarifas de energía, luego de la sanción de la resolución SE N° 246/02, es manifiestamente irracional. ¿Por que razón no se aplica un sistema tal que el incremento a usuarios de la red eléctrica nacional y/o agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, originado en la exportación de energía y o potencia eléctrica, sea abonado por el titular del contrato de exportación, no pudiéndose trasladar estos incrementos a los usuarios y/o miembros de dicho mercado?. Caso contrario estaríamos subsidiando a las exportaciones

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La Res. SE 246/02, equipara los factores de nodo de las regiones igualando el valor de la electricidad para todas las áreas. Con la normativa anterior, bajo el criterio de menor costo cuanto mayor cercanía a las fuentes productoras podría haber incentivado mayor radicación de industrias en zonas de menores factores de nodo, pero la incidencia del costo de la electricidad, no es la única variable en

la evaluación del proyecto.

A pesar de ello las regiones que tienen saldo excedente de energía eléctrica (como el Comahue) mantienen el beneficio de los precios locales, que otorga ventajas comparativas desde el punto de vista de los costos del insumo eléctrico para la industria regional de exportación de bienes y servicios radicadas en la regiones, respecto al precio de BsAs (cuando en BsAs el precio es de 120\$/Mwh el local no llega a 20\$/Mwh)

## **PROBLEMAS FINANCIEROS DEL SECTOR AGROPECUARIO**

Créditos para la compra de insumos. Prefinanciación de exportaciones.

134. El sector agropecuario es vital para el ingreso de divisas al país, las exportaciones de granos y productos agroindustriales aportó a la economía del país el 60% del total de las divisas ingresadas durante el año 2002.

Este sector no cuenta con una política de apoyo crediticio estable y programada para la compra de insumos indispensables para su actividad, especialmente para pequeños y medianos productores.

Como así también carecen de créditos destinados a la prefinanciación de sus exportaciones.

¿Tiene el Gobierno Nacional previsto instrumentar políticas de crédito para asistir al sector agropecuario, así como también ha estudiado la implementación de un régimen de prefinanciación de exportaciones?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

En el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se impulsa la generación de fideicomisos que permitan conformar a mediano plazo un mercado de capitales para financiar al sector agropecuario. El diseño de instrumentos financieros que permitan canalizar el ahorro local, y el asesoramiento sobre la generación de mecanismos para la financiación de proyectos regionales. Con el objetivo de difundir y capacitar sobre estas alternativas financieras, la SAGPyA en forma conjunta con el IICA ha organizado el Seminario "Hacia una nueva ingeniería del financiamiento agropecuario" que se llevó a cabo en la Ciudad de Buenos Aires el 26 de julio pasado.

En este mismo sentido se sitúa el Programa de Financiación de las Exportaciones del BICE, con un monto total de u\$s 500 millones y cuya primera serie de u\$s 50 millones está próxima a lanzarse. En este programa el BICE, a través de la figura de fideicomisos, pretende captar recursos de inversores institucionales que actuarían como coinversores en negocios de exportación, garantizando el negocio con la documentación de la exportación.

## **RELIQUIDACION DE REGALIAS PETROLERAS**

Aplicación de la Resolución N° 76/02 de la Secretaría de Energía.

135. En respuesta al proyecto de comunicación de mi autoría Nro 1042/02, la

Secretaría de Energía a cargo del Dr. Alieto Guadagni, dictó la resolución Nro 76/02, que estableció que las Regalías a las Provincias Productoras por el período Diciembre 2001 a Marzo 2002, debían ser nuevamente liquidadas, tomando como base el tipo de cambio “transferencia vendedor del Banco de la Nación Argentina”.

¿Qué medidas adoptará la Secretaría de Energía, atento al tiempo transcurrido y al interés provincial de conocer las rectificaciones que por imperio de la citada norma legal debieron efectuar las empresas productoras de petróleo, respecto de los valores Boca de Pozo” y de las regalías petroleras?.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Existe una confusión acerca del alcance de la citada Resolución porque la misma establece, en su artículo 1°, que “En la exportación de hidrocarburos se deberá respetar para la fijación del valor de las regalías, el tipo de cambio transferencia vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente el día hábil anterior al de la liquidación, según disponen las normas en vigor”.

Quiere decir, entonces, que la Resolución alcanza solamente a las exportaciones de hidrocarburos, y no se refiere a las ventas en el mercado interno, y las empresas han liquidado correctamente las regalías correspondientes a las exportaciones.

#### **REGALIAS DE PETROLEO.**

##### Liquidación

136. Las empresas productoras de hidrocarburos integradas verticalmente, (productoras, refinadoras y comercializadoras) adecuaron los precios de los subproductos en el mercado interno y en el de exportación, pero no lo hicieron en la misma medida en el valor boca de pozo de los petróleos.

Por esta razón se ha producido una apropiación de recursos por parte de estas empresas en detrimento de las provincias productoras.

¿Adoptará el Poder Ejecutivo Nacional las medidas necesarias para evitar el perjuicio que se ocasiona a las Provincias?.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

No existen registros en la Secretaría de Energía acerca de un comportamiento distinto de las empresas integradas respecto al valor en boca de pozo que se utiliza para liquidar regalías. Las compañías petroleras han tomado la determinación de liquidar las regalías correspondientes al mercado interno de acuerdo a los precios reales de transacción que, en general, han resultado con una aplicación de un tipo de cambio inferior al corriente vigente al momento de la liquidación. Esta es la diferencia de interpretación que se genera con las provincias, que pretenden se emplee el tipo de cambio real vigente a la fecha de la liquidación. Esta diferencia de interpretación está siendo analizada por la Secretaría de Energía para efectuar una recomendación que propulse una

solución. Durante la corriente semana se recibirá a los representantes de la OFHEPI y a posteriori se realizará lo mismo con los representantes empresariales.

## **SISTEMA FINANCIERO.**

### Canje de depósitos reprogramados

137. El Poder Ejecutivo Nacional a dictado el decreto Nro 905 de fecha 31 de Mayo del corriente año, mediante el cual se establece un régimen de canje de los depósitos en el sistema financiero por Bonos del Estado Nacional. En esta norma se establece obligaciones a cargo del Banco Central de la República Argentina y de las entidades financieras, que repercutirán sobre el mismo sistema financiero, es por ello que las siguientes preguntas sobre este tema están referidas a los montos a los que el Tesoro Nacional se obliga ya sea por la compensación a las entidades financieras o como garantía de los Bonos emitidos.

- a) ¿Cuál es el monto de los activos que las entidades financieras otorgaron para garantizar los adelantos realizados por el Banco Central de la República Argentina, para la compra de los títulos emitidos para el canje de depósitos, discriminados de acuerdo a los incisos del artículo 15 del dec.905/02?.
- b) ¿Cuál es el monto emitido del Instrumento Público de Endeudamiento Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007, establecido en el inc.d del art. 29 del Dec.905/02 y en el art.6 de la Resolución Nro 81/02 del Ministerio de Economía, destinado a la compensación a las entidades financieras para resarcir los efectos patrimoniales generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones en moneda extranjera?.
- c) ¿Cuál es el monto emitido del Instrumento Público de Endeudamiento Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, establecido en el inciso e del art. 29 del Dec.905/02 y en el art. 6 del la Res.Nro 81 del Ministerio de Economía, destinado a compensar a las entidades financieras por la posición neta negativa en moneda extranjera, resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados al 31 de Diciembre de 2001?.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMÍA*

- a) Hasta la fecha del presente formulario, todavía no han sido constituidas las garantías que deben entregar las entidades financieras como contrapartida de los adelantos provistos por el Banco Central. A su vez, es competencia del BCRA la provisión de información referida a este aspecto.
- b) Total emitido hasta el presente correspondiente a BODEN 2007 en pesos destinados a la compensación de las entidades financieras: \$3.083,9 millones
- c) Total emitido hasta el presente correspondiente a BODEN 2012 en dólares destinados a la compensación de las entidades financieras: USD 7.323,3 millones.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

### Partidas adeudadas

138. La Universidad Nacional del Comahue está atravesando por una grave crisis financiera a raíz del atraso en el que ha incurrido el Gobierno Nacional en el envío de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2001 y 2002. Actualmente, el monto de la deuda asciende a pesos 3.551.142. Este total surge de lo adeudado del presupuesto correspondiente al año 2001, pesos 638.999, y lo que concierne al presente año, pesos 2.912.143.

- a) ¿Por qué aún no se ha efectivizado el envío de los fondos adeudados correspondiente a los presupuestos 2001 y 2002?
- b) ¿Cuál fue el destino de los fondos que no han sido remitidos en tiempo y forma desde el 2001?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA*

El monto de la deuda que el Tesoro Nacional mantiene con la Universidad Nacional del Comahue al 23/09/2002 asciende a un total de \$2.950.960, correspondiendo \$ 638.999 al ejercicio 2001 y \$ 2.311.961 al ejercicio 2002.

(Ver Anexo adjunto a la pregunta 91 donde se detalla la deuda exigible de la universidad y los conceptos adeudados)

Es importa destacar que en el transcurso de esta semana la Tesorería General de la Nación transferirá a la Universidad Nacional del Comahue parte de la deuda exigible por un monto de \$ 98.627.

La Tesorería General de la Nación procede a cancelar los fondos adeudados de acuerdo al Programa Mensual de Caja que elabora la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en base a las estimaciones de los recursos y fuentes de financiamiento a percibir por el Tesoro Nacional, conforme lo establecido en el Decreto N° 450/2002.

Asimismo como fuera expuesto en el punto anterior, la Secretaría de Políticas Universitarias conjuntamente con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio ha efectuado y continua realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía para la cancelación total de la deuda con las universidades nacionales.

Se adjuntan Anexo a la pregunta con Sidif (órdenes de pago) pendientes del año 2001. Asimismo puede verse el Anexo a la pregunta 91, con el proyecto de presupuesto universitario para el año 2003.

## **PESIFICACION**

Reversión de la sustitución compulsiva de monedas para activos y pasivos financieros

139. Compartiendo la preocupación de que la Corte Suprema declare inconstitucional las medidas implementadas por el gobierno Nacional respecto a la sustitución compulsiva de monedas en los diversos créditos y depósitos del sistema financiero Argentino.

¿Se encuentra la Jefatura de Gabinete evaluando los diversos escenarios que tendría para la economía Argentina si un fallo de la Corte Suprema revierte las medidas de “pesificación” adoptadas en el corriente año?

*RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS*

El PEN, junto al Honorable Congreso de la Nación, en el eventual caso que cita el señor Senador, deberán evaluar, en forma conjunta, qué medidas adoptar frente a dicha situación.

## **INSUMOS AGRÍCOLAS**

### **Importación**

140. Teniendo en cuenta que las diversas regiones agroexportadoras del país tienen un comportamiento disímil respecto a la exportación de su producción, y en virtud de la modificación del tipo de cambio, se observa que el porcentaje de los bienes agropecuarios que se exportan es variable según el tipo de producto a exportar.

Dado que los insumos necesarios para generar dicha producción son en su mayoría, cuando no en su totalidad, de origen importado, algunas economías regionales se ven imposibilitadas de acceder a los insumos ya que no pueden generar las divisas necesarias para adquirirlos.

¿Tiene en vista el Poder Ejecutivo Nacional intervenir en la importación de insumos agrícolas teniendo en cuenta la problemática generada por la imposibilidad de algunas economías regionales al no poder cubrir con sus exportaciones las importaciones de insumos, a sabiendas que, como en el caso de la fruticultura, muchos bienes son considerados de primera necesidad en el mercado interno y de no tomarse medidas de carácter urgente, algunos sectores podrían quedar en una situación de parálisis productiva?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La SAGPyA está encarando un análisis de necesidades de insumos agrícolas, por actividad y región del país, y elaborando un listado de insumos estratégicos que serán clasificados de acuerdo con su criticidad. Una vez identificados los insumos críticos y las condiciones de su abastecimiento en las zonas productoras, los resultados del análisis se tendrán en cuenta para la definición de posibles medidas de intervención por parte del Gobierno.

Corresponde aclarar, sin embargo, que en virtud de los análisis realizados por la SAGPyA (según datos de los distintos organismos del Estado) el componente importado de los insumos químicos de uso fitosanitario es en promedio inferior al 45%. El componente importado de las semillas es aún mucho menor, con

porcentajes que no llegan a alcanzar el 5% de su precio al productor, salvo en el caso de algunas hortalizas. En el caso de los fertilizantes, es importante la producción nacional de algunos nitrogenados que prácticamente han sustituido totalmente las importaciones.

## SECTOR AGROPECUARIO

Deuda al 31 de diciembre de 2001 por insumos importados

141. La vigencia de la Ley 25.561 y de la reglamentación de ésta a través de la Resolución 143/02 del Ministerio de Economía, ha producido desigualdades respecto de los pagos realizados para cancelar obligaciones contraídas del sector agropecuario con anterioridad al 31.12.01.

La resolución 143/02 reglamenta la Ley 25.561 por lo cual debe tener vigencia desde la fecha de la norma que reglamenta, dado que se aplica a los contratos celebrados antes de su sanción, de otra forma estaríamos ante una paradoja: se perjudicaría a quienes cumplieron con sus obligaciones, realizando pagos a cuenta de acuerdo a sus posibilidades.

¿Qué medidas piensa tomar el PEN para solucionar las desigualdades que se producen al aplicarse la resolución 143/02 del Ministerio de Economía, para con quienes han pagado sus obligaciones con anterioridad a la fecha de la resolución citada?

### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

La Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que, entre otras disposiciones, contiene modificaciones a la Ley de Convertibilidad y la reestructuración de las obligaciones afectadas por el régimen de la ley y sus complementarias (Decretos Nros. 214 del 3 de febrero de 2002, 320 del 15 de febrero de 2002 y Resolución del ex MEel del 4 de abril de 2002) motivó un importante conflicto de orden económico entre proveedores y productores que generó la búsqueda de una solución normativa consensuada y contemporizadora de posturas antagónicas, que contuviera el principio del artículo 11 de la Ley N° 25.561 de reestructuración de las obligaciones *“procurando compartir de modo equitativo los efectos de la modificación de la relación de cambio”*, como una alternativa posible para evitar contiendas judiciales y perjuicios a las partes.

En tal contexto se dictó la Resolución Conjunta ME N° 143 – MP N° 24 del 2.7.2002, dictadas por el Ministerio de Economía en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 214 de fecha 3 de febrero de 2002, destacándose, entre otras razones, la intención de acercar las posiciones de los distintos sectores, la necesidad de reconocer el amplio universo de productos que conforman los insumos agropecuarios, los distintos destinos de los productos del sector.

Bajo tales premisas, la Resolución Conjunta citada, a partir de considerar en forma diferencial cuatro grupos de productos y/o actividades según su grado de exposición al mercado interno, tiende a salvar los inconvenientes producidos por la anterior Resolución.

---

**SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO****MINORIDAD**

Situación de niños y adolescentes

142.

- a) Si existen planes para la contención de adolescentes que no trabajan ni estudian; y si los mismos se han implementado, en qué zonas y qué organismos están a cargo.
- b) Cuáles son los programas sociales existentes para prevenir el trabajo infantil y qué medidas presupuestarias se les destina, a los mismos.
- c) Cuáles son las provincias más afectadas por suicidios infantiles.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

- a) Si existen planes para la contención de adolescentes que no trabajan ni estudian; y si los mismos se han implementado, en qué zonas y qué organismos están a cargo.*

Se acompañan dos ANEXOS: el primero del Programa de Adolescencia e Integración Social que se encuentra en la etapa testigo de su implementación y está directamente focalizado a la población de 15 a 19 años de jóvenes que no trabajan ni estudian; el segundo del Programa de Centros Comunitarios de Promoción y Protección de Derechos, que si bien no se focaliza en los jóvenes, éstos se encuentran dentro del universo de beneficiarios a los que se destina el programa (familia - comunidad).

También forma parte de este organismo el PROAME, el cual, si bien no está orientado directamente a la población de jóvenes que no estudian ni trabajan, abarcan a esta población. Actualmente se está orientando su expansión, teniendo como prioridad los proyectos que abordan esta franja etárea con estas características. Próximamente, estará disponible información con respecto al grado de cobertura para esta población.

- b) Cuáles son los programas sociales existentes para prevenir el trabajo infantil y qué medidas presupuestarias se les destina, a los mismos.*

Con relación a este tema el Consejo Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia integra la COMISION NACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (CONAETI); ésta aborda específicamente el tema, por lo que se agregan los datos necesarios para poder contactarla: Presidenta Lic. Graciela Fasciotti, Alem 638, Capital Federal, TE: 4310-5929, E-MAIL: [tinfanti@trabajo.gov.ar](mailto:tinfanti@trabajo.gov.ar)

- c) ¿Cuáles son las provincias más afectadas por suicidios infantiles?*

En relación a este pedido, el Consejo Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la

Familia está recabando la información.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Existen en la actualidad los siguientes programas:

1. Programa Nacional para la Prevención y la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Rural

“Sembrar esperanza, cosechar futuro”. Ha finalizado la primera etapa de difusión y sensibilización. Se encuentra en etapa de implementación una experiencia piloto en Posadas, Misiones y la conformación de la Unidad Ejecutiva y de la Mesa de Diálogo Social.

2. Programa Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial Infantil y Turismo Sexual.

“Luz de la infancia”. Se ha diseñado un programa de alcance nacional con una experiencia piloto en la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, donde se conformó el Comité Local Multisectorial y se integró al Comité Trinacional que actúa sobre el tema en la triple frontera. Se desarrollará una campaña de difusión en el ámbito nacional.

3. Programa Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil Urbano

“Tiempo de infancia”. Se encuentra en etapa de elaboración en el marco de la Subcomisión específica de la CONAETI.

4. Programa de Formación e Información en Materia de Trabajo Infantil destinado a inspectores de trabajo y actores sociales.

Se ha elaborado el Manual de Capacitación en materia de trabajo infantil que servirá de sustento a la puesta en marcha del programa mencionado cuya primera experiencia piloto se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el corriente año y estará destinado a los inspectores de trabajo de dicha jurisdicción.

5. Para la prevención del trabajo infantil se propició la inclusión de una cláusula de escolaridad para los beneficiarios de todos los planes sociales (p.e. Jefes y Jefas de Hogar Desocupados), cuyo monitoreo no se encuentra bajo la jurisdicción de la CONAETI

Debemos aclarar que los programas mencionados cuentan con el financiamiento del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para su implementación y que para las etapas de elaboración, seguimiento, monitoreo y articulación cuenta con financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

**PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Cumplimiento de requisitos. Situación de la provincia de Jujuy

143.

Si se ha cumplido con el requisito exigido a los beneficiarios del Programa de presentar el certificado de escolaridad, en condiciones de alumno regular, de sus hijos a cargo de menores de edad.

Informar sobre la cantidad de Planes puestos a disposición de la Provincia de Jujuy.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Los datos de los postulantes al programa son recibidos en este Ministerio de dos formas, en línea y fuera de línea, los datos exigidos por el programa, en el proceso de incorporación de esos datos a la Base de Datos se controlan, informativamente, los requisitos exigidos por el programa. Lo que no podemos precisar por el grado de descentralización del programa si los datos enviados tienen respaldo documental en los Consejos Consultivos, ya que son ellos los responsables de la guarda de dicha documentación. No obstante el Ministerio, a través de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección de Promoción del Empleo, está realizando inspecciones en campo con el objeto de controlar si los datos enviados se corresponden con la documentación.

Los beneficiarios liquidados en el mes de Septiembre, en el programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (Dec 565/02) en la provincia de Jujuy es de: 51.230.- Beneficiarios

**SERVICIO DE ELECTRICIDAD**

Situación de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense

144. Respecto de las Políticas adoptadas con las empresas prestatarias de servicios de electricidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Conurbano Bonaerense:

- a) Cuál es la incidencia de la devaluación en el endeudamiento que dichas empresas tienen con acreedores y/o casas matrices del exterior.
- b) Si es que por la devaluación, las mismas, se vean imposibilitadas operativamente de prestar un servicio regular.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La incidencia del impacto del cambio de las reglas de la convertibilidad en el endeudamiento de las empresas de distribución eléctrica es el mismo que afecta a las empresas de otros sectores de la economía. La estrategia financiera no tiene límites regulatorios, es privativo de la de cada distribuidora, las que tienen que cumplir con el abastecimiento de la demanda y con la calidad prefijada en los Contratos de Concesión.

**POLITICAS SOCIALES**

---

**Situación de Programas en la provincia de Jujuy**

145.

- a) Si el Poder Ejecutivo Nacional regularizó la entrega de las Partidas asignadas al Programa Pro Huerta, que lleva adelante el INTA.
- b) Si el mismo (Programa Pro Huerta) tendrá continuidad presupuestaria durante el presente año.
- c) Si los fondos asignados a comedores infantiles y escolares de toda la Provincia de Jujuy se regularizaron
- d) Especificar el monto, y fecha, que se giró a Jujuy dicha partida en los meses de julio y agosto del corriente año.
- e) Si existe la posibilidad del aumentos de las partidas destinadas a tal fin.

**RESPUESTA: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

a)

El Programa Pro-Huerta ha transferido a la provincia de Jujuy, en el primer semestre del 2002, la suma de \$49.800.- destinada a la asistencia técnica y financiera de huertas comunitarias, familiares y escolares.

c) y d)

La Provincia de Jujuy tiene asignados \$4.600.000 en concepto de fondos PROSONU y \$2.700.000 en concepto de fondos POSOCO, alcanzando un total de \$7.300.000. Cabe destacar que estos fondos vienen siendo utilizados históricamente para financiar los comedores infantiles y escolares de las provincias y hasta los últimos meses del año 2001 fueron transferidos con regularidad.

En el mes de abril del corriente año, a través de la Ley de Presupuesto, se estableció que estos fondos pasaran a ser de libre disponibilidad y que no hay pisos ni techos en las transferencias a realizar desde la nación a las provincias dado que las mismas pasan a depender de los niveles de recaudación.

El Poder Ejecutivo adoptó el siguiente criterio, con algunas excepciones en cuanto a la distribución mensual de los fondos POSOCO - PROSONU: distribuye los recursos disponibles dando a todas las provincias el mismo porcentaje del monto teórico mensual correspondiente. A la provincia de Jujuy le corresponden mensualmente \$383.333 por fondos PROSONU y \$225.000 por fondos POSOCO.

A continuación se informa sobre las transferencias realizadas durante el corriente año:

	<b>POSOCO (\$)</b>	<b>PROSONU (\$)</b>
Enero	105.169	179.171
Febrero	35.851	61071
Marzo	53.800	91.600
Abril	0	0
Mayo	225.000	383.333
Junio	225.046	383.355
Julio <sup>1</sup>	225.000	383.333
Agosto	0	0

En el mes de agosto el 14 % de la recaudación de impuestos nacionales se efectivizó a través de bonos del Estado. Dado que los ingresos generados por el pago de impuestos con este tipo de instrumentos no se coparticipan, la Nación envió a las provincias alrededor de \$250 millones menos de lo que correspondía, lo que representan un 8,9% del total a transferir. Esta diferencia sería pagada en los próximos meses.

Respecto a las transferencias correspondientes al mes de septiembre, las mismas aún no se han producido dado que el Ministerio de Economía suele realizar las transferencias en los últimos días de cada mes.

Asimismo, cabe mencionar que este Consejo no tiene competencia para informar en relación a lo requerido en los apartados b) y e).

## **ECONOMIAS REGIONALES**

Políticas de desarrollo y fomento

146.

- a) Especificar que políticas de desarrollo y/o fomento de las economías regionales se están implementando, o por implementar, en el ámbito nacional.
- b) ¿Qué acciones están previstas iniciar, particularmente en la zona NOA, para revitalizar y desarrollar sus economías regionales?

### **RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Las políticas que el Gobierno Nacional lleva adelante son ejecutadas por el órgano político que es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus organismos descentralizados INTA, INIDEP, INV, SENASA Y ONCCA.

En cuanto al tema de Desarrollo Rural que es tan importante en nuestro país la estrategia que se realiza es a través de programas que colaboran en primera instancia con el fortalecimiento institucional y allí es donde intervienen programas como el PROSAP- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales. Luego se

<sup>1</sup> Los fondos correspondientes al mes de julio fueron transferidos el 30 del mes en cuestión.

diferencia la estrategia en función del tamaño de los productores y donde los pequeños y medianos son atendidos vía Cambio Rural que su base es gestión y capacitación. Y para los pequeños productores el programa Social Agropecuario PSA y el Programas de Iniciativas de Desarrollo Rural- PROINDER. Capacitación y asistencia financiera- A los mencionados existen programas de carácter regional tales como el PRODERNEA Y PRODERNEA- capacitación y asistencia financiera que va dirigido hacia microempresas del sector agroalimentario tanto del NEA como del NOA.

Asimismo es importante destacar aquellos programas que son transversales a las actividades tales como el de calidad 2000 –impulsa el aseguramiento de la calidad-, FINAGRO-capacitación en instrumentos financieros-, Exportar – Capacitación en trámites y costos de exportar-

También es oportuno mencionar las estrategias por actividades específicas de los cuales se mencionan:

Ley 19800 y su modificación Ley 25465 Fondo Especial del Tabaco

Ley 25422 para la recuperación de la Ganadería Ovina

Ley 25080 Estabilidad Fiscal de plantaciones Forestales.

Ley 25564 creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate

Ley 25507 Instituto de Promoción de la carne vacuna Argentina

Ley 24922 Régimen Federal de pesca

Plan Nacional de Lechería.

Plan Nacional de Vitivinicultura

### **ACCIONES NOA**

Los programas en la región NOA se enmarca en el trabajo de la SAGPYA y sus organismos descentralizados y de los programas y leyes específicas. Es importante mencionar para la región lo siguiente:

#### **1. GESTIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN**

Solicitud al Ministerio de Economía a fin de adecuar las alícuotas de los derechos de exportación, para el Poroto (variedades blanco alubia, adjuki, negro, pallar y colorado), para las semillas de frutos de Chia, y para las semillas y aceite de cártamo y tabaco. La petición se fundamenta en el carácter estrictamente regional de las producciones involucradas (todas estas desarrolladas en el Noroeste Argentino) por lo que la implantación de derechos de exportación afecta seriamente a la producción local, agravando los problemas económicos y sociales de la región e incrementando las diferencias entre los productores de la Región Pampeana con los de las economías regionales.

#### **2. REORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD CAÑERA**

La provincia de Tucumán a tramitado ante la SAGPyA la aprobación de Resoluciones de la ONCCA que se enmarcan en el proyecto de una nueva Ley Azucarera. La ONCCA informó que los trámites correspondientes están en marcha por lo que serían aprobadas a la brevedad. Se trata de un proyecto de Decreto que amplía sus facultades a otras actividades como lácteos, apicultura y

azúcar y una Resolución que avala un acuerdo con la Federación de acopiadores y la Provincia por la cual la ONCCA controlaría las cartas de porte de azúcar y otro convenio con la Provincia para reforzar el control de carnes y granos.

3. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LAS PROVINCIAS DEL NOROESTE ARGENTINO EI PRODERNOA es un programa de asistencia técnica y crédito para desarrollo rural de las provincias de Catamarca, Jujuy y Salta, financiado por FIDA y gestionado por la SAGPyA, que se encuentra en la etapa de puesta en marcha. La duración prevista es de cinco años. Costo y financiamiento

FIDA	U\$S 17.5 millones
CATAMARCA	U\$S 1.6 millones
JUJUY	U\$S 2.1 millones
SALTA	U\$S 3.2 millones
NACIÓN (SAGPyA)	U\$S 0.6 millones
<b>COSTO TOTAL:</b>	<b>U\$S 25.0 millones</b>

Población Beneficiaria

- 4.400 minifundistas con ingresos menores a \$ 6.800 anuales con potencial productivo y empresarial, y
- 1.600 familias de grupos vulnerables (aborígenes, mujeres y jóvenes) con ingresos menores a \$ 3.000 anuales. Total: 6.000 familias de pequeños productores

Objetivo General: Contribuir al desarrollo rural de Catamarca, Jujuy y Salta a través del mejoramiento del ingreso familiar de los beneficiarios. Para ello se promoverá, por parte de los mismos, el manejo eficiente de los sistemas productivos, la participación en los mercados con agronegocios competitivos y el fortalecimiento de sus organizaciones representativas y de su capacidad de autogestión

Componente I

### Servicios de Asistencia Técnica (SAT)

i. Fortalecimiento de la Oferta Tecnológica. ii. Programa de Servicios de Asistencia Técnica. iii. Capacitación de los beneficiarios. iv. Información, Asesoría y Promoción de Negocios. v. Saneamiento de Títulos. Componente II

### Servicios de Asistencia Financieros (SAF)

- Programa de Crédito a Productores.
- Gestión del Programa de Crédito

Componentes III y IVIII. Programa Focalizados a Grupos Vulnerables.

IV. Dirección, Seguimiento y Evaluación

Organismos ejecutores **SAGPyA**: a través de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC) es responsable de la administración, supervisión y coordinación general del Programa. **Ministerios de la Producción de las Provincias**, a través de las Unidades Provinciales Ejecutoras (UPEs) son responsables de la ejecución del

Programa en cada Provincia. Ejecución del programa: La ejecución del programa es descentralizada. La SAGPyA transfiere el crédito externo a las Provincias a través de Convenios Subsidiarios y coordina y dirige a nivel regional. Las Provincias asumen el endeudamiento con FIDA (garantía de la Coparticipación Federal), aportan la contraparte y ejecutan el Programa.

Estrategias de Implementación: La estrategia de implementación, como en todos los programas cofinanciados por FIDA, contempla la formación de empresas asociativas con el objeto de lograr cambios organizativos, de gestión, tecnológicos, financieros y productivos que sean sostenibles en el tiempo y agroecológicamente sustentables. El diseño de cada uno de los proyectos es participativo y descentralizado, en el marco del respeto al federalismo y las políticas macroeconómicas específicas de cada provincia. Líneas de Trabajo

- Definición de estrategias productivas a nivel microrregional. Oferta de un sistema integrado de técnicos públicos y privados orientados hacia la demanda de los pequeños productores. Crédito en condiciones de oportunidad y otorgamiento adecuadas para posibilitar inversiones e incorporación de tecnologías. Promoción del asociativismo, y de la integración de mujeres y jóvenes.

Orientación de la producción hacia la demanda local, nacional e internacional.

- Apoyo a la diversificación y la reconversión de la producción agropecuaria, y a las alternativas de ingreso rural no agropecuario. Posibilidad de constituir fondos fiduciarios para asegurar la transparencia y la eficiencia en el otorgamiento y administración de los créditos.

La Dirección Nacional de Programación Económica Regional, participa del programa "Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos" (FAPEP), impulsado por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. El Programa está orientado a formular e implementar en el ámbito de las provincias de menor desarrollo relativo, políticas públicas tendientes a promover un crecimiento económico sostenible, ambiental y socialmente sustentable. Tiene el propósito de ampliar y fortalecer las capacidades técnicas y operativas del tejido institucional público y privado a fin de asegurar una actuación más eficiente y efectiva de las Instituciones del Sector Público Provincial vinculadas con el desarrollo productivo, a los efectos de promover el desarrollo empresarial competitivo.

Para su ejecución se seleccionaron en una primera instancia ocho provincias - elegidas del universo del total que admite el Programa- de menor desarrollo relativo pertenecientes a las distintas regiones del país: San Luis (Región Cuyo), Entre Ríos (Región Pampeana), Misiones (Región NEA), Chubut y Tierra del Fuego (Región Patagonia).

En particular en la región NOA se seleccionaron las provincias de Salta, Catamarca y Santiago del Estero.

Actualmente, se están diseñando las metodologías que se implementaran durante el proceso de fortalecimiento provincial y se está relevando la información básica que integra los diagnósticos referidos a la situación económico-social e institucional de las provincias referidas.

---

**SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES****MERCOSUR**

Aranceles a la producción azucarera

147. Política desarrollada e instrucciones cursadas a los funcionarios responsables en relación a las negociaciones mantenidas en el Mercosur sobre aranceles a la producción azucarera.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

Las Decisiones CMC 19/94 y 16/96 encomendaron al Grupo Ad-Hoc Sector Azucarero (GAHSA) la elaboración de una propuesta para definir, "antes de 2001", un régimen que permita la incorporación del azúcar al MERCOSUR, en base a los siguientes parámetros:

- a) La liberalización gradual del comercio intra-MERCOSUR para los productos del sector azucarero; y definición de un AEC;*
- b) La neutralización de las distorsiones que puedan resultar de las asimetrías entre las políticas nacionales para el sector azucarero.*

A lo largo de las reuniones, tanto bilaterales con Brasil, como aquellas que mantuvo el Grupo Ad-Hoc Azúcar del MERCOSUR, las delegaciones argentinas sostuvieron, y fundamentaron a través de la presentación de documentación, que las políticas seguidas por Brasil en el sector sucroalcoholero distorsionan el mercado regional y mundial de azúcar.

En cada ocasión en que Brasil ha presentado propuestas para fijar un cronograma para la integración del azúcar, la respuesta de nuestro país fue que la neutralización de las distorsiones que resultan de las asimetrías en las políticas nacionales es una condición previa a cualquier acuerdo para la liberalización del comercio del azúcar en el MERCOSUR.

Esta posición es el fruto de contactos permanentes con el sector privado productor y con los representantes en el Congreso de las provincias productoras de azúcar, con los cuales se consulta periódicamente, en particular en cada ocasión en que el tema azúcar es tratado en reuniones bilaterales o del MERCOSUR.

**AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES**

Registro de Proyectos de Inversión Turística

148. Situación y acciones emprendidas en relación a la Agencia de Promoción de Inversiones. Estado actual del Registro de Proyectos de Inversión Turística, así como acciones de difusión sobre el particular en el exterior.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES*

El día 14 de Junio de 2001 se efectuó el lanzamiento de la Agencia de Promoción de Inversiones Turísticas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El objetivo de la Agencia consistía en la promoción en el exterior del Banco de Proyectos de Inversión del sector turismo. La conformación de esta Agencia se realizó sin mediar un instrumento jurídico que aprobara su constitución.

Cabe destacar que la formalización e implementación de la Agencia no fue llevada a cabo.

En cuanto al Programa de Promoción Internacional de Proyectos de Inversión, en diciembre del año 2000 se realizó el "Primer Seminario Internacional de Inversiones Turísticas", en el cual se actualizó e incrementó el Registro de Proyectos de Inversión. En el mismo, se inscribieron un número importante de proyectos, entre públicos y privados, desagregándose en proyectos con Estudios de Factibilidad, Prefactibilidad, y Oportunidades de Negocios.

El Registro se encuentra abierto a nuevos proyectos, y a la fecha cuenta con un número aproximado de 200. Próximamente, los formularios de inscripción podrán ser obtenidos desde el sitio web de la Secretaría ( [www.turismo.gov.ar](http://www.turismo.gov.ar) ).

Con relación a las acciones de difusión para obtener inversiones, las mismas se enmarcan en el Programa de Promoción de Proyectos de Inversión, con el objeto de conseguir joint ventures entre inversionistas extranjeros y proyectistas nacionales

Al efecto, en el actual ejercicio se elaboró un CD-ROM para ser presentado y difundido en distintos eventos organizados por esta Secretaría, o bien ser entregado a potenciales inversores, el cual consta de tres partes:

#### 1) Presentación

Consiste en una compilación de datos estadísticos tanto regionales como nacionales para exponer la posición relativa en términos económicos y turísticos de Argentina en el mundo.

Se compara a Argentina con los países limítrofes, con relación al PBI, población, infraestructura, etc. y luego hay una serie de datos nacionales más relacionados con el turismo como, por ejemplo, información relativa al clima, tiempos de vuelo a los distintos destinos turísticos y al mundo, etc.

#### 2) Guía de Inversiones Turísticas

Se han volcado datos estadísticos y descripciones de los principales corredores turísticos del país. También se transcriben las principales leyes de alojamiento relacionadas con turismo, así como información considerada relevante a los efectos de promover la inversión en el país. Vg.: Ley Nacional de Inversiones Extranjeras y leyes provinciales de promoción de inversión.

#### 3) Registro de Proyectos de Inversión.

El registro de inversiones contiene alrededor de 120 proyectos del sector privado, expuestos en sus etapas de Factibilidad, Prefactibilidad y Oportunidades de Negocios, de acuerdo a su grado de desarrollo.

El volumen de estos comienzos asciende aproximadamente a 1.500 millones de pesos.

Esta información es entregada a potenciales inversores nacionales y extranjeros a fin de brindar información relevante para la toma de decisiones de inversión en nuestro país y sobre la disponibilidad de las ventajas competitivas que ofrecen algunas provincias.

El material señalado fue ya entregado en un encuentro con agregados económicos y comerciales de 31 embajadas extranjeras con sede en Argentina que mantuvo el Secretario de Turismo y Deporte de la Nación.

Asimismo, también se entregaron a distintos medios de prensa para su difusión.

Además, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se distribuirán próximamente estos CD-ROM en todas las sedes de las Embajadas y Consulados argentinos en el extranjero.

## **CONCESION DE CORREO ARGENTINO**

### **Incumplimientos**

149. Concesión de Correo Argentino S.A.: monto total adeudado en concepto de canon, intereses y punitivos por el concesionario con detalle de períodos. Descripción de los incumplimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Medidas que prevé adoptar el PEN en relación al tema.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

#### **MONTO TOTAL ADEUDADO:**

##### 1) DEUDA CONCURSAL:

Setiembre 1999- Febrero 2000	\$ 47.153.287,60
Marzo 2000 - Agosto 2000	\$ 51.600.000,00
Setiembre 2000- Febrero 2001	\$ 51.600.000,00
Marzo 2001 - Agosto 2001	\$ 51.600.000,00
Setiembre 2001 - Febrero 2002	\$ <u>51.600.000,00</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>253.563.287,60</u></b>

Intereses por mora al 19/09/01 \$ 42.642.088,89

TOTAL c/Intereses al 19/09/01 \$ 296.205.376,49

Salvo pequeñas diferencias el crédito del Estado Nacional ha sido declarado admisible por el Juez del Concurso.

##### 2) DEUDA POST- CONCURSAL:

Marzo 2002 - Agosto 2002 \$ 51.600.000,00

Setiembre 2002 - Febrero 2003 \$ 51.600.000,00

VENCE EN SEPTIEMBRE DE 2002.-

**MEDIDAS QUE PREVE ADOPTAR EL P.E.N. RESPECTO AL TEMA:**

Renegociación del Contrato de Concesión celebrado entre el Correo Argentino S.A. y el Estado Nacional - Constitución de Comisión Renegociadora integrada por JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION y SECRETARIA DE COMUNICACIONES, dispuestas por el Decreto N°1534/2002 publicado en el Boletín Oficial el pasado 21 de agosto.-

**AEROPUERTOS ARGENTINA 2000****Estado de cumplimiento**

150. Aeropuertos Argentina 2000: estado de cumplimiento por parte del concesionario de la presentación de los Planes Maestros correspondientes a cada uno de los Aeropuertos del Grupo A. Estado de cumplimiento del Plan de Inversiones. Monto total adeudado en concepto de canon (con particular referencia a la obligación de depositar el 30 % a la orden del ANSES, según previsiones de Ley 23.966 y decreto 435/95), intereses y punitivos por el concesionario con detalle de períodos. Descripción de los incumplimientos del Pliego de Bases y Condiciones. Medidas que prevé adoptar el PEN en relación al tema.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA****Antecedentes:**

En el marco de lo establecido en el Artículo 11 del Contrato de Concesión, la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A., con fecha 28/febrero/00 y 29/febrero/00, efectuó la presentación de los Planes Maestros correspondientes a treinta (30) aeropuertos del Grupo "A" del S.N.A.

Habiéndose efectuado en primera instancia, una revisión preliminar de las mencionadas presentaciones, se observó que la documentación presupuestaria remitida se encontraba diagramada en forma incompatible con las planillas de Inversiones obrantes en el Contrato de Concesión, situación que imposibilitó efectuar el análisis comparativo entre las inversiones anuales por aeropuerto consideradas en los planes maestros presentados y las comprometidas contractualmente. En tal sentido, se solicitó al Concesionario por Nota ORSNA 489/00, con fecha 14/marzo/00, efectuar la corrección de dicha información, sobre la base de la diagramación del Plan de Inversiones Contractual. Dicho requerimiento fue reiterado en varias oportunidades sin que halla sido cumplimentado a la fecha.

Al respecto, se efectúan las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de Concesión incluye un Plan de Inversiones para cada uno de los Aeropuertos que integran el Grupo "A" del SNA. Dichos Planes, definen cada una de las inversiones a ejecutar en obras de infraestructura, determinando asimismo los valores unitarios y totales de obra, el período de ejecución y el monto de inversión de cada obra en cada año.

Los planes de inversión incluidos en los planes maestros, presentan un grado de definición muy inferior a los anteriores en cuanto a la cantidad, monto y tipo de obra a ejecutar pero además, no determinan montos anuales de obra sino que están organizados a partir de tres períodos de desarrollo (inicio concesión-2005, 2006-2015 y 2016-2028), imposibilitando la evaluación tendiente a determinar las variaciones de la inversión total en cada año. (Anexo 1)

2. El monto total de inversiones previstas en los planes maestros para el período de la concesión supera en aproximadamente USD 1.200.000.000.- al monto comprometido por contrato destinado a obras de infraestructura.

Por otra parte, la empresa Concesionaria ha expresado por nota AA2000-DIR-79/00 que:

*“..Los Planes Maestros reflejan las inversiones que recibirá cada uno de los aeropuertos, incluyendo erogaciones adicionales que superan el monto global comprometido en el Plan de inversiones, las que serán llevadas a cabo importando su aprobación la ratificación por parte del ORSNA al tratamiento propuesto en la nota AA2000-DIR-081/98.”*

Asimismo por nota AA2000-DIR-081/98 se menciona en relación con las inversiones adicionales que:

*“..A tal efecto, los importes correspondientes a cada una de estas inversiones deberán descontarse en cada caso del próximo pago del canon al que se encuentre obligado el Concesionario conforme el artículo 17 del Contrato.”*

Por Nota ORSNA N° 547/00, de fecha 24/marzo/00, el Organismo Regulador remite para conocimiento y consideración del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina, copia de la referida documentación técnica, solicitándose a esa Institución se sirva emitir opinión técnica-operativa al respecto.

Durante el curso del año 2000, las áreas técnicas del Organismo Regulador, en el ámbito de las Subgerencias de Análisis Económico y, de Infraestructura Servicios y Medio Ambiente, avanzaron en la evaluación técnica de las referidas propuestas produciéndose en tal sentido los informes técnicos correspondientes a los Aeropuertos de Esquel, La Rioja, Malargüe, Posadas, Puerto Madryn, Resistencia, Río Gallegos, San Juan, San Luis, San Rafael, Santa Rosa, Santiago del Estero, Salta, Tucumán y Viedma. Las conclusiones que surgen de dichos informes fueron transmitidas a la empresa Concesionaria por Nota ORSNA N° 0083/01, conjuntamente con las observaciones y/o consideraciones efectuadas por el Comando de Regiones Aéreas oportunamente, solicitándose dar respuesta a los requerimientos efectuados.

Con relación a los restantes Planes Maestros, correspondientes a los Aeropuertos de Bariloche, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Formosa, General Pico, Iguazú, Mar del Plata, Mendoza, Paraná, Reconquista, Río Cuarto, Río Grande y Villa Reynolds, el Organismo Regulador emitió opinión por Nota ORSNA N° 0474/01 de fecha 11/abril/01. En esta oportunidad al igual que en la ocasión anterior, fueron remitidos a la empresa Concesionaria tanto los análisis técnicos efectuados en el ámbito de la Subgerencia de Análisis Económico como los realizados por la Subgerencia de Infraestructura Servicios y Medio Ambiente.

Conjuntamente con dichos informes fueron enviadas las observaciones elaboradas por la Fuerza Aérea Argentina en relación con los mencionados Planes Maestros.

Nuevamente se solicitó al Concesionario dar respuesta a las observaciones detalladas en el conjunto de elementos enviados, recordándose asimismo que se encontraban pendientes de respuesta los requerimientos efectuados por Notas ORSNA N° 489/00 y 520/00.

Posteriormente el Organismo Regulador por Notas ORSNA N° 853/01 y 1334/01 de fechas 29/junio/01 y 11/setiembre/01 solicitó a la empresa Concesionaria que considere efectuar la remisión de la documentación, a medida que se vaya avanzando en la elaboración de las correcciones sobre cada uno de los planes, atento a las observaciones que se realizaran en cada caso a los efectos de permitir su análisis y evaluación, posibilitando la implementación en forma conjunta de un procedimiento dinámico orientado a resolver las aprobaciones de los Planes Maestros en un tiempo menor.

En lo concerniente a los Planes Maestros de los restantes Aeropuertos integrantes del Grupo "A" del SNA (AER, FDO y JUJ), que no fueron incluidos en las presentaciones efectuadas por el Concesionario por Notas AA2000-DIR-79/00 y AA2000-DIR-80/00, se informa lo siguiente:

- En relación con el Aeroparque "Jorge Newbery" de la Ciudad de Buenos Aires, se observa que la elaboración de su respectivo Plan Maestro se encuentra sujeta a la definición que finalmente se adopte respecto a la futura localización del mismo.

Con relación al Aeropuerto Internacional de San Fernando, se observa que la empresa Concesionaria no ha presentado un Plan Maestro en correspondencia con los 30 años de concesión, destacándose que en el mes de mayo/1999, se ha formulado a modo de plan maestro, un programa de trabajos urgentes e indispensables a corto plazo, que se limita a las intervenciones necesarias tendientes a la adecuación a los estándares internacionales, en relación con la seguridad y capacidad del mismo.

En dicha presentación el Concesionario manifiesta que la definición del rol futuro del aeropuerto se encuentra sujeta entre otras cuestiones a:

- La permanencia o traslado del Aeroparque Jorge Newbery.
- La posible transferencia desde Aeroparque y/o Don Torcuato de la actividad correspondiente a la aviación general.
- La posibilidad de que posteriormente a la eventual transferencia de las operaciones de Aeroparque, la demanda de tráfico exija operar desde San Fernando con vuelos comerciales con aviones de capacidad de 100/150 plazas.

Por otra parte y en relación con lo expuesto precedentemente, se destaca que en el Plan de Inversiones del referido Aeropuerto incluido en el Anexo 3 Contrato de Concesión, se indica que el futuro rol del aeropuerto de San Fernando será definido en el curso del período de concesión y, al mismo tiempo, se verificará la oportunidad de realizar todas las inversiones de

desarrollo infraestructural previstas.

- En lo que respecta al Aeropuerto de la Ciudad de Jujuy, se observa que aún no se ha materializado la toma de tenencia por parte de la empresa Concesionaria.

### **Situación Actual:**

Actualmente el Organismo Regulador se encuentra abocado a la realización de estudios orientados a la definición de Nuevos Planes y sus correspondientes Programas de Inversión, a fin de ser sometidos a consideración de la Comisión creada por Decretos 1535/02 y 1622/02, en el marco de la renegociación del Contrato de Concesión.

En tal sentido las Áreas Técnicas del ORSNA se encuentran trabajando en la revisión de las obras indicadas en el Plan de Inversiones Contractual actualmente vigente, como así también en el análisis sobre la necesidad de incorporar nuevas obras no previstas originalmente, modificar obras previstas en función de un conocimiento más amplio sobre las necesidades de los aeropuertos, posponer y/o reemplazar obras en función de la caída del tráfico, etc.

Para la determinación de las obras que compondrán la propuesta de nuevos programas de inversión se está utilizando como documentación de referencia, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Normativa vinculada a la Actividad Aeroportuaria: Normativas y Recomendaciones emanadas de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), Airport Development/ Airport Terminal Reference Manual IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo). Podrán ser consideradas además otras normativas y metodologías de cálculo tales como las sugeridas por la FAA (Federal Aviation Administration), STBA (Service Technique des Bases Aeriennes), etc.
- Normativas locales en materia aeroportuaria.
- Memorándum de Información General UBS: en donde se describe el estado de la infraestructura aeroportuaria previo al inicio de la concesión y sobre la base del cual se redactaron los programas de inversión del pliego licitatorio.
- Convenios de Cesión de Uso celebrados con las Provincias.
- Plan de Inversiones Contractual.
- Nuevos pronósticos de tráfico.
- Planes Maestros presentados por la empresa concesionaria, los cuales si bien no cuentan con la aprobación por parte del Organismo Regulador, definen en términos generales los lineamientos básicos de desarrollo aeroportuario, previstos en función del crecimiento del tráfico.
- Informes técnicos del área de Infraestructura, Seguridad Aeroportuaria e Inspecciones de este Organismo Regulador, elaborados durante el período de Concesión, los cuales aportan un diagnóstico más preciso respecto al estado de situación que presentan los aeropuertos en cuestión y reúnen el conocimiento y la experiencia sobre los resultados que dieron las soluciones constructivas y medidas correctivas adoptadas y/o aplicadas a la fecha.

- Informes técnicos elaborados por el Comando de Regiones Aéreas que dan cuenta de las necesidades operativas de los aeropuertos.
- Informes y programas de necesidades elaborados por los distintos Organismos e Instituciones (entes estatales, provinciales, municipales, etc.), que prestan servicios dentro del ámbito aeroportuario.

El nuevo Plan de Obras prevé mantener las tres tipologías básicas M, S y C (ver tabla adjunta), establecidas en el Pliego de Licitación, pero incorporando diversas modificaciones en cuanto a su alcance y mecanismos de implementación.

Asimismo, se está trabajando en la definición de estándares de calidad técnica, constructiva, edilicia (calidad arquitectónica del espacio, tecnologías consideradas necesarias, materiales de terminación, etc.). Estos estándares de calidad serán prefijados para cada aeropuerto de acuerdo al Subgrupo de pertenencia según el detalle efectuado más abajo, y guardarán directa relación con las obras M, S y C previstas en cada caso.

Por otra parte, se prevé definir los trabajos que compondrán el Plan de Obras con un grado de detalle y especificación mayor al que actualmente rige, con el objeto de disminuir las diferencias que se generan durante la gestión de los proyectos respectivos entre las obras comprometidas contractualmente y las que el Concesionario pretende finalmente realizar llegado el momento de su ejecución.

Dentro del marco de este Nuevo Plan de Inversiones, además de las cuestiones mencionadas, se están analizando y considerando entre otros los siguientes aspectos:

- Criterios de dimensionamiento de los diferentes subsistemas aeroportuarios; principalmente aquellos que resultan en mayor medida afectados ante las variaciones de tráfico (Terminales de Pasajeros, Plataformas de Aeronaves, Estacionamientos Vehiculares).
- Metodologías de cálculo para la determinación de la hora pico según la envergadura del aeropuerto en términos de volumen de tráfico.
- Conformación de la Unidad de Tráfico, Unidad Comercial y Unidad Administrativa, según cada caso o subgrupo de aeropuertos.
- Determinación de los estándares de calidad (en términos de calidad arquitectónica, espacial, constructiva, confort, etc.) en correspondencia con cada subgrupo de aeropuertos.
- Determinación del Nivel de Servicio (IATA) al cual se pretende llegar y posteriormente mantener, en cada uno de los Aeropuertos del Grupo "A".

En tal sentido se ha considerado oportuno subdividir al Grupo "A" de Aeropuertos objeto de la concesión en tres subgrupos homogéneos conforme al tráfico de pasajeros registrado en el período 2000/2001, de acuerdo al siguiente criterio:

Subgrupo 1: aeropuertos del sistema bonaerense Ezeiza/ Aeroparque.

Subgrupo 2: aeropuertos con tráfico anual entre 300.000 y 1.000.000 de pasajeros, incluyendo además a aquellos aeropuertos donde prevalece el tráfico turístico y donde se observa el fenómeno de temporada alta (Bariloche, Mar del Plata, Iguazú).

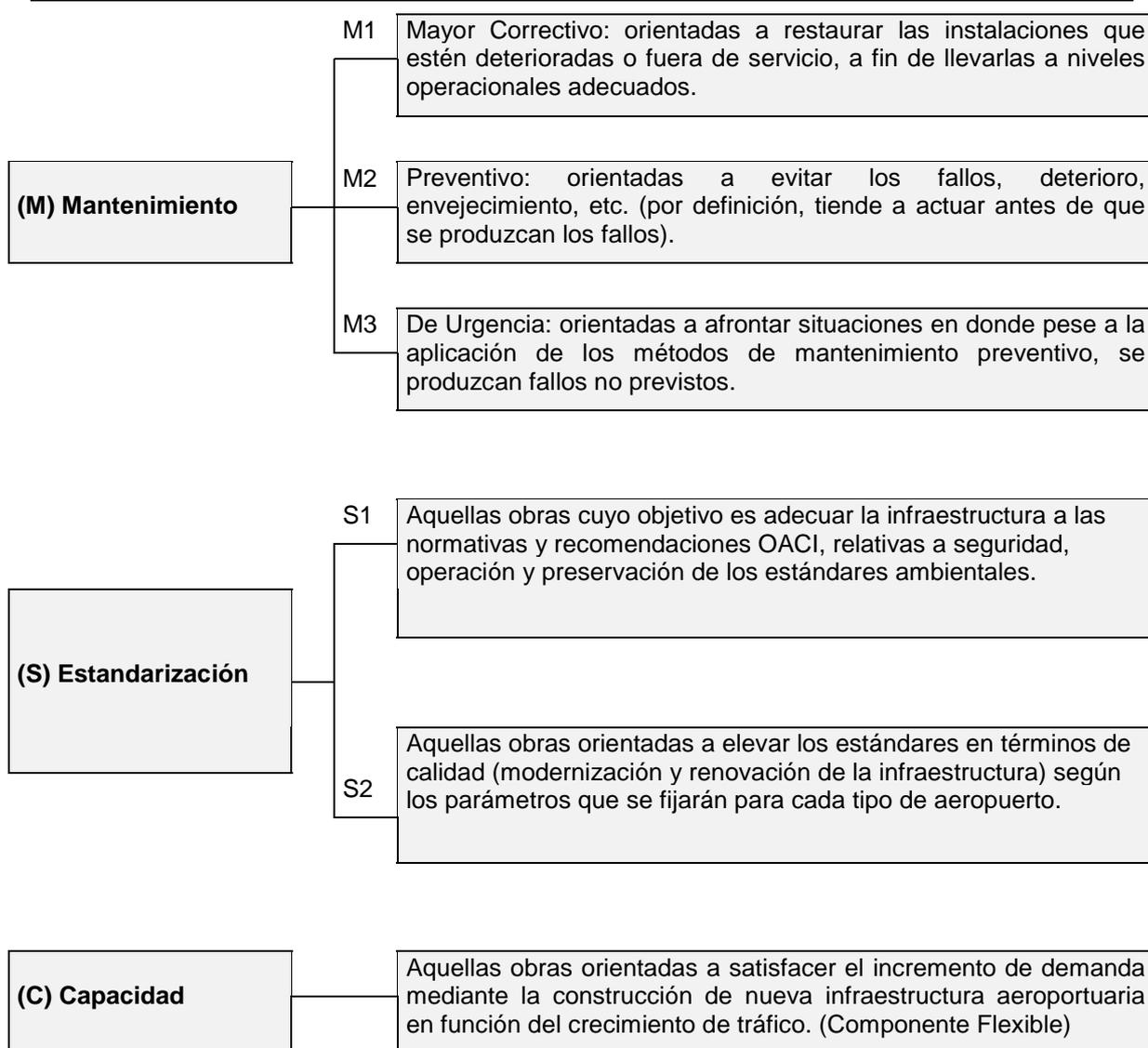
## Subgrupo 3: aeropuertos con tráfico anual inferior a 300.000 pasajeros.

Subgrupo 1		Subgrupo 2		Subgrupo 3	
Aeropuerto	Tráfico 2001	Aeropuerto	Tráfico 2001	Aeropuerto	Tráfico 2001
Aeroparque	5.071.217	Bariloche	343.946	Catamarca	33.157
Ezeiza	5.537.716	C. Rivadavia	241.155	Esquel	15.241
Córdoba	1.300.126	Iguazú	228.201	Formosa	38.978
		Mar del Plata	286.571	General Pico	3.275
		Mendoza	618.214	Jujuy	
		Río Gallegos	188.178	La Rioja	53.870
		Salta	285.605	Malargüe	9.273
		Tucumán	346.447	Paraná	62.713
				Posadas	88.573
				Puerto Madryn	40.893
				Reconquista	4.153
				Resistencia	119.694
				Río Cuarto	15.379
				Río Grande	86.739
				San Fernando	11.266
				San Juan	89.697
				San Luis	54.754
				San Rafael	10.713
				Santa Rosa	19.552
				S. del Estero	41.495
				Viedma	12.930
				Villa Reynolds	19.144

La estructura del nuevo Plan de Obras quedará entonces conformada por tres componentes básicos, M, S y C, dos de los cuales suponen un esquema mayormente predeterminado (M y S) en base al estado de situación actual que presentan los aeropuertos del Grupo "A" y a las soluciones que se consideren adecuadas para resolver las problemáticas y necesidades existentes y futuras, y otro componente (C), que podrá manejarse con más flexibilidad en función de las variaciones / crecimiento de tráfico que vaya registrándose.

**Tabla Adjunta.**

**Descripción de las tres tipologías de obras (M, S y C):**



Ante el estado de deuda al 31 de diciembre de 2001, que ascendía con actualizaciones e intereses, conforme certificación de la Gerencia de Administración y Presupuesto, de fecha 15/03/02, a la suma de Dólares Estadounidenses Trescientos Cincuenta Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho 73/100 (U\$S 350.720.658,73 ), el directorio del ORSNA dispuso promover juicio ejecutivo, el que se iniciara con fecha 25 de marzo de 2002, y se tramita en los autos caratulados "ORSNA c/ AEROPUERTOS ARGENTINA 2.000 S.A. s/ proceso de ejecución" ( Expediente N° 106.736/2002), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1 , a cargo del Dr. Ernesto MARINELLI, Secretaría N° 1.

Asimismo, cabe señalar que conforme la certificación correspondiente al primer semestre, efectuada con fecha 30 de julio de 2002, el monto adeudado asciende a la suma de \$ 85.560.500 (pesos ochenta y cinco millones quinientos sesenta mil quinientos ).

Por otra parte, debe dejarse constancia que depositó \$1.000.000 (pesos un

millón), en cada una de las siguientes fechas 25/02/02, 26/03/02, 29/04/02, 23/05/02, 25/06/02 22/08/02, con lo que hace un total de \$ 7.000.000 (pesos siete millones ), debiendo aclararse que la imputación conferida por el concesionario a tales impoletes, ha sido rechazada en dichas oportunidades, dejando expresamente sentado que los importes ingresados en cada mes serían imputados-una vez conformados los saldos deudores del Concesionario- a multas, intereses y canon, en ese orden de prioridad hasta su concurrencia.

Obligación de depositar el 30 % a la orden del ANSES, según previsiones de la Ley 23.966 y Decreto 435/95, intereses y punitivos por el concesionario con detalle de períodos.

Debe destacarse que mediante Resolución ORSNA N° 05 de fecha 14 de febrero de 2002 las actuales autoridades del Directorio determinaron el procedimiento que debía seguirse en relación a la obligación fijada por la normativa vigente en relación al ingreso al ANSES del 30 % del importe del canon con destino al Régimen de Seguridad Social.

Dicha Resolución, con el nuevo criterio adoptado, fue comunicada al señor Jefe de Gabinete de Ministros, mediante Nota ORSNA N° 30 del 18 de febrero de 2002.

En tal sentido se remitió al Concesionario AEROPUERTOS ARGENTINA 2.000 S.A. Nota ORSNA N° 499/02, con fecha 25 de junio de 2002, a través de la cual se le comunicaba la obligación de depositar directamente el mencionado porcentaje del canon, ingresando el mismo en la Cuenta Corriente N° 45.911/92 "ANSES -Ley 23.966 Art. 31", habilitada en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Plaza de Mayo.

Frente a dicho requerimiento AEROPUERTOS ARGENTINA 2.000 S.A. interpuso con fecha 30 de julio de 2002 Recurso de Reconsideración solicitando la revocación de la Resolución ORSNA 05/02 y dejar sin efecto la Nota ORSNA 499/02, el que se encuentra en tratamiento para su resolución.

## **ACEROS ZAPLA SA**

Situación actual

151. Situación de Aceros Zapla S.A. (ex Altos Hornos Zapla)

- a) Cumplimiento de la adjudicataria al Plan de Inversiones propuesto debiendo informarse el estado actual del mismo, basado en que una de las obligaciones principales emergentes del Pliego de Bases y Condiciones en sus artículos 1.2.20., 14.6.1. y Anexo II del mismo así como en el Contrato de Transferencia elevado a Escritura Pública N° 113 en cláusula 6.2. y concordantes consistía en realizar inversiones en un plazo de diez (10) años.
- b) Se informe a la fecha si la autoridad de aplicación de esta privatización (Ministerio de Defensa) dió por aprobado en su totalidad el Plan de Inversiones que la Empresa debía efectuar por un monto aproximado a U\$S 50.000.000.
- c) Si las Inversiones fueron certificadas por auditores externos y en caso afirmativo si las mismas responden al Plan comprometido por la Empresa.

- d) Se informe si la última inspección efectuada por la autoridad de aplicación en relación al Plan de Inversiones data del mes de septiembre de 1995: en caso afirmativo se indique con precisión si las inversiones inspeccionadas responden al Plan que la Empresa debía cumplir y el monto total a la fecha de tales inversiones.
- e) Se informe si el Ministerio de Defensa suscribió resolución o cualquier tipo de instrumento relativo al Plan de Inversiones con la Empresa con posterioridad a octubre de 1995.
- f) Si a la fecha Aceros Zapla S.A. cumplió en su totalidad el Plan de Inversiones y si fue notificada por la autoridad de aplicación de que su obligación fue cumplida en su totalidad.
- g) Bienes de cambio: Aceros Zapla S.A. debía abonar la totalidad de los Bienes de Cambio que comprendía a los productos terminados, semiterminados y materia prima, artículo 23.4.bg.c. y Apartado A del Anexo VII del Pliego de Bases y Condiciones, Contrato de Transferencia y Acta Aclaratoria de fecha 30/6/92.- Se informe cuales fueron los parámetros aplicados para establecer el valor de los mismos conforme la clasificación de cada uno de ellos .
- h) Cualquier otra información que pueda proveerse sobre la privatizada.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **PRECIOS DE OBRA PUBLICA**

Criterio de redeterminación

152. Criterio de redeterminación de precios de la obra pública, especificando obras de vivienda, viales y otras.

### *RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

El criterio de redeterminación de precios para las obras viales está basado en el Decreto 1295/02 y su reglamentación.

En el caso particular de las obras viales la D.N.V. ha propuesto metodologías que se ajustan a las normativas del Decreto vigente y que reflejan las reales incidencias de los distintos rubros que componen los precios de las mismas.

## **PASO DE JAMA**

Fecha de reiniciación de obras

153. Detalle de reinicio de obras en el Paso de Jama: fecha estimativa y estado de trámite con la empresa adjudicataria.

### *RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

Se ha suscripto un convenio entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Jujuy para el reinicio de las obras. La fecha estimada es Octubre de 2002.

### FONDO ESPECIAL DEL TABACO

Deuda correspondiente a los años 1999/2000/2001/2002

154. Fondo Especial del Tabaco: deuda correspondiente a los años 1999 – 2000 – 2001 y 2002 con discriminación por provincias. Previsiones en cuanto a fechas y forma de pagos.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

En relación con la deuda no devengada ni abonada, la situación es la que se describe a continuación;

	Provincias	Obras Sociales
Ejercicio 1999	\$ 2.641.803.-	\$ 244.039.-
Ejercicio 2000	\$ 921.016.-	\$ 181.348.-
Ejercicio 2001	\$ 41.855.575.-	\$ 1.938.255.-

El pago de esta deuda, según comunicación del Sr. Secretario de Hacienda de fecha 28 de junio del corriente año, N° 228/02 se esta tramitando por Expediente N° 020004484/2001 y por ende esta previsto realizarlo en la forma que en dicho tramite se establezca

Independientemente de ello y si los montos precedentes se distribuyen según los coeficientes existentes al 31 de diciembre del 2001, los montos de las deudas provinciales podrían estimarse en los siguientes:

#### DEUDA NO DEVENGADA - EJERCICIO 2001

Remanente ejercicio 2001			\$ 43.793.830.-
Obra social (art. 25 Ley 19800)			\$ 1.938.255.-
Subtotal			\$ 41.855.575.-
Provincias	80%	20%	TOTAL
Catamarca	270.901	243.599	514.500
Chaco	309.991	405.999	715.990
Corrientes	979.076	1.177.397	2.156.473
Jujuy	10.759.909	1.420.997	12.180.906
Misiones	9.492.098	2.598.394	12.090.492
Salta	8.681.027	1.299.197	9.980.224
Tucumán	2.991.459	974.398	3.965.857
SAGPyA		251.133	251.133

**DEUDA NO DEVENGADA - EJERCICIO 2000**

Remanente ejercicio 2000			\$ 1.102.364.-
Obra social (art. 25 Ley 19800)			\$ 181.348.-
Subtotal (PROVINCIAS)			\$ 921.016.-
Provincias	80%	20%	TOTAL
Catamarca	5.961	5.360	11.321
Chaco	6.821	8.934	15.755
Corrientes	21.544	25.908	47.452
Jujuy	236.768	31.268	268.036
Misiones	208.870	57.177	266.047
Salta	191.023	28.588	219.611
Tucumán	65.826	21.441	87.267
SAGPyA		5.526	5.526

**DEUDA NO DEVENGADA - EJERCICIO 1999**

Remanente ejercicio 1999			\$ 2.885.842.-
Obra social (art. 25 Ley 19800)			\$ 244.039.-
Subtotal (PROVINCIAS)			\$ 2.641.803.-
Provincias	80%	20%	TOTAL
Catamarca	17.098	15.375	32.474
Chaco	19.566	25.625	45.191
Corrientes	61.796	74.314	136.110
Jujuy	679.134	89.689	768.824
Misiones	599.114	164.003	763.117
Salta	547.921	82.002	629.923
Tucumán	188.812	61.501	250.313
SAGPyA		15.851	15.851

**BANCO NACION ARGENTINA**

## Situación

155. Banco Nación: situación general de la entidad. Nuevas líneas de crédito de fomento para actividades y economías regionales. Planes de refinanciación de pasivos para deudores.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la

---

información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **RESTITUCION DEL 13%**

#### Precisiones

156. Restitución del 13 %: deuda con sectores activo y pasivo 2001 y 2002. Plan de pago previsto. Fecha estimada en que se comenzará a pagar la devolución.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Véase la respuesta a la pregunta n° 82.

### **EJECUCION PRESUPUESTARIA**

#### Estado a la fecha

157. Ejecución presupuestaria a la fecha. Déficit fiscal proyectado para el último trimestre y acumulado anual. Emisiones Monetarias, especificando meses, y proyecciones hasta el 31/12/2002.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La información sobre la ejecución presupuestaria se adjunta en Anexo.

### **LECOP. TITULOS PROVINCIALES. FONDO FIDUCIARIO**

#### Estado de situación

158. Emisión de LECOPs. Stock. Situación del Fondo Fiduciario. Emisión de títulos provinciales: stock y emisiones por provincia a la fecha.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **INTEGRACION GEOPOLITICA Y ESTRATEGICA**

#### Política aerocomercial

159. Lineamientos de política aerocomercial en relación a la integración geopolítica y estratégica del país. Alcance y efectos en la implementación del decreto 1654/02. Situación del cobro de tasas por servicios prestados por la Fuerza Aérea Argentina y acciones de esa fuerza en el marco de la crisis aerocomercial.

**RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Debido a la situación de crisis generalizada en que se encuentra inmerso el país, el sector de transporte aerocomercial se ve seriamente afectado en su desarrollo y en la capacidad de las empresas aéreas nacionales de seguir prestando el servicio.

Ante esta situación, el Poder Ejecutivo Nacional se ha visto en la obligación de proceder al dictado del decreto de necesidad y urgencia número 1654 del cuatro de septiembre de 2002 por el que se declaró el Estado de Emergencia del transporte Aerocomercial que se desarrolla en todo el territorio de la Nación Argentina por operadores nacionales por el plazo de vigencia de la ley 25.561.

Por esta normativa, dada la crítica situación financiera y económica por la que atraviesan las líneas aéreas, se han tomado las siguientes decisiones:

- Se libera a las empresas de transporte aéreo nacionales de la obligación de contratar seguros aerocomerciales en el país.
- Se permite a los explotadores de servicios regulares de transporte aéreo interno de pasajeros a aplicar un nuevo cuadro tarifario.
- Se habilita a la Secretaría de Transportes a establecer modalidades tarifarias diferentes a las fijadas en el punto anterior en aquellas rutas de interés geopolítico, estratégico, turístico o atendiendo a necesidades de emergencia aerocomercial.
- Por otra parte, se autoriza a la Secretaría de Transportes a aprobar modalidades operativas, afectación de equipo de vuelo y tripulaciones con el objeto de facilitar la presencia de los intereses de nuestro país en los tráficos internacionales.
- Instruir al Ministerio de Economía a elevar al PEN un proyecto de ley que contemple diversas exenciones de carácter impositivo que favorezcan la sustentabilidad del negocio aerocomercial.

En lo que hace a los lineamientos de la política aerocomercial se aplicarán entre otros los siguientes:

- El transporte aerocomercial de cabotaje es un servicio esencial para la comunidad.
- El servicio debe ser prestado en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los consumidores.
- Se preservará el interés general, evitando prácticas ruinosas entre empresas que solo generan ventajas económicas de corto plazo a los consumidores, pero que dañan al mercado en general y a los consumidores en el largo plazo.
- Tender a una cobertura amplia y equilibrada que alcance a todas las regiones del país.

**PROGRAMA “FAMILIAS”**

Estado de ejecución

160. Estado de ejecución del Programa “Familias”, con especial referencia a su aplicación en comunidades aborígenes.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

El Programa Familias por la Inclusión Social informa que no lleva a cabo ningún tipo de acciones en comunidades aborígenes.

---

## **SENADOR NACIONAL LÁZARO ALBERTO CHIAPPE**

### **LEY DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS**

#### Avances

161. ¿Qué avances hubo entre la Nación y las Provincias para la nueva Ley de Coparticipación Federal de impuestos?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **LEY DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS**

#### Pautas acordadas

162. ¿Cuáles son las pautas que se están acordando respecto a la referida ley de Coparticipación?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **REPROGRAMACIÓN DE DEUDA PUBLICA**

#### Avances

163. ¿Qué avances se han hecho con respecto a la reprogramación de la deuda publica de las Provincias con la Nación?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **REPROGRAMACIÓN DE DEUDA PUBLICA**

Bono previsto a 16 años. Detalles.

164. Con relación a dicha reprogramación de deudas, cuando se emitirá y cuál será el monto del bono previsto a 16 años reprogramación.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

### **PACTO FISCAL**

Situación de la provincia de Corrientes

165. Si la provincia de Corrientes ha firmado el Pacto Fiscal. En caso afirmativo, si el mismo incluye el rescate de los títulos CeCaCor, serie B y C, que vencen el 30

---

de octubre venidero por un monto de \$250 millones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La Provincia de Corrientes aun no ha firmado el Convenio de Financiamiento Ordenado, en cuanto al rescate de Títulos CeCaCor, se están analizando diferentes alternativas en base a la disponibilidades de financiamiento.

**REGALIAS POR SALTO GRANDE Y YACIRETA**

Situación de la provincia de Corrientes

166. Si la provincia de Corrientes está percibiendo en tiempo y forma las regalías correspondientes a Salto Grande y Yaciretá. Indicar mostos y fecha de pago.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**DECLARACIONES JURADAS IMPOSITIVAS CERRADAS**

Ajuste por inflación

167. Si el gobierno nacional piensa implementar el ajuste por inflación para las declaraciones juradas impositivas cerradas a partir del 1° de enero del 2002, tal como lo ha dispuesto a través del decreto 1269/02, para los estados contables cerrados a partir de la referida fecha.

**PLANES SOCIALES**

Situación de la provincia de Corrientes

168. Qué planes sociales tiene asignado actualmente la provincia de Corrientes y quién los administra.

**RESPUESTA: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

La información solicitada se adjunta en Anexo

**PROGRAMA DE EMERGENCIA LABORAL**

Asignación a la provincia de Corrientes

169. Con relación al reciente anuncio de la Sra. Ministra de Trabajo, de creación de 300.000 PEL (programa de emergencia laboral) mensuales: Cuantos hay asignados y en función de que parámetros para la Provincia de Corrientes y quién los administra.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Los 300.000 Beneficiarios a los que se hace referencia, no se están haciendo efectivos todos ellos, por cuestiones presupuestarias, sólo han sido liquidados hasta la fecha 195.121 Beneficiarios, de los cuales ninguno de ellos le corresponden a beneficiarios de la Provincia de Corrientes.

**PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Pago de sumas adeudadas por los beneficios de la Ley 25080

170. Si el Gobierno Nacional prevé a corto plazo el pago de las sumas adeudadas a los productores de la Provincia de Corrientes con relación a distintos conceptos (plantación, poda, raleo y rebrote) incluidos en los beneficios de la Ley 25080, cuyo monto asciende a \$19.432.075,70.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La deuda vigente de proyectos correspondientes a la Provincia de Corrientes incluyendo todos los rubros que contemplan los sistemas de promoción (plantación, poda, raleo y manejo de rebrote) es de \$ 8.228.557,67 y su solución ha sido informada en la pregunta N° 36.

**CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA 2001**

Devolución de costos operativos

171. Si el Gobierno Nacional prevé a corto plazo el pago de los importes adeudados en concepto de costo operativo de la vacunación contra aftosa de la campaña 2001, ya que autoridades del SENASA asumieron un compromiso de devolución de dicha deuda, de aproximadamente \$2.300.000, en 3 pagos.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIAFTOSA 2002**

Devolución de costos operativos

172. Cómo y cuando se reintegrará a los productores de todo el país el costo operativo y las vacunas correspondientes a la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa del período 2002.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE**

### Criterios de integración del Directorio

173. Cuáles han sido los parámetros aplicados para la integración del primer directorio del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), habida cuenta que la provincia de Corrientes, pese a su importancia relativa en la economía yerbatera, sólo cuenta con un representante designado por el Poder Ejecutivo Provincial y con ningún representante correntino perteneciente a los sectores industrial, de la producción, cooperativo, obrero o de los secaderos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

De conformidad al Artículo 6º de la Ley N° 25.564, el Directorio del INYM está compuesto por los siguientes doce (12) miembros:

- a) Un representante designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL (con residencia real en la Provincia de Misiones no inferior a 5 años)
- b) Un representante designado por el PODER EJECUTIVO de la Provincia de MISIONES
- c) Un representante designado por el PODER EJECUTIVO de la Provincia de CORRIENTES
- d) Dos representantes designados por las entidades del sector industrial
- e) Tres representantes designados por las entidades que nuclean a los productores primarios yerbateros
- f) Dos representantes por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio yerbateros
- g) Un representante designado por las entidades que nucleen a los obreros rurales que presten servicios en el sector yerbatero
- h) Un representante de las entidades que nucleen a los secaderos

El artículo 23 del Decreto Reglamentario N° 1240 de fecha 12 de julio de 2002, previó que, a los fines de la constitución del primer Directorio del INYM, la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, a través del MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION de la Provincia de MISIONES Y DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y TURISMO de la Provincia de CORRIENTES, convocara a las entidades indicadas en los incisos d), e), f), g) y h) del artículo 6º de la Ley N° 25.564, para la designación de los representantes que integrarían el Directorio. La convocatoria se realizó a la totalidad de las asociaciones legalmente constituidas, inscriptas en los registros que a tal efecto se abrieron en los citados ministerios por convocatoria por medios públicos de amplia difusión.

Los representantes de los sectores indicados en los incisos d), e), f), g) y h) fueron elegidos por el procedimiento establecido en el marco legal indicado y dentro del seno de las respectivas organizaciones representadas.

Las elecciones de los representantes se realizaron en la sede del Ministerio del Agro y la Producción de la Provincia de Misiones y se hallan contenidas en Actas Notariales.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Monto presupuestario asignado en los ejercicios 2001 y 2002. Detalle.

174. Cuáles son los montos asignados según el Presupuesto Nacional 2001 y 2002 a la Universidad Nacional del Nordeste, detallando los correspondientes a gastos de funcionamiento, investigación, salud, obras de infraestructura y becas. Asimismo, indique qué partidas no han sido remitidas por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, y a qué ejercicios fiscales corresponde lo adeudado, situación que ha llevado a la Universidad Nacional del Nordeste a declarar la emergencia presupuestaria, económica y financiera.

### RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A continuación se describen los montos presupuestarios asignados en los ejercicios 2001 y 2002 a la Universidad Nacional del Nordeste:

- Monto presupuestario asignado en el ejercicio 2001:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	36.677.940
Sueldo Anual Complementario	3.140.060
Otros Gastos	3.813.422
Complemento sueldo	630.660
Anticipo FONID	19.368
Convenio AFIP	622.871
Red de Interconexión Universitaria (RIU)	32.064
<b>SUBTOTAL</b>	<b>44.936.385</b>
<b>Otras Asignaciones:</b>	
Progr. Capac. Pers. No Doc. (PROCAP)	194.895
Paritarias no Docentes	584.685
Disciplinas Núcleo	4.615
Prácticas solidarias	5.480
Incentivo a docentes investigadores	1.068.597
<b>SUBTOTAL Otras Asignaciones</b>	<b>1.858.272</b>
<b>TOTAL ASIGNADO AÑO 2001</b>	<b>46.794.657</b>

- Monto presupuestario asignado en el ejercicio 2002 (al 30-9-02 (\*)):

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y 1er Sueldo Anual Complementario	29.212.595
Complemento Salarial	998.545

Complemento por Ayuda Escolar	220.000
Otros Gastos	3.114.234
Red de Interconexión Universitaria (RIU)	23.346
<b>SUBTOTAL</b>	<b>33.568.720</b>
<b>Otras Asignaciones:</b>	
Progr. Capac. Pers. No Doc. (PROCAP)	146.169
Paritarias no Docentes	438.516
Progr.Mejoram.Facultades de Medicina	80.000
Incentivo a docentes investigadores	543.469
<b>SUBTOTAL Otras Asignaciones</b>	<b>1.208.154</b>
<b>TOTAL ASIGNADO al 30-9-02</b>	<b>34.776.874</b>

(\*) Montos que serán devengados al 30-9-02.

- Montos Adeudados por la Tesorería General de la Nación, correspondiente al año 2001 (Deuda Exigible)

CONCEPTO	SIDIF	IMPORTE
Progr. De Incent. Doc. Invest. (RM n ° 996/01)	89811	228.007
Otros Gastos mes de diciembre	105190	119.275
Progr. De Incent. Doc. Invest. (RM n ° 1274/01)	108059	116.789
<b>Deuda Exigible 2001</b>		<b>464.071</b>

- Montos Adeudados por la Tesorería General de la Nación, correspondiente al año 2002 (Deuda Exigible)

CONCEPTO	SIDIF	IMPORTE
Complemento Sueldos enero	882	105.110
Otros Gastos enero	2622	175.509
Progr. De Incent. Doc. Invest. (2da. Cuota año 2001)	5160	108.469
Otros Gastos (RM n ° 380/02)	34767	109.514
Otros Gastos (RM n ° 525/02)	40091	90.756
Otros Gastos (RM n ° 524/02)	40147	151.435
Otros Gastos (RM n ° 523/02)	40005	650.882
Parit. No Doc. (agosto)	43882	48.724
Otros Gastos (RM n ° 656/02)	46427	151.435
Otros Gastos (RM n ° 657702)	46347	90.756
<b>Progr. De Incent. Doc. Invest. (2da. Cuota año</b>	<b>46305</b>	<b>53.364</b>

<b>2001)</b>		
<b>Otros Gastos (RM n ° 738/02)</b>	48678	469.336
<b>Red de Interconexión Univ.(RIU)</b>	48717	7.782
<b>PROCAP (Sep.)</b>	54995	16.241
<b>PROCAP (enero/junio)</b>	55117	97.446
<b>Parit.No Doc. (septiembre)</b>	55061	48.724
<b>Parit. No Doc. (enero/junio)</b>	55031	292.344
<b>Progr.Mejoram. Facult.Medicina</b>	56579	80.000
<b>Deuda Exigible 2002</b>		<b>2.747.827</b>

- - Próximos pagos: En el transcurso de esta semana, se harán efectivos por parte de la Tesorería General de la Nación los siguientes SIDIF:

SIDIF N° 105190 por \$ 119.275 correspondiente a los gastos del mes de diciembre/01

SIDIF N° 882 por \$ 105.110 correspondiente al complemento de sueldos del mes de enero/02.

La Secretaría de Políticas Universitarias conjuntamente con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio ha efectuado y continua realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía para la cancelación total de la deuda con las universidades nacionales.

**SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO****PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

## Fundamentos del retiro del Mensaje 705/02

175. Por mensaje 705/02 el Poder Ejecutivo solicitó la devolución de un mensaje anterior que sometía a consideración de este H. Senado el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999. Los fundamentos expuestos en ese mensaje no son contundentes: a) la cuestión referente a la soberanía queda perfectamente aclarada con la reserva que oportunamente realizó nuestro país al respecto; b) en cuanto a la imposibilidad de formular reservas al momento de su ratificación, enunciada en el artículo 17 del Protocolo, debe tenerse en cuenta que el artículo 10 el mismo Protocolo provee una cláusula optativa que deja al momento de la ratificación o adhesión la posibilidad de no reconocer la competencia del Comité para iniciar y concluir una investigación; c) Respecto al tema aborto, en ninguno de sus artículos el Protocolo promueve su legalización, además ello sería imposible ya que todos los tratados internacionales a los que adherimos y las normas de nuestro derecho interno protegen a la persona a partir de la concepción. Por esta decisión del Poder Ejecutivo, que a mi juicio implica un retroceso en la materia, y ante el malestar y preocupación de diversas organizaciones no gubernamentales y entidades interesadas en el tema hicieran llegar a distintos integrantes de este cuerpo, quisiera que el señor Jefe de Gabinete nos haga conocer si fueron otros motivos más sustantivos los que llevaron al Poder Ejecutivo a retirar el proyecto y si hubo grupos, personas o instituciones que le solicitaron el retiro de este proyecto.

***RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO***

En este caso, se hace presente (una vez más) que el Poder Ejecutivo Nacional, en ejercicio de facultades constitucionales propias de su esfera de reserva, ha dispuesto retirar de la consideración del Honorable Congreso el proyecto de ley por el cual se propiciara la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), haciéndolo saber al Honorable Senado de la Nación mediante la emisión del Mensaje N° 705, reiterado mediante Mensaje N° 1794 del 10 de septiembre del corriente año.

Sin perjuicio de que se trata del ejercicio de facultades privativas y propias del Poder Ejecutivo, instituido por la Constitución como poder encargado del manejo de las Relaciones Exteriores de la Nación, se informa que los motivos del retiro han sido los siguientes:

Cuando por Ley 23.179 la Nación Argentina dispuso ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, quedó

claramente establecido que “el gobierno argentino no se considera obligado por el párrafo 1° del artículo 29” de dicha Convención, dispositivo que establecía una mecánica de solución de controversias mediante arbitraje y recurso a la Corte Internacional de Justicia. Ello indicaba claramente que la “condición de vigencia” en que la referida Convención obtuvo jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, excluye toda posibilidad de que el Estado Nacional Argentino pueda ser menoscabado en su soberanía e impelido a adoptar medidas contrastantes con su orden público.

Ahora bien, el Protocolo Facultativo de la Convención de Marras dispone en sus artículos 1° y 2° que los Estados Partes reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por parte de ese Estado de cualquiera de los derechos de la Convención, lo cual, evidentemente se contrapone con el espíritu de la reserva oportunamente efectuada respecto de la Convención. Por otra parte, el precepto del artículo 17 del mismo Protocolo, en una infrecuente actitud de virtual autoritarismo y falta de respeto por las legislaciones, culturas y criterios propios de cada nación, excluye la posibilidad de efectuar reservas a su ratificación, colocando al Estado ante una disyuntiva de hierro: aceptar en bloque el Protocolo con todas sus consecuencias, aún el menoscabo del orden público interno, o bien no aceptarlo también en su integralidad.

Fácil es advertirlo, resulta a todas luces contradictorio y paradójico que en la misma materia la República se haya negado a someterse a arbitraje y a la decisión de la Corte Internacional de Justicia, por una parte, y, por otra, venga a someterse ahora a las “recomendaciones” de un Comité que carece de los atributos de la jurisdicción y respecto del cual se desconoce la idoneidad e imparcialidad ideológica de sus integrantes. Si respecto de la Convención principal se trata de salvaguardar el orden público nacional de la injerencia internacional, cuánto más ha de hacerse ello con respecto a un “Comité” no jurisdiccional que no sólo no ofrece ninguna garantía, sino que se ha caracterizado, en lo que va de su existencia, por emitir recomendaciones absolutamente contrarias a dicho orden público y a los principios eminentes sobre los que se asienta nuestra existencia misma como Nación.

En este cuadrante, debe señalarse que hasta el momento se han verificado, en distintos ámbitos, serios conflictos entre las actividades y recomendaciones del Comité y los principios cardinales que informan nuestra identidad cultural y jurídica.

A mero título de ejemplo, se señala con relación al Derecho a la Vida, pese a que en ningún tramo de la Convención se menciona el aborto, el Comité ha considerado incluido en el artículo 12 de la misma lo que denomina “aborto seguro”, recomendando su legalización y todo método anticonceptivo (abortivo o no). Así, ha invitado:

- a Paraguay, a derogar el delito de aborto (A/51/38, United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women (Fifteenth session), n 131). En igual sentido se han verificado recomendaciones a la

República de Irlanda (Reporte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 20ª. Sesión del 19 de enero al 5 de febrero de 1999 y “Reporte sobre Irlanda” del mismo Comité de fecha 21 de junio de 1999); a la República de Colombia (Reporte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Sesión del 19 de enero al 5 de febrero de 1999) y República de Kyrgystan (Reporte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la Asamblea General de las Naciones Unidas, 44ª. Sesión, A/54/38, n 393):

- a Azerbaiján, a implementar planes de planificación familiar para eliminar los riesgos de “abortos inseguros” (A/53/38/Rev. 1, United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Eighteenth and Nineteenth sessions, n. 73)
- a Croacia, manifestándole su “preocupación” debido a que en sus hospitales los médicos se niegan a practicar abortos por motivos de conciencia e instando a garantizar el pleno acceso al aborto en esos hospitales (A/53/38, Rev. 1, United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Eighteenth and Nineteenth sessions, nn109 y 117), y, en el mismo sentido a Zimbawe (A/51/38 United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Eighteenth and Fifteenth sessions, n 159), a la República Dominicana y a Méjico (A/51/38 United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Eighteenth and Fifteenth sessions, nn. 349 y 408);
- a Panamá (A/51/38 United Nations Report of the Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Fifteenth session, n 199), a Luxemburgo para liberalizar aún más su ley de aborto (A 55/38 United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Twenty-second session, 406)
- a Etiopía, a implementar planes contraceptivos (A 511/38, United Nations Report of the Committee on the Elimination of Discrimination against Women, Fifteenth session, n 116) \*

Incluso a nuestro país (ver CA ENAUN 012253/2002), este Comité se ha permitido insinuar que la no ratificación del protocolo “facultativo” podría considerarse como “discriminación contra las mujeres”, señalando también su preocupación porque se asegure el aborto “en situaciones de emergencias”, así como por la reacción de los médicos cuando una mujer ingresa a un hospital con un aborto provocado y una eventual ampliación de las “causales de aborto permitido”.

Todo ello no hace sino evidenciar la palmaria incompatibilidad entre la ideología sostenida por el Comité y el sagrado e irrenunciable compromiso de la República Argentina en lo que hace a la defensa de la vida humana desde el momento de la concepción (dentro o fuera del claustro materno), tal como se encuentra establecido en las normas de los artículos 4, apartado 1 del Pacto de San José de Costa Rica (Ley 23.054) y la Convención de los Derechos del Niño (Ley 23.849), ambos cuerpos legales de jerarquía constitucional en las condiciones de su vigencia (artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional).

Advertido ello se ha considerado por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades privativas, decidir el retiro del Mensaje propiciatorio de la ratificación, tanto en resguardo de la soberanía nacional, como de la propia identidad cultural, moral y jurídica de la República Argentina.

Se desprende de todo lo expuesto que no es cierto, entonces, que esté “perfectamente aclarada” la “cuestión referente a la soberanía” (punto 175, A), así como que la promoción del aborto, si bien no aparece en el texto expreso de la Convención, es forzada por la ideología del Comité, lo cual resulta inocultable a la luz de sus públicas expresiones precedentemente reseñadas, lo cual desmiente la aseveración del punto 175, C).

## **OFICIAL DE ENLACE POLICIAL**

Creación y justificación del cargo.

176. Quisiera que el Sr. Jefe de Gabinete informara si el Poder Ejecutivo estudia o ya ha tomado la decisión de crear el cargo de Oficial de Enlace Policial, por el que integrantes de la Policía Federal Argentina pasarían a desempeñarse en representaciones diplomáticas o consulares de nuestro país en el exterior.

Que nos informara, si es que está previsto que los fondos que demande esta iniciativa sean imputados a partidas de la Cancillería, si una medida de este tipo no implicaría una contradicción, ya que por manifestaciones públicas del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se hecho saber la intención del Poder Ejecutivo de cerrar embajadas y consulados de nuestro país con el objeto de producir un ahorro sustancial en los gas

tos operativos de su cartera.

Que ante las carencias de que adolece hoy la seguridad pública, nos haga saber las ventajas, para un mejor desempeño de las funciones específicas de la Policía Federal, que traería aparejadas adoptar una decisión en este sentido.

### ***RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO***

- a) La iniciativa proviene de la Policía Federal Argentina y la Cancillería ha tomado intervención en razón de su competencia en materia de relaciones exteriores. Se ha considerado que, de concretarse, la iniciativa permitiría disponer de un eficiente sistema de coordinación entre las instituciones policiales de nuestro país y del extranjero para una eficaz lucha contra nuevas manifestaciones de delitos de carácter transnacional.
- b) Cabe consignar que los fondos que demande la iniciativa no se imputan a la Cancillería, según lo previsto en el proyecto de Decreto sobre el que solicito oportunamente opinión.

## **LEY 25.561**

Información sinóptica sobre las medidas de compensación dispuestas desde

enero/2002

177. Solicito nos proporcione información sinóptica y precisa que abarque la totalidad de las medidas de compensación económica dispuestas desde el 1 de enero de 2002 en virtud de la Ley 25.561 u otras normas, detallando: concepto de la compensación, sector económico beneficiario o tipo de persona física o jurídica beneficiaria, descripción clara del mecanismo de compensación dispuesto, costo fiscal total que entraña la compensación (detallado por cada concepto: incluir gastos directos, endeudamiento, pérdidas de recaudación, costos financieros, cambiarios, etc.), costo para otros sectores afectados por las medidas. Compensatorias. Incluya y detalle todas las medidas compensatorias y las planeadas emisiones de bonos públicos destinadas a reemplazar obligaciones actuales de los privados.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL**

Cumplimiento

178. ¿Se está cumpliendo con los requisitos de transparencia presupuestaria y responsabilidad fiscal dispuestos por la Ley de Administración Financiera y la Ley de Convertibilidad Fiscal, que exigen prever todos los aumentos de pasivos? ¿En particular, se están cumpliendo sus disposiciones respecto de la contabilización de los endeudamientos referidos en la pregunta anterior?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL**

Precisiones

179. ¿Qué duración estima el Poder Ejecutivo del período de amortización de los compromisos de repago referidos en la pregunta anterior, y cuál estima que será su costo financiero total para el Estado y, por su intermedio, para los contribuyentes?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. LEY DE CONVERTIBILIDAD FISCAL**

Precisiones

180.

- a) ¿Cómo afectará –con datos precisos- el conjunto de los costos fiscales referidos en la pregunta 178 al patrimonio e ingresos de la población?
- b) ¿Qué forma concreta de financiación real (es decir, ya sea tributaria, por otros ingresos que no generen nueva deuda o la extensión de la misma, o por recortes de gastos) , que en el largo plazo es inevitable, estima el Gobierno – definiéndola con precisión- que convendrá implementar a esos efectos?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO**

Difusión y consulta de la voluntad general

181. La lamentable situación de emergencia que vive la Argentina actualmente debe en gran parte su origen a un endeudamiento irresponsable del Estado, cuyas implicancias futuras (al momento de contraerlo) y necesidad para la sociedad argentina nunca tuvieron la necesaria difusión y debate político y social. ¿Qué acciones de difusión y consulta de la voluntad general ha desarrollado o planea desarrollar el Gobierno para asegurar la legitimidad de este endeudamiento –que compromete los ingresos y el bienestar futuros de la sociedad- y que su costo sea justificado socialmente?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **REGIMEN DE TRAFICO VECINAL FRONTERIZO**

Modificaciones a la Res. AFIP 1336

182. Desearía conocer si el Gobierno considera la posibilidad de aumentar el tope previsto por la resolución general 1336 de la A.F.I.P. que limita la exportación fronteriza de bienes en el marco del Régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo a un monto máximo de US\$ 150, de modo de favorecer la reactivación de las economías de zona de frontera, y teniendo en cuenta que ese monto podría aumentarse varias veces – por ejemplo a US\$ 1.000 - impulsando la reactivación y sin que por ello –dados los bajos montos de cada operación - se habilite una vía rentable para la evasión de impuestos.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **YPF**

Cantidad de acciones y acumulado de dividendos en el Banco Nación

183. Solicito se nos proporcione la información de la cantidad total de acciones de la empresa YPF y el acumulado de sus dividendos a la fecha que estén retenidos actualmente en el Banco Nación, como resultado de medidas cautelares u otras disposiciones relacionadas con la posibilidad de que tales acciones pertenezcan al porcentaje que se había previsto en la Ley 23.696 para el Programa de Propiedad Participada.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

**1.-** El total reservado por el ESTADO NACIONAL para el Programa de Propiedad Participada en la constitución de YPF S.A., fue de 35.300.000 Acciones Clase "C".

**2.-** Con motivo de la cancelación del saldo de deuda del Programa, ofrecido por los empleados de YPF S.A. que resultara aprobada por el Decreto 628 del 11 de julio de 1997, se convirtieron de Clase "C" a Clase "D" y se vendió la gran mayoría de estas acciones, por cuenta y orden de los mismos.

**3.-** No se convirtieron ni vendieron, 1.475.704 Acciones Clase "C", las cuales continúan a la fecha de este informe, con la Titularidad Registral del ESTADO NACIONAL, pues de acuerdo al Art. 4º de dicho Decreto, quedaron afectadas por determinadas medidas cautelares judiciales, cuyo detalle figura en el Anexo I de la Resolución N° 778 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de fecha 11 de julio de 1997.

**4.-** El Art. 3º de dicha Resolución, dice que la misma tendrá vigencia hasta el momento en que existan los respectivos pronunciamientos judiciales que diriman la cuestión planteada con carácter definitivo.

**5.-** Con motivo del Decreto citado en 2.- también se constituyó el denominado FONDO DE RESERVA TRANSITORIO, integrado con fondos aportados por los empleados adherentes a la cancelación de deuda, por un importe de U\$S 27.151.874 correspondientes a la deuda de las 1.475.704 acciones excluidas afectadas a medidas cautelares.

**6.-** El depósito correspondiente a este FONDO, a raíz de las medidas económicas adoptadas por el GOBIERNO NACIONAL, se ha pesificado y reprogramado al 11 de enero de 2002, registrando en consecuencia un saldo a dicha fecha de \$ 52.949.737,66 y alcanzando a la fecha de este informe, con más intereses y ajustes, un monto de \$ 68.283.013,12.

**7.-** Estos fondos se encontrarán disponibles en cuotas mensuales, a partir del mes de septiembre de 2003, habiéndose por otra parte destinado al pago de costas judiciales, la suma de \$ 85.462,41

**8.-** De la deuda, a favor del ESTADO NACIONAL, correspondiente a las acciones excluidas afectadas a medidas cautelares, que en virtud de la Resolución MEYOSP N° 778/97 ascendía a \$ 27.151.874; a la fecha de este informe se registra una deuda de aproximadamente

\$ 18.631.374, en virtud de haber disminuido la misma pues se imputaron los dividendos correspondientes a dichas acciones Clase "C", que fueron distribuidos por YPF S.A.

**9.-** Sin perjuicio de dicha deuda, deberá reservarse la suma de U\$S 8.250.000 indisponible en el FONDO DE RESERVA TRANSITORIO por un plazo de 10 años, aún en el caso que las acciones judiciales sean resueltas a favor del ESTADO NACIONAL.

Ello, en virtud del CONTRATO DE DEPOSITO celebrado entre el ESTADO NACIONAL, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en su carácter de depositario y los Agentes Mandatarios de los empleados adherentes a la cancelación anticipada de deuda aprobada por el Decreto N° 628/1997.

## **EMPRESA DINAR**

Continuidad de operaciones

184. ¿Qué medidas se han tomado desde el Poder Ejecutivo y desde el Banco Nación para asegurar la continuidad de las operaciones y de los empleados de la empresa DINAR?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **BCRA**

Informes

185. Solicito se nos proporcione la información acerca de:

- a) Ingresos y egresos de divisas desde o hacia el exterior, por entidad bancaria o financiera, para los últimos 10 años
- b) Total de adelantos y redescuentos otorgados por el BCRA, por entidad, para los últimos 2 años, incluyendo garantías proporcionadas y destino de los fondos, cuando sea aplicable

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **REDUCCIÓN DE TASA DEL IVA**

Situación de empresas regionales

186. Desearía conocer si la Jefatura de Gabinete considera la situación de las empresas agrícolas- ganaderas regionales en la reducción de la tasa del impuesto al valor agregado anunciada.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **SERVICIOS PUBLICOS**

## Renegociación de tarifas

187. Desearía conocer si para el Gobierno no sería conveniente en la negociación de las tarifas a aplicar por las empresas de servicios públicos monopólicos, establecer un régimen especial de cálculo de la misma en forma contractual en función de costos, recursos y beneficios acordes a los valores internos, de acuerdo al procedimiento histórico en este país.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

El esquema vigente al momento de producirse la emergencia económica, preveía que la determinación de las tarifas de los servicios público, deben satisfacer los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno razonable.

Este principio sumado a lo expresado en la respuesta número N° 124, deben servir de guía en el proceso de renegociación.

Ante el actual contexto de variación de los precios relativos que ha seguido al fin de la convertibilidad, está llevando a las empresas en general a redefinir sus opciones tecnológicas de producción las que, sin duda, impactarán en la evolución de los costos y beneficios. Este proceso aún no ha concluido, por lo que es menester, durante este periodo, realizar análisis periódicos de su evolución.

Dentro de la emergencia económica y hasta tanto se estabilicen las principales variables macroeconómicas, sería prudente hacer un seguimiento de los costos empresarios. Paralelamente sería recomendable prever en forma periódica, el nuevo horizonte tarifario, antes de establecer mecanismos automáticos de ajustes que pueden generar distorsiones significativas que se aparten de los principios formulados en los marcos normativos que regulan la prestación del servicio.

## **IMPUESTOS**

### Detalle de recaudación y remisión

188. Solicito que nos proporcione la siguiente información:

- a) Recaudación mensual, desde enero a la fecha, de los impuestos coparticipables.
- b) Detalle, por impuestos y por Provincias y Ciudad de Buenos Aires, de los montos transferidos a la fecha en concepto de Coparticipación.
- c) Remisión de fondos a las Provincias y a la Ciudad de Buenos Aires con exclusión de los impuestos coparticipados.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **SECTORES ECONOMICOS**

### Desequilibrios

189. ¿Juzga el Gobierno menos riesgoso para la economía y la población la generación de un desequilibrio entre ingresos y gastos en el sector consumidor y en el sector de PyMes, con su subsiguiente efecto contractivo sobre la demanda y la actividad económica, que un desequilibrio similar en el sector financiero, el de servicios o el de grandes empresas? ¿Qué medidas se han tomado o se prevén para reactivar la economía y compensar los desequilibrios que castigan al sector consumidor y al sector de PyMes?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Interpretación de lo que se pregunta:**

1. ¿Juzga el gobierno que es más conveniente hacer políticas expansivas favoreciendo el consumo y la inversión en el sector PYME, que hacerlas favoreciendo el sector financiero, el de servicios y el de grandes empresas?
2. ¿Qué medidas se han tomado o se prevén para reactivar la economía y compensar la caída del ingreso real que ha sufrido el sector consumidor y la caída de las ventas y el crédito en el sector PyMES?

**Respuesta:**

1. La forma de expandir el consumo es aumentando el ingreso de las personas. Este aumento del ingreso se puede hacer mediante: a) subsidio al desempleo o b) políticas de fomento a la producción que incrementen el nivel de empleo. Las primeras tienen un mayor impacto en el corto plazo, pero no solucionan el problema de fondo; las segundas son de impacto de más largo plazo, pero dan solución al desempleo. Dentro de las políticas de fomento a la producción, las dirigidas al sector PYMES es de esperar que tengan una mayor repercusión sobre el nivel de consumo porque su relación trabajo/capital es superior al del sector de grandes empresas, por lo que contratarían un mayor número de trabajadores por unidad de capital dirigido al sector. Además las PyMES, son particularmente importante en las economías regionales.
2. Las medidas implementadas están dirigidas a favorecer el acceso al financiamiento de las PyMES, con programas cuyas exigencias están más acorde con las características de las PyMES, en cuanto a tasas, plazos, garantías, etc.

En cuanto a las medidas para reactivar la economía y compensar los desequilibrios que castigan al sector consumidor y al sector de PyMES, detallaremos 1) la línea de Crédito Italiano, 2) el Fonapyme, 3) la reorientación del Programa Global de Crédito para Micro y pequeñas empresas por U\$S 100 millones y 4) el Régimen de Crédito Fiscal.

a) La línea de Crédito Italiano, en el presente contexto de crisis del sistema financiero, constituye una importante herramienta de asistencia a las PyMES. Este crédito tiene un monto total de 75 millones de euros. El plazo de devolución será de hasta 10 años, con hasta 3 de gracia y con una tasa del 5,2 por ciento anual.

b) A través de FONAPyME se ha llamado a Concurso para la presentación de proyectos de micro, pequeñas y medianas empresas existentes o a ser

creadas (por un total de \$20 millones), o por formas asociativas constituidas exclusivamente por éstas, que deseen obtener financiamiento para la realización de inversiones que creen o amplíen la capacidad productiva de la empresa o introduzcan nuevos productos, servicios o procesos que mejoren en forma comprobable el desarrollo, expansión y crecimiento de dichas empresas.

Tendrán prioridad en la asignación de los recursos aquellos proyectos, que estén orientados al mercado interno, con principal énfasis en la sustitución de importaciones, y que contemplen un alto impacto en el desarrollo regional y generación de empleo.

Condiciones de Financiamiento		
<b>Montos máximos a financiar por proyecto</b>	Proyectos Individuales	
	\$ 150.000	
	Proyectos Asociativos \$ 250.000	
Mínimo recomendado por proyecto : \$ 25.000		
Tasa de Interés		Mensual variable a fijar cada mes por el CI (referencia: el 50% de la Tasa de Cartera General del BNA) Opción de préstamos en dólares a Tasa Libor + 3%.
<b>Plazo de Amortización</b>	En Función de Cada Proyecto	Hasta 3 Años
<b>Período de Gracia</b>		Hasta 12 meses
Desembolsos		Cronograma definido en el proceso de evaluación
<b>Porcentaje del Proyecto a Financiar</b>		Hasta el 70 % del monto total del proyecto.
		Explicitar aportes de contraparte
<b>Sistema de Amortización</b>	Francés o Alemán. ( Se adoptará el más conveniente a la Empresa ) Las cuotas se determinarán en períodos mensuales trimestrales o semestrales en función de las características del proyecto.	
<b>Garantías</b>	Se podrán constituir en función de las inversiones del Proyecto entre otras las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• FOGABA (Fondo de Garantías de la Pcia de Buenos Aires).</li> <li>• SGR (Sociedades de Garantía Recíproca)</li> <li>• Prenda sobre máquinas o equipos</li> <li>• Hipoteca sobre inmueble (1° grado y 2° grado)</li> <li>• Cesión irrevocable (mientras dure el contrato de préstamo) de saldos de libre disponibilidad de IVA de exportaciones.</li> <li>• Caución de bonos del Estado Nacional</li> <li>• Certificados de depósito reprogramados (caución)</li> <li>• Warrant</li> <li>• Seguro de crédito a la exportación</li> <li>• Cesión de cartas de crédito o cobranza documentaria de exportación</li> <li>• Garantías personales de los titulares de la firma</li> <li>• Garantías de Terceros.</li> </ul>	

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Fianza Solidaria</li><li>• Otras</li></ul> |
|--|--|

3. **Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa:** (La SEPyMEyDR es el órgano executor del Programa, producto del contrato de préstamo 1192 OC-AR suscripto por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el día 15 de septiembre de 1999) Los objetivos del programa son, mejorar y expandir la prestación crediticia a través de un flujo específico de fondos y propiciar la incorporación al sistema de créditos a las MIPyMES. Los recursos totales del programa ascienden a U\$S 200.000.000 (dólares doscientos millones), de los cuales U\$S 100.000.000.- estarán constituidos por los fondos del préstamo BID y U\$S 100.000.000.- provenientes de contrapartida local.

La SEPyMEyDR puso mucho énfasis en este programa y consciente de la necesidad de fortalecer el sector de las MIPIMES y mantener dicho componente de crédito se trabajó conjuntamente con el BID en su reformulación en aras de su adecuación al actual contexto económico a efectos de tornarlo viable al actual régimen monetario-cambiario.

Los Beneficiarios del mismo serán las Micro y Pequeñas empresas que tengan un volumen de ventas anuales que no excedan de U\$S 3.500.000.- (sin IVA) y realicen actividades que le permitan minimizar el riesgo de cambio emergente del financiamiento en dólares que se proveerá a través del programa. El monto máximo del préstamo por empresa no podrá superar U\$S 1.000.000.- (dólares un millón), siendo el plazo máximo de 12 meses, sin perjuicio de ello, la SEPyMEyDR podrá autorizar al financiamiento de inversiones en activos fijos hasta un plazo máximo de siete años, incluidos hasta tres de gracia.

4. **El Régimen de Crédito Fiscal** (presentación de proyectos de capacitación en el marco del Régimen de Crédito Fiscal) también es una herramienta que permite el fortalecimiento de las PyMEs en una etapa de desequilibrios económicos. Este Régimen apoya económicamente a Proyectos Productivos de empresas que contengan un componente de capacitación de recursos

humanos de Pequeñas y Medianas Empresas. La SEPMyDR reembolsa los gastos de capacitación mediante la emisión de un certificado de crédito fiscal endosable y sin vencimiento que permite cancelar tributos nacionales dependientes del AFIP, como IVA y ganancias.

## **SECTOR CONSUMIDOR**

Impacto de gastos crecientes vs. Ingresos constantes

190. Estime por favor el impacto sobre las posibilidades del sector consumidor (trabajadores, estatales, jubilados, familias en general) de atender sus gastos crecientes con ingresos constantes o inferiores, en un marco de devaluación e inflación con indexación de deudas.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

En los últimos meses se ha verificado una caída sustancial en la tasa de inflación tanto en el segmento minorista como en el mayorista. Esta tendencia parece fortalecerse en la medida que el tipo de cambio nominal ha logrado contenerse desde hace más de dos meses. Las expectativas de devaluación futura han caído sustancialmente, y el mercado maneja hoy día un tipo de cambio futuro perfectamente compatible con tasas de inflación muy bajas.

De todos modos, atendiendo la situación particular de caída de ingresos reales provocado por la inflación del primer semestre del año, se han implementado programas cuyo objetivo es compensar, al menos parcialmente y sin provocar una espiral precios-salarios, los ingresos de los sectores más expuestos (ver respuesta 249).

En este contexto se espera que el consumo comience a recuperarse lentamente *pari passu* con el aumento de ocupación y horas trabajadas consecuencia del restablecimiento de la producción local, inducida por la muy conveniente salida externa y/o las posibilidades de sustituir bienes importados.

## **POLÍTICA MONETARIA Y CAMBIARIA**

Criterios

191. ¿Qué criterio se aplicará para las políticas monetaria y cambiaria?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Los criterios a aplicar se centran en dos necesidades principales. Por un lado, se requiere que la cantidad de dinero circulante permita la realización fluida de transacciones de bienes y servicios. Por el otro, una política demasiado laxa redundaría en un aumento de la demanda de divisas que produciría o bien una devaluación aún mayor, o la pérdida de divisas. La credibilidad volverá de la mano de una acción de política monetaria que combine exitosamente estos requerimientos.

Lamentablemente, no es posible hoy día confiar únicamente en la política monetaria (expansiva) para estimular la demanda agregada, puesto que es necesario que todo aumento de liquidez sea provisto para acompañar el crecimiento de la actividad económica y no para alimentar una eventual fuga hacia la divisa extranjera. El carácter expansivo de la política monetaria dependerá, fundamentalmente, de que los agentes económicos tengan expectativas positivas sobre la política económica y que, por consiguiente inviertan y consuman la mayor cantidad de recursos monetarios disponibles.

En suma, el criterio consistirá entonces en realizar una política monetaria consistente con el estado actual de la economía real y del sistema financiero y con su evolución, que asegure una fluctuación moderada y lo más previsible posible del tipo de cambio en el mediano plazo.

## **ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO**

Evaluación costo-beneficio

192. En vistas del endeudamiento para el Estado que significa el rumbo económico actual, ¿qué evaluación costo –beneficio del mismo realiza el Poder Ejecutivo?

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Actualmente el gobierno realiza una política fiscal que tiene en cuenta la falta de financiamiento tanto interno como externo. En este estado de cosas, la búsqueda del equilibrio fiscal no es tanto un objetivo como una obligación ante la realidad que enfrentamos. Esta política permite evitar que la deuda del Estado siga creciendo exponencialmente.

La situación de default es de hecho un fenómeno de suspensión temporaria de pagos, adoptado con el fin de redefinir la política de deuda pública futura para hacerla consistente con la situación recesiva que el país sufrió durante los últimos 4 años y que influirá en el flujo futuro de fondos.

Con ingresos fiscales que dependen sustancialmente del nivel de actividad económica, el Estado ha perdido recursos sostenidamente y en ausencia de una reducción del gasto público, esto implica necesariamente mayor endeudamiento. Es por eso que la responsabilidad fiscal resulta ser hoy la clave para evitar un grado de exposición financiera mayor que nos impida volver a recuperar la entrada de capitales en el mediano plazo.

## **REGIMEN CAMBIARIO**

Evaluación sobre la modificación del régimen

193. ¿Qué planes se manejan como preferibles frente a la posible necesidad de una modificación en el régimen cambiario: coordinación cambiaria intra-Mercosur, dolarización, nueva convertibilidad?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

El plan en vigencia tiene como objetivo evitar las soluciones extremas o que aparezcan como irreversibles. En este sentido, la dolarización es un régimen reconocido como demasiado rígido como para esperar algún beneficio de él en el largo plazo. Los costos de salida del mismo son altos, y con su implementación se pierde el control de la política monetaria prácticamente para siempre. En este sentido, se percibe que la dolarización es una apuesta excesivamente riesgosa para un país como la Argentina.

La coordinación cambiaria intra-Mercosur, que forma parte de la agenda de discusión de este ámbito, no tiene por qué ser una opción mutuamente excluyente respecto del esquema actual, sino que puede encajar perfectamente en el marco de la política cambiaria vigente.

Una nueva convertibilidad sufriría las mismas limitaciones que las indicadas para el caso de la dolarización. Los regímenes de tipo de cambio fijo pueden resultar útiles para estabilizar la economía después de largos períodos de inflación, pero no son capaces de permitir una adaptación rápida de la economía a los desequilibrios financieros y externos.

Es por estas razones que el gobierno se ha encaminado en dirección a un régimen cambiario con mayor flexibilidad, que reduzca los costos de ajuste ante shocks adversos.

**SOBREDEVALUACIÓN DEL PESO**

Impacto sobre las previsiones presupuestarias

194. ¿Qué impacto tendrá sobre las previsiones presupuestarias la sobredevaluación del peso, respecto del \$1,40 previsto? Particularmente, indique las estimaciones respecto de:

- a) Crecimiento
- b) Tasa de inflación
- c) Evolución del tipo de cambio
- d) Impuestos y reintegros al comercio exterior
- e) Servicios de la deuda pública
- f) Regalías de la producción de hidrocarburos
- g) Reservas del BCRA
- h) Coeficiente de liquidez de la economía (M1 / PBI)

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Cantidad de beneficiarios

195. Cantidad de programas Jefes/Jefas de Hogar, discriminados por sexo del titular.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La información se adjunta en Anexo.

### **PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Cantidad otorgada a poblaciones indígenas

196. Cantidad de programas Jefes/Jefas de Hogar adjudicados a miembros de la población indígena, y discriminación por provincia.-

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

El programa no identifica a las personas por organización a la cual pertenece, origen o religión, por lo que nos es imposible dar esta información ya que dicho dato no es parte integrante de nuestra Base de Datos.

### **PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Problemas de documentación en las comunidades indígenas

197. Soluciones a la falta de documentación para cumplimentar los requisitos del Programa Jefes/Jefas de Hogar, para el caso de los indígenas, que muchas veces por cuestiones relacionadas con la marginación de la que son objeto, carecen de los instrumentos legales e institucionales (documentación, etc.) requeridos, con lo que se da el absurdo de que los mismos requisitos de los programas de asistencia traban el acceso de quienes más los necesitan.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

Debido a que este es un programa de pago directo, existen algunas limitaciones para el otorgamiento de los beneficios, como el documento por ejemplo, ya que el beneficiario debe ir al banco con él para efectivizar el cobro, no obstante desde la Anses se realizó un operativo para el otorgamiento del CUIL a los postulantes.

### **PROGRAMAS JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Integración de las Comunidades Indígenas a los Consejos Consultivos

198. ¿Se estableció la amplia participación de las Comunidades Indígenas en los Consejos Consultivos municipales creados por el Programa Jefes/Jefas de familia?.-

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

Debido a que este es un programa de pago directo, existen algunas limitaciones para el otorgamiento de los beneficios, como el documento por ejemplo, ya que el beneficiario debe ir al banco con éste para efectivizar el cobro, no obstante desde la Anses se realizó un operativo para el otorgamiento del CUIL, a los postulantes.

## **DEPOSITOS DE LA ADUANA**

Distribución de mercaderías

199. Solicito nos informe sobre la distribución de mercadería existente en los depósitos de la Aduana, con fines de asistencia social, y los criterios que guían esa distribución.-

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La AFIP informa que los datos están siendo relevados en las dependencias aduaneras, por lo que estima contar con la información solicitada a la mayor brevedad.

## **PLANES SOCIALES**

Estado de situación

200. Estado de pagos librados y pendientes de:

- a) Planes Trabajar
- b) Seguros de desempleo y subsidios a jefes de familia
- c) Planes alimentarios
  - i. Alcance (cantidad de beneficiarios) de las políticas enumeradas en el punto anterior.
  - ii. Transparencia en su distribución.
  - iii. Cupo asignado a comunidades aborígenes.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

La información solicitada se adjunta en Anexo 1 y 2

---

**SENADORA NACIONAL BEATRÍZ HALAK.****FONDO HÍDRICO**

## Obras de Emergencia

201. Se firmaron once contratos por medio de los cuales se ejecutan nueve obras bajo la responsabilidad de DIPAS y tres bajo la DPV, financieramente solventados por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, fondo que es manejado por el UCOFIN dependiente del Ministerio de Economía (Decreto 138/01).

Sería extremadamente necesario acelerar el trámite de pago de los certificados de obra que hoy tienen una demora de 90 días.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

## Obras de Emergencia

Se informa que el plazo actual para el trámite de pago de certificados se ha reducido a 60 días, a partir de la emisión de los mismos.

En el trámite intervienen la Dirección Provincial de Hidráulica, la Subsecretaría de Asuntos Hídricos de la Nación, la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia, Ministerio de Economía de la Nación y el Banco de la Nación Argentina. El período de gestión en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación y del Banco de la Nación Argentina varía de 10 a 15 días.

**OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO BIRF (UCPFE)**

## Procedimiento de redeterminación

202. La DIPAS tiene obras administradas dentro del programa El Niño y la DPV a través del programa Caminos Provinciales (PCP), ambos financiados por el BIRF.

Ambas reparticiones presentaron a la UCPFE la renegociación de sus contratos en base a la normativa provincial. La documentación fue elevada entre fines de Junio y mediados de Julio. Resulta urgente que la UCPFE gestione ante el BIRF la no objeción al procedimiento de redeterminación seguido por la Provincia para que no se paralicen las obras.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Se remiten los datos de la UCPFE a fin de responder acerca de las gestiones ante el BIRF de su no-objeción al procedimiento de redeterminación de precios mencionado: Coordinador General, Dr. Alberto Barbieri, Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, oficina 1109, TE 4349-7505/07 e-mail [abarbi@miv.gov.ar](mailto:abarbi@miv.gov.ar)

*RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

La información solicitada se agrega en ANEXO.

**SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES****SALIDAS DE DEPOSITOS RETENIDOS EN EL CORRALITO FINANCIERO**

Investigaciones de la AFIP

203. Con respecto a las constantes salidas de depósitos retenidos en el sistema bancario a través de amparos y medidas cautelares decretadas en procesos judiciales, ¿existe algún tipo de investigación de la AFIP a fin de constatar la declaración y justificación del origen de esos fondos?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Esta Administración Federal, con relación a los contribuyentes que han sido beneficiados con la concesión de medidas cautelares peticionadas a través de las acciones de amparos que fueron deducidas contra las restricciones impuestas a los retiros de los depósitos bancarios y su posterior pesificación, ha tomado intervención iniciando por ante las distintas dependencias competentes las acciones de investigación correspondientes, todo ello a los fines de constatar si existe falta de correspondencia total y/o parcial entre la situación patrimonial que han declarado los contribuyentes ante el Organismo y las sumas de dinero a las que han accedido los mismos por intermedio por la citada vía de excepción, como así también la justificación fiscal del origen de los fondos recuperados.

Para investigar estos casos, esta Administración Federal se basó en la información aportada por el Banco Central de la República Argentina y los juzgados intervinientes. El criterio seguido fue el de comenzar la investigación de los casos que implicaran mayores montos, y una vez detectadas irregularidades y/o inconsistencias relacionadas con la falta de declaración y/o justificación de los fondos, se procedió al inicio de las fiscalizaciones pertinentes por parte del área operativa, de acuerdo con las instrucciones de trabajo de rutina, a los efectos de la verificación del cumplimiento fiscal.

La tarea a que se hace referencia precedentemente se inició en el mes de mayo del corriente año y continúa a la fecha, profundizando la investigación de los responsables y ampliando la cantidad de casos analizados.

**FONDO ESPECIAL DEL TABACO**

Cancelación de deudas

204. En referencia a la deuda devengada y no abonada que el Estado Nacional mantiene con el Fondo Especial del Tabaco, cuál será la fecha a determinar por la secretaría General de la Nación para la cancelación de dichas obligaciones.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La deuda que la Nación mantiene con el Fondo Especial del Tabaco está originada en los ejercicios 1999, 2000 y 2001, en los cuales la recaudación del FET no fue transferida en tiempo y forma a las Provincias productoras

generándose así dos deudas diferentes. La primera generada en Recursos devengados y no abonados, mientras que la segunda se determina en Recursos no devengados ni abonados montos todos correspondientes tanto a las provincias tabacaleras como a las obras sociales del sector:

En el primer caso, y al que se refiere la pregunta, cabe consignar que se generó una deuda total del orden de los pesos 22.520.108 de los cuales se han abonado a la fecha el 75% de los mismo y queda un remanente del 25% que se abonara en el próximo mes de octubre. Se anexa detalle.

Para el segundo caso, véase la respuesta a la pregunta n° 154

## **FEDEI Y FCT**

Deudas con la provincia de Jujuy

205. FEDEI (Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior) y FCT (Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales): Teniendo en cuenta la deuda mantenida con la provincia de Jujuy, cuál sería la fecha estimativa de transferencia de dichos fondos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Los recursos previstos y aprobados por la Ley N° 25.565 de presupuesto para el ejercicio 2002, alcanza a la suma de \$ 62.384.000, de los cuales el crédito total autorizado por la ley es de \$ 21.700.000 para ser transferidos al conjunto de las tres provincias mesopotámicas.

La diferencia, es decir \$ 40.684.000 se encuentra en la partida presupuestaria Aplicaciones Financieras, no disponible para ser ejecutada.

La mencionada ley de presupuesto en su artículo 100, faculta al Jefe de Gabinete a incorporar al presupuesto del año 2002, los recursos remanentes del ejercicio 2001 por los excedentes de Salto Grande hasta la suma de \$ 26.000.000.

El proyecto de Decisión Administrativa para incorporar los remanentes mencionados, se encuentra a la inicial del Señor Secretario de Hacienda.

El punto 205 de la consulta realizada, se refiere a las deudas mantenidas en concepto de los regímenes del FEDEI y FCT con la Provincia de Jujuy, la cual solicita cual sería la fecha estimativa de transferencia de dichos fondos.

La deuda que la Nación mantiene con la Provincia de Jujuy por el FEDEI y FCT, son la siguiente:

Remanentes del FEDEI y FCT de los años 1998, 1999 y 2001, y además las Ordenes de Pago por estos conceptos correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2001.

Respecto a los remanentes de los años 1998, 1999 y 2001, la Ley N° 25.565 de Presupuesto para el 2002, no habilita al Poder Ejecutivo a incorporar los recursos y créditos de ejercicios anteriores.

En cuanto a las Ordenes de Pago por los meses de noviembre y diciembre del

FEDEI y FCT, estas se encuentran en la Tesorería General de la Nación para ser pagadas en LECOP desconociendo hasta la fecha cuando se liquidarán las mismas.

Por los recursos recaudados en el presente ejercicio, han sido pagados hasta el mes de julio, encontrándose los correspondientes al mes de agosto comprometidos las transferencias del FEDEI y, a comprometer las del FCT.

## **PASO DE JAMA**

Reanudación de obras

206. Paso de Jama: ¿Cuándo se prevé la determinación de los precios que, como consecuencia de los hechos contemplados en la Ley 25.561, han quedado distorsionados a fin de permitir la reanudación de las obras del Paso Internacional de Jama, Provincia de Jujuy?

*RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

En función del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Jujuy, se realizará la redeterminación de los precios de la obra de acuerdo a la legislación provincial vigente.

## **DEVOLUCIÓN DE PLAZOS FIJOS MENORES A \$7.000.-**

Impacto económico

207. Con referencia a la devolución de plazos fijos menores a \$7.000, ¿cuál es la capacidad de restitución del sistema financiero y cuánto estima economía será la emisión monetaria necesaria para hacer frente a la devolución? ¿Cuál será el impacto estimado en el valor del dólar?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Según previsiones del Ministerio de Economía y de mantenerse la tendencia evidenciada en la recomposición de depósitos en el sistema financiero, no sería necesaria la emisión monetaria tendiente a cubrir la eventual salida de fondos del sistema financiero producto de la devolución de plazos fijos menores a \$7.000. Dicha previsión se fundamenta en los datos provistos por el BCRA correspondientes a la variación de los depósitos del sistema financiero. Según los datos obtenidos, en el mes de agosto existió una entrada neta de fondos por \$1.180 millones mientras que hasta el 18 de septiembre ingresaron \$1.114 millones.

## **ECONOMIAS REGIONALES**

Medidas de apoyo

208. ¿Cuáles son las medidas concretas de apoyo a las economías regionales

con el objeto de fomentar el empleo, desarrollo y crecimiento económico, expresamente en la Provincia de Jujuy?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional está trabajando con la provincia de Jujuy en la implementación de los programas de que dispone. En materia de financiamiento a través del Crédito Italiano y el Fonapyme como herramientas para facilitar la adquisición de materias primas, bienes intermedios, transferencia tecnológica, introducción de nuevos productos o servicios y capacitación o consultoría.

En segundo lugar programas de asistencia técnica y consultoría para proyectos asociativos que permitan mejorar la competitividad de las PyMEs a través del PRE (Programa de reconversión empresarial).

En tercer lugar crédito fiscal por el cual grandes empresas o PyMEs ceden su cupo de crédito en favor de otras PyMEs para que éstas se capaciten y reciban asistencia técnica.

También y a través del programa de gestión de negocios se impulsa la identificación de PyMEs proveedoras de bienes y servicios para grandes empresas en el marco de la sustitución de importaciones.

A través del Programa Federal de Capacitación se están realizando distintos cursos en temáticas específicas de gestión empresarial demandados por la provincia.

Por último se está trabajando en forma coordinada con los programas de cooperación técnica internacional, CERPyme y GTZ que brindan asistencia técnica y consultoría a PyMEs y organizaciones del sector.

Véase, además, respuesta a la pregunta 189.

**FONDO NACIONAL DEL TURISMO**

Composición y criterios de distribución

209. ¿Cuál es la composición total de los fondos destinados al Fondo Nacional del Turismo (FONATUR) y cuáles son los criterios de distribución?

**RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES**

La composición total de los fondos destinados al Fondo Nacional del Turismo (FONATUR) es la que se encuentra establecida en el artículo 12 de la Ley 14.574 (texto ordenado 1987). Actualmente el Fondo se constituye con los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto general de la Nación;
- b) El producido del cinco por ciento (5%) del precio de los pasajes aéreos al exterior, vendidos o emitidos en el país. En el caso que dichos pasajes estuvieran vendidos o emitidos fuera del territorio nacional, a favor de

nacionales o residentes permanentes de nuestro país, con punto de partida del viaje en algún aeropuerto situado en el mismo, dichos pasajes están igualmente gravados.

- c) Las sumas que resulten de la aplicación de multas por infracciones a la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística, excepto cuando las mismas asignen una afectación específica.
- d) Los aranceles que en cada caso se establezcan en relación con el funcionamiento del Registro de Agentes de Viajes y el Registro Hotelero Nacional.

Los importes del producido previsto en el inciso b) serán percibidos por las compañías transportadoras, en carácter de agentes de percepción al efectuar el cobro de los pasajes o, en su caso, previamente al embarque del pasajero.

En cuanto a la distribución del Fondo, se asume un criterio integral, distribuyéndose a los aspectos relativos a la promoción y desarrollo para todo el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo, exceptuando la contribución al Tesoro Nacional que se realiza en virtud de lo establecido en el Presupuesto Nacional. Entre estos conceptos se puede detallar la instalación y mantenimiento en las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y países extranjeros, de oficinas de informes y asesoramiento para turistas, propaganda y coordinación; organización y participación en congresos y conferencias con las provincias, municipios, entidades particulares u organismos extranjeros para la promoción del turismo nacional, promoción e instalación de oficinas turísticas en países extranjeros aplicadas al incremento turístico en nuestro país y toda otra acción que permita llevar a cabo la finalidad de esta Secretaría.

## **FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Montos transferidos al INSSJP

210. En lo referente al Fondo de Financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad creado por Ley 24.452. (Ley del Cheque) modificada por Ley 24.760, cuántos fueron los montos transferidos automáticamente al Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados con destino exclusivo al financiamiento de programas de atención integral para las personas con discapacidad. Cuál fue el desempeño de este instituto en lo referente a su función de órgano de aplicación de este programa.

### ***RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL***

No constan datos en esta Unidad respecto a “cuántos fueron los montos transferidos automáticamente al Instituto con destino a financiamiento de programas para personas con discapacidad y su desempeño”, aunque reseñamos a continuación los antecedentes de la participación del Instituto en el Comité Coordinador y el posterior cese de la misma.

**SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE****PLAN DE EMERGENCIA ALIMENTARIO**

Extensión a la provincia de Santa Fe

211. En el Plan de Emergencia Alimentario (Decreto 108/02) se acordó entre el Gobierno Nacional y el de la provincia de Buenos Aires un programa de asistencia nutricional para alrededor de un millón de pobres, ¿cuáles serían las posibilidades concretas de que ese mismo programa se extienda al resto de las provincias y más específicamente a la provincia de Santa Fe?

**RESPUESTA: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

El Decreto 108 de fecha 15 de enero de 2002, enmarcado en Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario del 1 de enero de 2002, declara la Emergencia Alimentaria hasta el 31 de diciembre de 2002 y crea el Programa de Emergencia Alimentaria (PEA) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, destinado a la compra de alimentos para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia, preferentemente familias en situación de pobreza con embarazadas y/o hijos menores de 18 años, y/o ancianos que no cuenten con jubilación o pensión y/o discapacitados. Asimismo, modifica el Presupuesto de la Administración Nacional, el Programa se financia a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto de la APN, hasta un monto de 350 millones de pesos.

La distribución de los recursos se efectúa en base al siguiente criterio: cuarenta por ciento en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el sesenta por ciento de acuerdo a los coeficientes de coparticipación establecidos en la Ley 23.548 y el Decreto 702 de fecha 1 de julio de 1999.

Los gobiernos provinciales son los encargados de definir los Programas que financiarán a través del PEA para atender la situación de emergencia alimentaria a excepción del Plan Materno Infantil y los Programas de Comedores Escolares.

La instrumentación de las transferencias de fondos se realiza a través de Convenios de Ejecución que se suscribieron con los gobiernos.

Los Gobiernos Provinciales reasignan los fondos a las Municipalidades, Comunas y/u ONG's para la implementación de los Programas que hubieran diseñado.

En cuanto a la Provincia de Santa Fe, al 16 de septiembre le fueron pagadas dos cuotas, lo que representa que le fueron transferidos a la provincia \$10.516.200, de un total para el año 2002 de \$30.672.250

A continuación se presentan las prestaciones que se financian a través del PEA en la provincia de Santa Fe y la cantidad y tipo de beneficiarios que las reciben:

Programa	Tipo de Prestación	Valor Unitario	Composición	Tipo de Beneficiarios (de cada prestación)	Benefic. Mensuales
<b>Módulos Alimentarios Especiales para Celíacos</b>	Módulo alimentario especial para celíacos	\$40,00	Azúcar, Fideos de arroz, Fécula de maíz, Levadura, Cacao, Harina de arroz, Soja, Fécula de mandioca, Queso rallado, Leche entera en polvo, Arroz, Aceite, Harina de maíz, Yerba mate, Puré de tomates, Polvo para preparar gelatina, Mermelada	Personas de cualquier edad en situación de pobreza que padezcan enfermedad celíaca (avalada por certificado médico)	360
<b>Módulos Alimentarios Especiales para Recuperación Nutricional</b>	Módulo complementario para recuperación nutricional	\$18,00	Azúcar, Leche entera en polvo, Harina de trigo, Arroz, Aceite, Harina de maíz, Yerba mate, Puré de tomates, Polvo para preparar flan, Mermelada	Personas de cualquier edad en situación de pobreza con desnutrición grado II (avalada por certificado médico)	2.595
<b>Módulos Alimentarios Básicos</b>	Módulo Alimentario Básico	El valor unitario varió de \$ 14,00 iniciales a \$ 16,50	Azúcar, Leche entera en polvo, Harina de trigo, Arroz, Aceite, Harina de maíz, Yerba mate, Puré de tomates	Hogares en situación de pobreza con hijos menores de 18 años o que cuenten entre sus miembros con personas mayores de 60 años sin jubilación ni pensión, mujeres embarazadas y/o discapacitados.	128.133
<b>Módulos Alimentarios de Emergencia</b>	Módulo alimentario para situaciones de emergencia	El valor unitario varió de \$ 14,00 iniciales a \$ 16,50	Azúcar, Leche entera en polvo, Harina de trigo, Arroz, Aceite, Harina de maíz, Yerba mate, Puré de tomates	Personas en situación de riesgo social o sufriendo emergencias de cualquier característica (inundaciones, incendios, despidos, etc.)	Entre 5.000 y 7.000 personas por mes, aprox.

Se adjunta además, como anexo, copia del convenio firmado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe.

## PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Capacitación profesional

212. ¿Se ha proseguido con la idea de implementar por regiones la capacitación a profesionales en el área social que intervienen en los programas alimentarios?

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

La capacitación que brinda el Programa de Emergencia Alimentaria, se realiza desde las diferentes áreas del programa y con diversos objetivos. En algunos casos, se realizan jornadas, foros o reuniones de tipo formal con un objetivo preestablecido. En otros casos, la capacitación se realiza de manera informal, según las necesidades específicas de las jurisdicciones donde se está implementando el programa.

Por ello, podemos citar como actividades de capacitación formal, las siguientes actividades:

<p><b>JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA</b> (según Resolución Ministerial N° 417 del 31 de Mayo de 2002)  <b>Fecha:</b> Miércoles 3 de Julio de 2002.  <b>Domicilio:</b> Centro Cívico – Grand Bourg  Pcia. de SALTA  <b>Teléfono:</b> (0387) 431-4308  <b>Horario:</b> 10 a 18 horas.  La capacitación estuvo a cargo de un equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social (PEA, Auditoría Interna y Rendición de Cuentas) y la Sindicatura General de la Nación.  Participaron representantes de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Tucumán.</p>
<p><b>JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA ALIMENTARIA</b> (según Resolución Ministerial N° 417 del 31 de Mayo de 2002)  <b>Fecha:</b> Jueves 04 de Julio de 2002  <b>Domicilio:</b> Complejo "Pablo Pizzurno"  Av. Vélez Sarsfield 2311 1º piso, Presidencia  Provincia de CÓRDOBA  <b>Tel.:</b> (0351) 4343108/109  <b>Horario:</b> 11 a 18 horas  La capacitación estuvo a cargo de un equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social (PEA, Auditoría Interna y Rendición de Cuentas) y la Sindicatura General de la Nación.  Participaron representantes de las provincias de Córdoba, Santa Fe, La Pampa, La Rioja, Mendoza, San Luis, Catamarca y San Juan.</p>
<p><b>REUNIÓN REGIONAL DEL NOA SOBRE “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ALIMENTACIÓN – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL”</b>  <b>Fecha:</b> 10 y 11 de octubre de 2002  <b>Lugar:</b> Ciudad de Salta</p> <p>El propósito de la reunión es coordinar el diseño y la implementación de un programa basado en la estrategia de formación de multiplicadores, ajustado a la realidad particular de cada provincia. Esta propuesta es una de las recomendaciones de intervención para la emergencia alimentaria. Los lineamientos programáticos fueron diseñados por profesionales nutricionistas de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud de la Nación (se adjunta a esta una copia de los mismos).</p> <p>Los objetivos de trabajo de la Reunión Regional son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Analizar y compartir las experiencias de educación alimentaria nutricional, así como los materiales educativos y recursos existentes en las distintas provincias.</li> <li>Analizar la propuesta educativa en base a las Guías Alimentarias para la Población Argentina, con especial énfasis en los aspectos vinculados a la optimización de los recursos disponibles para la alimentación familiar.</li> <li>Diseñar un modelo de programa educativo para el nivel local.</li> <li>Identificar personas e instituciones claves para facilitar la tarea.</li> <li>Definir el perfil del multiplicador local.</li> <li>Establecer un sistema de evaluación del proceso de capacitación.</li> </ol> <p>Los participantes de la reunión en el 1º día de trabajo serán profesionales designados como responsables de esta tarea a nivel provincial. Los mismos deberán ser Licenciados en Nutrición que trabajen en el sector público de la Salud y/o Desarrollo Social. En el 2º día de trabajo se integrarán los responsables de los programas alimentarios de ONG’s y actores sociales que las provincias consideren apropiados para articular estrategias y concretar actividades conjuntas.  Las actividades están previstas en el horario de 9 a 17hs.</p>

Con relación a las actividades de capacitación y educación alimentario-nutricional, se definieron y desarrollaron temáticas de capacitación para referentes provinciales del programa, para población beneficiaria, para responsables de comedores comunitarios y para población en general. Dichas temáticas se refieren a la selección de la mejor compra, manipuleo, preparación y servicio de los alimentos, autovigilancia alimentaria, higiene y bioseguridad, crecimiento y desarrollo, etc.

Las estrategias planteadas en este ámbito son:

- Talleres de capacitación a profesionales del área social que intervienen en los programas alimentarios (se comenzó con la Pcia. de Bs. As. y se prosigue por regiones)
- Talleres de capacitación para Multiplicadores y para personal de comedores
- Encuentros barriales con beneficiarios (directa en Pcia. de Buenos Aires y para el resto del país articulando con equipos técnicos locales gubernamentales y no gubernamentales)
- Elaboración de material de difusión para FM locales

Asimismo se han realizado otras acciones, que se enumeran a continuación:

- La elaboración de las normas y recomendaciones nutricionales del PEA, para que las jurisdicciones que suscribieron los convenios cuenten con un material de referencia en relación a las prestaciones.
- Participación en la convocatoria y organización del "Foro para un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición" que se realizó en la Ciudad de Buenos Aires el 11 y 12 de julio del corriente. El objetivo del mismo fue generar un ámbito de discusión técnico-académica en materia de alimentación y nutrición, destinado a la formulación de lineamientos básicos consensuados, para orientar las políticas estatales. Actualmente se están concluyendo temas planteados en este Foro.
- Elaboración de cartillas para Escuelas Vulnerables del Ministerio de Educación, juntamente con el Ministerio de Salud (Maternidad e Infancia)
- Se está concluyendo un documento sobre la soja
- Se está elaborando un manual para Comedores Comunitarios.

## **DESNUTRICIÓN INFANTIL**

Medidas adoptadas

213. Respecto del tema de desnutrición infantil, ¿cuales han sido las medidas adoptadas?. ¿se ha medido el impacto de los resultados obtenidos a partir de la implantación del Programa PROMIN?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

En relación con la desnutrición infantil, el Programa Materno Infantil distribuye

fondos del presupuesto nacional como transferencias a las jurisdicciones para adquisición de leche de vaca en polvo fortificada con hierro y zinc (de acuerdo a la Ley N° 25459). Esas transferencias no se tratan de fondos de coparticipación.

Atento a la situación de emergencia alimentaria y sanitaria, en el presente año los fondos aprobados en el Presupuesto nacional han sido reforzados con otras partidas provenientes de la reprogramación de fondos de préstamos del BIRF y partidas adicionales del Ministerio de Salud con las cuales se han efectuado licitaciones para compra a nivel nacional de leche fortificada.

Durante 2002 se han transferido a las provincias \$ 16.076.418, previéndose otras transferencias por un monto de \$ 4.088.261.

Adicionalmente a estas transferencias, este año se han adquirido y están adquiriendo en forma centralizada y con fondos de diferente origen un total de 5,9 millones de kilos de leche fortificada para su distribución a las provincias.

El reforzamiento de las transferencias regulares de fondos permitirá lograr una cobertura del 100% de la población meta del programa en el último cuatrimestre de este año.

Por otra parte, en el marco de la crisis alimentaria, el Programa Materno-Infantil está articulando sus acciones con el Programa de Emergencia Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social, implementando en conjunto un Programa de Educación Alimentaria Nutricional y actividades orientadas a mejorar el uso de los recursos que las familias destinan a la compra y consumo de alimentos.

La articulación también tiene el propósito de mejorar la gestión alimentaria de los comedores comunitarios financiados con fondos del Ministerio de Desarrollo Social y fortalecer las actividades de promoción del desarrollo infantil de los niños que acceden a los comedores.

En la misma orientación, el programa PROMIN (incorporado en la Dirección Nacional de Salud Materno-Infantil) continúa promoviendo y acompañando la gestión de casi 500 Centros de Desarrollo Infantil en 15 provincias con sus correspondientes articulaciones con los centros de salud cercanos a cada uno.

A estas actividades se suman otras acciones regulares del Programa Materno-Infantil como las de promoción y sostenimiento de la lactancia materna y la capacitación de los equipos de salud de las provincias en crecimiento y nutrición infantil.

Con relación al PROMIN, desde el año 2000 ese programa fue fusionándose gradualmente con el Programa regular Materno-Infantil y en ese marco las prestaciones alimentarias que le eran propias hasta ese momento fueron discontinuadas y, en conjunto con el programa regular, se inició la distribución de fondos para la adquisición de leche fortificada.

En cuanto al impacto del PROMIN, el programa no realizó una evaluación en ese sentido, si bien en el año 2000 se produjo un informe de cierre del programa PROMIN I, en el cual se incluyeron evaluaciones antropométricas de su población beneficiaria.

En esas evaluaciones se constató que el estado nutricional (antropométrico) de los niños beneficiarios del PROMIN era similar al que describieron otros estudios

y que se caracterizaba por una baja prevalencia de desnutrición aguda y una mayor proporción de retraso crónico de crecimiento.

Por otra parte, en las evaluaciones de algunos de los subproyectos financiados por el PROMIN se constató un leve desplazamiento positivo de la curva de talla en los niños que tenían cierta cantidad y regularidad de controles de salud con recepción de alimentos para rehabilitación nutricional.

Por último, en cuanto a la disponibilidad de información diagnóstica sobre desnutrición, la única información oficial y disponible corresponde a una encuesta antropométrica realizada en población de niños menores de 6 años que demandan servicios públicos de salud. Esa encuesta fue realizada en 1996 y coordinada por el Programa Materno-Infantil del Ministerio de Salud de la Nación. Actualmente, se invitó a todas las provincias a repetir el estudio con el propósito de analizar la evolución en los seis años transcurridos además de disponer de información actualizada sobre el estado nutricional en niños en momentos de crisis alimentaria como la actual.

### **RESTITUCIÓN DEL 13%**

Características y utilidad de los bonos

214. En vista a la ratificación del gobierno de restituir el 13% a los jubilados/pensionados y estatales, y realizar el reintegro retroactivo de haberes a partir del 1° de enero con la entrega de títulos públicos, ¿cual sería la característica de los mismos y como se facilitaría la capacidad de liquidez y utilización de los bonos?.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Véase la respuesta a la pregunta n° 82.

### **RESTITUCIÓN DEL 13%**

Precisiones y criterios

215. ¿Existe la decisión de que los reintegros del 13% sean diferenciados para los jubilados y pensionados y para los estatales?. si así fuera, ¿cual sería el criterio tenido en consideración y como se instrumentaría?.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Véase la respuesta a la pregunta n° 82.

### **PAMI**

Evaluación y situación de los planes en funcionamiento

216. ¿Cuál es su evaluación sobre los planes en funcionamiento del PAMI, su estado presupuestario y la situación de la deuda con entidades publicas?

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS**

Pasos posteriores a las Audiencias Públicas

217. ¿cuales serán los pasos posteriores a las audiencias publicas para el avance de la renegociación de contratos y tarifas con las empresas de servicios públicos privatizadas y concesionadas?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Como ya fuera apuntado en la respuesta a la pregunta N° 124, el día 24/09/02 el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3 Secretaría N° 5 hizo lugar a una medida cautelar, ordenando la suspensión de la realización de las audiencias públicas convocadas con la finalidad exclusiva de considerar una recomposición tarifaria de urgencia.

Independientemente que el Poder Ejecutivo Nacional apele dicha medida, a través de la COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS se continuará desarrollando las tareas previstas en la Resolución del Ministerio de Economía N° 20/02 llevando a cabo las gestiones de la renegociación previstas en la Fase III de dicho proceso.

## **AUMENTOS EN LOS COMBUSTIBLES**

Adecuación del ITC

218. Desde la devaluación, existió un aumento promedio en los combustibles del 74 %. ¿El gobierno esta elaborando algún proyecto para adecuar el impuesto a la transferencia de combustibles (ITC)? Si así fuera, ¿representará alguna modificación para los costos de los usuarios?.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **PyMES**

Simplificación impositiva

219. ¿cuales son los mecanismos específicos que se están adoptando para la puesta en marcha del proyecto de simplificación impositiva para las PyMEs?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Se está implementando una Resolución en conjunto entre AFIP y las SEPMyDR para esta fin. Se realizaron distintas reuniones y actualmente se

esta en los trámites finales para desarrollar dicha Resolución.

También junto a la AFIP y la Fundación Exportar se está trabajando en la implementación de un régimen preferencial para operaciones de exportación realizadas por pequeñas y medianas empresas ('Régimen Preferencial de Exportación para PyMEs').

Las Pymes interesadas deberán inscribirse en el registro que a tales efectos se creará en la SEPyMEyDR, pudiendo hacer uso de los siguientes beneficios:

- a) SENASA: priorización y flexibilización de todos los trámites.
- b) Muestras: se establecerá un régimen simplificado de exportación.
- c) Selectividad: Las operaciones amparadas en el presente régimen contarán con los mecanismos de selectividad de la AFIP.
- d) Factor de Convergencia: podrán aplicar sus créditos por factor de convergencia de exportación para cancelar el pago de derechos de exportación a 1USD=1\$
- e) Capacitación: la SEPyMEyDR y la Fundación exportar dispondrán la realización de cursos de capacitación.
- f) Reintegros de Exportación: La AFIP implementará un mecanismo de compensación de reintegros a la exportación con deudas impositivas, previsionales y aduaneras.
- g) Pago de IVA en Cuotas: El IVA correspondiente a la importación de bienes de capital, podrá ser cancelado en 6 (seis) cuotas mensuales con vencimiento la primera de ellas a la fecha de oficialización de la destinación de importación.
- h) Títulos de la Deuda Pública: podrán aplicarse certificados de crédito fiscal por títulos de la deuda pública para cancelación de IVA correspondiente a la importación de bienes de capital.
- i) Deuda Impositiva y Previsional: la AFIP y la SEPyMEyDR tratarán con las empresas que mantengan deuda ante la AFIP, un plan de cancelación de las mismas.
- j) Garantías: podrán utilizar como garantía para sus operaciones de importación y exportación Sociedades de Garantía Recíprocas y/o Fondos de Garantía.

## **DTO. N° 1453/02**

### **Informe**

220. El Decreto de necesidad y urgencia N° 1453 del 2002 establece que las reestructuraciones presupuestarias que el jefe de gabinete de ministros considere necesarias dentro del total aprobado por la citada ley, no se sujetaran a las restricciones del artículo 37 de la ley 24.156. ¿cuales fueron las modificaciones en el monto total del presupuesto, en el monto del endeudamiento previsto, así como los aumentos de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras, y las modificaciones en la distribución de las finalidades desde la aprobación de dicho decreto?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Por el artículo 2º del Decreto N° 1453 de fecha 13 de agosto de 2002 se estableció que la facultad otorgada al Jefe de Gabinete de Ministros por el artículo 17 de la Ley N° 25.565 para efectuar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias, dentro del total aprobado por la mencionada Ley, se dispone hasta la finalización del ejercicio 2002 sin sujeción al artículo 37 de la Ley N° 25.156.

Desde el 13 de agosto hasta la fecha, la única Decisión Administrativa dictada en uso de las facultades del artículo 17 es la N° 28 de fecha 21 de agosto, por la cual se modifica el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social incrementando gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital por \$ 1.000.000.

**SISME**

## Informe

221. En julio el Senado de la Nación solicitó al Poder Ejecutivo Nacional que adoptara las medidas tendientes a lograr el pleno funcionamiento del Nodo Nacional Argentino (NONARG) del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur (SISME), lo cual permitiría el ágil intercambio de información entre las fuerzas policiales y de seguridad de los países miembros. ¿Cuáles fueron las acciones encaradas por el poder ejecutivo en respuesta a la solicitud enviada?.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

El Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) y, en particular, la implementación del Nodo Nacional Argentino (NONARG), cuyo objeto es interconectar de manera ágil a las fuerzas de seguridad de nuestro país con sus pares del MERCOSUR en la red del SISME, son competencia primaria del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Seguridad Interior. Este organismo ejerce la Coordinación Nacional de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, ámbito en el que se creó el SISME, y es la autoridad de aplicación en la materia.

A raíz del Expediente N° 33810/02, ingresado a esta SUALA el 26 de agosto último y egresado el 30 de agosto, se respondió una consulta en el mismo sentido, enviada por la Jefatura de Gabinete y originada en la Comunicación PE-438/02 de la H. Cámara de Senadores.

En esa oportunidad, esta Subsecretaría y la Dirección América del Sur manifestaron lo siguiente:

- a) *El Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME) es un instrumento necesario para el cumplimiento de los objetivos regionales en materia de seguridad, establecidos en diversos acuerdos elaborados por la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, en*

---

*particular en el Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional, que fuera aprobado por el Consejo del Mercado Común (CMC) mediante decisión CMC.DEC N° 22/99 (entre los cuatro Estados Parte) y DEC.CMC N° 23/09 (MERCOSUR con Bolivia y Chile) y la Adecuación de dicho Plan (DEC. CMC N° 9 y 10/02).*

- b) En tal sentido, desde el punto de vista de la competencia de esta Dirección no existen objeciones para que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos competentes, disponga lo necesario para alcanzar el pleno funcionamiento del Nodo Nacional Argentino (NONARG), ya que permitiría integrar a nuestro país al SISME.*
- c) Asimismo, dado que se trata de un tema relacionado con la seguridad, se sugiere la intervención de la Dirección de Seguridad Internacional (DIGAN), de la Oficina del Representante Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos (RETOD) y de la Dirección General de Asuntos Internacionales de Drogas (UNDRO) a fin de que también emitan opinión para responder a la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con lo solicitado a fs. 1.*

**SENADORA NACIONAL FABIANA LESCANO****MERCADERIAS INCAUTADAS POR LA ADUANA**

## Detalles

222. Se solicita la siguiente información:

- a) Tipo y cantidad de mercadería que haya sido incautada por el servicio aduanero, al momento de asumir el actual gobierno nacional y durante la actual administración nacional.
- b) Tipo y cantidad de mercadería que haya sido puesta a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme a lo establecido en los artículos 3° y 4° del decreto del PEN nro. 59/2002 y el artículo 4° de la ley nro. 25.603.
- c) En caso de haber procedido la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a la distribución de la mercadería conforme a lo establecido en el artículo 4° de la ley 25.603, indique a qué organismo o repartición nacional, provincial o municipal u organización no gubernamental ha sido entregada.
- d) Si la selección de los beneficiarios y la posterior entrega de la mercadería fue monitoreada por alguna organización civil o religiosa, indicar en cada caso la entidad y sus responsables.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

IDEM, respuesta n° 199.

**PLAN FEDERAL DE EDUCACION**

## Provincia de Formosa

223. Se solicita la información siguiente:

- a) Monto y efectivización de las transferencias de los recursos del Programa Nacional de Becas durante el primer semestre del 2002.
- b) Monto y efectivización del Fondo del Incentivo Docente referente a la deuda pendiente del año 2001 y el primer semestre del 2002.
- c) Monto y ejecución de Programas de Emergencia para la realización de obras de infraestructura que aseguren mínimas condiciones de habitabilidad de los edificios escolares.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

- a) Montos transferidos correspondientes al Programa Nacional de Becas, a la **Provincia del Formosa** durante el 1° Semestre del corriente año:

CIRCUITO	ALUMNOS	BECADOS	CUOTA 1	FECHA TRANSF.	CUOTA 2	FECHA TRANSF.
1	1.267	427	\$ 106.100	19/02/2002	\$ 106.400	23/07/2002
2	1.116	463	\$ 118.150	19/02/2002	\$ 118.150	23/07/2002
3	1.176	384	\$ 97.950	11/03/2002	\$ 98.200	23/07/2002
4	905	390	\$ 101.250	19/02/2002	\$ 101.250	23/07/2002
5	1.022	374	\$ 97.950	19/02/2002	\$ 97.950	23/07/2002
6	788	217	\$ 54.100	18/03/2002	\$ 54.100	01/08/2002
7	365	171	\$ 44.800	11/03/2002	\$ 44.800	23/07/2002
8	686	197	\$ 49.100	11/03/2002	\$ 49.350	23/07/2002
9	652	265	\$ 66.500	22/05/2002	\$ 66.500	01/08/2002
10	826	267	\$ 63.350	11/03/2002	\$ 63.350	23/07/2002
11	711	250	\$ 65.000	11/03/2002	\$ 65.250	23/07/2002
12	554	170	\$ 43.500	11/03/2002	\$ 43.750	23/07/2002
13	461	212	\$ 54.600	11/03/2002	\$ 54.600	23/07/2002
14	564	265	\$ 72.000	11/03/2002	\$ 72.000	23/07/2002
51	83	83	\$ 49.800	03/07/2002		
86	13	13	\$ 6.300	18/03/2002		
<b>ALUMNOS</b>	<b>BECADOS</b>	<b>CUOTA 1</b>	<b>CUOTA 2</b>	<b>TOTAL</b>		
<b>11.189</b>	<b>4.148</b>	<b>\$ 1.090.450</b>	<b>\$ 1.035.650</b>	<b>\$ 2.126.100</b>		

b) Informe de pagos período 2002 Fondo Nacional de Incentivo Docente:

Correspondiente a cuota mes:	Importe	Fecha de transferencia	Detalle
Febrero	\$ 1.399.093,09	22-02-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001
Marzo	\$ 1.366.729,56	27-03-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001: \$ 652.016,97 Segundo semestre de 2000: \$714.712,59
Abril	Ls 1.396.481,67	30-04-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001: Ls 681.769,08 Segundo semestre de 2000: Ls 714.712,59 (cancelación total)
Mayo	Ls 837.609,42	30-05-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001
Junio	\$ 838.018,99	03-07-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001
Julio	\$ 753.720,11	05-08-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001
Agosto	Ls. 681.086	06-09-02	Cancelación parcial Primer semestre de 2001

Total pagado	7.272.738,84		
--------------	--------------	--	--

**Resumen:**

Monto Total Primer Semestre de 2001: **\$ 8.392.879,96**  
 Deuda Segundo semestre 2000: \$1.429.425,18 (cancelada en cuotas marzo y abril)

**Monto pendiente de pago 1º semestre 2001: \$ 2.549.566,31**

Asimismo se informa que, en el marco de la agenda de auditorías que regularmente efectúa la Secretaría General del Ministerio, según las facultades conferidas por Resolución C.F.C. y E. N° 121/99, está previsto concurrir a la provincia de Formosa el día miércoles 25 de septiembre, a efectos de que personal técnico de la Secretaría verifique el efectivo cumplimiento de las pautas de aplicación de esta asignación especial, aprobadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación, según lo establece el art. 13 de la Ley 25.053.

c) Montos Transferidos en el Año 2002 para infraestructura escolar:

Consejo Federal \$219.051

Equipamiento \$300.000

Obras \$1.067.585

Cuota Agosto - Septiembre Año 2002

Monto Total \$649.800

\$434.000 - para la 4º Etapa Escuela Normal "Rep. del Paraguay" -Formosa.

\$ 22.800 - para la 3º y 4º Etapa Escuela N° 99 - Los Chiriguanos.

\$193.000 - para el F.R.I. (Fondo Rotatorio de Inundados Resol. 232/00).

**Informe de Estado de Situación, Obras de Infraestructura**

- Próxima a concursar:

Escuela N° 99 - Localidad Los Chiriguanos - EGB 1/2/3 \$89.964, - 2º etapa - TERMINACION DE OBRA ( pisos, revoques, cielorrasos, carpintería, pintura y colocación de artefactos eléctricos correspondientes a 4 aulas).

- Próximas a licitar:

Escuela N°99 - Localidad Los Chiriguanos - EGB 1/2/3 \$199.647, - 3º y 4º etapa - AMPLIACION (construcción de taller tecnológico, biblioteca y administr.

Escuela Normal "Rep. del Paraguay" - Formosa - Inicial / EGB 1/2/3/ Polim. \$608.860, - 4º etapa- AMPLIACION (construcción de 5 aulas, taller tecnológico, grupo sanitario, y área administrativa.

- En ejecución:

Escuela N°99 - Localidad Los Chiriguanos - EGB 1/2/3 - \$89.486, - 1º etapa - SUSTITUCIÓN (construcción de 4 aulas: fundaciones, mampostería, contrapiso y techo). Fecha de inicio 05/08/02. Fecha de finalización

05/011/02. Avance físico al 21/08/02 70%.

Escuela Normal "Rep. del Paraguay" - Formosa - Inicial / EGB 1/2/3/ Polim. \$353.307, - 3º etapa - REFACCION (en 7 aulas y 1 laboratorio: capa aisladora, contrapisos, revoques, estructura de cubierta, carpinterías, cielorrasos y pintura). Fecha de inicio 15/08/02. Fecha de finalización 15/08/02. Avance físico al 02/09/02 5%.

- Terminadas:

Escuela Normal "Rep. del Paraguay" - Formosa - Inicial / EGB 1/2/3/ Polim. \$519.511, - 1º etapa - REFACCION Y REFUNCIONALIZACION (en 13 aulas: capa aisladora, contrapisos, pisos, revoques, instalación eléctrica, y cubierta). Fecha del acta de recepción provisoria 01/07/02.

Escuela Normal "Rep. del Paraguay" - Formosa - Inicial / EGB 1/2/3/ Polim. \$267.532, - 2º etapa- AMPLIACION (construcción de 2 grupos sanitarios, área administrativa y torre para tanque de agua). Fecha del acta de recepción provisoria 22/06/02

Escuela N°30 "Estados Americanos" - Formosa - EGB 3/ Polim. \$242.633, - 1º etapa - AMPLIACION (6 aulas, grupo sanitario, recepción, torre tanque de agua). Fecha de finalización de la obra 02/04/02.

### **Obras del Consejo Federal - Res. N° 172/02**

Cantidad de obras: 55

Terminadas: 31

Ejecución: 21

Sin iniciar: 3

Monto transferido: 219.051,

Monto rendido: \$154.443.-

- Documentación técnica presentada por la provincia :

Escuela Normal "República del Paraguay" - Formosa - Nivel Inicial - \$220.293, - REFUNCIONALIZACIÓN (3 salas de jardín, sum, área administrativa y servicios).

Escuela N° 15 de Frontera - Localidad Clorinda - Inicial / EGB 1/2/3 / Polim. \$3.268.507, SUSTITUCIÓN (edificio completo: nivel inicial - 3 salas, administrac. biblioteca. - EGB 1/2/3 - 14 aulas, 2 talleres de tecnología, 2 laboratorios, biblioteca, sum, áreas administrativas y de servicio).

Esta documentación será presentada en el Programa de Emergencia para la Recuperación de Zonas Afectadas por las Inundaciones Contrato de Préstamo BID N°1118/OC-AR.

---

**SENADORA NACIONAL MALVINA MARIASEGUI****DEUDAS DEL TESORO NACIONAL**

Provincia de Tucumán

224. Se indicará :

- a) La deuda que mantiene el Tesoro Nacional con la Provincia de Tucumán.  
A ese efecto se discriminará los saldos adeudados al 30-VIII-02 y a la fecha del informe por cada uno de los conceptos que lo integran.
- b) Para cada uno de los conceptos a que se refiere el punto anterior se indicarán las fechas en que debieron girarse dichos fondos a la Provincia.
- c) En caso de encontrarse en mora el Tesoro Nacional en el respectivo pago, se indicarán los motivos por los que éstos no se realizaron. En la respuesta a brindar deberá tratarse específicamente cada uno de los motivos del incumplimiento, sin apelarse a referencias de carácter general.
- d) Se indicará si la suma adeudada al 30-VIII-02 y a la fecha del informe se encontraba disponible para ser girada a la Provincia de Tucumán y –en su caso- se señalará el Banco y Cuenta en la que se encontraba depositada.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

La pregunta no precisa el tipo de deuda a la que se refiere. Sin perjuicio de la respuesta 8 (DEUDA NACIÓN – PROVINCIAS), no se registran deudas presupuestarias corrientes

---

**SENADOR NACIONAL JOSE MIGUEL ANGEL MAYANS****RIO PILCOMAYO**

## Construcción de terraplenes

225. Solicitar informe con relación a la disponibilidad de los recursos nacionales asignados a la Provincia de Formosa para realizar “La construcción de terraplenes de defensas y de control de escurrimientos” producidos por los desbordes del río Pilcomayo.

*RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

En relación con el pedido de informe de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, sobre los recursos nacionales asignados a la Provincia de Formosa, para realizar “ La construcción de terraplenes de defensas y de control de escurrimientos” producidos por los desbordes del río Pilcomayo, corresponde informar lo siguiente:

El continuo escurrimiento de las aguas hacia territorio argentino, consecuencia del buen funcionamiento del canal Farías, que ha derivado la mayoría del caudal y obviamente los sedimentos desde 1991 hasta la fecha, ha traído consigo también un proceso de sedimentación relleno amplios sectores de los bañados en nuestro territorio, en particular produciendo la colmatación de los cauces de descarga del Farías y la sobreelevación de las planicies aledañas de inundación, dificultando y poniendo en peligro la continuidad del escurrimiento hacia el Bañado La Estrella.

Durante el curso de las crecidas de los meses de febrero y marzo del año 2002, como todos los años, se ha producido el ingreso de aguas hacia ambos países ribereños en la zona de taponamiento del cauce a través de las respectivas embocaduras y planicies aledañas a los canales Argentino (canal Farías) y Paraguayo.

Pero a diferencia de años anteriores, a una distancia de aproximadamente 40 Kilómetros en dirección SE, aguas abajo de las embocaduras de los canales Argentino y Paraguayo, las aguas se han encontrado con el taponamiento y relleno de amplios sectores de los bañados del Pilcomayo en territorio Argentino, generando el desplazamiento de cauces, aumento de niveles del fondo de los cauces del delta del canal Tucumancito, emisario del canal Farías, producto de las sucesivas crecidas acaecidas desde 1991 y del buen funcionamiento del canal Farías.

En estas condiciones se produjo el trasvase o desborde natural de parte de las aguas del Pilcomayo, desde los bañados y cauces en territorio Argentino hacia Paraguay.

Ante esta situación y para disminuir estos desbordes, en la medida de lo posible, se han analizado conjuntamente con la Cancillería y funcionarios y técnicos de la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Recursos Naturales y

Ecología de la Provincia de Formosa, las alternativas de obras propuestas por la provincia, acordándose dar prioridad a la realización de las siguientes obras: Desbosque, destronque, limpieza y acondicionamiento del terreno; Limpieza de la masa arbórea para conformación de la corredera fluvial; Picada de acceso a bañados y a los estudios de las Defensas de El Potrillo y Palmar Largo.

A tal fin, se ha suscripto un convenio para la ejecución de las obras mencionadas, por la cual la Secretaría de Obras Públicas – Subsecretaría de Recursos Hídricos, transfiere a la Provincia el monto total necesario para su ejecución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000.-), quedando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas – Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Formosa, la ejecución de las obras.

Por último, corresponde informar que con fecha 24 de septiembre de 2002 se ha firmado la Resolución SOP N° 121/2002, ordenando la pertinente transferencia de fondos a la Provincia.

### **SUBSIDIO A PRODUCTORES DE ALGODÓN**

Saldo pendiente.

226. Solicitar informe con relación a un subsidio otorgado a los pequeños productores de Algodón de la Provincia de Formosa, durante la campaña Agrícola del año 2000, debido a la caída del precio Internacional del Algodón, cuyo saldo pendiente es de \$1.500.000.

#### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos no dispone de partida presupuestaria para este fin específico.

---

**SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR****PUENTE ROSARIO-VICTORIA**

Incumplimiento contractual

227. Se solicita:

- a) Estado de avance de las negociaciones entre el Estado Nacional y la Empresa Concesionaria de la obra "Puentes del Litoral", atento el manifiesto incumplimiento contractual por parte de la empresa contratista, lo que ha acarreado la paralización de las obras de conexión vial Rosario-Victoria, desde hace más de cuatro meses.
- b) Motivos de la prórroga de plazos de finalización de la obra otorgada recientemente.
- c) Inclusión en dicha negociación de las obras complementarias de Victoria. (Entre Ríos).
- d) Copia del acta de la última reunión del Comité Ejecutivo.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**ESCUELAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (BID/BIRF)**

Entre Ríos

228. Informe detallado del estado de situación de las escuelas de la provincia de Entre Ríos que obtuvieron créditos para su construcción y/o reparación en el marco del Programa de Reforma e Inversión Sector Educación (PRISE), en especial la Escuela N° 109, de Concepción del Uruguay cuya obra estuvo paralizada por más de cinco meses, y a causa de ello los alumnos debieron asistir a clases en galpones precarios.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

A continuación se explicita la cuestión planteada con respecto a la Escuela N° 109 de la Provincia de Entre Ríos:

Situación de la obra a la fecha.

1.- Antecedentes

Financiamiento: BID; Contrato de Préstamo N° 845/OC-AR

Programa: PRISE: Programa de Reformas e Inversiones en Educación.

Obra licitada por LPN N°2/2000

Empresa contratista: MUNDO SA.

Fecha de inicio de obra: 12/06/01

Estado actual: Obra reanudada temporariamente el 21/06/02.

Monto del Contrato: \$792.353.

Monto ejecutado \$ 306.018,97

Avance: 39 %.

Certificaciones No Objetadas:

C.O. N°1 (Junio 2001):	\$ 32.923,37
C.O. N°2 (octubre 2001):	\$ 41.223,95
C.O. N°3 (Noviembre 2001):	\$ 111.899,28
C.O. N°4 (Diciembre 2001):	\$ 27.206,51
C.O. N°5 (Enero 2002):	\$ 46.278,96
C.O. N°6 (Junio 2002)	\$ 24.063,89
C.O N°7 (Julio 2002)	\$ 22.423,01

2.-Desarrollo de la Obra:

1a Etapa de inicio de la obra y primera paralización:

La obra tuvo inicio el 12/06/01. El 06/07/01 la Contratista presentó a la Provincia un estudio de suelos que indicaba propuestas divergentes con respecto a las fundaciones previstas en el proyecto ejecutivo y mediante Nota de Pedido de fecha 11/07/01 comunica que paraliza la obra.

El 27/08/01 se firma un Acta (Comitente–Proyectista-Contratista), por la cual se acuerda una alternativa constructiva satisfactoria para las partes. Se conviene además que el plazo de ejecución contractualmente establecido (120 días), se mantendrá suspendido hasta que se obtenga la no objeción por parte de la Coordinadora Nacional a la nueva propuesta con deducción del tiempo que consumieron las tareas ya ejecutadas.

Con nota UEPSE del 08/08/01 se adjunta el C.O. N°1 correspondiente al mes de junio del 2001 y la propuesta de modificación al proyecto.

El BID con fecha 03/10/01 formula la no objeción a las modificaciones solicitadas por la provincia.

Por nota de la Coordinadora Nacional de fecha 05/10/01, se informa a la Provincia la no objeción del BID.

2ª Etapa - 1er reinicio y 2da paralización:

Se reinicia la obra el día 15/10/01. A partir de esa fecha se reciben y se aprueban los certificados de obra según detalle más arriba indicado.

A partir del 28/12/01 la empresa presenta una serie de notas en las que manifiesta “dificultades para la provisión de insumos y alteraciones en condiciones de comercialización” y el “agravamiento de situaciones que obstan a continuación de ejecución de la obra, disminución de ritmo de los trabajos y/o paralización de los mismos” el 21/01/02 y por último el 28/01/02 “Comunicar agravamiento de situaciones” y “paralización de los trabajos”.

Consecuentemente con ello presenta una "Readecuación del Presupuesto Total de la obra Remanente" desde el 30/10/01. Solicita también "se acceda a la renegociación del contrato de la referencia, con el objeto de lograr, de común acuerdo, la reprogramación de los plazos, el restablecimiento de la ecuación económico financiera de dicho acuerdo y el reconocimiento, liquidación y pago de los gastos improductivos y demás daños y perjuicios integrales que se irrogaron y continúan generándose" a la empresa.

3ª Etapa - 2º reinicio de obra. (Convenios de Cesión de Uso de parte de la obra del 20/06/02 y de Reanudación Temporal de la obra a partir 21/06/02).

Ante la situación de paralización de los trabajos y la presión de las fuerzas vivas locales, la Provincia firma los dos convenios mencionados con la Empresa, que permiten descomprimir la situación creada por la paralización de las obras y por la no continuidad del ciclo escolar en el local provisorio y no apto para tareas escolares en que se la había localizado.

Por el primer convenio, la Empresa cede (devuelve) seis aulas existentes y que no debían ser demolidas, para uso escolar inmediato, lo que facilitaría el reinicio de las clases interrumpidas el 14 de junio de 2002.

Por el segundo convenio se reanuda temporalmente la obra a efectos de poder certificar materiales existentes en la obra como aberturas de aluminio y correas de estructura metálica, para lo cual se comprometen también a terminar con columnas, vigas y encadenados necesarios, de hormigón armado. Este convenio ya ha sido cumplimentado por la empresa.

4ª Etapa - reanudación de la obra:

Hasta el 22/07/02, no existía marco legal para tratar solicitudes de renegociación del contrato y por ello se debió solicitar la rescisión del contrato y el llamado a nueva Licitación para la terminación de la obra, instrucciones no seguidas por la provincia.

A partir de la sanción del Decreto 1.295 del 22/07/02, y de las Resoluciones conjuntas 396/2002 y 107/2002, se abre una posibilidad de renegociación en el nuevo marco jurídico establecido; extraoficialmente se sabe que la Provincia se encuentra en negociaciones con la empresa para la redeterminación de los precios de la obra. De no llegarse a un acuerdo debería rescindirse el contrato y realizar un nuevo llamado para la terminación de la obra.

Es de destacar que la situación en este momento es sumamente provisoria, ya que las clases si bien pudieron reanudarse, la escuela estaría funcionando sólo con locales de aulas, sin locales de Gobierno y Administración, Sum, Biblioteca Patios, etc. Por otra parte, la reanudación de la obra convenida con la empresa ya concluyó con lo que respecto de la obra nos encontramos con una obra paralizada, inconclusa en un 39% de desarrollo; los fondos afectados sin aplicar y ante la finalización del Programa próximamente.

## **PROGRAMA JEFAS Y JEFES DE HOGAR**

Entre Ríos

229. Motivos por los cuales cientos de ciudadanos que reúnen los requisitos para ser beneficiarios del subsidio Jefas y Jefes de Hogar, correspondientes a las ciudades de Victoria, Chajarí, Federación y Feliciano, fueron excluidos de dicho beneficio.

Especificación de las responsabilidades, en este Plan, por parte de la Gerencia de Empleo de la provincia de Entre Ríos.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

Los archivos recepcionados en este Ministerio, hasta la fecha han sido todos procesados.

Para más información detallamos cantidad de beneficiarios por localidad del mes septiembre:

Chajarí:	542 Beneficiarios
Federación:	494 Beneficiarios
Victoria:	1.316 Beneficiarios
Feliciano:	0 Beneficiarios

Cabe aclarar que en relación con la localidad de Feliciano se solicitó al Municipio, luego de haber recibido mal los archivos enviados en varias oportunidades, el envío de un profesional en informática, con el objeto solucionar la carga de los postulantes.

Responsabilidades de la Gerencia de Empleo de Entre Ríos en el desarrollo del plan Jefes y Jefas de Hogar: Las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral son las oficinas locales del Ministerio de Trabajo para el Programa Jefes y Jefas de hogar 2:

- Comunicación de información sobre el programa a los actores locales, delegada por las instancias centrales de la administración del programa
- Asistencia técnica a los Consejos Consultivos Municipales en relación con las posibilidades de realización de contraprestaciones, detección de necesidades locales y de recursos de articulación con otros organismos y programas para potenciar el impacto de las acciones.
- Recepción de soportes magnéticos con la información de carga de los beneficiarios por parte de los Municipios y otorgamiento de la constancia de recepción. (En los casos en que los Municipios optaran por esta alternativa, en vez de inscribir directamente ellos vía Internet). Derivación a la Dirección Nacional de Promoción del Empleo para su procesamiento
- Asistencia Técnica para que los Municipios que así lo necesiten puedan utilizar la administración del programa vía Internet.
- Entrega de claves emitidas por la Dirección de Sistemas Informáticos (DSI) para la carga y administración de beneficiarios del programa a los Municipios y Comunas.
- Recepción de bajas y reclamos de beneficiarios, por parte de los Municipios y

sus Consejos Consultivos. Derivación a la Dirección Nacional de Promoción del Empleo.

- Recepción y derivación a las instancias centrales del programa, de reemplazos de beneficiarios por fallecimiento y apoderamiento en localidades distantes de las bocas de pago.
- Recepción y carga de los Anexos III con información de integrantes de Consejos Consultivos Municipales.
- Recepción y carga de los Anexos informativos sobre las actividades de contraprestación, (en los casos en que los Municipios optaran por no ingresar la misma directamente vía Internet).
- Inscripción de las Instituciones locales en el registro de Instituciones Oferentes de Capacitación Laboral. Otorgamiento de las constancias una vez finalizadas las acciones.
- Recepción de denuncias y derivación a las áreas correspondientes.

## **SUBSIDIOS CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Transferencia de partidas

230. Transferencias de partidas efectuadas a la fecha, destinadas a Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, ya que a la fecha no han podido desarrollar los proyectos previstos, en especial los referidos a proyectos o asistencia técnica a Municipios.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

La Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva no tiene dentro de su presupuesto partidas específicas destinadas a financiar este tipo de proyectos, en especial referidos a proyectos y/o asistencia técnica a Municipios.

## **UNIVERSIDADES**

Partidas presupuestarias adeudadas

231. Especificación de las partidas presupuestarias adeudadas a la Universidad Nacional de Entre Ríos (2001-2002). Fecha estimada de futuras transferencias.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

A continuación se especifican las partidas presupuestarias adeudadas a la Universidad Nacional de Entre Ríos:

- Montos Adeudados por la Tesorería General de la Nación, correspondiente al año 2001 (Deuda Exigible)

CONCEPTO	SIDIF	IMPORTE
Progr. De Incent. Doc. Invest. (RM 996/01)	89778	132.816

Compl.sueldos adicional (RM 1209/01)	105165	147.853
Otros Gastos mes de diciembre	105174	54.548
Progr. De Incent. Doc. Invest. (RM 1274/01)	107968	68.030
Deuda Exigible 2001		403.247

- Montos Adeudados por la Tesorería General de la Nación, correspondiente al año 2002 (Deuda Exigible)

CONCEPTO	SIDIF	IMPORTE
Otros Gastos enero	2607	82.353
Progr. De Incent. Doc. Invest. (2da. Cuota año 2001)	5183	63.184
Otros Gastos (RM n° 380/02)	34751	154.921
Otros Gastos (RM n° 524/02)	40110	98.335
Otros Gastos (RM n° 523/02)	39989	130.104
Parit. No Doc. (agosto)	43940	15.771
Otros Gastos (RM n° 656/02)	46412	98.335
Progr. De Incent. Doc. Invest. (2da. Cuota año 2001)	46376	45.012
Progr. Especiales (agosto)	46367	18.000
Otros Gastos (RM n° 738/02)	48663	23.326
Progr. Especiales (septiembre)	55086	18.000
PROCAP (Sep.)	54965	5.257
PROCAP (enero/junio)	55102	31.542
Parit.No Doc. (septiembre)	55095	15.771
Parit. No Doc. (enero/junio)	55041	94.626
Deuda Exigible 2002		894.537

- Próximos pagos: En el transcurso de esta semana, se harán efectivos por parte de la Tesorería General de la Nación los siguientes sidif:

SIDIF N° 105165 por \$ 147.853 correspondiente al compl. de sueldos de diciembre/01

SIDIF N° 105174 por \$ 54.548 correspondiente a los gastos del mes de diciembre/01

La Secretaría de Políticas Universitarias conjuntamente con la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de este Ministerio ha efectuado y continúa realizando gestiones ante las autoridades del Ministerio de Economía para la cancelación total de la deuda con las universidades nacionales.

## SALTO GRANDE

Deuda

232. Estado de la deuda del gobierno nacional con la CAFESG.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **OBRAS PÚBLICAS**

Obras viales con financiamiento

233. Especificar obras viales que cuentan con financiamiento de la Nación en la provincia de Entre Ríos y el estado de la obra de autopista ruta 14, tramo Ceibas –Gualedguaychú.

### *RESPUESTA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS*

Las obras viales en la Provincia de Entre Ríos que cuentan con financiamiento, se detallan a continuación:

Sistema C.Re.Ma. ( Contratos de rehabilitación y mantenimiento )

- a) Malla 502: Ruta Nacional N°12 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 127 – Límite con Corrientes; Ruta Nacional N°18 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 12 – Empalme Ruta Provincial N°32; Ruta Provincial N°32 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 12 – Hansenkamp.
- b) Malla 506: Ruta Nacional N°127 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N°12 – Empalme Rutas Nacionales N°14 y 119.
- c) Malla 510: Ruta Nacional N°18 – Tramo: Villaguay – Empalme Ruta Nacional N° 14; Ruta Nacional N° 130 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 14 - Villaguay.

Cabe agregar que la Autopista Ruta Nacional N° 14 Tramo: Ceibas – Gualedguaychú, es competencia del Organo de Control de Concesiones Viales ( OCCOVI).

### *RESPUESTA: OCCOVI*

En relación con la Autopista Ceibas – Gualedguaychú, obra incorporada al Contrato de Concesión del Corredor Vial Nacional N° 18- Caminos del Río Uruguay, la misma se encuentra paralizada lo que motivó la suscripción de la Correspondiente Acta de Constatación conforme lo establece el Reglamento de Sanciones e Infracciones del OCCOVI.

Dicha obra fue incorporada al Contrato de Concesión en la “Primer Adecuación del Acta Acuerdo de Reformulación del Contrato de Concesión de Obra Pública para las Mejoras, Ampliación, Remodelación, Conservación y Administración del Corredor Vial Nacional N° 18”, que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Infraestructura y Vivienda N° 342/01, del 20 de Septiembre de 2001.

Según lo previsto, no requiere financiamiento de la Nación ya que para equilibrar la ecuación económica-financiera del Contrato, se desafectaron obras contractuales para poder incorporar la obra en cuestión entre otras.

**SUBSIDIOS DE EE.UU. AL AGRO**

Perjuicios al sector agrícola nacional

234. Actuación del gobierno nacional ante los subsidios de EEUU al agro, lo que ocasiona serios perjuicios al sector agrícola nacional.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

En diversas oportunidades y foros, el Gobierno argentino ha planteado la preocupación respecto de la política de subsidios al sector agrícola implementada por Estados Unidos y que tanto daño ocasiona a países en desarrollo que, como nuestro país, son importantes exportadores de estos productos. Al respecto, los principales puntos que preocupan son: (a) el constante aumento de partidas destinadas a financiar programas de apoyo interno al sector, y (b) el incremento planteado por la ley implica un quiebre en la tendencia de los últimos años, relativa a la disminución de los subsidios a la producción agrícola.

En efecto, la ley aprobada por el Congreso estadounidense implica ayudas anuales por un monto de 19.000 millones de dólares (U\$S 19.000 millones por año), durante un plazo de 7 años.

La preocupación argentina al respecto, ha sido exteriorizada ante las principales autoridades de política comercial estadounidense; a saber, el Ministro de Comercio Internacional (United States Trade Representative –USTR–), Robert Zoellick, el Viceministro Peter Allgeier y los jefes de delegación en las negociaciones agrícolas en los distintos ámbitos de negociación abiertos en la materia. Así, ello se ha planteado en el ámbito del Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones entre Argentina y EEUU, tanto en las reuniones del Grupo de Comercio Agrícola (20/5/02) como en las de Coordinadores del mismo (20/02/02, 14/4/02 y 29/05/02), en los encuentros del Acuerdo 4+1 MERCOSUR- EEUU (15 y 16 de abril pasado), en la negociación del Área del Libre Comercio de las Américas (ALCA) y en la nueva Ronda de la Organización Mundial del Comercio, habiéndose señalado en esos foros que una ley de esta naturaleza condiciona las negociaciones en curso, cuyo objetivo es la liberalización del comercio agrícola.

**SENADORA NACIONAL MARTA ETHEL RASO****PROGRAMA FEDERAL DE SALUD**

## Suspensión de entregas

235. Indique cuales fueron las razones por las cuales el PROGRAMA FEDERAL DE SALUD (PROFE) suspendió la entrega de medicamentos a partir del pasado 30 de agosto y si esa suspensión tiene relación con el dictado del Decreto N° 1606, por el que el programa pasa a depender del Ministerio de Salud.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El Programa no ha suspendido la entrega de medicamentos. En las veintitrés provincias el PROFE, gerenciado por los gobiernos provinciales, continuó brindando el total de las prestaciones, incluida la provisión de medicamentos. El atraso en la provisión de medicamentos solo ocurrió en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los afiliados allí residentes, en razón de que el Ministerio de Desarrollo Social no mantenía con ella contrato vigente de prestación, proveyendo los insumos a los afiliados en forma directa. Articular este mecanismo de emergencia -de provisión de medicamentos-, en el marco del nuevo Ministerio, trajo aparejados algunos atrasos en la compra de lo solicitado, retraso que está en vías de solucionarse completamente.

**PROGRAMA FEDERAL DE SALUD**

## Demoras

236. Indique las razones de la demora, entre 45 y 60 días, en la entrega de medicamentos a las provincias, y si esa demora afecta la entrega de drogas destinadas a personas con HIV y pacientes trasplantados.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El Programa Federal de Salud no hace entrega de drogas ni otros insumos a las provincias. Las provincias reciben del PROFE el pago de una cápita integral para la atención de sus afiliados.

**PROGRAMA FEDERAL DE SALUD**

## Material descartable

237. Indique las medidas que se han adoptado para concluir con la suspensión en la entrega de materiales descartables.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El Programa no ha suspendido en ningún momento la entrega de insumos. En las veintitrés provincias, el PROFE, gerenciado por los gobiernos provinciales,

continuó brindando el total de las prestaciones, incluida la provisión de insumos. El atraso en la provisión de materiales descartables solo ocurrió en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los afiliados allí residentes, en razón de que el Ministerio de Desarrollo Social no mantenía con ella contrato vigente de prestación, proveyendo los insumos a los afiliados en forma directa. Articular este mecanismo de emergencia -de provisión de material descartable-, en el marco del nuevo Ministerio, trajo aparejados algunos atrasos en la compra de lo solicitado, retraso que está en vías de solucionarse completamente.

## **PROGRAMA FEDERAL DE SALUD**

### Denuncias penales

238. Informe las denuncias penales y administrativas iniciadas por damnificados por la falta de cumplimiento en las prestaciones médicas desde el 1° de mayo del 2002 hasta la fecha.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD*

El PROFE no tiene iniciadas denuncias penales.

## **INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

### Deudas

239.

- a) Indique cual es el monto de la deuda que el PAMI tiene con las organizaciones no gubernamentales prestadoras de servicios de diferente índole para personas con discapacidad.
- b) Indique la demora que actualmente tienen dichas organizaciones en el pago de prestaciones.
- c) Indique que medidas se han adoptado para cubrir los gastos que se producen por el aumento de combustibles, en el transporte de personas discapacitadas a los centros de rehabilitación.

### *RESPUESTA: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS*

- a) La información disponible por el sistema SAP contable y presupuestario utilizado por el Instituto no permite la desagregación por organismos no gubernamentales.

La deuda mantenida con los prestadores de servicios para personas con discapacidad, según las facturas ingresadas en el SAP e impagas al 5 de septiembre de 2002, asciende a \$ 19,57 millones. De este monto el 97,8% corresponde a pagos que deberían haberse realizado este año.

Por otra parte, la deuda que corresponde al Instituto es sólo el 55% del total, el

resto pertenece al Ministerio de Desarrollo Social y son prestaciones brindadas a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas. Vale aclarar, que los fondos destinados a pagar estas prestaciones son girados por la Secretaría de Hacienda con cierta discontinuidad.

- b) Las demoras en el cobro son las mismas para todos los prestadores, sean o no organizaciones no gubernamentales. En el mes de septiembre de 2002 se abonaron las facturas correspondientes al mes de marzo de 2002.
- c) Respecto a las medidas adoptadas para cubrir el aumento en el costo de los combustibles, esta tarea no es de la incumbencia del Instituto, el cual para los pagos que realiza, toma como base el "Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad" aprobado por el Ministerio de Salud en la Resolución 428/1999.

## **FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Recuperación de bienes muebles e inmuebles

240. En el informe anterior la Jefatura de Gabinete expresó: "se está revisando el universo de morosos, esto es el estado real de cuentas de los subsidios que fueron oportunamente pagados, con el fin de depurar este listado y proceder, en el caso de ser ello viable, a través de los servicios jurídicos que correspondan, a una eventual recuperación de los bienes muebles e inmuebles y su futura reasignación."

- a) Pasados tres meses indique en forma detallada las acciones desarrolladas y a cuanto asciende el monto (dinero u otros bienes) recuperado, e inicio de acciones legales.
- b) En el mismo informe se señala "se trabaja a los efectos de evaluar otras posibilidades ciertas de financiamiento". Indique el avance detallado del trabajo realizado.
- c) Indique cual es el monto que efectivamente se aplicó en los programas para discapacitados desde el 1° marzo del corriente año hasta la fecha.

## **RESPUESTA: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**

a)

Cabe puntualizar que las actividades que se llevaron a cabo desde la Presidencia de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas en su función de Coordinadora del Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, en cuanto a acciones desarrolladas, monto recuperado e inicio de acciones legales, las mismas se pueden desagregar en los siguientes ítems:

l) El Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, de acuerdo a las funciones previstas en los Decretos N° 153/96 y 553/97, la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 429/98 ha

requerido a las Unidades Ejecutoras integrantes del mismo, reforzar acciones en cuanto al control de gestión de los proyectos aprobados y subsidiados; en función de ello, y atento a que también se formularon denuncias contra quienes efectivamente percibieron el importe de los subsidios en cuestión (Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales), por resolución del Comité Coordinador, las Unidades Ejecutoras llevaron a cabo auditorías in situ para perfeccionar el control de seguimiento que impone la legislación vigente .

En virtud de ello, y a solicitud de la Coordinación del Programa de Integración para Personas con Discapacidad y la Dirección Nacional de Tercera Edad e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Unidad de Auditoría Interna de dicho ministerio llevó a cabo una serie de Auditorías. A tal efecto dicha Unidad de Auditoría se constituyó en la sede de las siguientes organizaciones:

- Asociación de Padres con Hijos Discapacitados Mentales Severos MARÁNGELES, quien percibiera dos subsidios en el marco del Programa de Alternativas de Contención Social.
- Asociación Riojana de Ayuda al Discapacitado-A.R.A.D.- beneficiaria de DOS (2) subsidios uno en el marco del Programa antes referido y otro en el Programa de Transporte Institucional.
- Municipalidad de La Rioja, organismo que recibiera un subsidio en el marco del Programa de Transporte Institucional.
- Fundación Camino del Sol, filial Maquinchao, San Carlos de Bariloche.

Por otra parte la Comisión Nacional Asesora recibió denuncias formuladas por la Dirección de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Acción Social de la Provincia de San Juan, en las que se informaron sobre irregularidades en el uso de los subsidios otorgados por el Comité Coordinador a los Municipios de Angaco, 25 de Mayo, Ullum y Chimbas, motivo por el cual se remitieron las mismas al Ministerio de Desarrollo, quien con fecha 31 de julio informó el estado de gestión de las mismas, agregando que las denuncias en cuestión fueron giradas a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo.

Asimismo el Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad del Ministerio de Salud de la Nación procedió a realizar constataciones en terreno de entidades que recibieron subsidios del Comité Coordinador, entre ellas la Asociación "Discapacitados en Acción " (D.I.E.A.), SPERANTIA y Hospital Provincial "Dr. Nicolás AVELLANEDA" de la Provincia de Tucumán.

II) Se requirió a las Unidades Ejecutoras la presentación de un Cronograma para presentación del Informe de Avance sobre Monitoreo y Rendición de Cuentas de Proyectos Aprobados y Pagados, que luego de confrontado con la información existente en esta Comisión y aclaradas las diferencias observadas, su evaluación final estará en cabeza del Comité.

En esta instancia corresponde destacar que son objetivos del Cronograma ajustar aún más el universo de morosos y determinar qué curso de acciones siguieron las Unidades Ejecutoras, conforme el procedimiento establecido en el Decreto N° 961/98.

III) En cuanto al inicio de las acciones de ejecución judicial de los fondos pagados por el Comité, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente de aprobación, y para el eventual caso que corresponda instar el recupero de bienes cabe destacar la existencia de disímiles criterios en cuanto al organismo del estado que cuenta con la correspondiente legitimación activa para dar curso a las acciones judiciales.

En consecuencia, desde la actual Gestión, se ha requerido a las Unidades Ejecutoras la remisión de todos los antecedentes de sus Servicios Jurídicos Permanentes sobre dicho tema, a fin de elevarlos en consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que se pronuncie al respecto.

Resta señalar que este dictamen sentará los antecedentes, cuya aplicación se hará extensiva para otros casos en que, si bien se ha justificado con la documental correspondiente la inversión del dinero correspondiente a los subsidios –por lo que la rendición de cuentas debe aprobarse conforme lo dispuesto por el Decreto N° 961/96-, se compruebe que los beneficiarios asignaron un destino diferente, o cuya aplicación no condice en su totalidad con el comprometido en el Proyecto aprobado por el Comité, situación en la que se estaría incumpliendo lo establecido por el marco programático de las Unidades Ejecutoras.

Por último, cabe advertir que si bien no se ha determinado cuál es el Servicio Jurídico Permanente (el correspondiente a cada Unidad Ejecutora o el de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación) que debe incoar las acciones judiciales antes referidas, desde el seno del Comité Coordinador se ha instado la realización de todas las gestiones de orden administrativo que darán sustento a las acciones judiciales que pudieren corresponder.

b)

Se ha realizado una reunión el día 17 de Septiembre de 2002, a la cual asistió la Presidenta de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y dos representantes de las áreas Legal y Contable, y Diputados miembros de las Comisiones de Discapacidad, Presupuesto y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el objeto de evaluar la viabilidad de un Proyecto de Ley, que trataba sobre la reaplicación de las multas a irregularidades en los cheques, instauradas inicialmente por la Ley N° 24.452 – Ley de Cheques (artículos 7° y 62°), y derogada definitivamente a posteriori por la Ley N° 25.413 – Ley de Competitividad (artículo 10°).

A su vez, se debatió tanto la inclusión de partidas presupuestarias en el Presupuesto de 2003, como la creación de nuevos fondos genuinos y exclusivos para la ejecución de Programas y Proyectos para posibilitar la integración social de personas con discapacidad, y la obtención de dichos recursos a través de nuevas cargas impositivas. Se acordó estudiar las posibles fuentes de financiamiento y elaborar propuestas a ser tratadas en una próxima reunión entre las Comisiones arriba citadas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que entienden en el tema en cuestión.

c)

A la fecha, se han efectivizado los pagos de reintegros correspondientes a prestaciones brindadas a personas discapacitadas, bajo el marco del Programa

Residual del Consejo Nacional del Menor y la Familia y del Programa de Carentiados de la Provincia de Santa Fe, este último a través del Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, por un total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 2.623.082,48). Sin embargo, desde la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas se han finalizado las gestiones tendientes a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado para tales fines, cuyo monto, incluyendo los pagos ya efectivizados arriba mencionados, ascendería a PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 5.466.766,50). Dichas Ordenes de Pago se encuentran en el Servicio Administrativo Financiero de Secretaría General de Presidencia de la Nación para su efectivización.

## **COMBUSTIBLES**

### Provisión de gas licuado

241. Por falta en el cumplimiento del compromiso asumido por la Jefatura de Gabinete en su última presentación, de remitir las respuestas se repite la pregunta: "Detalle las medidas adoptadas o previstas por el Poder Ejecutivo a fin de garantizar el normal abastecimiento de Gas licuado de Petróleo por red en las localidades del interior de la Provincia de Chubut abastecidas por este suministro".

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Atendiendo a la problemática planteada con el Gas Licuado de Petróleo (GLP), se consideró adecuado promover un sistema que asegure las condiciones de abastecimiento y precios del mismo. En tal sentido la Resolución N° 196, del 15 de julio de 2002, del Ministerio de Economía,

aprueba el Acuerdo de Estabilidad en el Precio Mayorista del Gas Licuado de Petróleo (GLP) firmado entre el ESTADO NACIONAL y productores. Tal Convenio se asegura a los fraccionadores un precio mayorista salida en planta a los niveles de precio vigentes del mes de junio, de manera tal de asegurar que el "...precio promedio ponderado a nivel país no supere los PESOS SEISCIENTOS POR TONELADA..".

Conjuntamente con lo anterior, asegura a las Empresas Distribuidoras y Subdistribuidoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) indiluido por redes, el suministro del fluido hasta 33.000 Toneladas, al precio de referencia de \$/TM 300, por el término del acuerdo, entre 1 de junio de 2002 hasta el 30 de septiembre de 2002.

Complementariamente a todo lo expresado, reduce los derechos de exportación del producto del 20 % al 5 %.

## **NAFTAS Y GASOIL**

### Precio final diferencial previsto

241bis. Por falta en el cumplimiento del compromiso asumido por la Jefatura de Gabinete en su última presentación, de remitir las respuestas se repite la pregunta: “Especifique que medidas tiene previstas el Poder Ejecutivo a fin de garantizar un precio final diferencial para las naftas y el gasoil en la región Patagónica, atento a que los sucesivos aumentos redujeron el beneficio por las exenciones al ITC (Impuesto a las Transferencias de Combustibles)”.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Hay que puntualizar que, a excepción de la aplicación de tarifas diferenciales de gas para los consumos residenciales de ese fluido, no existe normativa alguna por la cual se deba garantizar a la Región Patagónica, un precio diferencial para las naftas y el gas oil, por lo que para los mismos son de aplicación los criterios contenidos en la Respuesta a la Pregunta 123 anterior. Ello sin perjuicio del esfuerzo fiscal que realiza la Nación resultante de la exención, para la región mencionada del Impuesto a los Combustibles Líquidos y Gaseosos (ICLG).

**GASOIL**

Abastecimiento

242. Por falta en el cumplimiento del compromiso asumido por la Jefatura de Gabinete en su última presentación, de remitir las respuestas se repite la pregunta: “Qué medidas tiene previstas el Poder Ejecutivo para asegurar el normal abastecimiento y precio del Gasoil”.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA*

Se realiza a continuación una síntesis de las medidas que ha tomado el Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de estabilizar el precio y abastecimiento del gas oil.

Decreto 652/2002 - 19/4/2002 – Se ratifica el Convenio de Estabilidad de Suministro de Gas Oil suscrito entre el Estado Nacional y una serie de empresas productoras de hidrocarburos.

En virtud de las condiciones de emergencia respecto al abastecimiento de Gas Oil por las que atraviesa el país, mediante este convenio, las empresas firmantes, se comprometen a asegurar hasta el 31 de julio de 2002 el suministro de Gas Oil necesario para el mercado interno y a un precio que no superará los \$ 0,75 por litro para el sector transportista de cargas y/o pasajeros.

Asimismo las empresas firmantes se comprometen a mantener el suministro de petróleo crudo en volúmenes no inferiores a los entregados durante el segundo trimestre de 2001, con más un adicional de 5000 M3/día que se deberá vender aplicando durante el período establecido a un valor de WTI de U\$s 23/bl y tipo de cambio de 1 U\$s = 2.50 pesos.

Las diferencias que surjan respecto a los valores reales, como consecuencia de la aplicación de este mecanismo, serán compensadas en forma mensual de las sumas que la respectiva empresa deba pagar en concepto del Derecho de

Exportación establecido por el Decreto 310/2002.

Asimismo, en caso que los valores del WTI y del tipo de cambio registren variaciones que excedan, durante 5 días consecutivos los siguientes límites, cualquiera de las partes podrá requerir la adecuación del Convenio.

Límites:  $22 < \text{WTI} < 28$  y  $2.20 < \text{TC} < 3.20$

Por otra parte establece que mientras se mantenga la situación de emergencia económica, la disponibilidad de divisas correspondiente al 70% de las ventas de hidrocarburos en el mercado interno se limitará al producido de las ventas a las que se refiere el artículo 4° del presente (volumen adicional de 5000 M3/día aplicando un valor de WTI de U\$s 23 y un tipo de cambio de U\$s 1= pesos 2.50., pudiendo aplicar para ello, las divisas que hubiera debido ingresar correspondientes al 30% de las exportaciones de otros hidrocarburos.

Decreto 645/2002 – 19/4/2002. A los efectos de controlar el abastecimiento interno de hidrocarburos, se crea en el ámbito de la SECRETARIA DE ENERGIA un Registro de Contratos de las operaciones de Exportación de Gas Oil que constituye una herramienta regulatoria a fin de monitorear el comercio exterior de combustibles.

Establece asimismo que podrá ampliarse la lista de hidrocarburos y derivados sujetos a la operación del registro.

Esta norma fue modificada por las dos siguientes:

Resolución SE 38/2002 – 19/4/2002 – Establece que el Registro de Operaciones de Comercio Exterior estará a cargo de la DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HIDROCARBURIFEROS Y COMBUSTIBLES dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES, la cual no dará curso a las operaciones que comprometan el abastecimiento interno TANTO DE Gas Oil como de Gas licuado y Petróleo Crudo.

Se establece la obligación por parte de las empresas titulares de concesiones de explotación de hidrocarburos o de los derechos, de satisfacer la demanda interna de gas licuado y petróleo crudo a las refinerías locales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17319.

Disposición SSC 2/2002 – 26/4/2002 – A los efectos de establecer la metodología y formatos que deberán cumplir las empresas en el marco del Registro de Operaciones de Exportación se aprueba el formulario de solicitud del mismo.

Corresponde señalar que se exime de este registro a las operaciones de abastecimiento de los buques de bandera extranjera.

Decreto 867/2002 – 24/5/2002 – Con el objeto de tornar operativa la Ley de Abastecimiento N° 20.680, se declara la emergencia de abastecimiento de hidrocarburos en todo el territorio nacional hasta el 30 de septiembre de 2002 aunque de recomponerse la situación, la Secretaría de Energía puede dejarla sin efecto.

Se otorga a la Secretaría de Energía la facultad de determinar los volúmenes de gas licuado y petróleo que deberán ser destinados al abastecimiento del Mercado Interno.

Se agregan al Registro establecido por el Decreto 645/2002 al Gas Licuado del Petróleo y al Petróleo Crudo.

Resolución SE 140-2002 – 30/5/2002 – Con el objeto de mantener un nivel adecuado de suministro interno de petróleo crudo, a partir de la facultad otorgada por el Decreto 867/2002 a la Secretaría de Energía, se establece que las firmas productoras y exportadoras de petróleo crudo estarán facultadas a exportar durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2002, una proporción del volumen producido en el mes inmediato anterior equivalente al 36%.

Durante estos meses ningún productor y exportador de petróleo crudo podrá exportar un volumen tal que, medido respecto a la producción de esos mismos meses, resulte superior a la proporción exportada en igual período del 2001.

Asimismo, en el caso en que los niveles de producción de los mencionados meses del 2002 aumenten por encima de los valores registrados en el mismo período del año 2001, el volumen en que se haya incrementado podrá exportarse sin limitación de ningún tipo.

No obstante la Secretaría de Energía considerará aquellas operaciones cuyas características técnicas sólo permitan la exportación.

Ley N° 25596 – PLAN DE EMERGENCIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS OIL – 28/5/2002 – Declara en emergencia el abastecimiento de Gas Oil dentro del Territorio Nacional.

Con el objeto de estimular la importación de gas oil, se exime (en principio hasta el 31/7/2002 pudiendo ser prorrogada por tres meses más) del Impuesto a los Combustible Líquidos y del Gas Natural a las importaciones que realicen los sujetos pasivos del referido impuesto así como también a las operaciones de importación de gas oil que realicen pequeños operadores, consumidores finales del sistema productivo y las prestatarias de servicios de transporte de carga y pasajeros.

Las ventas de gas oil realizadas por los sujetos pasivos también estarán exentas pero solo hasta cubrir el volumen de gas oil importado por los mismos.

Resolución SE 166-2002 – 21/6/2002 –

Del constante monitoreo del mercado de hidrocarburos surgió la conveniencia de flexibilizar las condiciones establecidas en la Resolución SE N° 140/2002, para las exportaciones de petróleo.

Resolución SE 341-2002 – 26/7/2002 –

Dada la normalización paulatina del mercado de combustibles, se derogan las Resoluciones SE N° 140/2002 y 166//2002.

Decreto N° 1808 – 11/9/2002 –

Prorroga hasta el 31 de octubre de 2002 la exención del prevista en el Artículo 2° de la Ley N° 25.596, Impuesto a los Combustible Líquidos y del Gas Natural (ICLG) a las importaciones.

Por último debe señalarse que se encuentra en etapa de discusión y preparación el nuevo acuerdo con los productores a los efectos de extender hasta el 30 de noviembre de 2002, el Convenio de Estabilidad de Suministro del Gas Oil.

**REPSOL Y.P.F**

## Distribución de dividendos

243.

- a) Indique si es cierto que el 29 de diciembre de 2001 REPSOL realizó una distribución adelantada de dividendos por una suma cercana a los 718 millones de dólares a los accionistas fuera del país;
- b) Si esta distribución elevó los dividendos repartidos durante el año 2001 a 1652 millones frente a 317 millones durante el año 2000.
- c) Si la redistribución anticipada y transferencia en los montos señalados, son contestes a las condiciones fijadas en la concesión y con las normas regulatorias del sector
- d) Si la empresa Repsol, cumplió con el pago de impuesto a las ganancias, y en caso afirmativo en base a que montos y a cuanto asciende lo que efectivamente pagó.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

- a) Es cierto que Repsol realizó una distribución anticipada. La misma fue de \$ 787 millones según surge de la Nota N° 11 de los Estados Contables al 31/12/2001.
- b) La distribución elevó los dividendos repartidos. En el año 2001 \$ 1.574 millones y en el año 2000 \$ 311 millones.
- c) Se aclara que no estamos en presencia de una concesión sino de una venta accionaria, no existiendo normas del sector que regulen la distribución de dividendos.
- d) La empresa presentó sus declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales años 2000 y 2001.

La composición del ingreso del tributo responde al siguiente detalle:

Período Fiscal 2000

Impuesto Determinado: \$ 823.076.208

Ingreso:

Retenciones/percepciones: \$ 60.114.384

Anticipos: \$ 318.794.328

Otros pagos a cuenta: \$ 229.728

Saldo DD.JJ a favor DGI \$ 443.937.768

Período Fiscal 2001

Impuesto determinado: \$ 621.069.156

Ingreso

Retenciones y/o percepciones \$ 59.019.178

Anticipos: \$ 609.581.909

Otros pagos a cuenta: \$ 392.488

Saldo a favor contribuyente: \$ 47.924.419

**SENADOR NACIONAL JORGE BUSTI****EVASION FISCAL**

Acciones adoptadas

244.

- a) Sobre el estado actual de las actuaciones llevadas contra los grandes evasores fiscales.
- b) Sobre las medidas tomadas para evitar la evasión fiscal y la evolución de las mismas.
- c) Sobre las medidas tomadas para paliar la presión fiscal sobre los contribuyentes de medianos y escasos recursos y los resultados de las mismas.
- d) Sobre las medidas tomadas para paliar la presión fiscal sobre las PyMES y los resultados de las mismas.
- e) Sobre la forma de distribución del ingreso fiscal y, en caso de haber existido superávit en el período analizado, el destino del mismo.
- f) Cuadros y diagramas comparativos sobre los puntos anteriores, con relación al mismo período del año próximo pasado (2001).

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

De acuerdo con los lineamientos del Plan de Gestión de esta Administración Federal para el año 2002, las medidas y acciones adoptadas con el objetivo de disminuir la evasión fiscal comprenden acciones específicas de control sobre sectores con niveles significativos de economía informal; establecimiento de medidas de carácter estructural para desalentar maniobras evasivas sobre la base del estudio de sectores económicos con alto nivel de incumplimiento; y la planificación centralizada y ejecución de planes de fiscalización regionales que establecen las actividades económicas más relevantes, los grupos de contribuyentes a fiscalizar y la cantidad y tipo de control a realizar por cada unidad operativa de fiscalización.

Las principales medidas y acciones realizadas son las siguientes:

Registro de Operadores de productos gravados, exentos por destino. A partir del empadronamiento que permitió depurar e identificar a los sujetos intervinientes, y del régimen informativo que los obliga a suministrar diariamente datos de compras, ventas, stock, consumos y transporte de productos exentos por destino industrial, se realizaron controles sobre la correcta utilización de la exención.

Como resultado de la sucesiva introducción de medidas de control, se observa una disminución sustancial de litros vendidos en carácter de exentos (del 36 % entre el proyectado del año 2002 respecto al año 2001, y del 75 % respecto al año 2000), y de detección de nafta adulterada con productos susceptibles de ser exentos (del orden del 55 % en controles efectuados por la Secretaría de Energía).

Registro de Operadores de productos exentos por zona geográfica. Se estableció mediante resolución general con vigencia desde junio de 2002, y obliga a las petroleras a vender naftas sin impuesto a los combustibles sólo a las firmas registradas. Asimismo se estableció un régimen informativo obligatorio mediante el que los sujetos intervinientes deben informar sus compras, ventas, stock, consumos y transporte de productos.

Como resultado de las acciones de control se observa una disminución en la participación de ventas de productos exentos con relación al total de litros vendidos (la comparación entre mayo 2002 y julio 2002 arroja una disminución del 20 % de litros vendidos de productos exentos).

Molinos harineros. Se estableció la "guía fiscal harinera", único medio que habilita a los fasoneros a retirar harina de los molinos, previo pago de un monto fijo por cantidad de harina retirada. Esta medida, vigente desde abril de 2002 complementa la instalación de los caudalímetros que miden la producción en los molinos de trigo.

Asimismo, se está desarrollando un operativo de control específico, que alcanza al 80 % de los molinos en actividad.

Ingenios azucareros. Se inició un operativo masivo en todos los ingenios radicados en la Provincia de Tucumán, sobre los que se aplican distintas metodologías de control según las características e información de cumplimiento fiscal obrante en AFIP.

Bebidas gasificadas. Se realizaron estudios sobre el sector elaborador, y se efectuaron cruces de datos sobre la base de información específica respecto de insumos utilizados, derivándose más de 100 casos para su investigación y fiscalización en las distintas áreas operativas del país.

Explotación de Información del sistema financiero. La información utilizada tiene origen en el régimen informativo SITER referido a apertura de cuentas y acreditaciones en cuenta corriente y cajas de ahorro que deben suministrar las entidades financieras, en el régimen informativo del Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, en el régimen informativo de prevención de lavado de dinero y otras actividades ilícitas instrumentado por el Banco Central de la República Argentina, y en requerimientos de información a las entidades financieras sobre operaciones de transferencias al exterior, compra - venta de divisas y retiros en efectivo, y a las administradoras de tarjetas de crédito y débito sobre los pagos realizados a comercios y los consumos de los titulares de dichas tarjetas.

Se realizaron diversos cruces de información con los ingresos y bienes declarados por los sujetos informados, dando origen a casos para investigación y fiscalización.

Por otra parte, se realizaron y continúan en ejecución, operativos de control en casas de cambio, y en instituciones bancarias y financieras para fiscalizar su situación como contribuyentes directos y como agentes de información y percepción.

Con relación a los principales contribuyentes en el orden nacional, además de los comprendidos en las acciones mencionadas, se encuentran sujetos a procedimientos de control los correspondientes a los siguientes sectores:

Exportadoras de cereales y aceites. Se encuentran bajo fiscalización las principales empresas que representan cerca del 70 % de las exportaciones del sector.

Actividades vinculadas con el comercio exterior. A los efectos de verificar el tratamiento dado a la normativa aplicable incluyendo la relativa a precios de transferencia, se realizó el análisis de diversos sectores en los que tienen alta incidencia operaciones con el exterior, iniciándose acciones de investigación y fiscalización de las principales empresas de las siguientes actividades:

- petroleras
- laboratorios
- automotrices
- frigoríficos exportadores

Asimismo, se iniciaron investigaciones sobre contratos de transferencia de tecnología, para verificar el tratamiento impositivo dado a los pagos efectuados al exterior en concepto de prestación de servicios.

Grupos económicos. Se iniciaron acciones tendientes a la identificación y conformación de los mismos, con la finalidad de establecer la vinculación económica de las personas físicas y jurídicas que los integran, analizar las operaciones interempresarias y su incidencia en la determinación de los impuestos.

Empresas prestadoras de servicios privatizados. Se fiscaliza en las principales empresas el cumplimiento de condiciones que dieron lugar al uso de beneficios de reducción de contribuciones patronales con destino al Régimen de Seguridad Social.

#### RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACION.

Comparativo Enero a Agosto 2001 / 2002

##### FISCALIZACION ORDINARIA

Inspecciones de campo tendientes a detectar evasión o ajustes en la determinación de los impuestos

2001

2002

Casos descargados

9,596

12,305

Diferencia determinada (millones de pesos)

1.744,78

2.071,18

##### FISCALIZACION PREVENTIVA

Acciones de control de menor profundidad tendientes a comprobar el

cumplimiento de las normas tributarias y crear condiciones de riesgo a los incumplidores

2001

2002

Casos descargados

160,765

267,705

Diferencia determinada (millones de pesos)

237,62

326,08

#### VERIFICACIONES

Fiscalizaciones de escritorio, tendientes a detectar inconsistencias en los datos de las declaraciones juradas, o entre éstas y otros datos de fuentes internas o externas

2001

2002

Casos descargados

69,904

101,982

Diferencia determinada (millones de pesos)

344,32

466,91

#### TOTAL DE ACCIONES DESARROLLADAS

2001

2002

Casos descargados

240,269

381,992

Diferencia determinada (millones de pesos)

2.326,72

2.864,17

#### OTRAS ACCIONES DE CONTROL

Además de las acciones de fiscalización consignadas en los cuadros precedentes, se realizan a nivel central otros controles masivos automáticos, mediante sistemas informáticos que revisan el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, y en consecuencia no requieren de acciones directas de

fiscalización.

Operan sobre todos los contribuyentes inscriptos en IVA cuando solicitan autorización de impresión de facturas o realizan ventas a agentes de retención, y sobre los sujetos incluidos en registros fiscales sectoriales o los que solicitan su exclusión de regímenes de retención o percepción.

Como consecuencia de la aplicación de estos mecanismos de control, se realiza un promedio mensual de 800.000 controles de cumplimiento fiscal relativos a la presentación y consistencia de los datos consignados en las declaraciones juradas.

Cabe señalar, que la información suministrada puede encontrarse amparada por la garantía del secreto fiscal, de conformidad con el Artículo 101 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

## **BANCO CENTRAL**

Reservas

245. Se solicita informe sobre el estado actual de las reservas del BCRA, y de haber aumentado las mismas, cuales fueron los recursos con los que se produjo tal aumento.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **BONOS PROVINCIALES**

Retiro del mercado

246. Sobre las medidas tomadas para retirar del mercado los distintos bonos provinciales.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **FONDOS COPARTICIPABLES**

Distribución

247. Sobre las medidas tomadas para la normalización de la distribución de los fondos coparticipables.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **EMISION MONETARIA**

---

**Monto real**

248. Sobre el monto real de emisión de moneda desde enero de 2002.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**INDICE INFLACIONARIO****Evolución y previsión**

249. Sobre el índice de inflación esperado para el final del presente trimestre y la evolución del mismo desde enero de 2002.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Como se dijo en la respuesta a la pregunta 190, el trimestre en marcha ha experimentado una baja sensible de la tasa de inflación minorista, pasando de un pico de 10.4% en abril a prácticamente un 3% promedio mensual en los últimos cuatro meses (mayo a agosto). Se espera que la tasa se mantenga constante en alrededor del 2% mensual para el resto del año, aunque este guarismo depende, en parte, del acuerdo en la renegociación de las tarifas de los servicios públicos.

Los precios mayoristas, mientras tanto, también han cedido sustancialmente. En marzo la tasa alcanzó casi el 20%, y la desaceleración fue continua hasta alcanzar el último mes (agosto) una variación del 4.8%.

**BANCA NACIONAL PUBLICA Y PRIVADA Y EXTRANJERA****Costo del salvataje**

250. Sobre el costo que implicó el salvataje a la banca nacional y a la banca privada argentina y extranjera.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**DEVOLUCION DE DEPOSITO****Incidencia de los costos de salvataje**

251. Sobre como se reflejaron esos costos en la devolución de los depósitos atrapados por el "corralito" bancario y financiero.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**INFLACION**

**Medidas a tomar**

252. Sobre las medidas tomadas o a tomarse para reducir el impacto de la inflación en la canasta familiar de la familia tipo.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

Es necesario aclarar en principio que la inflación no necesariamente alcanza el ingreso real de los consumidores de la misma manera. Aquellos cuyos ingresos se ven relacionados con el sector externo, en particular los exportadores, han visto crecer considerablemente sus beneficios, aún incluyendo la inflación. Del mismo modo, todos aquellos que han logrado trasladar parte del aumento del costo de vida al producto que comercializan tampoco han quedado tan expuestos.

El gobierno interpreta que la recuperación de ingresos debe darse en el contexto de la estabilidad macroeconómica. Todo aumento de salarios excesivo termina por ser trasladado a precios, impidiendo así una recuperación real del poder de compra de los consumidores; también puede ocurrir que un alza desmesurada y obligada de salarios termine produciendo una mayor tasa de desempleo o, peor, puede darse la situación de que sea ignorada por las empresas.

Como se dijo en la respuesta 190, ciertas medidas han tendido a morigerar la pérdida de poder adquisitivo. En el sector privado los sectores ligados a la exportación han trasladado a sus trabajadores parte de los nuevos beneficios de un tipo de cambio alto. En cuanto a la política económica, el aumento de cien pesos en el sector privado dispuesto para los últimos seis meses del año tiene el objetivo de compensar la pérdida adquisitiva para los sectores de menores salarios (una suma fija implica un aumento porcentual mayor cuanto menor es el salario). A partir de enero se producirá una recuperación del 13% descontado hace casi un año y medio a los trabajadores del sector público. En la medida que se observe una recuperación económica, se tomarán medidas adicionales que permitan estimular un crecimiento genuino de los salarios.

**ECONOMIAS REGIONALES**

**Promoción**

253. Sobre las medidas tomadas y su evolución acerca de la promoción de la producción y la industria de las economías regionales. Datos estadísticos y comparativos, con respecto al mismo período del año próximo pasado

**RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA**

El desempeño de las economías regionales se visualiza en el siguiente cuadro:

**PRODUCCION PRINCIPALES PRODUCTOS DE LAS ECONOMIAS REGIONALES**

PRODUCTO	2000/01	2001/02 (e)
----------	---------	-------------

ALGODON (en bruto)	500.000	185.000
AZUCAR	1.020.000	1.133.333
TABACO	98.110	125.431
TE (elaborado)	60.000	40.000
VID (uva p/vinificar)	2.397.640	2.156.698
YERBA MATE (canchada)	280.000	313.380
NARANJA	918.294	918.391
LIMON	1.104.000	1.185.340
MANDARINA	500.915	399.829
POMELO	199.489	232.766
CIRUELA	106.243	s/d
DAMASCO	24.688	s/d
DURAZNO	259.112	252.806
MANZANA	1.428.802	1.156.828
PERA	585.249	535.453
AJO	134.768	126.178
BATATA	309.199	s/d
CEBOLLA	576.477	642.461
PAPA	2.504.702	2.132.504
TOMATE	648.413	667.753
Carne Ovina (1)	4.590.787	4.610.604
Carne Procina	213.965	195.923
Carne Aviar	957.761	950.652
Lana	58.000	58.000

FUENTE: SAPGyA - Ministerio de Economía

(1) En el caso de carne ovina es cantidad de cabezas faenadas

## SALTO GRANDE

### Devolución de excedentes

254. Sobre las medidas tomadas para la efectiva normalización de la devolución de los excedentes del Complejo Hidroeléctrico Salto Grande a las provincias comprometidas, según Ley 24.954.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## PRO-HUERTA

### Evolución

255. Sobre la evolución del Plan Pro Huerta.

#### RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

El Programa ha presentado en los (5) últimos ejercicios y hasta Agosto 2002 los siguientes logros:

Prestación	Ejecutado 1997	Ejecutado 1998	Ejecutado 1999	Ejecutado 2000	Ejecutado 2001	Ejecutado 2002*
Huertas Familiares	342.474	423.618	346.100	424.706	388.614	452.309*
Huertas Escolares	6.077	7.149	5.700	6.268	5.590	6.122*
Huertas Comunitarias	2.444	2.628	2.060	2.497	2.264	3.009*
Total Huertas	350.995	433.395	353.860	433.471	396.468	461.440*
Total Población atendida	2.265.100	2.899.000	2.615.700	2.683.900	2.485.400	2.844.959*

Nota: Los datos se refieren a la campaña Primavera/Verano de cada año, excepto 2002.

\* Datos preliminares campaña otoño-invierno 2002

Asimismo, el presupuesto anual asignado y lo transferido en igual período ha sido:

Presupuesto Anual (\$)	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto Asignado	9.500.000	11.200.000	8.500.000	8.000.000	10.000.000	10.000.000
Transferido	9.500.000	11.200.000	8.500.000	8.096.443	6.622.795	3.711.999*

\* Transferido al 24/09/02 (de ese monto \$ 776.999.- se aplicaron a cubrir parcialmente deudas pendientes del año 2001 y \$ 2.935.000.- para cubrir erogaciones previstas en el Plan Operativo Anual 2002).

El Programa Pro-Huerta es ejecutado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con financiamiento del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Jurisdicción 85 – Programa 22 – Asistencia al Pro-Huerta).

## PROYECTO NUTRIVIDA

### Evolución

256. Sobre la evolución del Proyecto Nutrividá.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

**CONTENCION SOCIAL**

Medidas a adoptar

257. Sobre las medidas tomadas para elaborar nuevos planes de contención social, que eviten el aumento de personas debajo de la línea de pobreza.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

La pregunta se responde conjuntamente con la pregunta 258

**POBLACION DE INDIGENTES**

Medidas a adoptar

258. Sobre la proyección de las medidas implementadas o a implementarse para rescatar a la masa de indigentes a nivel nacional.

*RESPUESTA: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES*

Durante el corriente año se tomaron medidas extraordinarias tendientes a reforzar la contención social y evitar el aumento de personas debajo de la línea de pobreza.

En primer lugar, se implementó el Plan Jefes y Jefas de Hogar, a través del cual se realiza una transferencia monetaria mensual a aproximadamente 1.800.000 hogares. El Presupuesto para el año 2002, asciende a 1.627 millones de acuerdo al crédito vigente al 16/9/2002 y se prevé que para el año el programa insuma un total de 2.000 millones de pesos.

Se implementó el Plan de Emergencia Alimentaria, a través de transferencias monetarias a las provincias destinadas a consolidar las prestaciones alimentarias por un monto total de \$350 millones para el año 2002.

Se reformuló el Programa Fondo Participativo de Inversión Social -FOPAR del Ministerio de Desarrollo Social. A través del mismo se prevé el financiamiento de proyectos de prestaciones alimentarias comunitarias. Cuenta con un presupuesto de \$ 71 millones para el año 2002.

La Dirección Nacional Materno Infantil amplió su presupuesto para el financiamiento de la provisión de leche fortificada y medicamentos destinados a menores de 6 años y embarazadas. El presupuesto asignado para el año 2002 es de \$39 millones.

Por otro lado, hacia principios del período y en el marco de la emergencia social, se redireccionaron fondos de financiamiento externo con el objeto de fortalecer 4 programas nacionales con cobertura en todo país: el Programa Familia para la Inclusión Social - IDH, del Ministerio de Desarrollo Social; el Programa de Atención Primaria - PROAPS, del Ministerio de Salud; el Programa Nacional de Becas Estudiantiles del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología; y Programa de Mejoramiento de Barrios del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, y en el

marco de dicha estrategia se establecieron las líneas de monitoreo y evaluación de los mismos a través del SIEMPRO-SISFAM del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para el conjunto de estos programas, cuya duración estimada es de 30 meses. El presupuesto para este año alcanza la suma de \$ 476 millones.

Actualmente se encuentra en marcha una iniciativa de protección de 18 programas sociales, que consiste en garantizar la efectiva disposición de fondos para su ejecución en el año 2003. En este grupo de programas se encuentran: el Programa Nacional de Becas Estudiantiles, Programa de calidad de la Educación Inicial, EGB1 y 2; Programa de Complemento Nutricional, Programa de Infraestructura Educativa, del Ministerio de Educación; el Programa de Emergencia Alimentaria, el Programa Familia para la Inclusión Social - IDH, el Programa de Mejoramiento de Barrios - PROMEBA, el Fondo Participativo de Inversión Social - FOPAR, del Ministerio de Desarrollo Social; el Programa Materno Infantil - PROMIN, Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, Programa Nacional de Chagas, Dengue, Fiebre Amarilla y Paludismo, Programa Nacional de SIDA y ETS, Programa Nacional de Tuberculosis, Programa Nacional de Lucha contra el Cáncer, Programa de Bancos de Sangre, Programa de Atención Primaria de la Salud - PROAPS, Programa de Médicos de Cabecera; Fondo de Insumos Críticos para Hospitales, del Ministerio de Salud.

## **POLITICA DE EMPLEO**

Medidas a adoptar

259. Sobre las medidas tomadas para crear nuevas fuentes de trabajo.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

- Actividades de contraprestación previstas por el Plan Jefes y Jefas de Hogar: cursos de capacitación, escolaridad, realización de tareas comunitarias o trabajo en empresas. Para las dos últimas modalidades, el MTEySS creará el Registro de Empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a los beneficiarios del Programa para el desarrollo de actividades laborales, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal. Los convenios tendrán una duración máxima de 6 meses, establecerán las condiciones a cumplir en materia de fomento del empleo y contemplarán el pago de un complemento del beneficio, a cargo del empleador, que además deberá abonar las contribuciones patronales sobre ese monto. Este complemento permitirá alcanzar como mínimo la retribución pactada en el Convenio Colectivo de Trabajo respectivo.
- Programas de Empleo y Capacitación del MYEYSS: se adjunta un cuadro con los detalles de la ejecución durante el año 2002.
- Contexto macroeconómico y evolución del empleo privado:

La estimación futura del desempleo depende básicamente de dos variables que lo definen: la tasa de actividad, que mide a la población que se integra al mercado

de trabajo en la búsqueda de un empleo, y que constituye la oferta de trabajo, y la tasa de ocupación, que depende de la cantidad de puestos de trabajo creados en la economía y explica la demanda efectiva de trabajo.

En este sentido, la primera, denominada también como población económicamente activa, depende de diferentes variables con comportamientos disímiles, a saber:

- Crecimiento de la población: el crecimiento demográfico, lo cual implica que anualmente ingresan al mercado de trabajo como oferentes un número cercano al crecimiento de la población.
- Niveles de ingreso de los hogares: los hogares luchan para tener y mantener un nivel de ingresos que les permita satisfacer ciertas condiciones mínimas de vida. Al ver en peligro o erosionado ese nivel de vida, se incorporan al mercado de trabajo lo que habitualmente se denominan trabajadores adicionales (cónyuge e hijos).
- Efecto “desaliento”: cuando los individuos perciben que su búsqueda no puede ser satisfecha o no tienen el dinero necesario para incurrir en los costos de la búsqueda.
- Desde el punto de vista de la demanda, la misma es una función directa del nivel de actividad económica global de la economía y del potencial de generación de empleo de los sectores que lideran ese crecimiento, en especial a partir de una recesión prolongada como la que enfrenta nuestro país.

En lo que respecta a las proyecciones de ambas variables, se puede pensar en que si en el contexto actual la oferta de trabajo ha caído en los últimos meses, básicamente por el efecto de desaliento ante la crisis, una eventual recuperación económica incentivaría a una búsqueda de trabajo, por lo cual la tasa de actividad se elevaría algún punto porcentual en las próximas ondas.

En lo referente a las proyecciones de crecimiento del PBI, se puede decir que hay algunos signos de que la caída se ha detenido o amesetado, esperándose una reversión del mismo. Gran parte de esta reversión dependerá de la capacidad de las empresas para acceder a capital de trabajo, principal fuente de financiamiento de la nómina salarial y generadora de empleo.

La capacidad de generación de empleo de la economía Argentina, en particular con elevada capacidad instalada, en términos de capital fijo, ociosa es elevada en el primer impulso del crecimiento. Especialmente en lo que hace a horas trabajadas, y luego traducirse en nuevos puestos de trabajo.

- Estimaciones econométricas muestran un elasticidad empleo producto levemente superior a 0.5, lo cual implica que un crecimiento del PBI de 4 puntos porcentuales, implicaría un aumento de la tasa de empleo de 2 puntos, lo cual con una tasa de actividad constante redundaría en una reducción superior a 1.4 puntos porcentuales en la tasa de desempleo por año.

Este patrón de comportamiento se vería fuertemente favorecido si las actividades que lideran el crecimiento económico son intensivas en mano de obra y con firmes encadenamientos y articulaciones a nivel local.

La Secretaría de Empleo considera que el aporte al crecimiento del PBI del

aumento salarial de \$100 al sector privado, así como las transferencias a los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar, tienen efectos multiplicadores que contribuyeron a que sus beneficios trasciendan también a la actividad productiva privada, a partir de un incremento en la demanda agregada.

## **SEGURO DE DESEMPLEO**

### Características

260. Sobre las actuales características del subsidio de desempleo y otros subsidios que atiendan la situación de las personas de escasos recursos.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

El SEGURO POR DESEMPLEO es un instrumento de política de empleo que brinda cobertura económica durante un tiempo limitado a los desocupados cesantes que hayan efectuado aportes al Fondo Nacional de Empleo.

La prestación es de entre \$ 150 y \$ 300. por mes más las asignaciones familiares correspondientes- con una duración de 4 a 12 meses, dependiendo del monto del sueldo percibido y del tiempo aportado al Fondo Nacional de Empleo, respectivamente.

Normativa: Ley Nacional de Empleo - Título IV (Ley 24.013), Decreto 739/92, Res. MTSS 223/93, Res. SsE 8/93.

El Sistema establece para el trabajador desocupado derechos y obligaciones con el objetivo de favorecer su contención y reinserción laboral.

Entre sus derechos:

- a) recibir una prestación económica por un tiempo determinado (mínimo de 3 y máximo de 12 meses) incluyendo el cobro de asignaciones familiares,
- b) acreditar el cómputo del período de desempleo a efectos previsionales, y
- c) recibir en forma gratuita servicios de capacitación, orientación e intermediación para la reinserción laboral.

Entre sus obligaciones:

- a) estar en condiciones de aceptar un empleo adecuado;
- b) aceptar las actividades de capacitación laboral y los controles que fije el Ministerio de Trabajo con el fin de impedir fraudes por desempleo.

El Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo (SIPD) incluye la MODALIDAD DE PAGO UNICO del Seguro por Desempleo:

- Los beneficiarios pueden optar por esta modalidad;
- El objetivo es capitalizar el total de las cuotas de la prestación económica para desarrollar un emprendimiento productivo de carácter asociativo;
- Constituyéndose en un medio idóneo para generar fuentes de trabajo genuinas.

Además, de acuerdo con el art. 114 inc. d) y e) de la Ley 24.013, se encuadra al personal de empresas en crisis (“extinción colectiva total por motivos económicos o tecnológicos” o “por quiebra o concurso del empleador”) en la situación de desempleo para que puedan acceder a la prestación del Seguro por Desempleo, en los casos en los que se produce la cesación del pago de las remuneraciones.

De acuerdo con el art. 126 de la citada Ley, este Ministerio tiene la facultad de aumentar la duración de las prestaciones por desempleo.

En el marco de este Sistema se están desarrollando los SERVICIOS DE EMPLEO Y FISCALIZACIÓN A BENEFICIARIOS DEL SEGURO.

Los operativos son un emprendimiento conjunto entre Secretaría de Empleo, la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Seguridad Social.

El mismo se realiza en atención a las demandas de información, orientación laboral y asesoría legal, a través de 25 Agencias Territoriales y una Oficina descentralizada de la Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo en la Ciudad de Buenos Aires.

Es un Operativo selectivo de Fiscalización y Control de Fraude del Seguro a través de un sistema informático de citación y seguimiento de beneficiarios.

En el marco de los Servicios brindados a los beneficiarios del Seguro se realizan Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo y de Micro empresas y un servicio de orientación personalizada. Esto se encuentra desarrollándose en la Ciudad de Buenos Aires, el Conurbano Bonaerense y la Ciudad de Mendoza, y luego se va a extender al resto de las Agencias Territoriales. En una segunda etapa se planea incorporar el resto de las Oficinas de Atención y a las Oficinas de Empleo.

En relación con “*los otros subsidios que atiendan la situación de las personas de escasos recursos*”, desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sólo existen el Programa Jefes de Hogar (Decreto 565/2002) y el Programa de Emergencia Laboral (PEL, Resolución S.E. 11/2000).

## **ACUERDO CON EL FMI**

Posición del gobierno

261. Se solicita informe sobre la posición Argentina ante una negativa de acuerdo con el FMI.

La Jefatura de Gabinete de Ministros se compromete a hacer llegar al señor Senador la información solicitada (art. 218 inc. II) Reglamento de la Cámara de Senadores).

## **POLITICA EXTERIOR**

Posición argentina frente al ataque a Irak

262. Se solicita informe sobre la posición Argentina en el caso que EEUU decida atacar Irak.

---

**RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

La posición argentina respecto a Irak se ha gestado en numerosas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas con el voto afirmativo argentino en los períodos en que nuestro país formaba parte de dicho órgano, e incorporadas a la legislación nacional aún cuando esas resoluciones eran aprobadas cuando no se ostentaba tal posición.

Recientemente con motivo de los acontecimientos de público dominio, el señor Canciller en su discurso ante la 57 Asamblea General de las Naciones Unidas, pronunciado el día 17 de septiembre de 2002, expresó:

*“..Sr. Presidente,*

*Es malo que haya países miembros que no acatan las resoluciones de las Naciones Unidas.*

*Es intolerable que esas resoluciones sean ignoradas cuando se trata de cuestiones vinculadas a la propia existencia del ser humano sobre el planeta.*

*La existencia de arsenales con armas bacteriológicas, químicas y otras similares que puedan ser diseminadas con carácter de guerra formal o terrorista es una cuestión que afecta a todos los hombres, mujeres y niños del mundo.*

*De manera constante mi país, junto a la comunidad internacional, ha instado al Gobierno de Irak a que acepte en forma inmediata e incondicional la presencia de los inspectores de Naciones Unidas. Son los inspectores de todos nosotros a uno de nosotros.*

*No hay motivo para negarse si uno no tiene nada que ocultar.*

*Por eso la Argentina recibe con satisfacción el anuncio del Secretario General de que Irak ha finalmente aceptado la presencia sin condiciones de los inspectores. Esperamos que Irak cumpla este compromiso de buena fe.*

*Queremos felicitar a la Liga Árabe y al Secretario General de las Naciones Unidas por este esfuerzo por la paz..”*

Además de lo expuesto, puede sostenerse a la luz de la coyuntura actual que la posición argentina se sustenta en los siguientes cuatro conceptos:

- 1) El Gobierno de Irak debe permitir sin dilaciones ni condicionamientos la reanudación de las inspecciones establecidas en resoluciones del Consejo de Seguridad.
- 2) Es el Consejo de Seguridad quien debe asumir sus responsabilidades y determinar las medidas apropiadas en caso que el Gobierno de Irak no permitiera el ingreso de los inspectores.
- 3) Cualquier acción que involucre el uso de la fuerza debe enmarcarse en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4) La Argentina reafirma el principio de que los conflictos internacionales deben ser resueltos en el marco de las previsiones de la Carta de las Naciones Unidas.

En razón de que el Gobierno de los EE.UU. en distintos documentos ha

mencionado que recurrirá al Consejo de Seguridad para emitir la resolución pertinente, no existen en este momento indicios de que puedan actuar sin que el mencionado órgano haya creado el marco suficiente. Dada la fluidez de la situación, la Argentina se encuentra en contacto con los principales actores involucrados en la cuestión.

## **ENVIO DE TROPAS**

Ex Yugoslavia

263. Sobre si se siguen enviando tropas de mantenimiento de paz a la región de la ex – Yugoslavia.

### *RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO*

Luego de más de cuatro décadas, la activa participación argentina en OMPs se ha convertido en uno de los pilares de la política exterior de nuestro país. La Argentina participa en diez de las dieciséis operaciones (Chipre, Medio Oriente, Kosovo, Bosnia, Croacia (Prevlaka), Kuwait, Guatemala, Sahara Occidental, República Democrática del Congo y Timor Oriental ), con 654 efectivos (ocupa el lugar 22 en la lista de contribuyentes). Dicha participación tiene lugar en el marco de las respectivas Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se invita a los Estados miembros a contribuir con personal y equipos para las distintas misiones. Los gastos derivados por tales contribuciones son cubiertos en su mayor parte por la Organización a través de un sistema de reembolsos.

Yugoslavia ha recibido una misión en su territorio (UNMIK en Kosovo); hay una misión en territorio disputado entre Croacia y Montenegro (UNMOP en Prevlaka); y existe otra OMP en un Estado que formó parte de la desaparecida República Federativa Socialista de Yugoslavia (UNMIBH en Bosnia). La Argentina tiene efectivos desplegados en esas tres OMPs:

#### a) UNMIK (Misión de las Naciones Unidas en Kosovo)

Surge como consecuencia de la adopción de la Resolución 1244 (1999) por el Consejo de Seguridad, la que acoge el acuerdo de paz propuesto por la UE y Rusia y aceptado por Yugoslavia, estableciendo las condiciones del retiro de las fuerzas militares y de seguridad yugoslavas de Kosovo, el desarme de las fuerzas del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), el despliegue de una presencia de seguridad bajo comando de la OTAN (denominada KFOR), el establecimiento de una administración transitoria civil para Kosovo, el establecimiento de una presencia policial internacional de las Naciones Unidas (UNMIK), y la creación de las condiciones para el retorno de los refugiados y desplazados y para un plan de desarrollo económico y reconstrucción de la región.

La Argentina participaba con entre 20 y 30 policías civiles de Gendarmería Nacional, a los que a partir del año 2001 se les sumó una Unidad Especial de Policía de Gendarmería Nacional de 115 hombres, lo que ha elevado su participación actual a 148 efectivos, incluido también un observador militar (se

trata del segundo contingente nacional en OMPs, después de la Fuerza de Tareas en Chipre –UNFICYP- que cuenta con 383 efectivos).

Se espera que, en el marco de las actuales restricciones presupuestarias, nuestro país continúe con su actual nivel de participación en esta importante misión.

b) UNMOP (Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka)

Se crea el 1 de febrero de 1996, luego de los Acuerdos de Dayton, mediante la Resolución 1038 (1996) del Consejo, con el mandato de controlar la desmilitarización de la Península de Prevlaka, un área estratégica disputada por Croacia y la República Federal de Yugoslavia. La Argentina participa en la actualidad con dos observadores militares del Ejército. Uno de ellos es el Coronel Sergio Mujica, Jefe de Observadores Militares de UNMOP.

Debido a los recientes progresos alcanzados entre las Partes, esta misión estaría próxima a concluir, posiblemente a fines del corriente año.

c) UNMIBH (Misión de las Naciones Unidas en Bosnia- Herzegovina)

Se trata de una OMP establecida por la Resolución 1035 (1995) luego de los Acuerdos de Dayton del 14 de diciembre de 1995, con los que se puso fin al conflicto armado en Bosnia-Herzegovina. Entre las tareas de la UNMIBH están la misión de vigilar, observar e inspeccionar los medios para hacer cumplir la ley, evaluar las amenazas al orden público, y asesorar a las autoridades del Gobierno de Bosnia-Herzegovina acerca del establecimiento de organismos civiles eficaces para hacer cumplir la ley. Asimismo, la UNMIBH coopera estrechamente con la Fuerza de Estabilización (SFOR) multinacional conducida por la OTAN y autorizada por el Consejo de Seguridad para garantizar el cumplimiento del acuerdo de paz.

Gendarmería Nacional participa en esta misión desde marzo de 1996, con efectivos que se desempeñan como Monitores de Policía Civil, cumpliendo las funciones establecidas para la policía internacional en los acuerdos de paz. Actualmente se encuentran desplegados 15 efectivos.

El mandato de Naciones Unidas para UNMIBH finaliza el 31 de diciembre del 2002. A partir del 1 de enero del 2003 se delegará la responsabilidad de completamiento de los programas básicos previstos a las autoridades locales, con una supervisión internacional a cargo de un contingente que desplegará la Unión Europea.

**RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA**

Hay, en este momento un oficial de los Estados Mayores de cada una de las Fuerzas en Kosovo,

**ACUERDO NACION-PROVINCIAS**

Estado de implementación

264. Sobre si se está implementando lo convenido en los 14 puntos firmados entre los gobernadores y la Nación. De no haberse implementado la totalidad,

sobre cuáles son las políticas para implementar los no ejecutados.

**RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR**

Respecto del Acuerdo de los 14 puntos, celebrado con los Gobernadores de las Provincias y el Poder Ejecutivo Provincial el pasado 24 de abril, se han cumplimentado los puntos 1°; 2°; 4°; 9°; 10°; 13° y 14°. Respecto a los puntos 3°; 7° y 8° no se ha podido avanzar en términos significativos ante la imposibilidad de alcanzar los consensos mínimos necesarios para definir los instrumentos que permitan cumplimentar con los mismos.

Respecto a los puntos 5° y 6° y de acuerdo con el programa oportunamente establecido por el Gobierno Nacional para atender y proteger los intereses de los depositantes y al mismo tiempo consolidar la situación del sector financiero – dentro de los límites que impone la crisis económica-financiera desatada a fines del año 2001- se ha dispuesto un Canje II voluntario de depósitos reprogramados (corralón) por diversas alternativas :

1. Los depositantes que hasta el 31 de mayo tuvieran depósitos reprogramados de hasta \$ 7.000( sin incluir CER) podrán disponer libremente de sus fondos. Los bancos podrán elevar libremente este límite para incluir a los depositantes de hasta \$ 10.000.
2. Todos los depositantes podrán optar por canjear sus depósitos reprogramados (CEDROS) por un Bono en dólares del Estado Nacional, a suscribir a \$ 1,40 más CER, con vencimiento en el año 2013 con amortizaciones anuales e intereses semestrales, ambos pagaderos de dólares y con una tasa de interés LIBOR.

El Banco donde se cambia el CEDRO por el BODEN 2013 respaldará como garantía adicional el pago de los diferentes vencimientos de capital e intereses hasta \$ 1,40 más CER. El deudor primario es el estado Nacional, con garantías adicionales de los bancos.

3. Todos los depositantes podrán optar por canjear sus depósitos reprogramados (CEDROS), por un Bono emitido por el banco respectivo, bajo su responsabilidad, el que será emitido en pesos más CER con el 2 % de interés anual con amortizaciones anuales y pagos semestrales de intereses. En esta opción el deudor primario es el banco en cual se hizo el depósito con garantías adicionales del Estado Nacional (Opción de conversión a moneda de origen que cubre la eventual diferencia entre el valor en pesos ajustado por CER y el valor en dólares).
4. Los depositantes que estando en el caso 1(hasta \$ 7.000) hubieran aceptado voluntariamente el BODEN 2012 podrán optar por disponer libremente de sus fondos. A su vez, todos los depositantes que participaron del Canje I podrán elegir la opción 3 del Canje II.

Estas medidas mejoran la situación del ahorrista y con ello favorecen la recuperación de la confianza de modo de fortalecer el sistema que podrá reiniciar progresivamente su tarea de impulsar la recuperación económica vías créditos, en un todo de acuerdo con el espíritu de los puntos 5° y 6° ya citados.

Con relación a los puntos 11° y 12°, se asume que los objetivos de repatriación de capitales y de aliento a las inversiones en general, priorizando proyectos productivos con demanda de mano de obra intensiva y orientados a la exportación o sustitución eficiente de importaciones se vinculan no sólo a nuevas condiciones macroeconómicas, incluyendo un ambiente de confianza vinculado con la seguridad jurídica y a la estabilización del plano político institucional, sino principalmente al rol de los emprendedores actuales y potenciales y a un nuevo rol del Estado en la promoción de la actividad económica.

El Ministerio del Interior ha unificado sus esfuerzos vinculados al desarrollo productivo mediante la creación del Programa de Desarrollo Productivo Local, que tiene por objeto

articular la gestión del Gobierno Nacional con los Municipios en dicha promoción y cuyo resultado esperado es contribuir a constituir al Estado Nacional, Provincial y Municipal en un aliado estratégico de los productores argentinos.

En dicho marco, se han cumplido las siguientes metas :

1. Relevar una muestra de municipios y microrregiones para conocer la demanda de instrumentos de apoyo y el potencial productivo territorial.
2. Relevar los instrumentos de apoyo a la producción del Gobierno Nacional para garantizar simetría de información para todos los actores vinculados a la actividad productiva. Dicho informe se encuentra actualmente en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
3. Propiciar, con la Jefatura de Gabinete de ministros, acciones tendientes a la coordinación de la gestión del Gobierno Nacional en la materia, lo cual se traduce en reuniones semanales en las cuales los principales temas son : a) Optimización productiva del Plan Jefas y Jefes de Hogar; b) Intervención coordinada y selectiva del Gobierno Nacional en casos concretos de actividades productivas y c) Construcción de consenso para el diseño de políticas activas para el futuro.

Desde el punto de vista operativo, se está evaluando la constitución de fideicomisos como un instrumento adecuado para canalizar ahorro hacia inversiones productivas, dada la actual situación del sistema financiero y del mercado de capitales de Argentina.

Respecto del punto 14°, también cabe señalar que además del análisis que se realiza en la Jefatura del Gabinete de Ministros en el Grupo de Articulación Interministerial acerca de la optimización productiva del Plan Jefas y Jefes de Hogar, el desarrollo del Plan Nacional de Obras Municipales apunta a cumplir con el objetivo planteado en el mismo. Dicho Plan comprende la realización de obras y servicios de infraestructura por un monto de Ochenta Millones de Pesos (\$ 80.000.000) involucrando 2.159 municipios y comunas en todo el país, utilizando mano de obra intensiva, la que deberá ser absorbida de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar.

---

INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los  
Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARIO GENERAL

**Doctora Silvina Elena ZABALA**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO

SUBSECRETARIO A

**D. Oscar Ernesto Ronaldo RODRIGUEZ**

SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Subsecretario Técnico Administrativo

**D. Alberto MUNIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

**Licenciado Miguel SOLE**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN  
Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

COMISIONADO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

**Doctor Francisco José D'ALBORA**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

**Licenciado Julio Oscar QUIROS**

SECRETARÍA DE CULTURA  
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DE PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EVENTOS ESPECIALES  
**D. Luis BARONE**

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
**Señor Cristián RITONDO**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
**Director a/c Licenciado Fulvio POMPEO**

MINISTERIO DE DEFENSA  
SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES  
**Doctor Fernando MAURETTE**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA  
**Licenciado Daniel NOVAK**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIO DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS  
**Doctor Guillermo H. DE SANCTIS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
**Doctora Graciela GÜIDI**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretario de Coordinación

**Cdor. César Ariel OMSE**

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

**Doctor Héctor CONTI**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

**Profesora Silvia E. GASCON**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN

**Licenciado Eduardo J. CASSULLO**

---

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

**Licenciado Eduardo Pablo AMADEO**

4344-3718

SUBSECRETARIO PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL  
Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

**Doctor Oscar Antonio CUARTANGO**

4342- 4142/5476

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

**Agrimensor Sergio Aníbal ROSSI**

4342-0897

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

**Licenciado Alberto PEREZ**

4343- 0503

COORDINACIÓN GENERAL DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE AL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

COORDINADORES

**Administrador Gubernamental Lic. Miguel Angel CROCI**

[macroci@jgm.gov.ar](mailto:macroci@jgm.gov.ar)

**Administrador Gubernamental Arq. Cristina SOLANAS**

**Administrador Gubernamental CPN Jorge CASIN**

ASISTENTES

**Señor Juan Carlos ACUÑA**

**Señorita Melisa MONASTRA**

4331-1951/59, Internos 5422 ó 5180

El Cuerpo de Administradores Gubernamentales y el equipo profesional y técnico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, han colaborado en la elaboración de este Informe.